

SUBSECRETARÍA MEMORIA 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA,
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA. Memoria 2016

Centro Directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Características: Adobe Acrobat 5.0

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Función Pública
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA	
1. Estructura orgánica	19
2. Principales actividades	19
2.1. Gabinete Técnico	19
2.2. Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales	26
2.3. Oficina Presupuestaria	32
2.4. Abogacía del Estado	41
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	
1. Estructura orgánica	47
2. Principales actividades	47
2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos	47
2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior	58
2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	69
2.4. Coordinación Territorial	82
2.5. Otras actividades de Servicios.....	88
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
1. Estructura orgánica	95
2. Principales actividades	97
2.1. Vicesecretaría General Técnica	97
2.2. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales	99
2.3. Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Administraciones Públicas	101
2.4. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia	102
2.5. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones	104
2.6. Subdirección General de Coordinación de la Información Económica-Financiera	114
2.7. Unidad de Apoyo	118
2.8. Unidad de Gestión de Contenidos en la Red	119
2.9. Unidad de Producción Normativa	124
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
1. Estructura orgánica	129
2. Principales actividades	130
2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado	130
2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas	143

2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	148
2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos	155
2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales	159
2.6. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica	163
2.7. Secretaría General	175
2.8. Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público y Proyecto de Ley sobre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los trasportes y los servicios postales	177

INSPECCIÓN GENERAL

1. Introducción	185
2. Estructura orgánica	186
3. Planificación	187
4. Objetivos y programas	187
5. Principales actividades	187
5.1. Visitas de Inspección	187
5.2. Elaboración normativa y actuaciones de apoyo y asesoramiento	192
5.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo	193
5.4. Control Permanente seguimiento y coordinación de servicios	194
5.5. Actuaciones especiales	197
5.6. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas	206
5.7. Subdirección General de Estadística de Servicios	208

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Introducción	213
2. Estructura orgánica	213
3. Principales actividades	214
3.1. Contratación centralizada	214
3.2. Contratación de los servicios centrales del ministerio	220
3.3. Sistemas de información de la Dirección General	222
3.4. Impulso de reforma y mejora normativa	223

COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. Introducción	227
2. Estructura orgánica	227
3. Principales actividades	227
3.1. Área de mantenimiento de la red minorista	227
3.2. Área de puntos de venta con recargo.....	228
3.3. Área de regulación y control del mercado	229
3.4. Área de inspección	231
3.5. Área económico-financiera, presupuestaria, de personal y servicios generales	232
3.6. Área sistemas de información y comunicaciones	233
3.7. Área jurídica	234

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

1. Introducción	237
2. Estructura orgánica	238

3. Principales actividades	238
3.1. Actividad industrial	238
3.2. Servicios	242
3.3. Recursos Humanos	246
3.4. Actividad cultural	246

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

1. Introducción	253
2. Estructura orgánica	253
3. Principales actividades	254
3.1. Servicios de automoción. Resumen Global	254
3.2. Actividad de la flota	255
3.3. Reducción de la flota	256
3.4. Recursos Humanos	256
3.5. Autorización para la adquisición de vehículos (IVO).....	257
3.6. Régimen económico	259
3.7. Actuaciones estratégicas	262

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

1. Introducción	267
2. Estructura orgánica	268
3. Actividad del Tribunal en 2016.....	268
3.1. Número de recursos y resoluciones dictadas	268
3.2. Tipo de acto impugnado	269
3.3. Tipo de contrato	269
3.4. Procedencia de los recursos	270
3.5. Sentido de la Resolución	271
3.6. Plazo de Resolución	272
3.7. Recursos Contencioso-Administrativos	272

PRESENTACIÓN

La Memoria de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública es una publicación con dos finalidades claras, por una parte, es una muestra de la transparencia que debe regir la actividad administrativa, que ha de estar al servicio de los ciudadanos y también de los empleados públicos. Y por otra parte, es una reflexión sobre el trabajo realizado por los centros directivos en un periodo de tiempo determinado, que resume los logros conseguidos en el desarrollo de sus funciones, en aras a la consecución de una administración más eficaz y eficiente.

El ejercicio 2016 ha tenido como principales características la consolidación de varias experiencias en marcha. Así, por ejemplo, la política llevada a cabo de racionalización, no solo en los gastos, sino también de los ingresos, del mismo modo que la consolidación de la dirección por objetivos en las unidades de la Subsecretaría. Son igualmente destacables la elaboración de los anteproyectos de ley de contratos del sector público y de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, trasposición de las directivas 2014/24/UE de contratación pública, 2014/25/UE de la contratación en los sectores mencionados y 2014/23/UE sobre adjudicación del contrato de concesión, así como los trabajos preparatorios para la elaboración del Plan de Acción Ministerial de Transformación Digital a concretar en 2017.

Es por ello que me complace realizar la presentación de la Memoria de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al ejercicio 2016, resultado del trabajo de todo el personal destinado en la Subsecretaría, así como de la colaboración del personal destinado en otras áreas del ministerio, a quienes agradezco su dedicación y esfuerzo.

Felipe Martínez Rico
Subsecretario de Hacienda y
Función Pública



INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, crea el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, no modificando la correspondiente a la Subsecretaría y señalándose que los órganos directivos continúan su estructura y funciones en tanto no se proceda a su modificación.

Es por ello que, a lo largo de la Memoria, se hará referencia al ministerio como Ministerio de Hacienda y Función Pública y tan sólo se hará referencia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cuando se trate de normas, Convenios o partidas cerradas a ese nombre.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como centro directivo del departamento, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 15 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, al titular de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, como órgano directivo directamente dependiente del ministro, le corresponde la representación ordinaria del ministerio por delegación de éste, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las consejerías de finanzas en el exterior, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia al ministro en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Sin perjuicio de las atribuciones específicas a otros órganos del departamento, la Subsecretaría tiene asignadas especialmente las siguientes funciones

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización o, en su caso, tramitación, de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración, así como la tramitación de solicitudes de informe de otros ministerios.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.

- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.
- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

El ejercicio de estas funciones se canaliza a través de un conjunto de unidades cuya configuración viene regulada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre que modifica el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre que recoge algunas de las propuestas de actuación presentadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

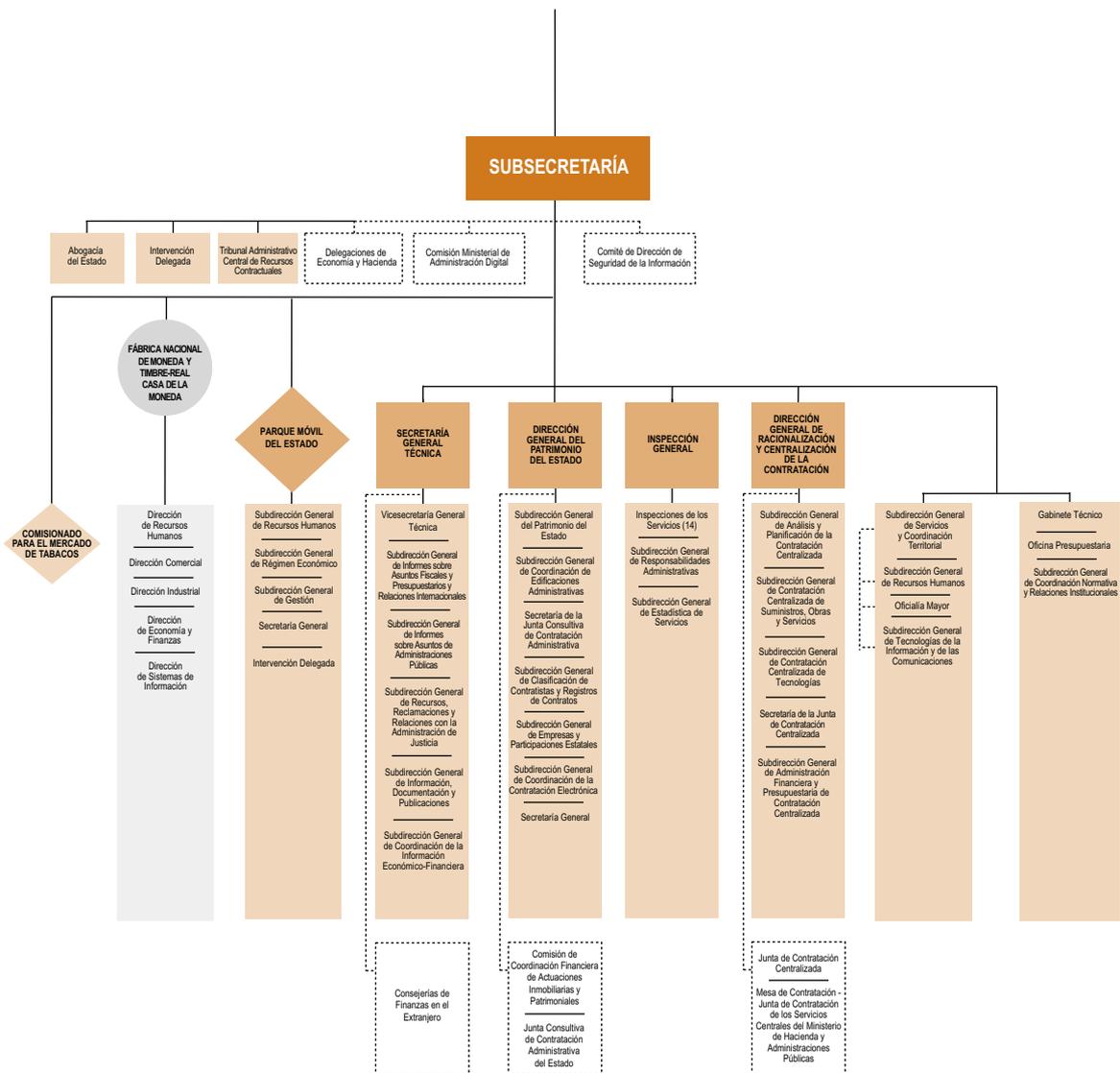
- De la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de Subdirección General, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, *la Oficina Presupuestaria y la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales.*
- *La Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial*, a la que corresponde la coordinación de los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General: *La Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.*
- Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de Subdirección General:
 - a) *La Abogacía del Estado* en el departamento, en la que se integran orgánicamente las que asumen el asesoramiento jurídico de las Secretarías de Estado del ministerio.
 - b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.
- Organismos públicos o entidades públicas adscritas a la Subsecretaría son:
 - a) *El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
 - b) *El Comisionado para el Mercado de Tabacos.*

c) *La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*

d) *El Parque Móvil del Estado.*

- Las Delegaciones de Economía y Hacienda también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.

El conjunto de unidades de la Subsecretaría se representan en el siguiente organigrama.



RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, con datos de noviembre del año 2016, ascendía a 3.196 personas, lo cual supone un incremento del 1,58 % respecto de los empleados del año 2015 (3.146 personas).

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los diferentes centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

DATOS DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA	Funcionarios			Laborales			Total		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	M	H	
CENTROS									
Gabinete Técnico y Secretaría subsecretaria	3	16	19	0	0	0	3	16	19
Resto Personal de la Subsecretaría	14	27	41	0	0	0	14	27	41
S.G. de Servicios y Coordinación Territorial	79	109	188	105	73	178	184	182	366
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	6	11	17	0	0	0	6	11	17
Secretaría General Técnica	41	91	132	13	3	16	54	94	148
Dirección General del Patrimonio del Estado	65	102	167	0	5	5	65	107	172
Inspección General	23	29	52	0	1	1	23	30	53
D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación	25	51	76	0	2	2	25	53	78
Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas	9	8	17	0	9	9	9	17	26
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
Parque Móvil del Estado	151	48	199	647	49	696	798	97	895
Comisionado para el Mercado de Tabacos	24	30	54	1	1	2	25	31	56
ENTES PÚBLICOS									
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	0	0	0	1.033	292	1.325	1.033	292	1.325
Total	440	522	962	1.799	435	2.234	2.239	957	3.196



SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El apartado 6 del artículo 18 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y el Real Decreto 802/2014, de 19 de Septiembre, define al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Subsecretaría, con rango de Subdirección General, y relaciona en sus apartados 7 y 8 otras seis unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General que también dependen directamente de la Subsecretaría: Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial, Oficina Presupuestaria, Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, Subdirección General de Recursos Humanos, Oficialía Mayor y Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Finalmente se encuentran adscritas a la Subsecretaría, en virtud de lo establecido en el apartado 9 del citado artículo 18, la Abogacía del Estado en el departamento, con rango de Subdirección General, en la que se integran orgánicamente las abogacías jurídicas, asumiendo el asesoramiento jurídico de las Secretarías de Estado del Ministerio, y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a cuyo frente hay un Interventor Delegado Jefe, y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GABINETE TÉCNICO

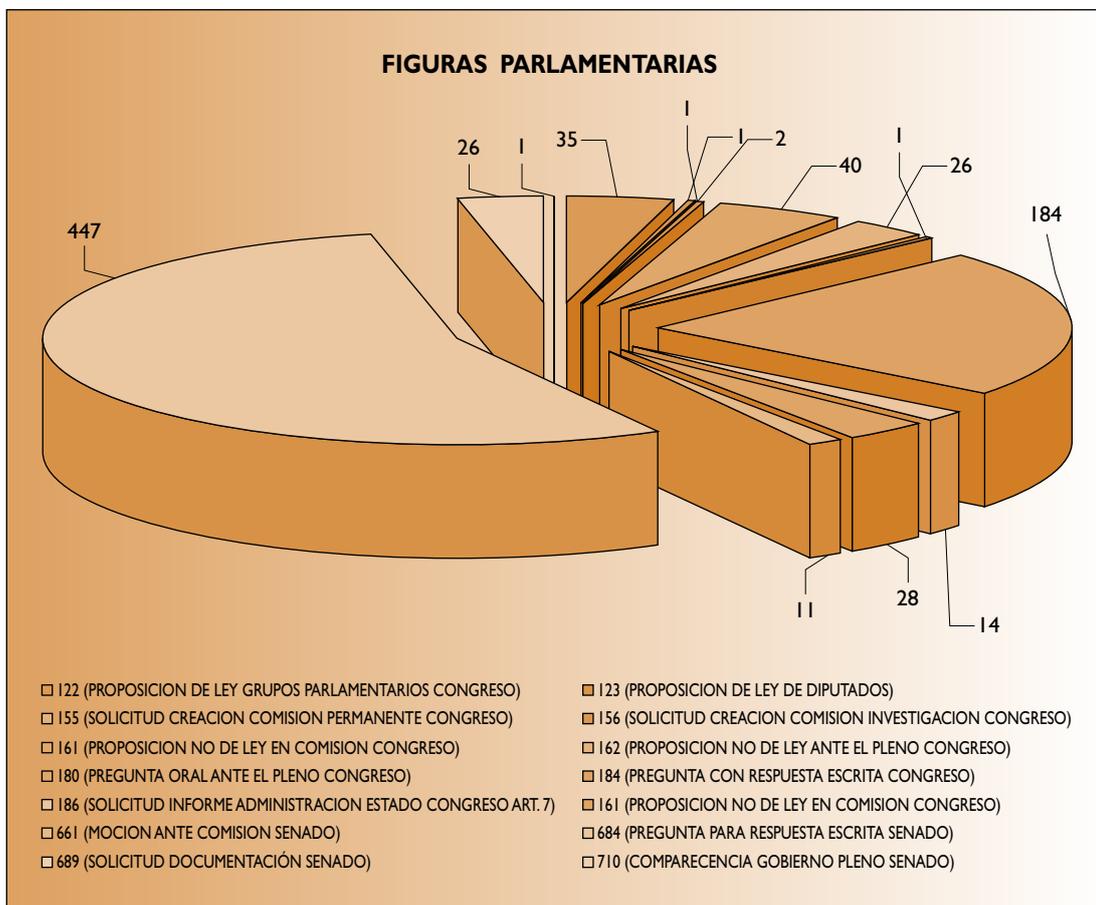
El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 366 expedientes en el año 2016, 2.194 documentos registrados de entrada y 1.571 documentos registrados de salida.

A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El total de iniciativas parlamentarias gestionadas durante 2016 asciende a 817, un 92,69% más que en el año 2015. Ha de tenerse en cuenta que corresponden a la XI Legislatura, iniciada el 13 de enero de 2016, y a la XII Legislatura, iniciada el 19 de julio de 2016.

Figuras Parlamentarias 2016	Nº de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	35	4,28
123 (PROPOSICION DE LEY DE DIPUTADOS)	1	0,12
155 (SOLICITUD CREACION COMISION PERMANENTE CONGRESO)	1	0,12
156 (SOLICITUD CREACION COMISION INVESTIGACION CONGRESO)	2	0,24
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	40	4,90
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	26	3,18
180 (PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	0,12
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	184	22,52
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	14	1,71
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	28	3,43
661 (MOCION ANTE COMISION SENADO)	11	1,35
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	447	54,71
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	26	3,18
710 (COMPARECENCIA GOBIERNO PLENO SENADO)	1	0,12
Total	817	100,00

NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR TIPO DE INICIATIVA 2016

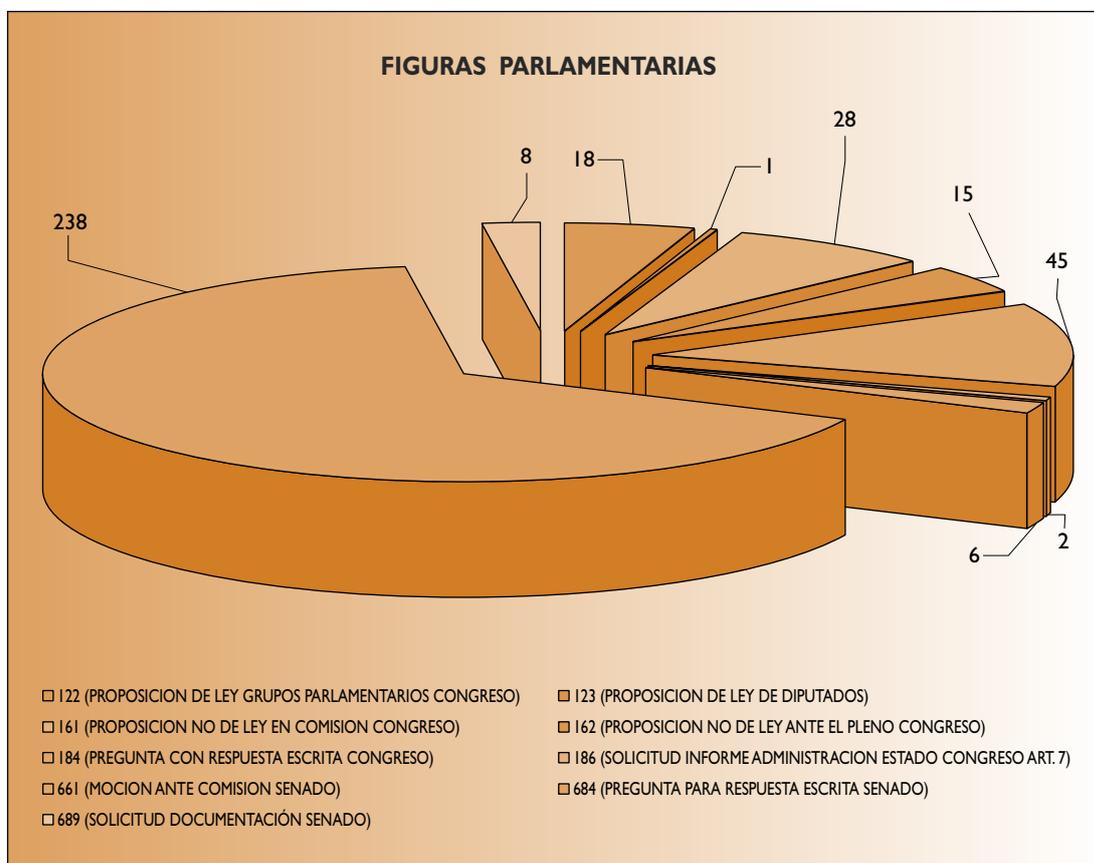


Debido a las diferencias entre los grupos parlamentarios que conforman ambas Cámaras en las dos legislaturas que transcurren durante el año 2016, se refleja a continuación la información sobre las iniciativas desagregada por legislaturas.

- Durante la **XI Legislatura** se gestionaron 361 iniciativas. La distribución, según la figura o tipo de iniciativa, es la siguiente:

Figuras Parlamentarias (2016 - XI Legislatura)	Nº de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	18	4,99
123 (PROPOSICION DE LEY DE DIPUTADOS)	1	0,28
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	28	7,76
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	15	4,16
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	45	12,47
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	2	0,55
661 (MOCION ANTE COMISION SENADO)	6	1,66
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	238	65,93
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	8	2,22
Total	361	100,00

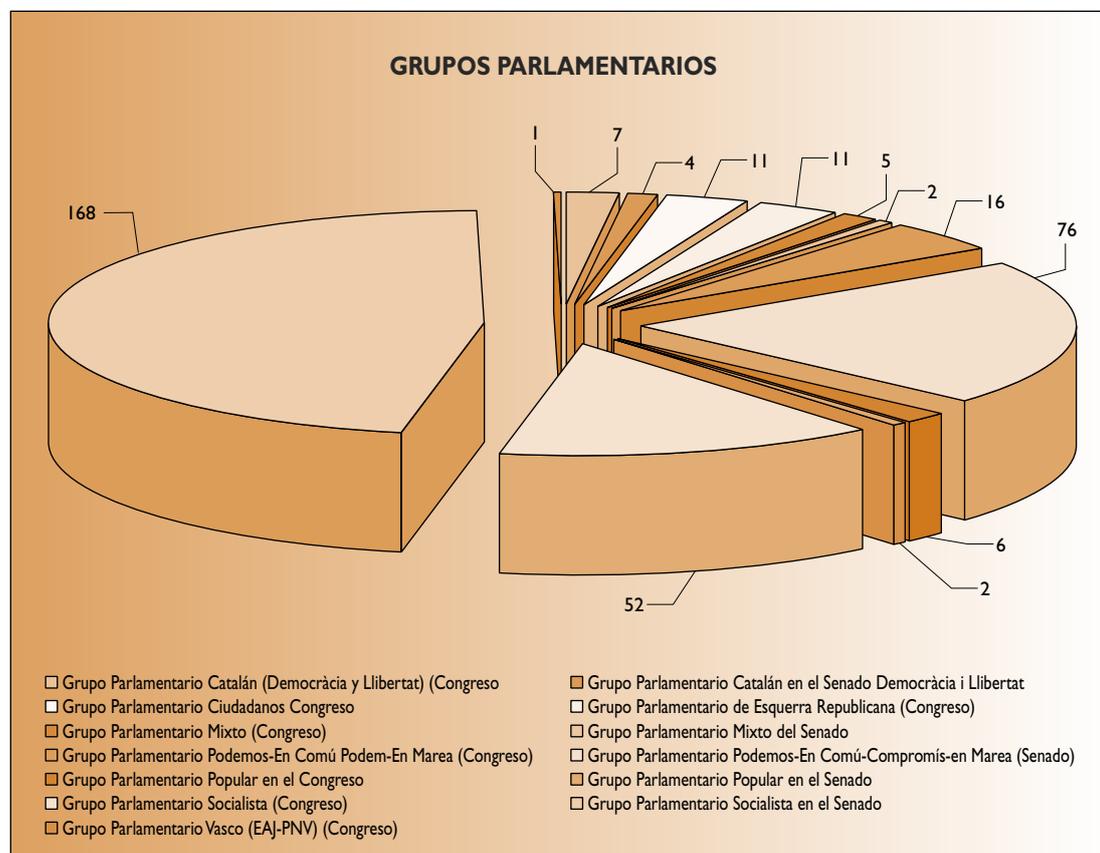
**NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR TIPO DE INICIATIVA
(2016 - XI LEGISLATURA)**



Y la distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario, organismo público o particular que las formula, es la siguiente:

Grupo Parlamentario (2016 - XI Legislatura)	Nº de iniciativas	Porcentaje
Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia y Llibertat) (Congreso)	7	1,94
Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat	4	1,11
Grupo Parlamentario Ciudadanos Congreso	11	3,05
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (Congreso)	11	3,05
Grupo Parlamentario Mixto (Congreso)	5	1,39
Grupo Parlamentario Mixto del Senado	2	0,55
Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea (Congreso)	16	4,43
Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Compromís-en Marea (Senado)	76	21,05
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	6	1,66
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	2	0,55
Grupo Parlamentario Socialista (Congreso)	52	14,40
Grupo Parlamentario Socialista en el Senado	168	46,54
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (Congreso)	1	0,28
Total	361	100,00

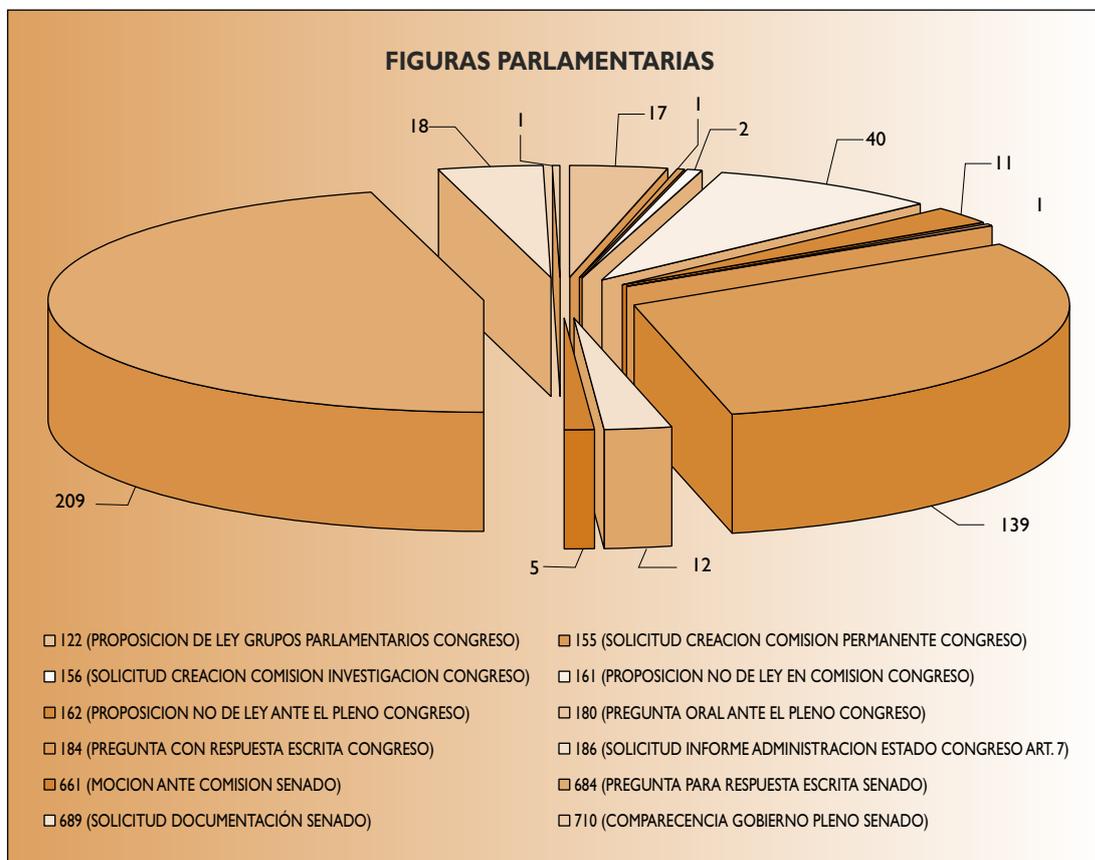
**NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR GRUPO PARLAMENTARIO
(2016 - XI LEGISLATURA)**



- Por lo que afecta a la **XII Legislatura**, se gestionó un total de 456 iniciativas. La distribución según la figura o tipo de iniciativa, es la siguiente:

Figuras Parlamentarias (2016 - XII Legislatura)	Nº de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	17	3,73
155 (SOLICITUD CREACION COMISION PERMANENTE CONGRESO)	1	0,22
156 (SOLICITUD CREACION COMISION INVESTIGACION CONGRESO)	2	0,44
161 (PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO)	40	8,77
162 (PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	11	2,41
180 (PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO CONGRESO)	1	0,22
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	139	30,48
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7)	12	2,63
661 (MOCION ANTE COMISION SENADO)	5	1,10
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	209	45,83
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	18	3,95
710 (COMPARECENCIA GOBIERNO PLENO SENADO)	1	0,22
Total	456	100,00

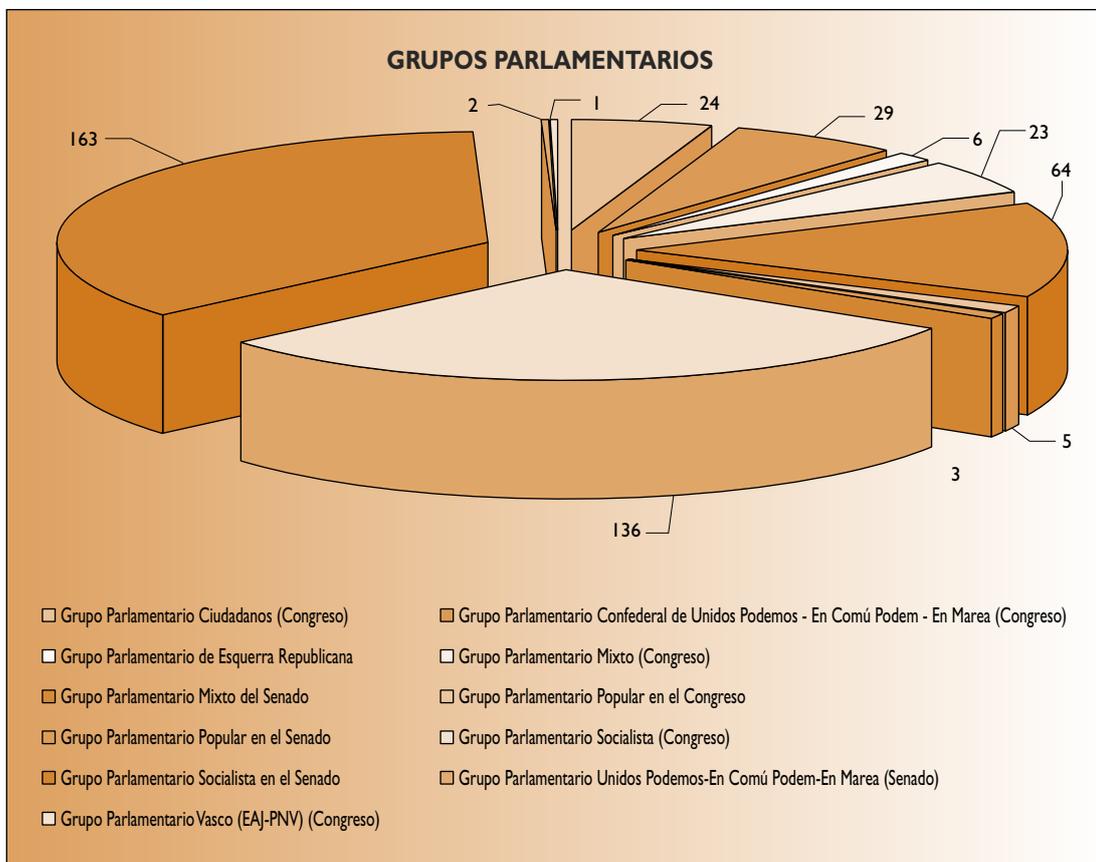
**NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR TIPO DE INICIATIVA
(2016 - XII LEGISLATURA)**



Y la distribución de las mismas por el grupo parlamentario, organismo público o particular que las formula:

Grupo Parlamentario (2016 - XII Legislatura)	Nº de Iniciativas	Porcentaje
Grupo Parlamentario Ciudadanos (Congreso)	24	5,26
Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea (Congreso)	29	6,36
Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana	6	1,32
Grupo Parlamentario Mixto (Congreso)	23	5,04
Grupo Parlamentario Mixto del Senado	64	14,04
Grupo Parlamentario Popular en el Congreso	5	1,10
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	3	0,66
Grupo Parlamentario Socialista (Congreso)	136	29,82
Grupo Parlamentario Socialista en el Senado	163	35,75
Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (Senado)	2	0,44
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (Congreso)	1	0,22
Total	456	100,00

NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR GRUPO PARLAMENTARIO (2016 - XII LEGISLATURA)



B. PREPARACIÓN DE CONVENIOS

El Subsecretario de Hacienda y Función Pública tiene delegadas competencias del ministro para la firma de convenios de colaboración, en virtud de la de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, por las que se delegan competencias en diversos órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En 2016, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó los convenios de colaboración siguientes:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca y la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «*Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar*».
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, el Ayuntamiento de Camaleño, el Ayuntamiento de Potes y la Sociedad Año Jubilar 2017, S.L., para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público»*Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar*».
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundació del Gran Teatre del Liceu, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público»*20 Aniversario de la reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el Bicentenario de la creación de la Societat d'Accionistes*».
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la creación de la Comisión Interadministrativa del evento «*Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025*».
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, el Ayuntamiento de Huelva, el Ayuntamiento de Moguer, el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía y la UNED, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «*525 aniversario del descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)*».
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de Punta Umbría para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «*75 aniversario de William Martin; el legado inglés*».

C. NOMBRAMIENTOS TRAMITADOS EN ÓRGANOS COLEGIADOS NO REMUNERADOS Y GRUPOS DE TRABAJO

En 2016 el Gabinete Técnico de la Subsecretaría ha tramitado el nombramiento de 35 representantes del ministerio en órganos colegiados no remunerados y grupos de trabajo.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN

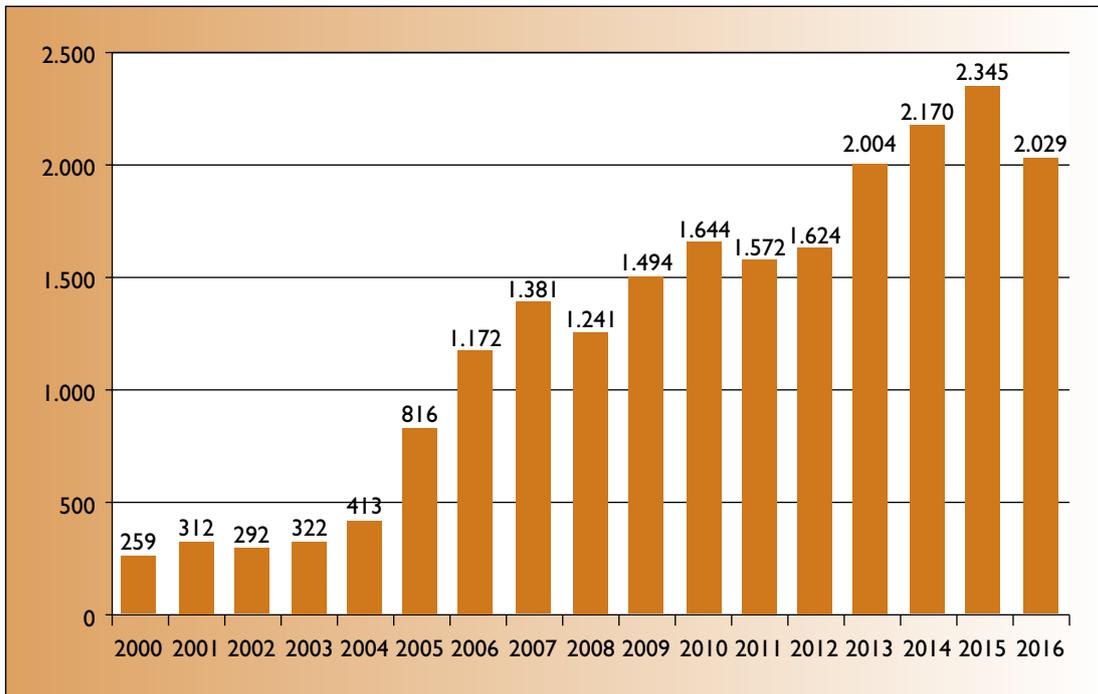
- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y en particular:
 - Consulta y remisión de los proyectos normativos a los centros directivos del departamento con el fin de poder fijar la posición común del ministerio.
 - Informe sobre los proyectos normativos de otros ministerios.
 - Informe de los proyectos normativos propuestos por las secretarías de estado y organismos del departamento, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Informe a convenios, en el ámbito de la Subsecretaría, a efectos de la autorización previa establecida en el artículo 50.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Informe de proyectos normativos a iniciativa de las comunidades autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Tramitación de los proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
 - Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley e informe de propuestas de enmienda y enmiendas.
- Relaciones institucionales: en particular, con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI y estudio y tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.

B. PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS

a) Expedientes iniciados y finalizados

En 2016 se han tramitado 1.332 proyectos normativos nuevos, que, sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores, supone la tramitación de un total de 2029 expedientes en 2016. Del total de expedientes tramitados, un 46% continuaba en curso a 31 de diciembre de 2016.

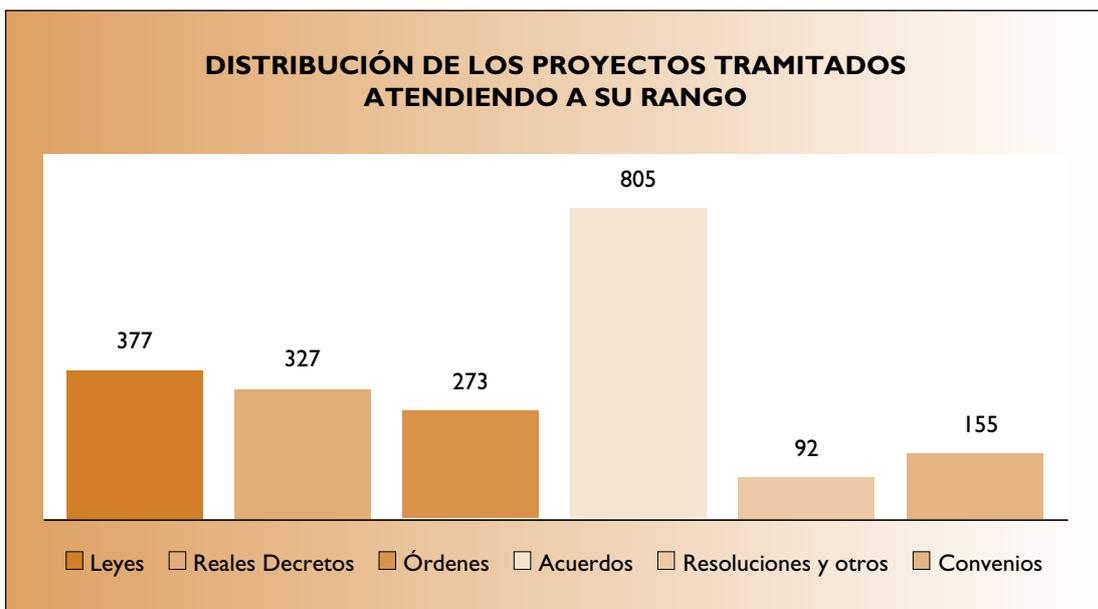
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS



En los últimos 16 años el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 7,83.

b) Por el rango de las normas tramitadas

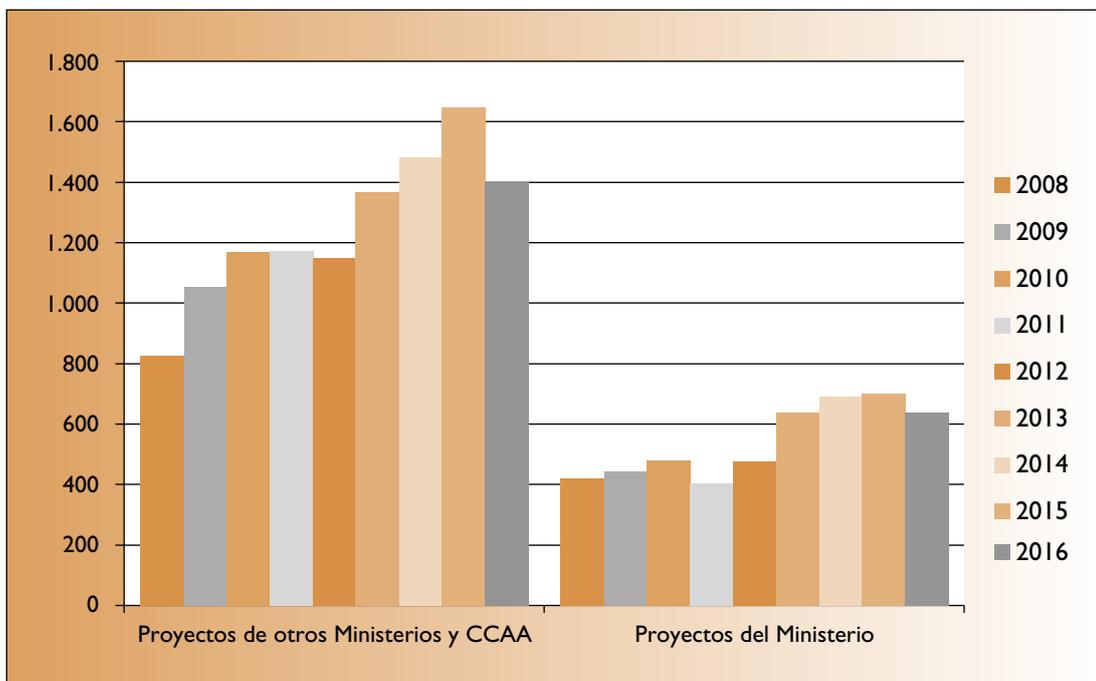
Por el rango de las normas tramitadas en 2016, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (39,67%), Leyes (18,58%) y Reales Decretos (16,12%).



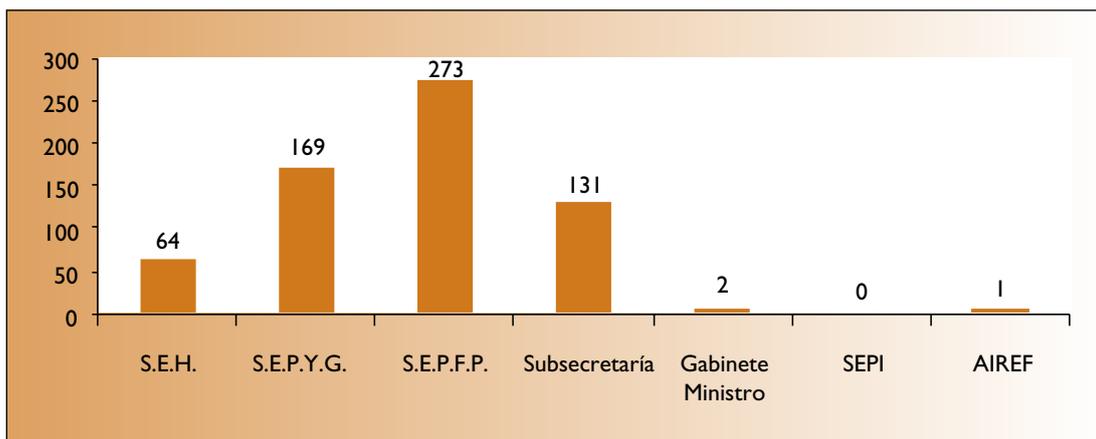
c) Por el órgano al que corresponde la iniciativa.

En 2016 se tramitaron 640 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública (31,54%) y 1.389 a iniciativa de otros ministerios y comunidades autónomas (68,46%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA



En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el mayor número de proyectos iniciados en 2016 corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública: 42,65 % de los expedientes.



Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos de comunidades autónomas (23,4%), seguidos, entre otros, de proyectos a iniciativa del Ministerio de Agricultura (y Pesca), Alimentación y Medio Ambiente (17,56%), del Ministerio de Economía (Industria) y Competitividad (10%), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo/Energía, Turismo y Agenda Digital (7,48%) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (6,7%).

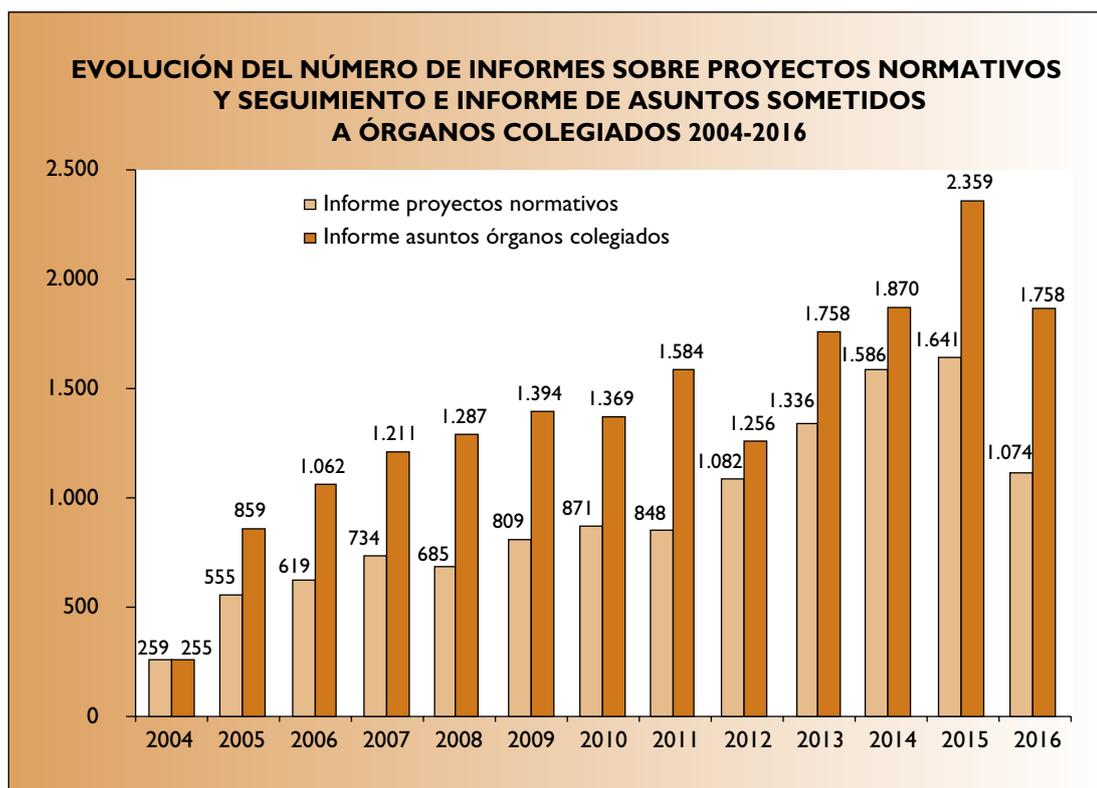
PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA

INICIATIVA	FINALIZADOS	PENDIENTES	TOTAL
SEC. ESTADO HACIENDA	46	18	64
SEC. ESTADO PRESUPUESTOS Y GASTOS	142	27	169
SEC. ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA	165	108	273
SUBSECRETARIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y SEPI	113	18	131
GABINETE MINISTRO	0	2	2
AIREF	1	0	1
SUBTOTAL MINIST. DE HACIENDA Y AAPP	467	173	640
MINIST. AGRICULTURA (Y PESCA), ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	141	103	244
MINIST. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	31	60	91
MINIST. FOMENTO	13	61	74
MINIST. ECONOMÍA (INDUSTRIA) Y COMPETITIVIDAD	61	78	139
MINIST. INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO/ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	54	50	104
MINIST. ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	23	22	45
MINIST. INTERIOR	28	64	92
MINIST. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	29	64	93
MINIST. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	25	21	46
MINIST. DEFENSA	32	33	65
MINIST. JUSTICIA	9	29	38
MINIST. PRESIDENCIA (Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES)	14	19	33
OTROS	0	0	0
CCAA	169	156	325
SUBTOTAL OTROS MINISTERIOS/CCAA	629	760	1.389
Total	1.096	933	2.029

C. INFORMES

Durante 2016, la Subdirección General ha emitido un total de 1.074 informes sobre proyectos normativos, con el siguiente detalle:

- 444 informes sobre proyectos propuestos por las secretarías de estado y órganos directivos del ministerio.
- 625 informes sobre proyectos propuestos por otros departamentos, otras administraciones públicas y organismos públicos y entidades diversas.
- 5 informes sobre expedientes parlamentarios.
- Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose informado 1.758 asuntos correspondientes a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



De acuerdo con los objetivos fijados por la Instrucción de la Subsecretaría de 14 de julio de 2016, se estableció un tiempo medio de informe para los proyectos del departamento en 2 días hábiles. Sin embargo, el tiempo medio en 2016 ha sido de 1,30 días hábiles.

Asimismo, en la Instrucción de la Subsecretaría se estableció un tiempo medio de 10 días hábiles para emitir el correspondiente informe en los proyectos de otros departamentos. Dicho plazo se cumplió por la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, al reducirlo a 8,39 días hábiles.

Por su parte, se estableció un tiempo medio de informe para los expedientes parlamentarios de 2 días hábiles. El tiempo medio de informe en 2016 ha sido de 1,80 días hábiles.

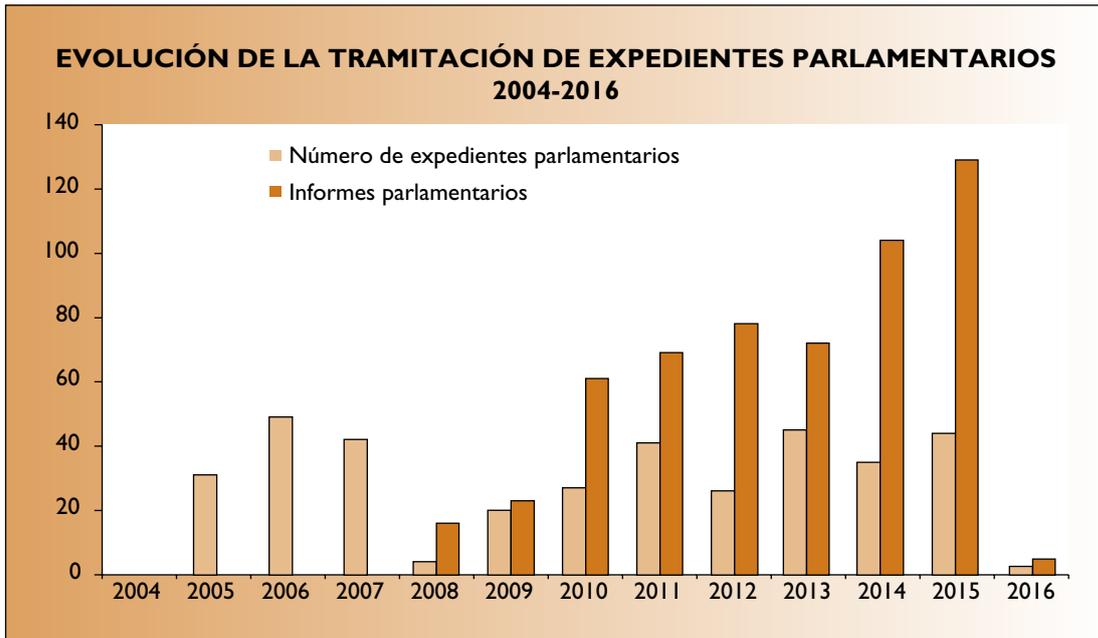
Por otra parte, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose informado 1.758 asuntos en total, correspondiendo 1.638 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 120 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En lo que se refiere a los plazos de elaboración de las notas sobre asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se estableció un tiempo medio de 1 día, que ha sido cumplido en el ejercicio de 2016.

D. OTROS ASUNTOS

Durante 2016, la Subdirección General ha realizado otro tipo de actuaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Seguimiento parlamentario: 3 expedientes.
- Otros asuntos: 83 expedientes.



Nota: Se dispone de datos sobre el número de informes parlamentarios emitidos a partir del ejercicio 2008.

D. APOYO DEL MINISTERIO EN EL CONSEJO EJECUTIVO DE POLÍTICA EXTERIOR

Mediante el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, se crea el Consejo de Política Exterior, como órgano colegiado de apoyo al Presidente del Gobierno en sus funciones de dirección y de coordinación de la acción del Gobierno en materia de política exterior; y para un adecuado ejercicio de sus competencias fue creado, asimismo, el Consejo Ejecutivo de dicho órgano.

El titular de la Subdirección General de Coordinación Normativa realiza las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda y Función Pública con el Secretariado de dicho Consejo Ejecutivo, a través de la aplicación informática proporcionada, a tal efecto, por el Ministerio de la Presidencia.

**PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. CUADRO RESUMEN A 31.12.16**

	31/12/04	31/12/05	31/12/06	31/12/07	31/12/08	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14	31/12/15	31/12/16	% variación 15-16
Proyectos normativos nuevos	314	718	922	1.038	945	1.137	1.166	1.114	1.303	1.461	1.460	1.595	1.332	-16,49%
Total proyectos tramitados	413	816	1.172	1.381	1.241	1.494	1.644	1.572	1.624	2.004	2.170	2.345	2.029	-13,48%
Proyectos departamento	212	426	462	454	417	442	477	403	475	637	689	699	640	-8,44%
Proyectos otros departam./CCAA	201	390	710	927	824	1.052	1.167	1.169	1.149	1.367	1.481	1.646	1.389	-15,61%
Expedientes parlamentarios	0	31	49	42	4	20	27	41	26	45	35	44	3	-93,18%
Informes emitidos	259	555	619	734	685	809	871	848	1.082	1.336	1.586	1.641	1.074	-34,55%
S/ proyectos del departamento	161	320	306	369	339	400	442	340	407	565	621	631	444	-29,64%
S/ proyectos de otros dep/CCAA	98	235	313	365	346	409	429	508	675	771	861	881	625	-29,06%
S/ expedientes parlamentarios					16	23	61	69	78	72	104	129	5	-96,12%
Asuntos órganos colegiados	255	859	1.062	1.211	1.287	1.394	1.369	1.584	1.256	1.758	1.870	2.359	1.758	-25,48%
Otros asuntos	29	93	103	142	187	156	155	177	184	182	179	153	83	-45,75%

2.3. OFICINA PRESUPUESTARIA

A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública deriva de la reestructuración ministerial realizada en noviembre de 2016. Al haber estado el Gobierno en funciones hasta octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, se prorrogó el presupuesto 2016 para el año 2017.

La nueva estructura presupuestaria ha supuesto el traspaso al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 2 servicios presupuestarios y 3 programas. Por tanto, el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública para 2017 se configura con 17 servicios presupuestarios, 9 organismos públicos y 27 programas presupuestarios.

B. PLAN PRESUPUESTARIO 2017-2018 Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS

Al estar el Gobierno en funciones, en el año 2016 no se realizó la tarea de elaboración de los escenarios presupuestarios para 2017-2018 de los centros gestores y organismos públicos adscritos al departamento, y, por lo tanto, no se aprobó la orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, que da lugar al inicio del proceso de elaboración de los presupuestos.

C. PRESUPUESTO 2016 PRORROGADO PARA 2017

a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos

El calendario electoral y la situación de un Gobierno en funciones hasta finales del mes de octubre ha impedido la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española, se consideraron automáticamente prorrogados los presupuestos del año 2016 hasta la aprobación de los nuevos.

NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA SECCIÓN 15

Distribución de los créditos iniciales de 2016 del extinto Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas según R.D. 424/2016 por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales

SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"				SECCIÓN 15 "MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA"				SECCIÓN 25 "MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES"				OBSERVACIONES
SV/PROG	SERVICIO	SV/PROG	NO FINANCIERO	CAPIT. 8	TOTAL	SV/PROG	NO FINANCIERO	CAPIT. 8	TOTAL	(miles de euros)		
ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA				ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA								SIN CAMBIOS
15.01.337B	MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	15.01.337B	8.047,25	0,00	8.047,25							
15.01.467G	- INSPECCIÓN GENERAL	15.01.467G	5.345,79	0,00	5.345,79							
15.01.923M		15.01.923M	520.446,92	37.293,12	557.740,04							
15.02.923M	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	15.02.923M	8.678,09	0,00	8.678,09							
15.04.923A	D.G. PATRIMONIO DEL ESTADO	15.04.923A	7.804,83	130.288,00	138.092,83							
15.06.923M	D.G. DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	15.06.923M	3.077,82	0,00	3.077,82							
ÁREA DE HACIENDA				ÁREA DE HACIENDA								SIN CAMBIOS
15.05.923M	SECRETARÍA ESTADO DE HACIENDA	15.05.923M	8.504,60	0,00	8.504,60							
15.05.000X		15.05.000X	956.552,03	0,00	956.552,03							
15.07.931O	-D.G. TRIBUTOS	15.07.931O	5.654,88	0,00	5.654,88							
15.08.932M	-D.G. CATASTRO	15.08.932M	132.044,65	0,00	132.044,65							
15.09.932N	-TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL	15.09.932N	28.394,61	0,00	28.394,61							
15.10.496M	-D.G. DE ORDENACIÓN DEL JUEGO	15.10.496M	6.921,42	0,00	6.921,42							
ÁREA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS				ÁREA DE PRESUPUESTOS Y GASTOS								SIN CAMBIOS
15.12.931N	SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	15.12.931N	16.346,38	0,00	16.346,38							
15.13.219N		15.13.219N	6.240,40	0,00	6.240,40							
15.13.931N	-D.G. COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS	15.13.931N	5.064,92	0,00	5.064,92							
15.13.231G		15.13.231G	0,00	4.800,00	4.800,00							
15.14.422A	-D.G. FONDOS COMUNITARIOS	15.14.422A	81.625,05	0,00	81.625,05							
15.14.931N		15.14.931N	5.654,47	0,00	5.654,47							
15.15.931N	-D.G. PRESUPUESTOS	15.15.931N	6.761,73	0,00	6.761,73							
15.11.931N	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15.11.931N	29.383,08	0,00	29.383,08							
15.11.931P		15.11.931P	73.952,89	0,00	73.952,89							
ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA (**)								SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA. En el Mº de la Presidencia se crea la Sª de Estado para las Administraciones Territoriales Sin cambios -D.G. DE GOBERNANZA PÚBLICA. Cambio de denominación -OFICINA DE CONFLICTO DE INTERESES (rango Dirección General) Nueva D. General Al Ministerio de Presidencia como servicios centrales de la D.G. de la Administración Periférica del Estado
15.26.921N (*)	SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	15.26.921N (*)	27.928,10	0,00	27.928,10							
	-D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA											
	-D.G. DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS											
	Subdirección: Oficina Conflicto de Intereses											
	-SERVICIOS CENTRALES DE LA D.G. DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO											
15.26.000X		15.26.000X	20.406,22	0,00	20.406,22							
15.22.922N	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	15.22.922N	8.432,45	26.000.000,00	26.008.432,45							
15.27.922M	D.G. DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES					25.04.922M	2.686,56	0,00	2.686,56		Al Ministerio de Presidencia como D.G. de Relaciones con las CC.AA. y Entes Locales	
15.27.942A	D.G. DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES					25.04.942A	6.637,03	0,00	6.637,03		Las últimas noticias son que se adscribe al Ministerio de Presidencia	
15.28.921P	D.G. DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO					25.04.921F	267.546,23	305,13	267.851,36		Al Ministerio de Presidencia como D.G. de la Administración Periférica del Estado	
15.29.467G	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (rango Subsecretaría)	15.29.467G	17.488,71	0,00	17.488,71							
15.29.921N		15.29.921N	16.817,45	0,00	16.817,45							
SUMA			2.007.574,74	26.172.381,12	28.179.955,86		276.869,82	305,13	277.174,95			

(*) Pendiente de distribución entre los dos ministerios

(**) Con excepción del servicio 22 que depende de la Secretaría de Estado de Hacienda

No obstante lo anterior, y tal como establece el artículo 38 de la Ley General Presupuestaria, 47/2003 de 26 de noviembre, la prórroga no afecta a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que hayan terminado en el ejercicio 2016, ni a las obligaciones que se extingan en dicho año. Asimismo, la estructura orgánica del presupuesto prorrogado se deberá adaptar a la organización administrativa que esté vigente en el ejercicio en el que el presupuesto se ejecute. En este sentido, y teniendo en cuenta que el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, ha modificado la estructura organizativa del Ministe-

rio de Hacienda, ha sido necesario introducir cambios en la distribución del presupuesto 2016 para su prórroga 2017.

En consecuencia, la Oficina Presupuestaria realizó las siguientes actividades para la prórroga de los presupuestos 2016 para 2017:

- Análisis de las modificaciones en la estructura orgánica del ministerio efectuadas por los Reales Decretos 415/2016, de 3 de noviembre y 424/2016, de 11 de noviembre y la consiguiente repercusión en la estructura presupuestaria de la nueva sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública» para facilitar a la Dirección General de Presupuestos la división de los créditos del suprimido Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entre el nuevo Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.
- Propuesta a la Dirección General de Presupuestos de los créditos y aplicaciones presupuestarias que en el presupuesto prorrogado para 2017 debían traspasarse a la sección 26 para el nuevo Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Al no haberse aprobado la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, tampoco se han planteado enmiendas a los mismos, ni se han realizado los informes de impacto de género que acompañan a los presupuestos.

b) Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios.

El presupuesto prorrogado para 2017 de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública» tiene menor número de programas, objetivos e indicadores que el de 2016, debido al traspaso al nuevo Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de dos direcciones generales que desarrollaban 3 programas presupuestarios.

	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO PRORROGADO 2017
Programas	29	30	30	27
Objetivos	63	66	67	60
Indicadores	299	322	316	283

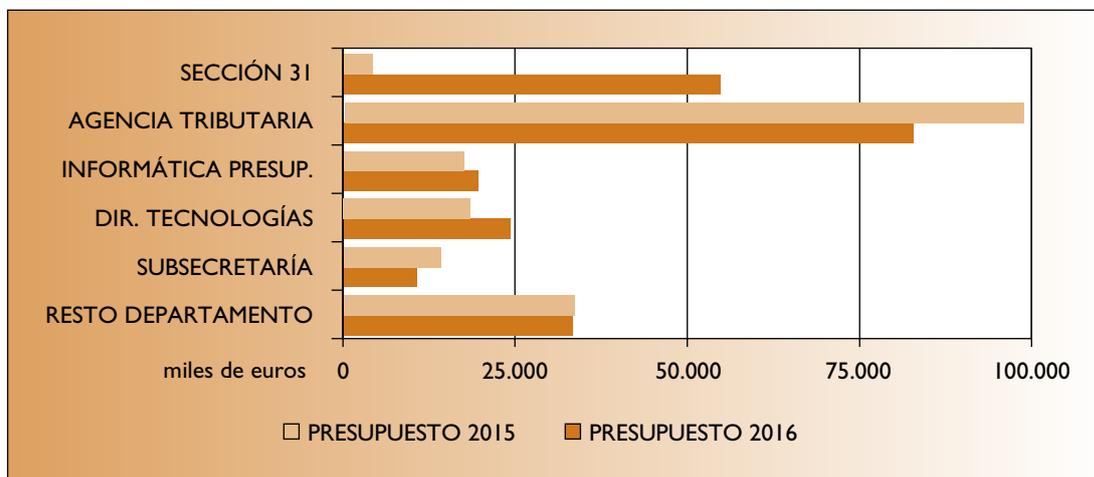
c) Créditos desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda

Una vez aprobado el presupuesto prorrogado para 2017, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los Delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto.

Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los tribunales regionales.

d) Presupuesto de gastos informáticos y de comunicaciones de voz y datos

Se analizó la distribución entre los diferentes centros gestores y organismos públicos del ministerio de todos los créditos relacionados con gastos informáticos y de comunicaciones. Afecta a los créditos de los capítulos II «Gastos corrientes en bienes y servicios» y VI «Inversiones reales».



e) Programa de Inversiones Públicas 2017-2020 del ministerio

Engloba tanto las inversiones de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Función Pública», incluyendo los organismos públicos dependientes del Ministerio, como las que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene en la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios». Para el periodo 2017-2020, lo forman 105 superproyectos y 161 proyectos de inversión.

La evolución de las inversiones del ministerio en los últimos años ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO (miles de euros)

	Presup. 2011	Presup. 2012	Presup. 2013	Presup. 2014	Presup. 2015	Presup. 2016	Presup. Prorrogado 2017
Edificios administrativos	3.500,00	10.383,22	7.372,63	9.278,15	9.528,15	11.713,86	3.365,00
Equipos informáticos	19.660,93	21.594,88	22.520,68	21.544,57	27.408,93	29.662,34	28.366,13
Maquinaria e instalaciones	93,21	21,32	500,35	1.153,46	1.153,46	1.163,46	1.163,46
Mobiliario y fotocopiadoras	1.037,10	2.027,97	1.592,58	1.651,73	1.658,08	1.647,55	342,12
Estudios y publicaciones	3.041,07	1.402,93	1.141,22	1.592,33	1.895,21	1.900,74	1.900,74
Revisión catastros inmobiliarios	9.685,15	9.107,84	5.902,53	45.592,86	45.592,86	45.550,00	45.550,00 (1)
Administración digital y proyectos estratégicos		7.519,39	5.691,22	5.392,63	7.942,63	15.942,63	15.942,63
Firma electrónica	381,88	367,50	312,61	296,21			
Digitalización archivos Clases Pasivas				620,00	555,55	131,05	131,05
Otros proyectos CORA					2.674,26	3.174,26	3.174,26
Aplicaciones informáticas					841,90	1.550,00	950,00
Resto inmovilizado	213,88	447,25	363,14	83,72	83,74	78,74	78,74
Suma créditos iniciales	37.613,22	52.872,30	45.396,96	87.205,66	99.334,77	112.514,63	100.964,13

(1) El fuerte incremento en 2014 es consecuencia del Plan Especial de Regularización Catastral 2014-2017

f) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual.

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las sociedades estatales y fundaciones estatales así como de las entidades públicas empresariales, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2017.
- Programas de Actuación Plurianual 2017-2020 y estados financieros complementarios.

Para 2017 se han prorrogado los presupuestos 2016.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los centros directivos, programas y organismos públicos con presupuesto limitativo, así como de las sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran Presupuestos de Explotación y Capital.

**PRESUPUESTO 2017
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

PRESUPUESTO LIMITATIVO
19 Servicios presupuestarios.
30 Programas presupuestarios.
9 Organismos Autónomos y Organismos Públicos.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO
1 Corporación (RTVE).
1 Ente Público (RTVE en liquidación).
1 Entidad Pública Empresarial (FNMT).
12 Consorcios: (Zona Especial Canaria, Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca Sevilla, Ciudad de Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Valencia 2007 y Consorcio ALETAS).
2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI)
5 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Fondo Estatal de Inversión Local, Fondo de Financiación de las CC.AA. y Fondo de Financiación de las EE.LL.).
Sociedades del Grupo Patrimonio.
Sociedades del Grupo SEPI.

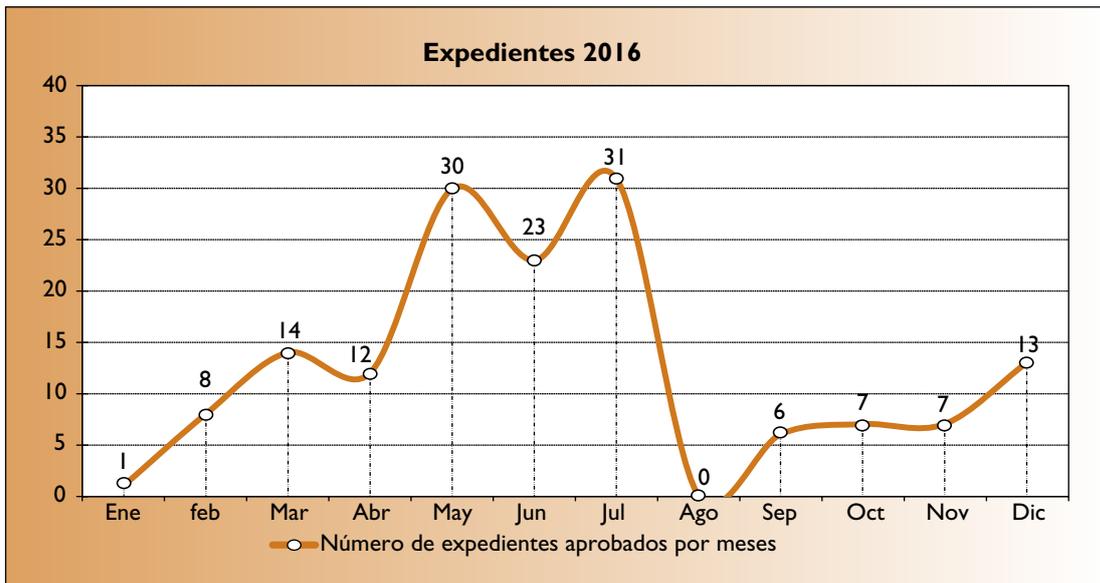
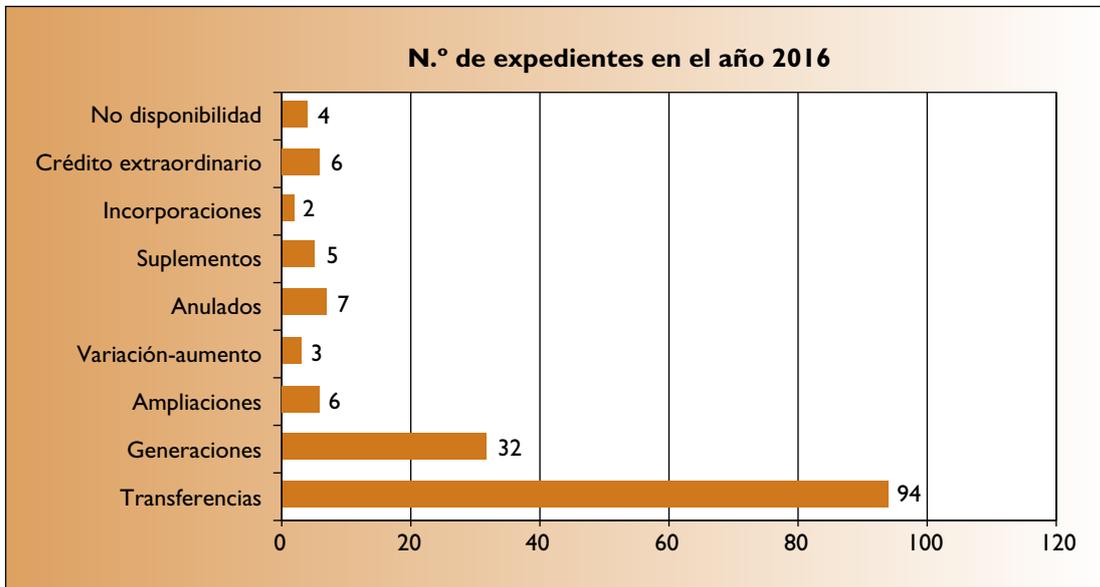
D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**a) Tramitación y ejecución del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2016, de no disponibilidad de créditos**

La Oficina Presupuestaria realizó la propuesta de distribución del importe de la no disponibilidad de créditos asignada al anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entre los diversos centros directivos y organismos, y una vez aprobada por la Subsecretaria y distribuida entre los Centros por

los Gabinetes de los Secretarios de Estado, la Oficina Presupuestaria tramitó los correspondientes documentos contables para retener los créditos declarados no disponibles y los remitió a la Dirección General de Presupuestos para su aprobación definitiva.

b) Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria

En el ejercicio 2016, se han tramitado 159 expedientes de modificación del Presupuesto (7 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a centros directivos y organismos públicos dependientes del anterior Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (131 expedientes), Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios» (19 expedientes), Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» (2 expedientes), Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» (1 expediente), Sección 34 «Relaciones Financieras con la Unión Europea» (4 expedientes) y Sección 36 «Sistemas de financiación de Entes Territoriales» (2 expedientes). El detalle, según el tipo de modificación, se puede observar en el siguiente gráfico:



c) Tramitación de expedientes de gastos plurianuales

Tramitación de los expedientes de autorización por el Consejo de Ministros para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. En el ejercicio 2016 se han tramitado 12 expedientes, destacando los siguientes:

- Sección 31 «Gastos de diversos ministerios»: referentes a los contratos centralizados de IBM, limpieza y notificaciones administrativas y judiciales.
- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la celebración de contratos de mantenimientos informáticos y estudios y trabajos técnicos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios referentes a contratos de consultoría y asistencias técnicas y para la participación de España en el Fondo de Refugiados en Turquía.

d) Informes sobre la ejecución del presupuesto del departamento

- Se han elaborado cinco informes mensuales:
 - De la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».
 - De la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios».
 - Créditos de inversiones y transferencias de capital del departamento, sus organismos autónomos, la Agencia Tributaria, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).
 - Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I «Gastos de personal».
 - Organismos autónomos y organismos públicos del ministerio.
- Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

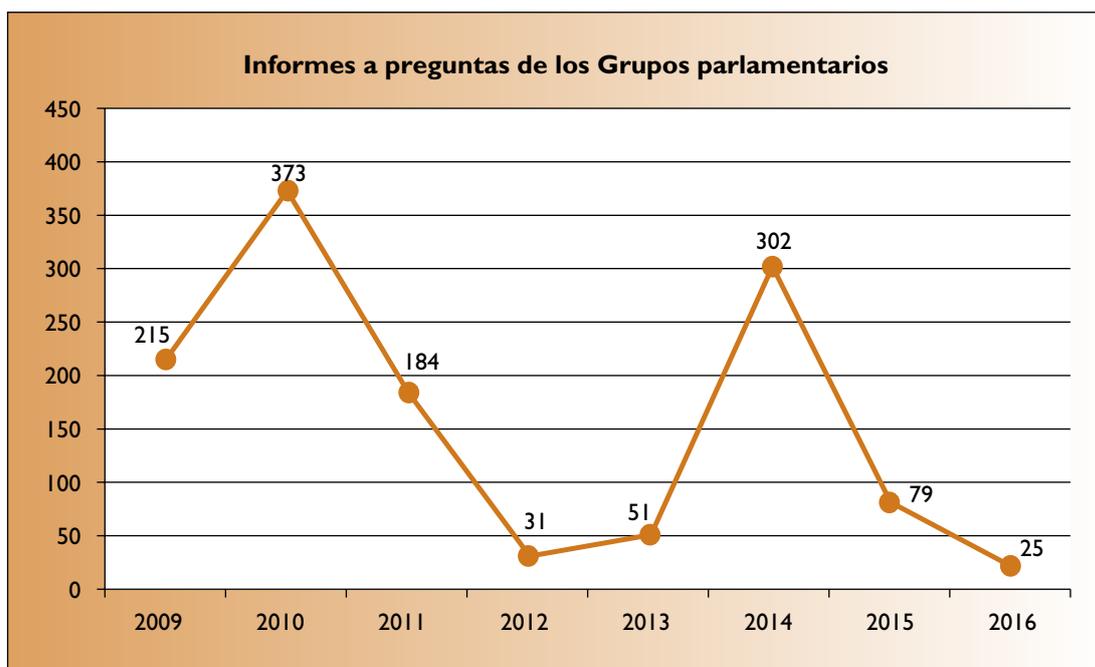
e) Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del presupuesto del departamento y sus organismos públicos.

La Oficina Presupuestaria elaboró 25 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos grupos parlamentarios. Tradicionalmente, las preguntas se referían, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del departamento y de los organismos públicos dependientes del mismo, detallada por comunidades autónomas y provincias, destacando especialmente, las relativas a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por el contrario, en el año 2016 el motivo de las preguntas ha sido muy variado, refiriéndose especialmente al impacto de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de

cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, sobre diversas partidas de gasto, así como la inversión en partidas de I+D+i.

Destaca el hecho de que en 2016 los diversos grupos parlamentarios han disminuido considerablemente el número de preguntas parlamentarias, desde 79 preguntas en 2015 a 25 en 2016, por la repetición de nuevas elecciones generales y el retraso en el nombramiento del nuevo Gobierno.



E. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

La Oficina Presupuestaria programa su trabajo anual a través de una serie de proyectos bajo la denominación de «Plan de Trabajo». En el año 2016 se han realizado 51 proyectos que se distribuyen en tres grupos:

a) **Elaboración de los Escenarios Presupuestarios, Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto.**

15 proyectos entre los que destacan el Presupuesto 2016 prorrogado para 2017.

b) **Ejecución del Presupuesto**

12 proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- Tramitación y ejecución del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2016, de no disponibilidad de créditos.

- Manual de modificaciones presupuestarias.
- Manual que recoge la normativa actualizada referente a las modificaciones presupuestarias y facilita la correcta elaboración de la memoria del expediente por parte de los centros gestores.
- Tiempos medios de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria durante el año 2015.

Se calculan los tiempos medios de tramitación de cada tipo de expediente, en las distintas fases de tramitación. Se hallan los tiempos medios, máximos y mínimos para cada fase, y se analizan las causas de las desviaciones más importantes.

c) Otras actuaciones

24 proyectos, entre los que destacan:

- Retribuciones medias del personal funcionario del departamento. Años 2015 - 2014.
- Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.
- Evolución del personal del departamento en el período 2001 - 2015.

Analiza la evolución del personal del departamento desde 2001, según su grado de titulación profesional y su distribución por centros directivos y programas presupuestarios, analizando las causas principales de los aumentos o disminuciones de personal. También se analiza la variable «sexo» además, se compara la distribución porcentual, según el subgrupo de clasificación profesional, con el personal de la Administración General del Estado.



MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
Indicadores de la actividad de la Oficina Presupuestaria

Denominación o descripción	Actuaciones 2015	Actuaciones 2016	Diferencia 2016-2015
Número de fichas para la elaboración del Plan Presupuestario 2017-2018	1.105		-1.105
Número de fichas para la elaboración del Presupuesto 2017	14.892		-14.892
Presupuesto Explotación y Capital de las Empresas Públicas y Fundaciones Estatales	1.512		-1.512
Créditos desconcentrados para ser gestionados por las Delegaciones de Economía y Hacienda	1.820	1.809	-11
Informes de las Enmiendas Presupuestarias de los Grupos Parlamentarios	86	0	-86
Expedientes de modificaciones presupuestarias	208	159	-49
Expedientes de gastos plurianuales	12	12	0
Consultas sobre elaboración del Presupuesto	1.846	1.700	-146
Informes a preguntas de los Grupos parlamentarios	79	25	-54
Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 15	12	12	0
Informe sobre la ejecución de los gastos de personal del Departamento	12	12	0
Informe sobre la ejecución del programa de Inversiones Públicas del Departamento y sus Organismos Públicos	12	12	0
Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 31	12	12	0
Informe sobre la ejecución de los Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio	12	12	0
Suman actividades	21.620	3.765	-17.855

Nota: La importante disminución en los indicadores de actividad del año 2016 con respecto a las de 2015 se debe a que el Gobierno estuvo en funciones hasta finales del mes de octubre y, por tanto, no se aprobó la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

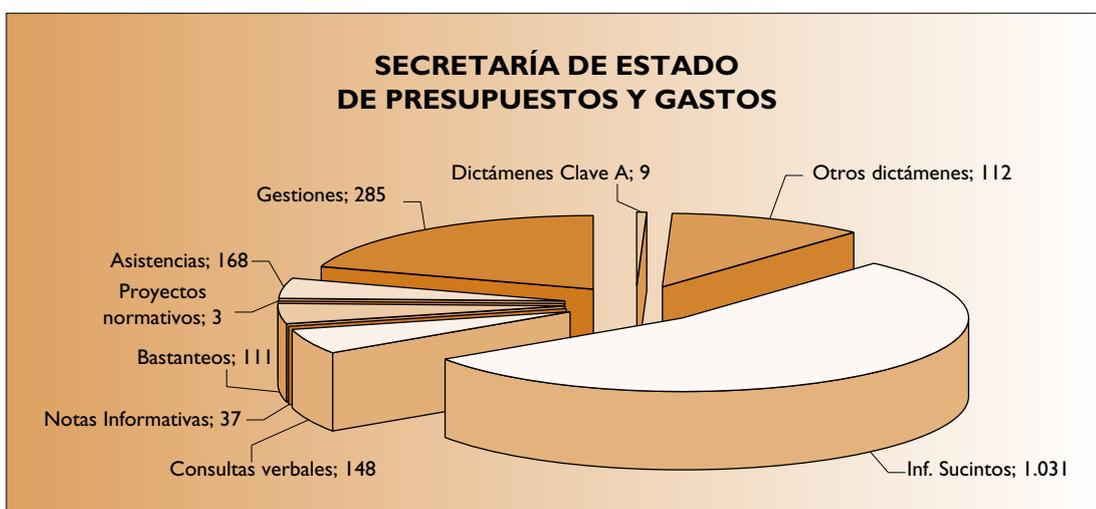
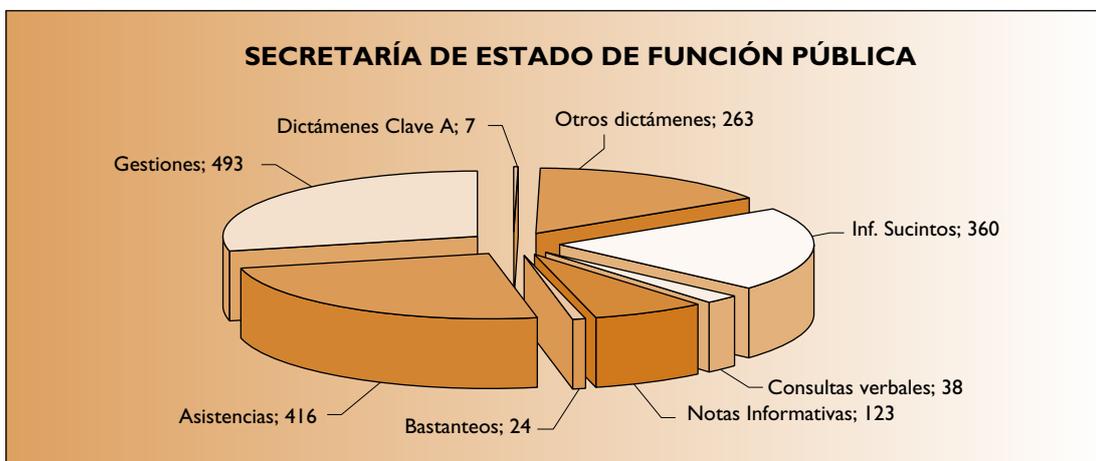
2.4. ABOGACÍA DEL ESTADO

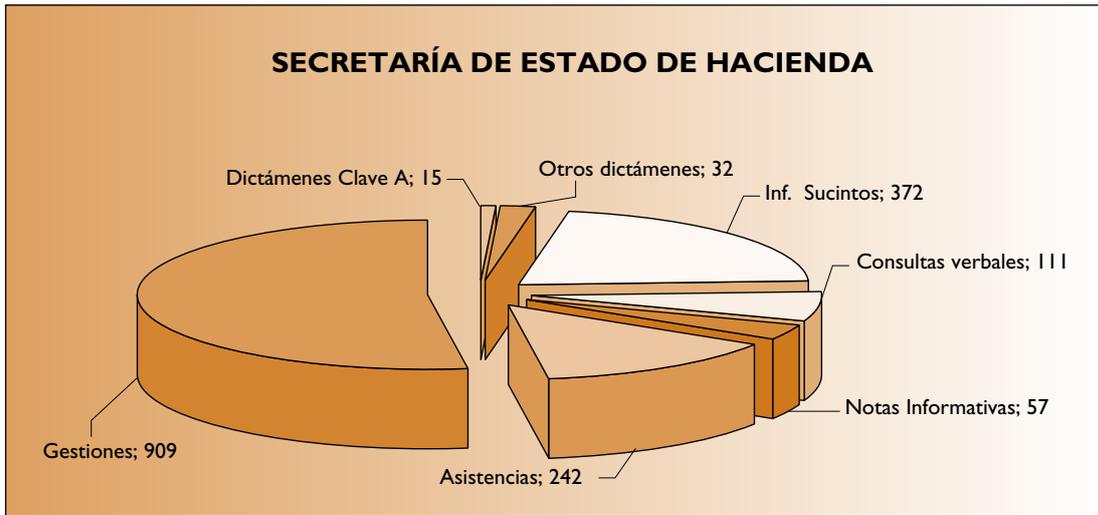
La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública constituye una unidad en la que se integran orgánicamente las Abogacías del Estado de las respectivas secretarías de estado y, como tal, actúa bajo los principios de coordinación y colaboración, sin perjuicio de la especialización por razón de su distribución de funciones.

La actividad de la Abogacía del Estado en su conjunto, y en cada una de sus áreas funcionales, se centra, en el aspecto consultivo o de asesoramiento, en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del departamento y de sus organismos autónomos y los de elaboración de normas, así como la intervención en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destaca la labor tramitadora de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Es de destacar la continua y cercana labor de asesoramiento a los gabinetes de los titulares de los respectivos órganos superiores del ministerio lo que se traduce, entre otras acciones, en numerosas consultas verbales y asistencia a reuniones.

La distribución de funciones entre los Abogados del Estado se efectúa, con carácter general, entre la Abogacía del Estado en el departamento y las diferentes unidades funcionales integradas en aquella, atendiendo a la ubicación orgánica de los órganos superiores, centros directivos y organismos autónomos a los que se presta asesoramiento. Por ello, las actuaciones de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública deben referirse a cada una de las unidades funcionales.





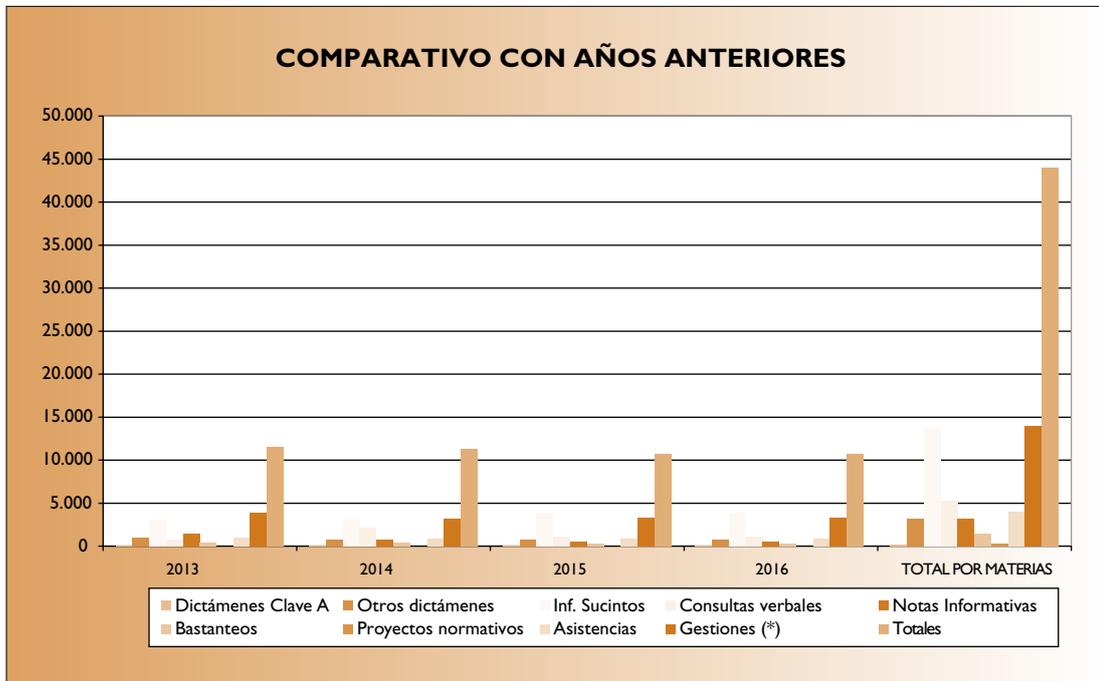
Como puede observarse, el número de asuntos es algo inferior al del año pasado en particular en el apartado «otros dictámenes», lo que es debido al largo periodo de Gobierno en funciones que limitó la actividad de los centros directivos y por tanto también la actividad de asesoramiento jurídico a estos y supuso que durante este año no ha habido tramitación del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuya coordinación corresponde habitualmente a la Abogacía del Estado en lo que se refiere al ámbito de las materias de la competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En el siguiente cuadro aparecen cuantificadas las diferentes actuaciones realizadas en el año 2016 por cada una de las unidades funcionales de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

AÑO 2016	Dictámenes Clave A	Otros dictámenes	Inf. Sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	P. Normativos	Asistencias	Gestiones (*)	Total
JEFATURA MINISTERIO	17	106	2.204	720	184	200		289	1.721	5.441
SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA	7	263	360	38	123	16		416	493	1.716
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA	15	32	372	111	57			242	909	1.738
SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	9	112	1.031	148	37	111	3	168	285	1.904
TOTAL POR MATERIAS	48	513	3.967	1.017	401	327	3	1.115	3.408	10.799

(*) Gestiones, entre otras: tramitación de expedientes recibidos por los Tribunales: sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de expedientes e informes.

En el siguiente gráfico se hace una comparativa con los tres años anteriores:



	Dictámenes Clave A	Otros dictámenes	Inf. Sucintos	Consultas verbales	Notas informativas	Bastanteos	P. normativos	Asistencias	Gestiones (*)	Totales
AÑO 2013	46	956	3.042	803	1.440	370	4	938	3.937	11.536
AÑO 2014	31	695	3.129	2.206	706	361	5	895	3.226	11.254
AÑO 2015	31	759	3.831	1.121	537	242	2	918	3.318	10.759
AÑO 2016	48	513	3.967	1.017	401	327	3	1.115	3.408	10.799
Total por materias	156	2923	13.969	5.147	3.084	1.300	14	3.866	13.889	44.348

(*) Gestiones, entre otras: tramitación de expedientes recibidos por los Tribunales: sentencias, autos, diligencias de ordenación, citaciones, peticiones de expedientes e informes.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, correspondiéndole la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejerce las funciones de gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal.
- La Oficialía Mayor, que ejerce las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponde el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio.

Asimismo, la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial realiza la evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento.

En el ámbito de la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial y las subdirecciones coordinadas por ésta, a la fecha de 31 de diciembre de 2016, prestaban sus servicios un total de 188 funcionarios y 178 laborales:

SUBDIRECCIONES	GRUPO DE FUNCIONARIOS					GRUPO PROFESIONAL LABORAL (*)							
	A1	A2	C1	C2	E	TO-TAL	G1	G2	G3	G4	G5	F/C	Total
S.G. De Recursos Humanos	7	9	33	17		66	1	4	1	2		1	9
Oficialía Mayor	10	8	21	22		61			38	26	102		166
S.G. De Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	10	18	10	5		43			2				2
S.G. de Servicios y Coordinación Territorial	1	9	5	3		18			1				1
	28	44	69	47		188	1	4	42	28	102	1	178

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	2013	2014	2015	2016
Jubilaciones	401	331	360	385
Prolongaciones de Servicio Activo	38	44	85	80
Comisiones de Servicio	721	620	628	619
Reconocimiento de Grado	772	709	742	653
Reingresos	38	29	64	76
Servicios Especiales	15	17	26	21
Excedencias	45	39	54	59
Adscripciones Provisionales	215	235	308	173
Reconocimiento y Certificación de Servicios Prestados	518	808	816	1.061
Trienios	1.793	1.273	1.706	1.382
Redistribución de efectivos	16	8		3

b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en 2016 se han gestionado 6 concursos de provisión de puestos, 3 específicos y 3 generales (se han convocado y resuelto los concursos 1-E-16, 1-G-16, 2-E-16 y 2-G-16 y se han tramitado los concursos 3-E-16 y 3-G-16, publicados en el BOE en enero de 2017).

El total de puestos afectados han sido 1.018, con la siguiente distribución:

Servicios Centrales	Nº Plazas Especif.	Nº Plazas General	Total
Subsecretaría	70	17	87
SEH	38	19	57
SEPG	199	60	259
SEAP	94	99	193
Subtotal	401	195	596
Servicios Periféricos	Nº Plazas Especif.	Nº Plazas General	Total
TEAR	22	48	70
Secretarías Generales	49	40	89
Gerencias Catastrales	96	84	180
Interv. Reg. y Territ.	54	29	83
Subtotal	221	201	422
Totales	622	396	1.018

En este sentido, debe indicarse que, con independencia del número de concursos convocado, se mantiene la consolidación del número de puestos convocados en 2015 (6 concursos que afectaron a 811 plazas) y 2014 (8 concursos que afectaron a 851 puestos).

c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del RD 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

MOVILIDADES 2016	Nº. EXP.	Nº. PUESTOS AFECTADOS
Art. 61	31	72
Desconcentraciones (1)	200	1.173
Creación RSE-PPA	5	18
Expedientes CECIR	50	297

d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 ha incluido las siguientes 237 plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento (lo que supone la consolidación del incremento que se produjo en la OEP 2015 respecto de años anteriores):

CUERPO	N.º PUESTOS OFERTADOS 2016		
	TL	PI	TOTAL
Sup. Interventores y Auditores	25	25	50
Ingenieros de Montes de H.P.	7	3	10
Arquitectos de la H.P.	32	0	32
Sup. Gestión Catastral	16	6	22
Arquitectos Técnicos H.P.	30	2	32
Técnicos de Auditoria y Contabilidad	65	5	70
Técnicos de Gestión Catastral	10	6	16
Ingenieros Técnicos Forestales H.P.	5	0	5

Asimismo, se han realizado nombramientos a funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos Generales correspondientes a la OEP 2015, cuyo detalle es el siguiente:

Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública	OEP 2015
Técnicos auxiliares de informática de la Admón. del Estado	30

B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

La actividad ordinaria de la Habilitación General durante 2016 se vio incrementada por la gestión del procedimiento del último pago de la recuperación parcial de las pagas extraordinarias y adicionales de complemento específico suprimidas en diciembre de 2012, en ejecución de lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En lo referido a la confección de nóminas, se han realizado 120:

- 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero),
- 11 de incidencias,
- 6 de acción social,
- 21 de anticipos reintegrables,
- 19 de herederos
- y 3 de fallecimiento.

Las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario se han mantenido en términos análogos al año anterior así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Las actuaciones más destacadas en materia de Seguridad Social han sido:

- Afiliación: 191 altas, 246 bajas y 123 permisos sin sueldo.
- Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (cuota obrera: 3.271.602,68 € y cuota patronal: 15.611.996,95 €).

Los procedimientos ordinarios de gestión se han desarrollado en términos similares al ejercicio anterior. A continuación se exponen de forma resumida algunos indicadores del volumen:

	2013	2014	2015	2016
Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (Trienios, altas, bajas, cambios de puesto...)	32.801	31.433	39.760	34.660
Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos recuperación paga extra...)	75.934	89.700	110.366	103.378
Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas.	129.316	120.404	120.357	124.892
Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas.	127	130	139	126
Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones...)	1.719	1.657	1.526	1.489
Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones...)	213	257	485	486
Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE...	134	123	121	118

(Continúa)

	2013	2014	2015	2016
Bajas de Haberes y documentos P10 – Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones, por los correspondientes traslados.	398	422	326	509
Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad.	374	445	483	490
Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma.	412	606	601	555
Certificaciones para la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral...	120	62	85	106
Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos.	555	437	527	436
Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web.	2.639	2.508	2.496	2.390
Resolución de consultas planteadas a través de la nómina web o de los distintos buzones oficiales.	631	849	841	937

C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

	2013	2014	2015	2016
Jubilaciones	15	16	19	34
Excedencia por incompatibilidad	1	2	3	5
Incapacidad permanente	6	1	3	7
Licencias	42	63	78	59
Trienios	296	246	275	246
Adscripciones temporales	31	40	37	11
Reconocimiento de servicios	4	91	27	204
Asignaciones temporales compl.	3	12	36	46
Contratos fijos	16	0	0	0
Valoración instancias concurso de traslados	0	275		
Incapacidades temporales	215	192	326	280
Fin relación de servicios	3	1	5	4
Movilidad cambio de funciones	8	0	0	1
Reducciones de jornada	4	6	6	0
Prolongación vida laboral	2	4	2	7
Movilidad funcional por I.P.	1	2	1	1
Total	647	951	818	905

b) Relaciones de puestos de trabajo

A lo largo de 2016 se han tramitado un total de 9 expedientes de modificación de RPT, todos ellos se tramitaron mediante desconcentración y afectaron a 12 puestos.

c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 206 perceptores y de la productividad del personal laboral a 605 perceptores.

D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En materia de relaciones laborales y negociación colectiva, pueden destacarse las siguientes actuaciones a lo largo de 2016:

a) Gestión

En 2016 se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación, a los criterios de distribución y su desarrollo en materia de asignación de productividad y complementos de personal del personal laboral.

Respecto a los procesos de negociación que se han llevado a cabo, pueden destacarse: el Plan de Acción Social 2016 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del Plan), la planificación de la Actividad Preventiva para 2016 y la negociación en el seno del Grupo Técnico de Formación de la formación departamental.

b) Actuaciones de gestión

Gestión de las convocatorias de reuniones (tramitación de 92 comisiones de servicio); autorización de 8 asambleas (3 solicitadas por los representantes de personal o secciones sindicales, 2 asambleas por delegados de prevención y 3 por asociaciones profesionales de cuerpos adscritos al departamento) y gestión de créditos de representantes sindicales (2 bajas, 2 altas y 8 modificaciones de crédito de la Junta de Personal; 2 bajas, 2 altas y modificaciones de crédito del Comité de Empresa; 2 cancelaciones y 2 concesiones de dispensa total; así como, en el marco del Acuerdo de 29 de octubre de 2012 de la MGNAGE sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, 12 altas, 5 bajas y 3 modificaciones de crédito).

c) Reuniones

Se han celebrado un total de 22 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

		N° Reuniones 2013	N° Reuniones 2014	N° Reuniones 2015	N° Reuniones 2016
Mesas de Negociación	Mesa delegada de la MGNAGE	-	-	1	2
	Comisión Subdelegada de la mesa delegada	1	1	2	3
	Grupo Técnico de Acción Social	3	1	4	4
	Grupo Técnico de Formación	-	1	1	1
	Grupo Técnico de Prevención Riesgos Laborales	1	-	4	1
	Grupo Técnico de Igualdad	1	-	1	1
	Subcomisión Delegada de la CIVEA	-	1	1	2
	Comisión Permanente de la Subcomisión Delegada	6	5	6	5
	Complementos y Productividad Personal Laboral	2	5	3	5
Otras	Comités Seguridad y Salud	2	2	6	6
	Juntas de Personal/Comités de Empresa	2	1	2	2
	Comisiones de Valoración de Concursos	4	2	3	3

El número de reuniones se ha mantenido en la línea de años anteriores, pese al incremento de la actividad negociadora al potenciarse la participación y la comunicación no presencial y concluir acuerdos al amparo de reuniones programadas en otras materias, amén de reducir considerablemente el número de comisiones de servicio económicas tramitadas por esta causa y al convocar diversas reuniones de forma consecutiva en una misma fecha.

E. FORMACIÓN

En el ejercicio 2016, el crédito asignado a la formación y perfeccionamiento del personal en los Presupuestos Generales del Estado se ha mantenido en los mismos términos que el consignado en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (655.890,00 €).

Como principales actividades formativas en 2016 pueden destacarse:

- **Formación on line.** Se ha facilitado el acceso a través de Internet a los siguientes cursos: Avanzado de Contabilidad Financiera, Básico de Contabilidad y Matemáticas Financieras, Calidad del Servicio de Atención al Ciudadano, Calidad del Servicio en la atención a personas con discapacidad, Efectividad al hablar en público, Igualdad de género en la AGE, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal. En esta modalidad se han formado 1.010 personas en 8 acciones formativas.
- **Formación presencial.** La formación presencial se ha orientado tanto a mejorar la capacitación para el puesto, como al desarrollo de habilidades. Durante 2016 se han organizado 384 cursos a los que han asistido 6.259 empleados del ministerio.
- **Formación a través de videocolaboración.** En esta modalidad se han ofrecido los siguientes cursos: Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, Ejecución y control presupuestario, Información previa a la jubilación en el régimen de Clases Pasivas, Ley 58/2003 General Tributaria, Mejoras SIGECA I, Novedades DOCE, Novedades en materia de Clases Pasivas en la Ley 48/2015 de PGE para 2016, Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), SIGCA 3 y Tramitación de documentos electrónico en Ariel, habiéndose formado a un total de 623 alumnos en 28 ediciones.

- **Formación por vídeo.** Modalidad formativa implantada por primera vez en 2016 y que, dada su acogida y las múltiples ventajas que aporta (número de alumnos formados, adaptación a las necesidades y disponibilidad de los alumnos, entre otras), se impulsará firmemente en el futuro. El curso de Nuevas Leyes Administrativas, único ofrecido en 2016, ha sido visionado por total de aproximadamente 3.000 empleados públicos, de los que hemos ofrecido certificación bajo examen sólo a los pertenecientes al MINHAP, casi 200.

Para la realización del Plan de Formación del año 2016 se han gestionado las siguientes actuaciones:

	2013		2014		2015		2016	
	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos
Informática	147.584	148	149.517	130	217.784	140	210.776,55	100
Procedimientos	188.599	95	357.129	175	249.175	153	314.069,34	246
Directivos	7.696	5	29.175	9	68.486	9	47.146,54	3
Salud Laboral	18.182	37	69.547	63	57.517	49	45.567,60	54
Colectivos específicos	67.388	17	6.099	2	42.111	12	39.914,73	8
Idiomas	331.313	7	240.000	4	158.670	7	149.719,00	9
TOTAL	760.762	309	851.467	383	793.743	370	807.283,76	420

F. ACCIÓN SOCIAL

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.171.987,11 €, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,82 %. Los datos de ejecución del presupuesto 2016 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

Tipología ayudas	Plan 2015			Plan 2016			
	Solicitudes	Importe	%	Solicitudes	Concedidas	Importe	%
Salud	4.005	261.697,12	22,34	4.114	3.665	261.826,99	22,34
Estudios de los hijos	6.073	417.784,21	35,66	5.781	5.705	417.948,55	35,67
Primera infancia	470	101.783,33	8,69	415	407	101.187,92	8,63
Estudios y promoción trabajador	468	39.507,69	3,37	415	355	39.895,60	3,40
Personas dependientes	96	77.684,71	6,63	95	93	77.681,13	6,63
Transporte Público	2.414	175.471,66	14,98	2.355	2.327	175.647,95	14,99
Alquiler vivienda	35	4.941,52	0,42	56	41	5.049,86	0,43
Problemática familiar y situaciones excepcionales	232	38.697,53	3,30	218	181	38.699,11	3,30
Fallecimiento o Incapacidad Absoluta	28	54.000,00	4,61	32	27	54.000,00	4,61
TOTAL	13.821	1.171.567,77	100,00	13.481	12.801	1.171.987,11	100,00
	Porcentaje sobre crédito 99,79 %			Porcentaje sobre crédito 99,82 %			

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió en el ejercicio 2016 a 46.704,58 €.

G. PROGRAMA DE BECAS

En el ejercicio presupuestario 2016 finaliza la convocatoria de becas correspondiente a la OEP 2014, adjudicándose las correspondientes a los siguientes cuerpos:

Cuerpo	Convocadas	Adjudicadas	Importe
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	22	22	85.725,00
Superior de Interventores y Auditores del Estado	11	8	30.375,00
TOTAL	33	30	116.100,00

Asimismo, en 2016 se convocan 597 becas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015:

Cuerpos adscritos al MINHAP	Convocadas
Superior de Interventores y Auditores del Estado	24
Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública	3
Superior de Gestión Catastral	6
Auditoría y Contabilidad	6
Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública	3
Técnico de Gestión Catastral	6
TOTAL	48

Cuerpos adscritos AEAT	Convocadas
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	40
Superior Vigilancia Aduanera (Invest./Navegación/Propulsión)	4
Técnico de Hacienda	240
Ejecutivo Vigilancia Aduanera ((Invest./Navegación/Propulsión)	9
General Administrativo. Agentes Hacienda Pública.	240
Agentes Vigilancia Aduanera (Investigación/Marítima)	16
TOTAL	549

H. SALUD LABORAL

Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

Actuaciones en materia preventiva	2013		2014		2015		2016	
	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores
Evaluación de riesgos laborales	14	1.390	8	1.429	10	1.262	9	973
Evaluación de riesgos psicosociales	5	320	6	432	4	310	4	396
Seguimiento y control	1	159	7	1.114	8	1.429	11	2.490
Planificación preventiva	14	1.390	14	1.861	10	1.473	13	1.369
Vigilancia de la salud	48	2.897	41	1.950	48	2.574	38	4.123
Investigación de accidentes	–	12	–	11	–	3	3	3
Cursos de formación preventiva	29	517	–	871	27	625	29	528
Actuaciones no planificadas	–	2	–	17	–	–	–	–
Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud	–	8	–	5	–	1	3	3
Adaptaciones de puestos de trabajo	–	5	–	8	–	3	12	12
Denuncias Acoso Laboral	–	3	–	5	–	–	1	1

Durante 2016 se produjeron 168 accidentes (157 en 2015). De ellos, 109 fueron en servicios centrales (frente a 89 en 2015), de los cuales 65 fueron in itinere y 62 dieron lugar a baja laboral. En las DEH, excluida Madrid, se produjeron 59 accidentes (68 en 2015), de los cuales 36 fueron in itinere y 39 dieron lugar a baja laboral.

ACCIDENTES DE TRABAJO 2016	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	109	65	44	62	47
Servicios Periféricos	59	36	23	39	20
ACCIDENTES DE TRABAJO 2015	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	89	49	40	58	30
Servicios Periféricos	68	41	27	50	18
ACCIDENTES DE TRABAJO 2014	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	89	50	39	53	36
Servicios Periféricos	74	37	37	55	19
ACCIDENTES DE TRABAJO 2013	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	115	46	69	62	53
Servicios Periféricos	86	41	45	63	23

I. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Durante el año 2016 se han tramitado un total de 285 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

Expedientes	2013	2014	2015	2016
Vía administrativa	72	91	83	79
Vía contencioso-administrativa	48	29	17	22
Vía judicial laboral	31	9	8	4
Ejecución títulos judiciales	1	0	0	0
Reclamación cobros indebidos	11	4	3	1
Expedientes varios	192	194	191	173
Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes	6	6	6	6
TOTAL EXPEDIENTES	361	333	308	285

Por su parte, se contabilizaron un total de 19 sentencias de las jurisdicciones administrativa y laboral, de las que 13 fueron favorables a la Administración (frente a las 12 sentencias favorables en 2015 de un total de 15 sentencias, las 16 sentencias favorables en 2014 de un total de 24 y a las 43 sentencias favorables en 2013 de un total de 50).

J. CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2016 se realizaron las siguientes actuaciones:

	AÑO 2015	AÑO 2016
Reconocimientos médicos	101 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 25 altas médicas con reincorporación al puesto. 53 informes de mantenimiento en la situación de I.T. 6 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. 17 altas voluntarias.	116 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 28 altas, 60 informes de mantenimiento en la situación de I.T. 4 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. 23 altas voluntarias. 1 Incomparecencia
Reconocimientos médicos efectuados por el EVI	20 procesos: 16 jubilaciones por I.P y 4 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.	20 procesos: 14 jubilaciones por I.P y 5 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo y a 1 funcionaria que se la jubiló forzosa con carácter previo a recibir la denegación
Descuentos por ausencias injustificadas e incumplimiento horario	37 descuentos (32 por ausencias injustificadas y 5 por incumplimientos horario)	46 descuentos (43 por ausencias injustificadas y 3 por incumplimientos horario)
Descuentos por ausencias por enfermedad o accidente (Orden HAP/2802/2012)	Se realizaron descuentos a 85 empleados por un total de 272 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 65 empleados por un total de 263 días de ausencia.

K. IGUALDAD

Por último, debe señalarse que, en 2016, se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

MEDIDA	2013	2014	2015	2016
Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida	10	17	17	13
Sustitución del permiso de lactancia	42	47	32	25
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	3	2
Flexibilización de la jornada	13	9	5	8
Permisos por adopción internacional	2	1	0	0
Traslados por razones de salud	8	0	0	2
Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar	3	3	7	6

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

A. SERVICIOS GENERALES

a) Régimen Interior

Las actuaciones más destacadas en 2016 junto con su coste son las que se detallan a continuación:

Compra de mobiliario y enseres	11.065 €
Limpieza de alfombras, cortinas, visillos	587 €
Limpieza de lámparas	9.317 €
Destrucción de papel	2.250 €
Tapizado y restauración de sillones	1.841 €

Asimismo, se han cambiado un total de 350 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 1.130 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido un total de 2.052 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 248 de movimiento de material informático.
- 187 de carpintería.
- 826 de mobiliario y enseres.
- 336 de retirada de papel.
- 167 de aviso para la limpieza.
- 258 de gestión despacho
- Se han llevado 5.460 cajas de documentación al CADA.

b) Expedientes de enajenación

- Se han tramitado tres expedientes de enajenación de mobiliario y cuatro de mutación demanial de mobiliario.
- Se ha tramitado un expediente de enajenación de equipos informáticos.

c) Reserva de salas

Se efectuaron 8.787 reservas de salas para reuniones en todas las sedes del ministerio.

d) Inventario

- Se han tramitado 1.012 altas de inventario:

- Servicios centrales: 423.

- Delegaciones: 504

- TEAR: 85

- Se ha tramitado 604 bajas de inventario:

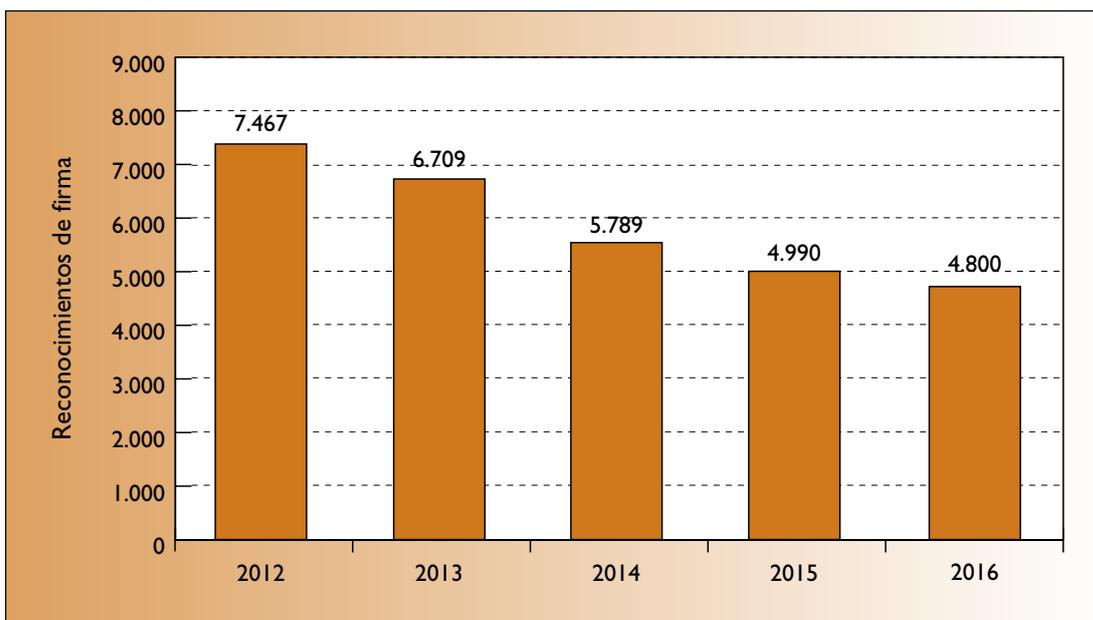
- Servicios centrales: 205.

- Delegaciones: 170

- TEAR: 229

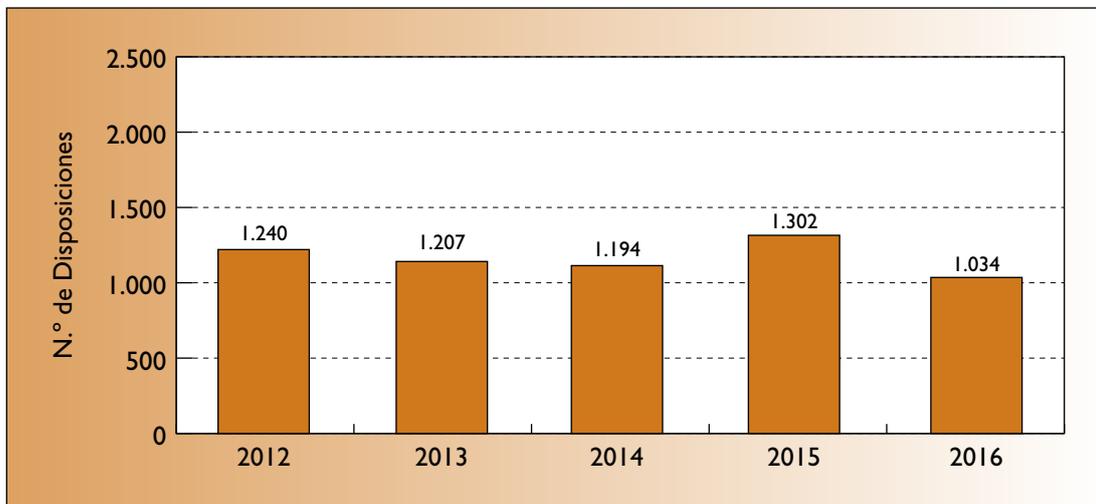
e) Legalización de firmas

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



f) Inserciones en el BOE

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE en los últimos cinco años es el siguiente:



B. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se han formalizado distintos contratos para mejorar el ahorro energético de los edificios que se encuentran detallados en el cuadro de obras en el punto P) de la memoria, con intervenciones en envolventes de edificio (a destacar expediente 29/16 de dicho cuadro) o en sus instalaciones de clima, electricidad y/o iluminación (expedientes 05/16, 19/16, 27/16, 31/16, 37/16 y 38/16).

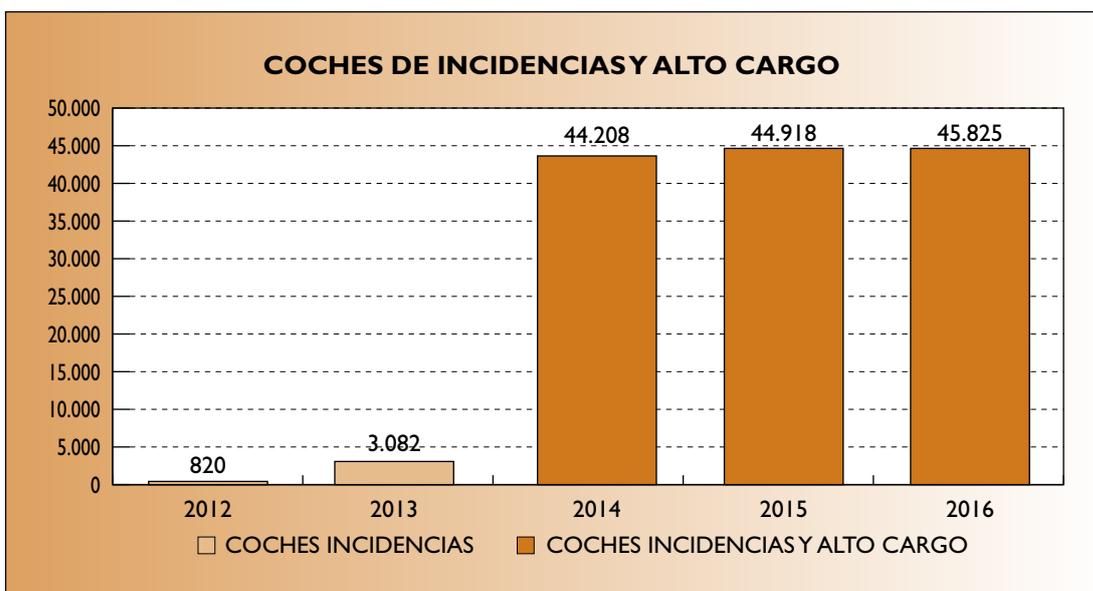
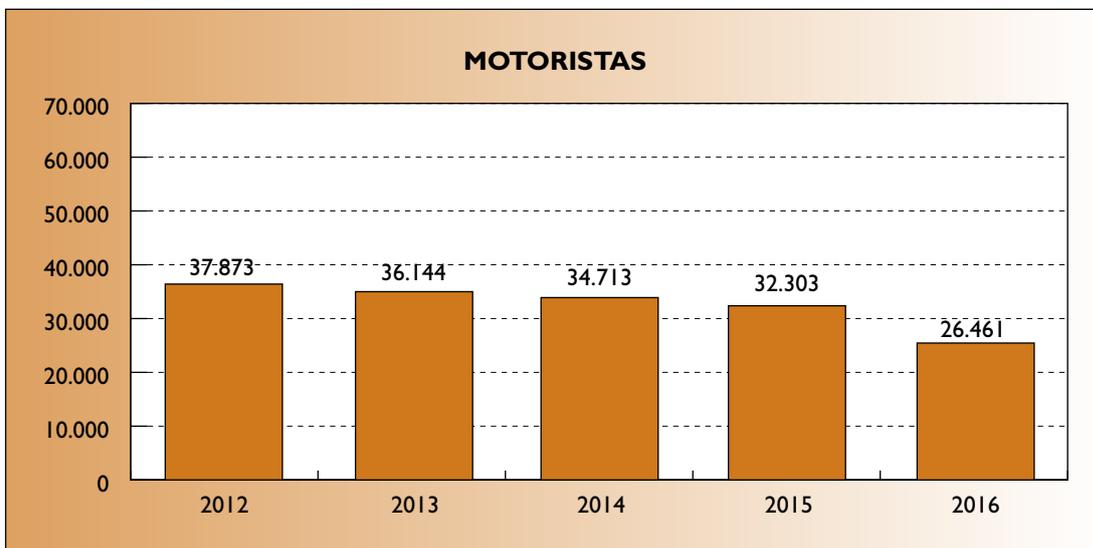
Además, en 2016 se promovió la contratación de una asistencia técnica para la realización de certificaciones de eficiencia energética en los edificios de: c/Alberto Bosch, 16; c/Argumosa, 41; c/Atocha, 3; Pº Castellana, 272; Costanilla Desamparados, 14; y c/Serrano, 35 (quedó excluida la sede de c/Alcalá, 5-11, exenta por estar catalogada como Bien de Interés Cultural). Se ha obtenido (y presentado ante la Dirección General de Industria de la CAM) las etiquetas correspondientes, que incluyen recomendaciones sobre posibles mejoras; a medida que se puedan implementar se podrá revisar el etiquetado y, llegado el caso, subir uno o más escalones (letras), justificando en definitiva la mayor eficiencia y el ahorro energético derivados de las actuaciones que puedan promoverse para ello.

C. SERVICIOS DE REPARTO Y DOCUMENTACIÓN

Desde julio de 2013, la totalidad del reparto de documentación se realiza por los medios propios del departamento, esto es, coches de incidencias, motoristas, así como vehículos oficiales de los directores generales durante los periodos de tiempo en que no se utilizan por el alto cargo, tal y como se establece en la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que presta el PME.

En este sentido en los cuadros siguientes se detalla número de servicios de reparto de documentación que han prestado los medios propios del departamento durante 2016, y su evolución en años anteriores.

Así, en 2016 el número de servicios realizados por motoristas disminuye y el efectuado por coches de incidencias y alto cargo aumenta levemente, en la línea ya descrita en el año 2015:



D. REGISTRO GENERAL

En el año 2014 se implantó en el Registro General del departamento la aplicación GEISER, de gestión de entradas y salidas de documentación. Esta aplicación ha permitido una mayor interoperabilidad del registro del ministerio con otros registros tanto de la AGE cuanto del resto de administraciones. Durante 2016, se ha continuado utilizando esta herramienta, de manera que el número total de entradas y salidas en los registros de Alcalá y de Cuzco, ha sido de 49.482 y 27.952, respectivamente.

La evolución en los últimos cinco años se refleja en el siguiente cuadro:



E. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

En 2016, como consecuencia de la supresión del Gabinete Telefónico del Ministerio de Hacienda y AA.PP. y la centralización de sus funciones en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se creó en el ámbito del departamento el Centro de incidencias de la Oficialía Mayor. Este centro está en funcionamiento desde noviembre de 2015, y en él prestan servicio un total de 5 personas con la funciones de apoyo y asistencia técnica a las unidades del departamento, así como las correspondientes a solución de incidencias y localización del personal del ministerio en horario continuado de 15h a 9h de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

F. CONTRATACIÓN

En 2016 la Oficialía Mayor gestionó un total de 243 expedientes, cuyo importe se distribuyó con arreglo al siguiente detalle:

CAPITULO PRESUPUESTARIO	Nº EXPEDIENTES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
II	140	10.209.486 €
VI	103	6.622.202 €
Total	243	16.831.688 €

A los expedientes anteriores se suman otros 10 expedientes correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos pagos han sido gestionados por la Oficialía Mayor por un importe total de 7.067.887,52 €, con cargo a la Sección 31.

G. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**a) Caja pagadora de la Subsecretaría**

Durante 2016, la caja pagadora de la Subsecretaría ha gestionado un total de 13 servicios presupuestarios. Su actividad se resume en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	NÚMERO
Servicios presupuestarios gestionados, por programas	13
Justificantes de gasto, todos los conceptos	5.805
Comisiones de servicio - conceptos 230/231/232	1.364
Número de cheques emitidos	169
Número de transferencias bancarias	7.181
Número de pagos en metálico	243
Reposiciones de Anticipos de Caja Fija	200
IMPORTE TOTAL PAGOS (MILES DE EUROS)	2.588,48

b) Transferencias y Subvenciones

En 2016 se han tramitado un total de 13 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 481.719.120 €, así como un pago a justificar por importe de 1.230 €, conforme al siguiente desglose:

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS 2016	
OBJETO	IMPORTE
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela	4.555.390 €
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Toledo	1.544.750 €
Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Cuenca	1.544.750 €
Transferencia al Ente Público RTVE (en liquidación)	60.995.000 €
Transferencia a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión	331.549.280 €
Transferencia a la Corporación RTVE para la orquesta y coro	11.322.960 €
Transferencia Consorcio de la Zona Especial Canaria	1.086.000 €
Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	17.880 €
Transferencia al Consorcio de la Zona Franca de Sevilla	950.000 €
Aportación patrimonial a SEPI	33.307.769 €
Transferencia corriente al Parque Móvil del Estado	32.934.090 €
Transferencia de capital al Parque Móvil del Estado	575.140 €
Tasa supervisión AIREF año 2015	1.336.110 €
Pago a justificar Consejería Finanzas Bruselas	1.230 €

ACTIVIDAD DESARROLLADA	NÚMERO
Servicios presupuestarios gestionados, por programas	14
Justificantes de gasto, todos los conceptos	7.027
Comisiones de servicio - conceptos 230/231/232	1.341
Número de cheques emitidos	161
Número de transferencias bancarias	7.882
Número de pagos en metálico	331
Reposiciones de Anticipos de Caja Fija	168
IMPORTE TOTAL PAGOS (MILES DE EUROS)	3.048

c) Costas judiciales y sentencias

A lo largo de 2016 se han tramitado un total de 16 expedientes de ejecución de sentencias por importe de 2.565.883,86 € y 1.352 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 4.309.230,81 €.

d) Gastos en Inmuebles

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
Arrendamientos	8	5.377.849 €
Tasas e Impuestos	46	2.113.013 €
Gastos de Comunidad	5	1.187.398 €
Total	59	8.678.260 €

H. SEGURIDAD

Desde el mes de octubre de 2016 se ha desarrollado la primera prórroga del contrato centralizado de seguridad y auxiliares de servicio Fase I, que engloba todas las dependencias del ministerio excepto el Complejo Cuzco.

Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por las áreas de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

a) Actividad preventiva y de autoprotección

Además de la específicamente orientada a la revisión y actualización permanente de los protocolos de actuación, que aseguren los máximos niveles posibles de seguridad, tanto para las personas como para los bienes, en el ámbito de la autoprotección, se han realizado simulacros de evacuación en 10 centros del departamento y se ha colaborado en otros dos centros en los cuales se comparten instalaciones con otros organismos.

Asimismo desde el punto de vista de la actualización y mejora de los sistemas y planes de emergencia, se ha procedido a la implementación de nuevas medidas de seguridad y emergencia para el personal de la SEAP, en el edificio de la calle Claudio Coello, 31, a la vez que durante 2015 se ha realizado la licitación y puesta en marcha de los sistemas de megafonía en las dependencias del ministerio en el Complejo Eurocis, y en el edificio de Paseo de la Castellana, 3.

b) Actividad formativa

A los componentes de los equipos de emergencia se les ha ofertado:

- Dos cursos de «Jornada práctica en extinción de incendios»
- Dos cursos de «Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia».

Dentro del área de seguridad de la Oficialía Mayor se ha mantenido actualizado de forma dinámica el organigrama de respuesta ante emergencias del complejo Eurocis, entregando a cada componente de dicho organigrama información individual con las misiones que les han sido asignadas. Se han impartido un total de 33 charlas prácticas de evacuación en emergencia y durante las obras, en cada una de las plantas del citado complejo, habiendo sido entregados 1800 manuales de «Instrucciones particulares de actuación ante situaciones de emergencia», a los asistentes a dichas charlas. Asimismo se ha dotado a todas las dependencias del ministerio en el Complejo Eurocis de un número de teléfono corto, común a todas ellas, de aviso de emergencias, que pone en contacto con el Centro de Control, y se han colocado pegatinas con dicho número en los auriculares de cada uno de los teléfonos de las citadas dependencias.

I. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2016 han alcanzado la cifra de 3.031, la mayor parte (un 94,82%) para las dependencias de los servicios centrales. Los más importantes son los relacionados con el programa editorial del ministerio.

Las tareas más significativas han sido:

• Impresiones offset	4.130.285
• Fotocopias blanco y negro	3.630.085
• Fotocopias color	647.548
• Encuadernaciones	43.875
• Juegos engomados	104.775
• Grabación e impresión CD's	2.899
• Ensobrado y distribución	1.404.275

Durante 2016, la sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas.

Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento material ordinario no inventariable por importe de 174.791 €, a la vez que se han confeccionado un total de 1.173 tarjetas de seguridad identificativas para el personal del departamento.

Seguindo las iniciativas incluidas en el informe CORA, relativas a la centralización de los contratos de servicios y suministros, se ha continuado el procedimiento para el establecimiento de un «Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopiadoras» en el ámbito del MINHAP, tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento.

J. PKI

En 2016 se han expedido 1.125 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 64 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las Delegaciones de Economía y Hacienda, un total de 4.622 certificados de empleado público.

En cuanto al resto de certificados de Administración Pública que nos han sido solicitados por diferentes unidades del departamento, en 2016 se han emitido los siguientes:

- 5 certificados de sede electrónica:
 - Sede Central del ministerio.
 - Dirección General de Ordenación del Juego.
 - Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
 - Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios.
- 1 certificado de sello electrónico: Servicios de Informática Presupuestaria (IGAE).

K. PROYECTOS DE OBRAS

Las actuaciones más significativas en 2016, en los edificios del departamento, se detallan en el cuadro siguiente:

Actuación/Proyecto	Descripción	Mejora conseguida
Madrid 11/15 (expte. adjudicado en 2015).- Obra de acondicionamiento para la mejora de las condiciones de seguridad contra incendios de las plantas bajo rasante del Complejo Ministerial de Cuzco en Pº de la Castellana 160-162. Cofinanciado por los cuatro organismos usuarios del complejo; plazo 26 meses	Obras incluidas en la 5ª y última fase del Plan Director de PCI del complejo (plantas bajo rasante)	Mejora de las condiciones de seguridad y evacuación del complejo en caso de incendio, así como de las instalaciones de protección contra incendios (PCI)
Madrid 35/15 (expediente iniciado en 2015).- Obra de subsanación de deficiencias recogidas en la ITE para las fachadas del Patio del Reloj de la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Madrid	Reparación de elementos de piedra (cornisas, impostas, aplacados), enfoscados y, en general, todos los elementos de fachada deteriorados	Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo informe de ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento
Madrid 05/16.- Obra para la mejora de la climatización de despachos planta 1, lado Oeste, fachada norte (C/ Aduana) y fachada oeste patio del reloj, de la sede del Ministerio en C/Alcalá, nº 9	Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes	Mejora de condiciones de confort, estética/conservación de fachadas y eficiencia energética, más cumplimiento de normativa gas refrigerante
Madrid 10/16.- Remodelación de aseos del lado Oeste de la planta baja del edificio Avda. de Alberto Alcocer, 2	Renovación de instalaciones de fontanería y saneamiento, así como de acabados y equipamiento sanitario	Mejora de la funcionalidad de la instalación y de sus condiciones de estanqueidad e higiénico-sanitarias
Madrid 11/15. Obra de Instalación de redes de protección en el grupo escultórico de la fachada principal del edificio sito en c/ Alcalá nº 9	Revisión, del estado del grupo escultórico situado sobre el balcón central e implantación de red de protección	Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo informe de ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento
Madrid 12/16.- Obra de mejoras en sectorización e instalaciones contra incendios según requerimiento municipal previo a licencia de funcionamiento del edificio de C/ Alfonso XII nº 40 c/v C/Alberto Bosch nº 16	Sellado en huecos y patinillos, incorporación de nuevas compuertas de ventilación resistentes a fuego (RF), puerta RF adicional en planta ático	Adecuación de condiciones de compartimentación frente a fuego, así como de ventilación, de cara a obtener informe técnico favorable y, en último término la licencia de funcionamiento del edificio
Madrid 15/16.- Reparación de la red de evacuación saneamiento del pabellón de cafetería (Pº Castellana, 3) hasta C/Génova, 29	Revisión y adecuación de los tramos de alcantarillado horizontal indicado, cuyo deterioro y obstrucciones daba lugar a atascos	Mejora de condiciones higiénico-sanitarias de la evacuación de aguas residuales desde la cafetería de la sede de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

(Continúa)

Actuación/Proyecto	Descripción	Mejora conseguida
Madrid 19/16.- Obra para la mejora de la climatización de dependencias de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en C/Alcalá, nº 9	Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes	Mejora de condiciones de confort, estética/conservación de fachadas y eficiencia energética, más cumplimiento de normativa gas refrigerante
Madrid 22/16.- Reparación de puertas de acceso por Alcalá, 5 y 7 al edificio sede del Ministerio de Hacienda y AAPP	Desmontaje, revisión y reparación de hojas de puerta, así como de los rodamientos de eje pivotante y posterior montaje	Adecuación de condiciones de funcionamiento y seguridad, evitando fallos/bloqueos de las puertas
Madrid 26/16.- Obra de sustitución de persianas de fachadas exteriores en edificio de C/Serrano, 35	El mal estado de las persianas (tanto lamas como sistema de subida y bajada) y la particularidad de encontrarse entre los vidrios, hizo necesaria su sustitución	Recuperación de una adecuada funcionalidad, así como mayor facilidad para el mantenimiento futuro
Madrid 27/16.- Obra de instalación de falso techo desmontable en la planta 4ª del edificio sede del Ministerio en C/Alcalá, 9	Sustitución del falso techo de escayola por otro modular registrable sobre el que se instalarán bandejas para canalizar instalaciones de voz datos y eléctrica	Posibilitar el tendido del cableado de voz-datos, y mejorar el acceso a las instalaciones existentes y futuras, así como la eficiencia energética (nueva iluminación integrada, tipo LED)
Madrid 29/16.- Obra de montaje de ventanas en planta 1ª, patio del reloj, del edificio sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en C/Alcalá, 9	Nuevas ventanas acabadas en blanco, con vidrio tipo <i>climalit</i> y rotura de puente térmico	Mejora de prestaciones funcionales y de eficiencia energética de la envolvente del edificio
Madrid 31/16.- Obra para la mejora de la climatización en despachos de la Inspección General en la sede del Mº Hacienda y Administraciones Públicas	Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes	Mejora de condiciones de confort, estética/conservación de fachadas y eficiencia energética, más cumplimiento de normativa gas refrigerante
Madrid 34/16.- Acondicionamiento de despacho 2158 del edificio sede del Mº de Hacienda y Administraciones Públicas en C/Alcalá, 9	Renovación de instalaciones, eléctrica, de iluminación y de voz-datos, más obra civil asociada (apertura y tapado de rozas, adecuación zócalo de madera con zócalo y canaleta/rodapié, pintura de techo y paredes), junto con acuchillado y barnizado del suelo de parquet	Habilitar sala colectiva con adecuados tendido y tomas de voz-datos, mejorando también los acabados (suelos, paredes y techos) y las instalaciones eléctrica y de iluminación existentes, así como la eficiencia energética (nueva iluminación integrada tipo LED)
Madrid 35/15.- Intervención en puertas de salida de emergencia en sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, C/Alcalá, 5-9	Adecuación de puertas de madera salidas emergencia a Pasaje Caja de Ahorros, C/Aduana 4 y C/Aduana 6; incluye reparación de cercos dañados por la humedad, repaso/ajuste de hojas y rodamientos, más barnizado por ambas caras	Mejora de condiciones de funcionamiento y seguridad, evitando fallos/bloqueos de las puertas y actualizando sus acabados y herrajes
Madrid 37/16.- Obra de sustitución de climatización despachos 2134 y 2136 del Secretario de Estado de Hacienda en sede C/Alcalá núm. 9	Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes	Mejora de condiciones de confort, estética/conservación de fachadas y eficiencia energética, más cumplimiento de normativa gas refrigerante

(Continúa)

Actuación/Proyecto	Descripción	Mejora conseguida
Madrid 38/16.- Mejora de la iluminación del sótano S2, en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, C/Alcalá, nº 9	Renovación de la instalación de iluminación del área indicada	Adecuación a normativa técnica aplicable y mejoras funcionales, de confort lumínico y de eficiencia energética
Madrid 39/16.- Mejora red de abastecimiento de agua en sede de calle Alcalá núm. 9 de Madrid	Renovación parcial de la instalación interior de abastecimiento de agua, mediante nuevo tendido con tubería de polipropileno reticulado (PPR), con los necesarios	Primera fase de sustitución de la red principal de fontanería, con el objetivo último de formar un anillo que permita garantizar el suministro a las distintas áreas de la sede
Madrid 40/16.- Sustituciones urgentes de techos de escayola en plantas ocupadas por IGAE en la torre del complejo Eurocis, C/María de Molina, 50	Demolición de techos de escayola con candileja e implantación de nuevo techo modular (despachos alto cargo plantas 19 a 14 y pasillos plantas 19 y 18)	A raíz de incidente habido en junio (derrumbe parcial del techo en un despacho de planta 19) y para garantizar la seguridad en despachos con techo similar, se plantea la sustitución por techo modular; se incluye también luminarias integradas más eficientes
Madrid 41/16.- Reforma del saneamiento del patio interior del edificio sito en calle Alcalá Galiano nº 10 de Madrid	Se descubre y limpia la red de saneamiento, habilitando existente y realizar las arquetas y pozos de registro, adecuando las tuberías o galerías hasta el ramal de salida, y restituyendo finalmente los pavimento afectados	Adecuación del estado, conexiones y canalizaciones de redes de pluviales y de saneamiento horizontal enterrado, mejorando así las condiciones higiénico-sanitarias del edificio

Asimismo resultan de especial interés las obras acometidas en el complejo EUROCIS, sito en la c/María de Molina 50, que tienen por finalidad mejorar la seguridad del complejo. Estas obras son ejecutadas íntegramente por la comunidad de propietarios, y a las que este departamento contribuye en razón de su coeficiente de participación. En concreto destacan las siguientes:

- Instalación de la escalera de emergencia sur del Complejo Eurocis: esta obra se inició en 2015 y se finalizó en 2016.
- Acondicionamiento de ascensores de torre central del complejo, actualmente en curso, cuyo plazo se estableció en 22 meses y que se desarrollará entre 2016 y 2018.

2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito MINHAFP.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2016 desde el área de comunicaciones son los siguientes:

- Puesta en producción de la nueva solución de Telefonía IP y despliegue de los primeros 150 terminales, en el entorno de la Subsecretaría en el complejo de Alcalá.
- Actualización de la electrónica de acceso en diversas sedes de servicios centrales, en particular en Serrano, 35 y Costanilla de los Desamparados.
- Trabajos de actualización del cableado de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Actualización de cableado estructurado horizontal a categoría 6 en 4ª planta de Alcalá, I I.
 - Instalación de cableado y puntos de acceso de red inalámbrica corporativa en las diversas salas de reuniones de los complejos de Alcalá y Cuzco.
- Tramitación de expedientes de contratación relacionados con servicios del área, y puesta en marcha de los servicios asociados:
 - Gestión y mantenimiento de las infraestructuras de red de área local.
 - Gestión y mantenimiento del sistema de videoconferencia para el entorno tecnológico de la Subsecretaría.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE para el ámbito del ministerio.
- Instalación de los elementos (controladoras) de infraestructura central de una solución de acceso a red inalámbrica corporativa.
- Puesta en producción de nuevo equipamiento de electrónica de red, basados en tecnología de virtualización de red (SDN):
 - Elemento central que configura el core de CPD en la sede de Alcalá.
 - Elemento central que configura la cabecera de distribución en la sede de Alcalá.
- Trabajos de cableado y acondicionamiento de CPD, en conjunto con las áreas de Sistemas y Seguridad de la SGTIC.
- Diseño y elaboración del plan de contingencia del departamento para recuperación de servicios en caso de incidentes sobrevenidos.

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-SGTIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones centralizado AGE, gestionado por la extinta Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (actual Secretaría General de Administración Digital) de la Secretaría de Estado de Función Pública.

En concreto, se incluyen en el contrato centralizado los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet.

Otros servicios, principalmente (aunque no sólo) los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría sigue siendo la gestora directa de los mismos en el ámbito de su competencia. A continuación se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios.

VIDEOCONFERENCIA	2013	2014	2015	2016
Sesiones de videoconferencia punto a punto y multipunto	177	204	206	210

REDES LAN /WAN	2013	2014	2015	2016
Nuevas funcionalidades o cambios de configuración	83	253	248	553
Incidencias gestionadas	129	243	251	284
Alertas del sistema automático de monitorización	1.205	1.838	9.923	5.203
Total de sedes gestionadas	224	223	222	6
Altas de nuevas sedes	2	2	1	0
Bajas de sedes	4	3	2	0
Traslados de sedes	2	13	4	0

TELEFONÍA FIJA	2013	2014	2015	2016
Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas	417	722	562	689
Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales	646	509	347	446
Rosetas nuevas de voz / datos	32	212	46	239

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar el servicio de seguridad perimetral durante 2016 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica de seguridad.
- Elaboración del pliego para la compra de Firewall Stonesoft con interfaces de fibra óptica. Se ha multiplicado por diez la capacidad de los nuevos interfaces de fibra con respecto a los anteriores.
- Elaboración del pliego para la compra de los nuevos proxys redundados para proyecto WIFI. Se necesita una nueva plataforma de navegación para los futuros usuarios del WIFI, estos proxys deberán funcionar en modo implícito capturando el tráfico http que pase a través de ellos y descartando el resto. Se crea una nueva arquitectura completamente distinta a la de navegación actual en la que los clientes pertenecen al ministerio y utilizan proxy explícito.
- Generación y sustitución de certificados del dominio antiguo MINHAP por otros del dominio nuevo MINHAFP. Se sustituyen todos los certificados de las webs externas junto con los certificados del correo para owa y móviles.

- Continuación del despliegue de la herramienta CARMEN del CCN-CERT.
- Test de intrusión interno de caja negra con una empresa externa.
- Instalación de los dos nuevos dispositivos anti-spam que sustituyen a los antiguos equipos. Los equipos antiguos sobrepasaban el 80% de carga en CPU y después de 5 años de vida, se decide sustituirlos por un nuevo hardware mucho más potente.
- Recableado del rack de sede que el Área de Seguridad dispone en su sede de Alcalá. Debido a la separación física de las redes de CPD y sede de Alcalá, se adquirieron dos cortafuegos para proteger la sede de Alcalá. Se dispuso un rack de seguridad para los cortafuegos de sede y se cableó el rack hasta el switch de sede.
- Instalación proxy Squid en pruebas para proyecto WIFI de Comunicaciones.
- Prototipo de antivirus CAS para proxys BlueCoat. Se prueba el nuevo antivirus CAS de BlueCoat cargado con antivirus Kaspersky con resultado exitoso y se decide implantarlo para sustituir a los antivirus open source actuales debido a que tienen un índice de detección de malware muy superior.
- Instalación del correlador de eventos y log ELK para la infraestructura de seguridad.
- Revisión de políticas y reglas de IPS CheckPoint. Eliminación de reglas en la política de cortafuegos que no estaban siendo usadas y optimización de reglas en función de su uso.
- Instalación de gestor de contenidos para documentación del Área de Seguridad con media wiki.
- Actualización de procedimientos y guías técnicas de seguridad a las nuevas versiones de software y se ha sustituido la guía de solicitud de certificados FNMT por una totalmente renovada debido al cambio en el procedimiento de solicitud.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del departamento y elaboración y revisión de normativa de seguridad.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) de un conjunto de plantillas de normas de seguridad de la información para su posterior adaptación y aprobación por parte de los centros y organismos del departamento.
- Elaboración de los informes periódicos de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitados por el CCN-CERT.
- Elaboración y publicación en la Intranet del departamento de contenidos para concienciación en materia de seguridad de la información.
- Gestión de consultas relacionadas con la Ley Orgánica de Datos de Carácter Personal (LOPD) y seguimiento de su cumplimiento en el ámbito de la Subsecretaría.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad gestionados se contabilizan en la tabla adjunta:

Incidentes de Seguridad	2013	2014	2015	2016
Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT	138	193	665	635
Malware asociado a navegación web	1.191	1.800	1.979	3.208
Malware asociado a correo electrónico	672	402	3138	6.757
Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores)	(*)	15.559	4.918	1.419
Correo spam	16.549.763	57.633.834	19.110.434	18.940.985

(*) No se tienen almacenados los datos de ese año por lo que no es posible calcular los datos correctos. Se estima que los valores de 2013 son del mismo orden de magnitud que los datos del 2014.

C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo electrónico, ficheros y carpetas de red, almacenamiento, etc.) llevadas a cabo en 2016, se destacan las siguientes:

- Mejoras en el servicio de respaldo de la información. Se ha procedido a la mejora de la plataforma de respaldo de la información —backup— mediante la implantación de appliances. El actual mecanismo de backup permite una mayor rapidez y flexibilidad en el respaldo de la información.
- Renovación tecnológica de la infraestructura informática. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de Sistemas en los dos Centros de Procesos de Datos —CPD—. Dicha renovación supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores «antiguos» para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 15% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
 - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno, con mejores prestaciones y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública.
 - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones.

Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos la mayor parte de los servidores con Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2012 R2.

- Mejoras en las instalaciones informáticas. Se ha llevado a cabo la mejora de los Centros de Proceso de Datos con los que cuenta la Subsecretaría mediante acciones de limpieza de cableado y reorganización de

servidores para la racionalización del uso de los recursos asociados (fundamentalmente suministro eléctrico y refrigeración). Además, se ha actualizado el software de control de acceso a dichas instalaciones.

- Mejoras en el procedimiento de la gestión de las aplicaciones web. Fundamentalmente, se han estandarizado y automatizado los procesos relacionados con las subidas de versión de dichas aplicaciones web, con el fin, entre otros, de minimizar los errores y aumentar la fiabilidad de los mismos.
- Adaptación de los servicios a la nueva denominación ministerial. Se han realizado los trabajos oportunos para la adecuación de los servicios a la nueva denominación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. De esa forma, se han adaptado, entre otros, la URL de servicio del portal web ministerial www.minhafp.gob.es o las direcciones de correo electrónico, nombre.apellido@minhafp.es.

El número total de incidencias y tareas informáticas relacionadas con los sistemas de información en 2016 ha sido de 5.198.

D. DESARROLLO

Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones llevadas a cabo durante 2016, destacamos a continuación aquellas relacionadas con las aplicaciones más usadas por los empleados del departamento:

- **Acción Social:** preparación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2016, realizando las modificaciones necesarias para el cálculo y gestión de las ayudas.
- **Consulta Nómina:** se realizaron adaptaciones en el proceso de importación de datos de NEDAES.
- **Vacaciones:** se realizaron labores de mantenimiento y mejora de la aplicación, a resultas del uso diario que se realiza en la aplicación.
- **MEDUSA:** se han realizado mejoras y mantenimientos correctivos, destacan las mejoras en la gestión de datos de antigüedad del personal, en la gestión de las oficinas registrales y en la emisión de tarjetas, y la integración de la solicitud de wifi en las salas del ministerio.
- **FOGE:** se realizaron mejoras encaminadas a adaptar los textos legales y a la mejora de la mantenibilidad interna de la aplicación.
- **Formulario de Becas y Libre designación:** se han comenzado los desarrollos de los formularios para la presentación en la Sede Electrónica de las solicitudes de becas de promoción interna y las solicitudes de las convocatorias de puestos de libre designación para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- **REMITE (Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica):** se han realizado mejoras en los módulos de estadísticas y sobre la gestión de apuntes registrales.
- **NOTE:** se ha adaptado la aplicación a los cambios solicitados en las notificaciones por comparecencia en Sede tras la integración de nuevos centros directivos.

- **Portal:** además de las tareas de manteniendo y mejora del gestor de contenidos se han realizado múltiples mejoras del portal web del ministerio encaminadas a facilitar la publicación de contenidos en el Portal, asegurar la accesibilidad de estos y a la mejora de algunos canales como son, entre otros, la Central de Información Económica-Financiera y el canal de acceso a la oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales.
- **Sede Electrónica:** se han realizado tareas de mejora y mantenimiento en la Sede Electrónica del departamento y en la infraestructura que la da soporte, además de adaptarla a la recepción de la información sobre los procedimientos por parte de la nueva versión de ACTUAv2.
- **Intranet:** además de las tareas de mantenimiento habituales de la Intranet del departamento, se han realizado mejoras en el entorno colaborativo de informes de la Secretaría General de Administración Digital como son entre otras la firma electrónica de los informes emitidos y la integración automática con la aplicación de gestión CMAD para la remisión automática de solicitudes.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las aplicaciones más usadas hayan podido gestionar durante 2016 el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

ACCESOS A APLICACIONES DEL MINISTERIO	2013	2014	2015	2016
Consulta Nómina	227.497	166.463	208.629	210.453
Medusa Mi Ficha	142.337	129.263	126.001	149.618
Vacaciones	40.211	40.367	47.390	66.184
Acción Social	38.178	27.867	24.537	34.112
Formación Presencial	19.829	9.800	7.460	13.523

Por otra parte, hay una serie de aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones verticales llevadas a cabo durante 2016, destacamos las siguientes:

- **Ágora:** se ha desarrollado la aplicación que permitirá la gestión de los expedientes de contratación de la Junta de Contratación ministerial durante 2017. Esta aplicación permitirá gestionar tanto la documentación generada asociada a las diferentes fases del expediente, sus trámites, y las sesiones de la Junta/Mesa.
- **Autorizex:** se han mejorado la consulta y la gestión de los expedientes de autorización de excepciones por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- **Electra:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación que permite gestión de los contratos basados del acuerdo marco de suministro eléctrico de la AGE para facilitar su licitación por los centros y su gestión por Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Entre otras cabe destacar que se posibilitó el tratamiento de las modificaciones y las prórrogas de los contratos basados vigentes, se generaron nuevos informes de seguimiento de los contratos, se adaptó el tratamiento para posibilitar la cesión de CUPS a otros centros directivos, se mejoró el proceso de revisión de precios, se posibilitó la remisión por parte de los comercializadores de los consumos mensuales generados por cada punto de suministro a través de servicios web.

- **Mercurio:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación que permite la gestión del contrato centralizado de servicios postales, entre otras se integraron los datos del registro contable de facturas de la IGAE (RCF) para la validación adicional de las facturas presentadas por FACE a través de servicios web, se mejoró las comunicaciones y avisos entre los centros de coste, centros de facturación y administradores del sistema, se ha desarrollado la generación proforma de los albaranes (GANES), y se ha generado un módulo adicional de informes dinámicos.
- **Pronorma:** se han realizado mejoras en la aplicación de la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales para la gestión de los proyectos y anteproyectos LGPE, y los objetivos acumulados.
- **Nexus:** se ha realizado el desarrollo de la aplicación para facilitar la gestión de las adhesiones específicas y genéricas a los acuerdos marcos de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, que permitirá en 2017 gestionar el flujo de aprobación de cada adhesión y conocer más fácilmente los datos de cada adhesión de manera centralizada.
- **CIFRA (Buscador de información económico-financiera):** en el año 2016 se ha mejorado las funcionalidades para permitir la carga parcial de datos, la publicación de una materia por diferentes órganos, la carga por lotes, la incorporación de la materia de presupuestos en el buscador avanzado permitiendo su carga y visualización a nivel de presupuestos, ejecución y liquidación, se ha incorporado la explotación de gráfica de los resultados de las búsquedas, y la gestión de mapas.
- **GRECO:** en el 2016 además del mantenimiento de la aplicación y las mejoras relativas a la gestión de recursos contractuales para el TACRC, se mejoró la integración de la información de recursos publicada en el Portal del MINHAFP y su integración con la aplicación GRECONO para la gestión de las notificaciones electrónicas a través de la DEH según los distintos tipos de comunicaciones remitidas.
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** para mejorar la seguridad y la reutilización de todas las aplicaciones de la SGTIC, se cuenta con herramientas que proporcionan servicios comunes a todas ellas. Durante todo el año 2016, se han realizado evolutivos sobre estas herramientas para mejorar la autorización de acceso a los servicios, la ejecución de las tareas programadas, la integración de servicios web a través de pipelines y los despliegues de aplicaciones.
- **RegistroNET:** además de las tareas de mantenimiento, en el año 2016 se ha rediseñado parte de la aplicación para facilitar gestión de los trámites asociados a cada registro, facilitando su mantenimiento y consulta. Además se realizaron los trabajos para posibilitar la migración de la codificación de los centros a DIR3.
- **Gestión Recursos:** junto a las tareas de mantenimiento, se han abordado entre otras mejoras la incorporación de datos relativos a los expedientes de devolución del céntimo sanitario, tratamiento masivo y la incorporación del código DIR3 para los centros.
- **MENCEI:** mejoras para la gestión de la publicación de informes en la central de información en el Portal del departamento encaminadas a facilitar su seguimiento y a automatizar su publicación.

- **ACTUA** (Seguimiento de Procedimientos Administrativos de MINHAP): Se realizaron desarrollos evolutivos de la aplicación encaminados a cerrar la implantación de la versión de ACTUA v2.
- Adicionalmente se han realizado tareas de adecuación en las aplicaciones por los cambios tecnológicos de las herramientas de desarrollo y de las infraestructuras que las soportan, como por ejemplo la migración de sites de los frontales web y de los servicios web, la adaptación a internet explorer 11, cambios en los smtp, y adecuaciones en las herramienta de desarrollo, librerías y frameworks.

Las labores de desarrollo y mantenimiento realizadas por la ASGTIC en las aplicaciones verticales han permitido que se hayan podido gestionar el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES	2013	2014	2015	2016
Mercurio (Acuerdo Marco Servicios Postales)	–	247	103.488	204.065
Comunicaciones (Mercurio)	–	–	–	60.305
Registro NET	9.882	13.238	16.259	18.681
Electra (AM Electricidad)	–	–	45.421	12.704
Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificado)	21.625	9.237	5823	11.351
GRECO (TACRC)	6.258	7.613	7.773	9.939
Gestión Recursos	5.904	6.433	8.855	9.891
Iniciativas Parlamentarias	12.412	9.247	7.558	9.554
Pronorma	5.474	5.713	7.990	6.838
Autorizex (Excepciones AM)	–	–	–	4.847
GespuBOE	3.734	3.469	3.843	4.237
GestiónCMAD	3.362	4.674	1.579	4.218
Medusa Tarjetas	3.052	3.092	3.026	3.818
GesFOGE	2.923	2.362	2.521	3.731
Medusa Visitas	3.197	3.230	2.888	3.396
Medusa Ubicaciones	2.543	2.591	2.262	2.623
BOMEH	2.603	1.876	2.383	2.550
Habilitacion.NET	–	1.100	1.882	2.004
Seguimiento Informes (Seguinfor)	2.103	1.966	1.866	1.734
Gestión Productividad (GesProdes)	3.243	2.419	1.764	1.678
Asuntos Financieros	–	1.216	1.158	1.621
ACTUA	2.224	3.032	2.225	802 ⁽¹⁾

(1) ACTUA: datos de 2016 sin contar junio, julio, agosto y diciembre.

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

APLICACIONES VERTICALES - Usuarios únicos ⁽¹⁾	2013	2014	2015	2016
Mercurio	–	17	3.171	3.796
Electra	–	–	885	521
Medusa Ubicaciones	256	213	194	216
Medusa PKI	253	165	136	170
GespuBOE	177	143	168	162
GesFOGE	199	161	139	156
Registro NET	99	122	116	152
Comunicaciones	–	–	–	106
Gestión Recursos	117	81	106	98
ACTUA (antes PAMEH)	193	183	164	97
GestiónCMAD	81	84	87	86
GRECO (TACRC)	56	74	86	86
Iniciativas Parlamentarias	79	62	61	77
Autorizex (Excepciones Acuerdos Marco)	–	–	–	58
Gestión Productividad (GesProdes)	60	53	42	44
Seguimiento Informes (Seguinfor)	15	18	17	35
Habilitacion.NET	–	23	29	31
Medusa Tarjetas	25	26	23	31
Asuntos Financieros	–	15	17	27
Medusa Visitas	26	17	20	22
Pronorma	23	19	25	20
BOMEH	25	17	15	14

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

La Sede electrónica del departamento permite a los ciudadanos y empresas relacionarse con el ministerio por medios electrónicos. Los trámites de ciudadanos y empresas realizados en aplicaciones de la sede electrónica que son desarrolladas y mantenidas por la SGTIC se reflejan en el siguiente cuadro:

N.º TRÁMITES DE CIUDADANOS EN LA SEDE-E	2013	2014	2015	2016
Registro Electrónico (REMITE)	854.995	774.285	845.253	1.078.577
Formulario Genérico (FOGE)	3.904	3.880	5.577	9.279
Notificaciones por comparecencia en sede (NOTE)	1	1	6	784

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el portal del departamento, gestionado técnicamente por la SGTIC, permitió durante 2016 acceder a 19.680 visitantes de promedio por día a la in-

formación y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 17.037.613 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

Portal web http://www.minhap.gob.es	2013	2014	2015	2016
Visitas	12.044.727	7.044.231	7.400.629	7.203.075
Visitantes	5.614.643	4.167.408	4.256.606	2.787.947
Visualizaciones de páginas	22.627.533	15.840.249	17.928.243	17.037.613
Promedio de visitas por día	32.064	19.299	20.275	19.680

La sede electrónica del departamento es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio. La implantación de la infraestructura adecuada a estos fines y la gestión técnica de la misma han permitido que durante 2016 se realizaran un total de 183.842 visitas, según se detalla a continuación:

Sede electrónica https://sedeminhap.gob.es	2013	2014	2015	2016
Visitas	151.946	122.038	136.550	183.842
Visitantes	121.378	92.768	108.350	122.437
Visualizaciones de páginas	445.992	499.160	384.104	609.292
Promedio de visitas por día	492	334	374	502

La adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2016 ha permitido a los empleados del departamento la presentación telemática de las ayudas de acción social y a la Subdirección General de Recursos Humanos tener el soporte técnico para la gestión de las mismas. A este respecto, las ayudas gestionadas a través de la aplicación se detallan a continuación:

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS	2013	2014	2015	2016
	10.953	9.547	9.918	9.685

E. ATENCIÓN A USUARIOS

Durante 2016 se han abordado los siguientes proyectos en el ámbito de atención de usuarios:

- Primer nivel de atención a usuarios en materia informática: A través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC.
- Atención a usuarios en materia de microinformática: Este servicio incluye peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los más de mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se proporciona tanto de forma presencial como remota.
- Migración a Microsoft Windows 10: Desde la extinta DTIC (actual SGAD) se recibió la directriz de migrar el mayor número posible de equipos de usuario al nuevo sistema operativo de Microsoft: Win-

dows 10. Consecuentemente, se impartió formación sobre el nuevo sistema operativo al personal de microinformática, se realizaron pruebas de funcionalidad de W10 con el resto de áreas de la SGTIC, y se realizó la migración de aproximadamente el 80% del parque de equipos de usuario a los que se presta servicio de microinformática. Esta migración implicó una renovación de parte de los equipos, aproximadamente el 25% del total, ya que los más antiguos del parque no eran compatibles con Windows 10.

Los principales indicadores de actividad se obtienen esencialmente de SOL, que es un sistema de atención a usuarios y gestión de incidencias/peticiones. En las tablas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones informáticas tramitadas.

Incidencias y peticiones informáticas	2014	2015	2016
Área de Administración electrónica	327	327	484
Área de Comunicaciones	2.555	1.824	1.576
Área de Desarrollo	212	435	186
Área de Atención al Usuario y Microinformática	7.782	7.978	10.078
Área de Seguridad	672	519	586
Área de Sistemas	3.174	4.294	5.178
Unidad de Apoyo	57	78	50
Total	14.779	15.455	18.138

Tiempo de resolución de incidencias	2014	2014 (%)	2015	2015 (%)	2016	2016 (%)
< 1 hora	5.992	39,86	2.659	17,10	2.885	15,87
1 - 12 horas	1.038	6,90	2.142	13,77	2.509	13,80
12 - 24 horas	3.799	25,27	6.555	42,15	8.667	47,67
> 24 horas	3.950	26,27	4.099	26,36	4.077	22,42
Canceladas	255	1,70	96	0,62	44	0,24
Totales	15.034	100,00	15.551	100,00	18.182(1)	100,00

(1) A partir de las 18.182 incidencias recibidas, al cancelarse 44, se obtienen las 18.138 tramitadas y resueltas. Lo mismo sucede los años anteriores.

Incidencias 2014 / 2015 / 2016 por organismo	2014	2015	2016
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA			
Gabinete del Ministro	793	868	876
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA			
Gabinete	125	66	106
Instituto de Estudios Fiscales	194	157	123
D.G. Tributos	229	119	42
D.G. Catastro	17	20	3
T.E.A.C.	144	83	80
D.G. Ordenación del Juego	143	128	78

(Continúa)

Incidencias 2014 / 2015 / 2016 por organismo	2014	2015	2016
SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS			
Gabinete	3	18	27
I.G.A.E.	59	95	42
D.G. Presupuestos	52	5	8
D.G. Costes de Personal	8	2	9
D.G. Fondos Comunitarios	67	11	9
SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA			
Gabinete	32	2	6
Sec.Gral. Coordinación Auton. y Local	210	333	458
MUFACE	7	3	2
INAP	1		0
D.G. Función Pública	3	3	10
D.G. Modernización Administrativa	9	10	0
D.G. Coordinación Admón. Periférica Estado	4	0	3
S.G. de Asuntos Generales y Coordinación	9	8	10
División de Sistemas de Información y Comunicaciones	2	0	0
Dirección de Tecnologías de la Información	0	0	6
Oficina de Conflictos de Intereses	0	0	1
D.G. de Organización Administrativa de Procedimientos	0	0	7
SUBSECRETARIA			
Gabinete	315	591	444
Comisionado para el Mercado de Tabacos	10	12	
Parque Móvil del Estado	109	110	55
Oficina Presupuestaria	90	57	73
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	152	195	203
S.G. Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales	127	132	83
Secretaría General Técnica	1.657	2.096	2.438
D.G. Patrimonio del Estado	242	164	185
D.G. Rac.Y Centr. De la Contratación	1.393	2.757	2.937
S.G. Servicios y Coordinación Territorial	6.321	6.295	8.298
Inspección General	993	784	648
AE EXTERIOR	5	18	6
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	33	18	75
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	151	90	7
AIREF	712		
Servicios prestados ocasionalmente a Organismos ajenos a MINHAFP	358	205	780
Total	14.779	15.455	18.138

F. COORDINACIÓN

En 2016, se realizaron acciones de coordinación con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

- Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la Administración del Estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa.

El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto REINA	Inventario 2013	Inventario 2014	Inventario 2015	Inventario 2016
Nº de centros directivos coordinados	20	20	20	20

- Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría con el desglose siguiente:

	Expedientes		Importe Euros	
	2015	2016	2015	2016
Adquisición centralizada	43	20	2.709.334,48	1.193.909,01
Contrato menor	39	21	598.574,24	267.524,69
Procedimiento abierto	2	3	591.016,30	4.614.061,64
Modificación procedimiento abierto	2	1	256.566,00	100.508,65
Prórroga procedimiento abierto	5	6	3.090.500,68	2.314.596,24
Prórroga y modificación	0	1	0,00	206.372,76
Total:	81	52	15.898.010,04	8.696.972,99

2.4 COORDINACIÓN TERRITORIAL

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 9,6 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría para 2016, para gastos de funcionamiento (Capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido de 9,3 millones de euros, un 2,4 % inferior a las de 2015.

(En miles de euros)

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				Variación 2016-2015
	2013	2014	2015	2016	
21-Reparación y conservación	1.246	1.265	1.298	1.337	3,0%
22-Material y suministros	7.803	7.961	8.055	7.782	-3,4%
23-Indemnizaciones por servicios	118	160	134	140	4,5%
Total capítulo II	9.167	9.386	9.487	9.259	-2,4%

La minoración de 228.000 € en obligaciones reconocidas en 2016 con respecto a 2015 es el resultado del pago en 2015 de la factura de energía eléctrica de un trimestre de 2014. En total, el gasto en 2016 ha sido superior sólo en 92.000 € con respecto a 2013, lo que puede considerarse como el efecto del conjunto de las acciones de austeridad de los últimos años.

b) Inversiones en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

El gasto total en mobiliario y enseres fue de 85.000 €, desglosado en las siguientes DEH:

- Mobiliario: Cádiz, Cantabria, Huelva, Málaga y Murcia.
- Equipos de refrigeración: A Coruña, Albacete, La Rioja, Málaga y Melilla.
- Adquisición de maquinaria: Illes Balears, Teruel y Toledo.
- Otros enseres: Álava, Asturias (Gijón), Cantabria, Tarragona, Teruel y Zaragoza.

Las inversiones en obras han supuesto un importe global de 445.000 €, destinadas a las siguientes DEH:

DELEGACIÓN	OBRA
ALICANTE	Obra acondicionamiento sala polivalente en el TEAR
GRANADA	Mejora de la sala de juntas de la Gerencia del Catastro
	Ampliación despacho en la Gerencia del Catastro
JAEN	Sustitución de pavimento y solería. Edificio Gerencia
LLEIDA	Pintura rejas exteriores DEH
ASTURIAS	Proyecto obra y mejora instalación eléctrica GIJÓN
	Sellado de 8 ventanas en GIJÓN
PALENCIA	Renovar instalación eléctrica en GIJÓN
	Instalación bombas de calor en edificio de usos múltiples
LAS PALMAS	Parte del proyecto técnico pendiente del 2015
	Instalación tendido eléctrico
PONTEVEDRA	Renovación alumbrado de emergencia/repárración lucernario (Gerencia)
SALAMANCA	Mejora instalación eléctrica
STA. CRUZ TENERIFE	sustitución de la carpintería ventanas del TEAR
TARRAGONA	Sustitución equipo de climatización Gerencia
VALLADOLID	Eliminación mostrador de obra e instalación mamparas separadoras en la Gerencia
	Aislamiento acústico despacho Delegada y Salón de Actos

La comparativa con los ejercicios anteriores es la siguiente:

(en miles de €)

CONCEPTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	2013	2014	2015	2016
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
30.02-Obras de edificios admin.	192	507	614	445
30.05- Mobiliario y enseres	117	328	404	85
Total capítulo VI	309	835	1.018	530

B. NUEVAS SEDES DE LAS DEH

El único traslado realizado en 2016 fue en el mes de diciembre, el TEAR de Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) se trasladó desde un local alquilado a otro inmueble propiedad del Estado, compartido con el INE.

C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DEH

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, durante 2016, mensualmente, se han ido desconcentrando a la bolsa de la Subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 274 puestos de las gerencias, intervenciones, secretarías generales y UTF.

Respecto a la convocatoria de concursos, durante 2016 se convocaron 352 puestos en las DEH, de los que 89 correspondían a la Secretaría General. Como se aprecia en el cuadro adjunto, algo más de la mitad de los puestos cubiertos en esa dependencia, correspondieron a personal que ya los ocupaba provisionalmente (51%). Este porcentaje es similar respecto al año anterior que representaba el 52%. Al mismo tiempo, siguiendo la tendencia de los últimos años, ha seguido incrementándose significativamente el número de puestos cubiertos con personal externo a la delegación, procedente de otra provincia, de la AEAT, el INE, las Subdelegaciones de Gobierno u otros ministerios (en 2013 supuso el 7%, en 2014 el 11%, en 2015 el 19% y en 2016 supone el casi el 26%).

SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH. PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2014-2016

PUESTOS	2014	2015	2016
Convocados	68	50	89
Resueltos	68	50	89
Desiertos	4	2	6
Adjudicados a destinados en:	64	48	83
Ocupante provisional	49	25	45
De la misma DEH	8	14	15
MINHAPF de otra provincia	1	1	3
AEAT, Subdelegaciones e INE	2	2	6
Otro ministerio	4	6	14

Durante 2016 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las DEH y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las DEH, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 ha supuesto una disminución global del 2%, ligeramente inferior a la producida en los años anteriores, que fue del 4% en 2015, del 5% en 2014, del 6% en 2013 y del 5% en 2012. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2011 hasta diciembre de 2016 alcanza ya el 20%.

La disminución por dependencias, en 2016, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: 3%
- Intervenciones: 3%
- Gerencias: 1%
- UTF: 5%

En concreto, las Secretarías Generales durante 2016 han perdido 53 efectivos de personal funcionario (en 2015 fueron 64 y en 2014 fueron 44 efectivos). En la mayor parte de los casos debido a jubilaciones (31 efectivos), pero también se han perdido 13 efectivos como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH y del propio departamento o en otros ministerios. Además se han producido dos fallecimientos, una excedencia por interés particular y una excedencia por cuidado de hijo.

En el caso del personal laboral la pérdida de efectivos en las DEH en su conjunto, durante 2016, ha sido de 17 trabajadores, como consecuencia de 13 jubilaciones, 2 fallecimientos y 2 ceses por obtención de un puesto de trabajo en otro ministerio por resolución de concursos. El número es significativamente mayor al del año 2015 en el que se produjeron 7 bajas.

D. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SOBRE ATRIBUCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Como continuación de la labor iniciada en 2012, relativa a la centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local, que constituyó una de las medidas propuestas en la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en 2016 se prorrogaron los convenios siguientes:

- Con fecha 25 de febrero de 2016 se suscribió el Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana sobre atribución de la competencia de recursos contractuales, publicado mediante Resolución de 3 de marzo de 2016 (BOE de 21 de marzo).

- Por Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, se publicó la prórroga tácita del convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta (BOE de 26 de marzo).
- Por Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría, se publicó la prórroga tácita del convenio de colaboración con el Principado de Asturias (BOE de 16 de septiembre).
- Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría, se publicó la prórroga tácita del convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia (BOE de 25 de noviembre).
- Por Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Subsecretaría, se publicaron la prórrogas tácitas de los convenios de colaboración sobre atribución de la competencia de recursos contractuales con las Comunidades Autónomas de La Rioja, Castilla-La Mancha, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Melilla; así como la publicación de la extinción de los efectos del Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE de 11 de febrero).

E. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

En 2016 no se ha firmado acuerdo alguno para continuar con la labor iniciada en 2014 con el fin de regular la distribución de los gastos comunes en los edificios compartidos con otros ministerios u organismos públicos por las DEH. Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables ventajas de gestión.

Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

En 2016 no ha sido posible aplicar plenamente los acuerdos anteriores, por lo que se continuó con las transferencias de cada uno de los organismos implicados. No obstante, hay que señalar que con la entrada en vigor, en julio, de la Orden sobre el cierre del ejercicio presupuestario quedaron pendientes de transferir 840.000 € a este ministerio; igualmente quedó sin tramitarse 160.000 € desde este departamento ministerial a otros organismos.

F. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS

a) Inventario

El ministerio ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2016, 124 edificios, con una superficie total de 224.470,14 m²; de los anteriores, 92 son edificios afectados al departamento (incluidos

los archivos), con una superficie total de 163.544,06 m² y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran 32, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de 11 de ellos. La superficie total de los inmuebles arrendados era de 60.926,08 m².

b) Expedientes

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

1. Inmuebles afectados al departamento

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, en 2016 se ha tramitado lo siguiente:

- Afectaciones: Ninguna
- Desafectaciones: 1 en Cartagena (Murcia) c/Mayor, 25-27, un archivo de 439 m²
- Mutación demanial: En Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, local de 429,88 m²
- Gestión de pagos: Se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de 948.430,21 €, y 4.533,03 € correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

2. Inmuebles en régimen de arrendamiento.

Atendiendo a la política de austeridad y racionalización del gasto, cabe destacar la intensa actividad desarrollada que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Resolución de contratos de arrendamiento. Se han resuelto los siguientes contratos por un importe total de 66.492,86 euros.

Local arrendado	Menor gasto anual	Finalización del contrato
TENERIFE, c/Villalba Hervás, locales 29 y 30	40.252,38	01/03/2016
TENERIFE, c/Villalba Hervás, locales 31 y 32	26.240,48	01/03/2016

- Renegociación de la renta de inmuebles arrendados. Se han negociado con los diferentes arrendadores y obtenido reducciones de renta en 2 contratos, por un importe situado entre el 25 % y el 26,25 %, lo que implica un menor gasto, en términos anuales, de 144.698,33 €. Las reducciones son las siguientes:

Inmueble	Menor gasto anual	Porcentaje de reducción
BADAJOS, c/Manuel Fernández Mejías	101.151,76	26,25%
TOLEDO, c/Buzones, 5	43.546,57	25,00%

El ahorro anual obtenido por la resolución de contratos y las renegociaciones de renta podría estimarse en 211.191,19 €.

Como resumen de lo anterior, y para concretar las actividades relacionadas con el arrendamiento de inmuebles, cabe decir que el número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante 2016 ascendió a 178, con el desglose, en función del contenido, señalado en el cuadro adjunto:

Expedientes tramitados	2014	2015	2016
Contratación de arrendamientos	0	2	1
Resoluciones de contratos	5	7	2
Prórroga de contratos	13	5	8
Novación de contratos	4	4	2
Revisión de rentas	23	17	3
Pago de rentas	181	146	129
Pago de gastos de comunidad	27	15	13
Repercusión de tributos	22	19	20

2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, de conformidad con las políticas de austeridad y reducción de los gastos llevados a cabo en el ministerio, tal y como recoge la Exposición de Motivos de la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas 4/2012, de 2 de agosto, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización. El objetivo que se persigue es la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello.

La base de tales trabajos ha consistido en realizar un seguimiento, archivo y análisis de las comisiones de servicio remitidas al servicio de Viajes Oficiales por parte de los distintos centros directivos que integran los servicios centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En este punto, conviene indicar que la tramitación es distinta según se trate de comisiones de servicios nacionales o internacionales:

- Comisiones de servicios **nacionales**. El control realizado por el servicio es esencialmente *a posteriori*, una vez que éstas han sido autorizadas por el órgano competente del centro gestor. Se trata, básicamente, de un control de regularidad formal, ajustando el contenido de las órdenes de comisión a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.
- Comisiones de servicios **internacionales**. En este caso, el control se realiza *a priori* o «ex ante», esto es, con carácter previo a que la comisión de servicios sea autorizada por el órgano competente (titu-

lar de la Subsecretaría). El control se realiza, asimismo, con base a las disposiciones que resultan de aplicación.

En ambos casos, el control efectuado pretende analizar aspectos tales como el motivo y necesidad de la comisión; adecuación del inicio y final de la misma a las circunstancias del viaje; cumplimiento de los plazos prescritos, tanto el de presentación de la comisión a la aprobación como el de solicitud de los correspondientes servicios a la agencia adjudicataria.

Una vez realizada la solicitud de los billetes de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), bonos de alojamiento y/o alquiler de vehículos, la agencia de viajes adjudicataria del contrato ha de solicitar conformidad para la emisión de los mismos al servicio de Viajes Oficiales. De esta forma, se busca garantizar que el servicio ofrecido por la agencia de viajes se ajuste, por una parte, al contrato en vigor y, por otra, a las disposiciones y normas aplicables. Del mismo modo, se busca que los presupuestos emitidos por los distintos servicios guarden coherencia con los fines de la comisión.

Asimismo, se han realizado controles adicionales referentes al reembolso de determinados gastos en viajes internacionales por parte de la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea.

Es preciso indicar que los datos contenidos en esta memoria han sido extraídos de la base de datos del servicio de Viajes Oficiales y se corresponden con los presupuestos emitidos, pudiendo, por cuestiones meramente logísticas, no corresponderse exactamente con las cuantías concretamente facturadas por la agencia de viajes.

El año 2016 se ha caracterizado por la continuación y desarrollo del contrato centralizado de Agencia de Viajes en el ámbito de la Administración General del Estado, cuya adjudicación tuvo lugar en 2015.

Las comisiones de servicios analizadas se comprenden entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este período se han revisado un total de 4.370 comisiones de servicios, de las cuales 3.770 tienen un ámbito nacional y 600 internacional. Comparativamente, en 2015 se revisaron 4.633 (3.963 nacionales y 670 internacionales), lo que representa un 5,68 % menos. Respecto a 2014, se aprecia un incremento en el número de comisiones de servicios del 1,09 %. Sin embargo, la mayor diferencia observada la encontramos respecto a 2013, cuando se revisaron 3.796, lo que representa un 15,12 % menos que en el ejercicio 2016.

En lo que respecta al **alojamiento**, el coste medio por comisión en destinos nacionales para 2016 se situó en torno a 115,19 euros, un 8,14 % menos que en el ejercicio 2015 (125,40 euros), aunque un 2,9 % por encima de lo observado en 2014 (111,94 euros). También hemos comprobado un descenso en los costes medios de alojamiento en destinos internacionales respecto a 2015, concretamente un 10,79 % por debajo del ejercicio anterior, situándose en 236,88 euros.

En lo referente al **transporte**, el coste medio por comisión en destinos nacionales para el ejercicio 2016 es de 104,9 euros, un 9,45 % menos que en el ejercicio 2015 que fue de 118,47 €. En cuanto al coste medio en el ámbito internacional en 2016 fue de 464,60 € que supone un leve incremento de 3,61% con respecto a 2015, que fue de 448,40 €. Hay que consignar, no obstante, que la tendencia a la reducción del gasto es muy significativa, ya que el coste medio de 2016 supone un 26,74% menos que en 2013, cuyo valor era de 634,22 €.

El importe presupuestado en comisiones de servicios de ámbito nacional en el ejercicio 2016 fue de 552.068,82 euros, lo que representa un 15,35 % menos que el ejercicio anterior y un 10,28 % menos que en 2014 (615.321,29 €). También se aprecia un ahorro en las comisiones de servicios internacionales, alcanzando la cifra de 325.750,19 euros, lo que supone un 13,81 % menos que en 2015 (377.926,29 €).

**COSTE ESTIMADO TOTAL DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE (A TRAVÉS DE AGENCIA)
EN LAS COMISIONES DE SERVICIOS REVISADAS**

NACIONALES			INTERNACIONALES		
2015	2016	% DE VARIACIÓN	2015	2016	% DE VARIACIÓN
652.189,99 €	552.068,88 €	-15,35%	377.926,29 €	325.750,19 €	-13,81%

Se puede concluir que la tendencia en el control del gasto se mantiene desde la aprobación de las Instrucciones que rigen las comisiones de servicios con derecho a indemnización, así como desde la centralización del servicio de Agencia de Viajes, al menos en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Si bien es cierto que el número de comisiones de servicios es inferior al ejercicio anterior, el ahorro efectivo sobrepasa el mencionado descenso en el volumen de viajes.

B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS

La Unidad Central de Cajas Pagadoras (UCCP) se encarga, entre otras funciones, de la coordinación de las distintas Cajas pagadoras del ministerio, así como de canalizar sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado, su Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, actualiza el censo de las Cajas pagadoras y de los Cajeros pagadores, examina los estados de situación de tesorería y de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y una vez intervenidas y aprobadas, procede a su remisión al Tribunal de Cuentas.

En consonancia con lo expuesto, en 2016, las actuaciones de la UCCP han sido las siguientes:

- Se han registrado 8 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 57.029.602,01 euros, suponiendo una disminución de un 61 % respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 8 expedientes de pagos librados a justificar (2 del año 2015) y al Tribunal de Cuentas 9 expedientes de pagos librados a justificar (3 del año 2015).
- Se ha actualizado el censo de las 122 Cajas pagadoras y 5 subcajas (cajeros pagadores, subcajeros, funcionarios autorizados a firmar cheques o transferencias y cuentas corrientes), incorporando bajo el control de una única UCCP todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento.
- Asimismo, se han comprobado 488 estados de situación de tesorería, con desglose señalado en el cuadro siguiente:

Cajas pagadoras	Nº estados situación de tesorería (anual)		
	2015	2016	TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	7	21	28
CONSEJERIAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR	4	12	16
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	52	156	208
DELEGACIONES DEL GOBIERNO	19	57	76
SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	33	99	132
DIRECCIONES INSULARES DE LA AGE	7	21	28
Total	122	366	488

Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 638 entradas y 659 salidas en el registro interno de la Unidad Central de Cajas pagadoras.



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, configura la Secretaría General Técnica como un centro directivo, compuesto por los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

Vicesecretaría General Técnica. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales, Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Administraciones Públicas, Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones y Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.

A estas Subdirecciones hay que añadir:

La Unidad de Apoyo, la Unidad de Gestión de Contenidos en la Red y la Unidad de Producción Normativa.

Estas unidades conservan su estructura y sus funciones según el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales en tanto no se proceda a su modificación.

Corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La prestación de asistencia técnica y administrativa al ministro y demás altos cargos del departamento.
- El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La realización de todas aquellas actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del departamento en el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas; la tramitación de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas; la tramitación del informe preceptivo del ministerio previsto en el artículo 5 del Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, en relación con la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los informes que se soliciten en relación con los proyectos de convenios de cooperación transfronteriza que pretendan suscribir las comunidades autónomas y entidades locales; y la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.
- El mantenimiento de las relaciones de carácter general con otros departamentos ministeriales, organismos y entidades, que no se asignen a otros órganos del ministerio.
- La emisión de informes, en particular los de carácter preceptivo previstos en los artículos 22.2 y 24.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, —ahora previstos en el artículo 26.5 tras la mo-

dificación operada por la Disposición adicional tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público— para la elaboración de los anteproyectos de ley y de las disposiciones de carácter general, así como los informes en relación con propuestas de convenios o acuerdos internacionales.

- La tramitación de la aprobación previa a que se refiere el artículo 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, —prevista en el artículo 26.5, párrafo quinto, tras la modificación operada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre—, y de los informes a que se refiere el artículo 24.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre —previsto en el artículo 26.5 tras la Ley 40/2015, de 1 de octubre—. Estos últimos, con la entrada en vigor del Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, han pasado a ser tramitados por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento y las propuestas de reforma o mejoras de organización, procedimientos y métodos de trabajo del departamento.
- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea y de la transposición de directivas, así como el ejercicio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del resto de las competencias en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales en las materias propias del departamento no expresamente asignadas a otros órganos directivos.
- La coordinación y apoyo a las Consejerías de Finanzas en el exterior.
- La tramitación, formulación de propuestas y, en su caso, resolución de los recursos interpuestos contra actos de cualquier autoridad del departamento, las revisiones de actos nulos y anulables, las reclamaciones previas a la vía judicial, los conflictos jurisdiccionales y cuestiones de competencia y la tramitación de las peticiones recibidas en el departamento en el ejercicio del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución Española.
- Las relaciones del ministerio con la Administración de Justicia.
- La preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al ministerio y la proposición de refundiciones o revisiones de textos legales que se consideren oportunas.
- La gestión del programa editorial del departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos en materia de información sobre la interpretación de la normativa tributaria.
- El archivo y custodia, en su caso, de los convenios que suscriba el departamento.

- La gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el Gabinete del Ministro.
- La coordinación de la información económico-financiera del departamento mediante la gestión de redes internas de información. La dirección y gestión de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas que proveerá con carácter público, de acuerdo con su normativa reguladora, de información sobre la actividad económico-financiera de todas las Administraciones Públicas a través del portal web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios

• Número total de asuntos

- El número total de asuntos vistos en el año 2016 asciende a 2.828 (3.063 en 2015), de los cuales 429 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (468 en 2015), y en otros 27 actuó como coproponente (92 en 2016).
- La participación del departamento puede cifrarse en torno al 16% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2016.

• Leyes y normas con rango de Ley

- El número total de leyes aprobadas asciende a 5 (38 en 2015), de las cuales 2 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (7 en 2015), y en 1 actuó como coproponente.
- La cifra total de reales decretos-leyes aprobados es de 7 (12 en 2015), de los cuales 1 fue presentado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y en otro actuó como coproponente.

• Reales Decretos

- Se han aprobado 674 reales decretos (988 en 2015), de los cuales 374 en materia de recursos humanos; 109 normativos; 36 «otras disposiciones»; 128 condecoraciones y 27 indultos.
- De estos 109 reales decretos normativos, Ministerio de Hacienda y Función Pública ha propuesto un total de 46 (58 en 2015) y ha sido coproponente en 8.

• Acuerdos

- Durante el año 2016, se han aprobado 1.835 (2.025 en 2015): 35 en materia de recursos humanos; 74 tratados internacionales; 28 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 17

recursos administrativos; 66 modificaciones presupuestarias; 129 convalidaciones de gastos; 54 contratos administrativos; 84 obras de emergencias y 1.348 «otros acuerdos».

- El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha presentado un total de 300 acuerdos (400 en 2015) y ha sido coproponente en 17.

b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)

El número total de asuntos vistos en el año 2016 asciende a 151 (197 en 2015), de los cuales 40 (39 en 2015) fueron presentados por Ministerio de Hacienda y Función Pública y en otros 30 actuó como coproponente.

c) Área de Informes y Tramitación

En el ejercicio de sus funciones relativas al análisis, estudio y seguimiento de los asuntos sometidos a la consideración de los Órganos Colegiados del Gobierno relacionados en los apartados anteriores:

- Ha elaborado un total de 1.074 notas informativas.
- Ha tramitado alrededor de 500 observaciones a los asuntos propuestos por otros ministerios.
- Ha gestionado la elaboración de los textos definitivos, distribución en Comisión Virtual, obtención de informes y diligenciados de 440 asuntos.

d) Área de Comunidades Autónomas

Durante este período se han informado 152 leyes (173 en 2015), 228 proyectos y proposiciones de ley (157 en 2015), 2 decretos legislativos (8 en 2015), 26 decretos ley (24 en 2015) y 0 decretos (0 en 2015) de las comunidades autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones Normativas de las Comunidades Autónomas. La mayoría de los informes se han realizado a petición de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas (actual Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), que ha celebrado 10 reuniones en el año 2016, todas ellas con asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 11 leyes autonómicas (15 en 2015) a propuesta de este ministerio y por razones relacionadas con su competencia; la celebración de 17 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) (28 en 2015) para analizar la controversia competencial y desarrollar negociaciones para resolver las discrepancias; así como la remisión de 35 cartas de cooperación a las comunidades autónomas.

En el marco de la actividad de prevención de la conflictividad en fase de proyecto de ley de las Normas de las Comunidades Autónomas, se han remitido 9 cartas de cooperación.

En cuanto a la conflictividad planteada por las Comunidades Autónomas en relación con las Normas del Estado, se han celebrado 4 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC), en las que se ha contado con el criterio y la asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública. De estas Comisiones Bilaterales de Cooperación, 4 han finalizado con la interposición de recurso de inconstitucionalidad.

En el ámbito de competencias de este ministerio se ha planteado 1 requerimiento de incompetencia.

Por otra parte, durante el año 2016 se han informado 3 Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT's) (1 en 2015), al objeto de emitir el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Finalmente, en el ejercicio de las funciones de archivo y custodia se han recibido 175 convenios de colaboración.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS FISCALES Y PRESUPUESTARIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

a) Preceptivos

Se han elaborado 146 informes preceptivos. De ellos, 54 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con otros departamentos ministeriales y 92 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento, entre los que destacan los informes encomendados al ministerio por la Ley 11/2015, de 18 de junio, en los procesos de desinversión de participaciones significativas por parte de entidades de crédito nacionalizadas. Respecto a 2015, supone un descenso de actividad del 47,07%, congruente con la situación del Gobierno en funciones durante gran parte de 2016.

b) Sobre convenios y acuerdos internacionales

Se han coordinado y elaborado, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 178 informes en relación con Convenios y Acuerdos Internacionales, relativos a materias diversas. El descenso respecto a 2015 es del 16.82%.

c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento

Se han elaborado 11 informes de carácter no preceptivo y 22 notas sobre asuntos de interés para el ministerio. Asimismo, se ha participado en 12 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos colegiados tales como las Comisiones Interministerial (CIME) e Interterritorial de Estadística (CITE), de Seguridad Alimentaria, Consejo de Políticas del Juego, etc., sobre materias que afectan a este departamento.

B. UNIÓN EUROPEA

La subdirección participa, en representación del ministerio en:

- Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las Comunidades Autónomas, habiendo asistido a 1 reunión. Se han tramitado varios documentos sobre 19 ayudas públicas y 5 de SEPI.
- Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea, y se han presentado un total de 10 notificaciones.
- SARI. Informe interactivo anual de ayudas estatales: 27.
- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 17 reuniones en las que se examinaron 520 asuntos para cuya tramitación se emitieron 272 informes, decidiéndose la intervención directa en 3 asuntos y la personación como coadyuvante en 3. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 160 recursos directos, 151 recursos prejudiciales, 36 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 15 proyectos piloto, 5 cartas de emplazamiento 2 dictámenes motivados, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 370 ocasiones.
- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 6 encontrándose pendiente de transposición 6 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al MAEC y posterior archivo en la base de datos, 103.
- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 12 reuniones en el MAEC.

C. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO EN SUS RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA

- Se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la Intranet, la información sobre 380 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la UE, de Erasmus en la UE y de Expertos nacionales en F.P. entre otras.
- Se ha mantenido y actualizado en la Intranet el entorno colaborativo de las Consejerías de Finanzas en el Exterior.
- Se ha mantenido y actualizado en el Portal de Internet de este departamento el apartado de Áreas Temáticas, Sección Internacional, en lo que respecta a la Actividad Internacional y a la Unión Europea.
- Se han distribuido y archivado 3.743 documentos de la UE sobre temas relacionados con este departamento.

D. CONSEJERÍAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR

La actual red de consejerías de finanzas en el exterior está compuesta por:

Nº de puestos	País/OOII	Localidad
5	REPER UE	Bruselas
1	OCDE	París
1	NNUU/OMA	Ginebra
1	CIAT	Panamá
1	EE.UU.	Washington
1	Reino Unido	Londres
1	República Argentina	Buenos Aires
1	Brasil	Brasilia
1	México	México

El año 2016 ha supuesto, además del asentamiento de los nuevos consejeros de Brasil, México y Argentina, una implantación efectiva del nuevo modelo de gestión basado en los planes anuales de objetivos.

No obstante lo anterior, subsisten determinados problemas técnicos para la utilización de determinadas herramientas informáticas por parte de algunas consejerías y se está valorando y analizando la posibilidad de utilizar las instalaciones de algunas oficinas comerciales en el exterior cuya sede es coincidente con el de las consejerías de finanzas para permitir un mejor aprovechamiento de espacios e instrumentos informáticos.

2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

Se han elaborado 401 informes preceptivos, en cumplimiento del artículo 26.5 párrafo cuarto de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno. De ellos, 40 sobre proyectos de disposiciones generales propuestos, individual o conjuntamente con otros ministerios, por el departamento; 145 informes relativos a la distribución de las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, así como 216 aprobaciones previas, cuyo otorgamiento corresponde al ministro, en relación con los proyectos de disposiciones de carácter general de otros departamentos.

También se han informado 77 acuerdos internacionales a celebrar por comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Por otro lado, se han informado 10 convenios de colaboración suscritos por el ministerio, y se han emitido otros 14 informes no preceptivos.

Se ha participado en 13 reuniones interministeriales convocadas por diferentes órganos, como el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Consejo Superior de Deportes, la Mutualidad de Funcionarios

Civiles del Estado (MUFACE), el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del vigésimo quinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza.

B. ASISTENCIA EN RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON LA UNIÓN EUROPEA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se han analizado las convocatorias que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación llegan para la celebración de las reuniones de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea (CIAUE), con objeto de valorar si procede la asistencia a la misma. Se han recibido 7 convocatorias

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

En el ámbito de los procedimientos administrativos (recursos, revisiones por nulidad de pleno derecho, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral, derechos de petición, requerimientos previos,...) en el año 2016 tuvieron entrada 3.562 asuntos. Además de ellos, a finales de 2015 quedaban 3.476 asuntos pendientes, de los cuales 1.491 correspondían a asuntos relativos al llamado «céntimo sanitario» con entrada en la subdirección general durante los tres últimos ejercicios. Por lo que existían un total de 7.038 asuntos; de los cuales 233 fueron resueltos por acuerdos del Consejo de Ministros y 8 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

De todos estos asuntos se han despachado 3.184, por lo que, a finales de 2016, quedaban 3.854 asuntos pendientes.

De los despachados, aparte los 152 archivados, de los 3.032 que han sido resueltos, se han desestimado 2.659 y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 174, es decir, un 5,74 %.

a) Por materias, entre los 3.562 asuntos con entrada durante 2016, es posible distinguir:

- 2.807 recursos: 1.372 de alzada, 1.421 de reposición y 14 recursos extraordinarios de revisión;
- 103 reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral;
- 58 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración;
- 291 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador;
- 6 declaraciones de lesividad;

- 177 revisiones por nulidad de pleno derecho;
- 20 derechos de petición;
- 14 requerimientos previos;
- 86 asuntos varios;

b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido:

- Menos de tres meses, para 731 asuntos (33,26 %).
- De tres a seis meses, para 1013 asuntos (46,07 %).
- Más de seis meses, para 455 asuntos (20,70 %).

c) La cuantía inicial de los asuntos que han tenido entrada en el 2016 ha sido de 44.104.596,12 €.

B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los Tribunales de Justicia, por recursos interpuestos contra las resoluciones de este ministerio, durante el 2016, reclamaron el envío de 925 expedientes.

Los Tribunales remitieron 553 sentencias correspondientes a 2016 y a años anteriores, de las cuales han sido favorables para la Administración 431 (es decir, el 77,94%) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los interesados 122 (esto es, el 22,06%).

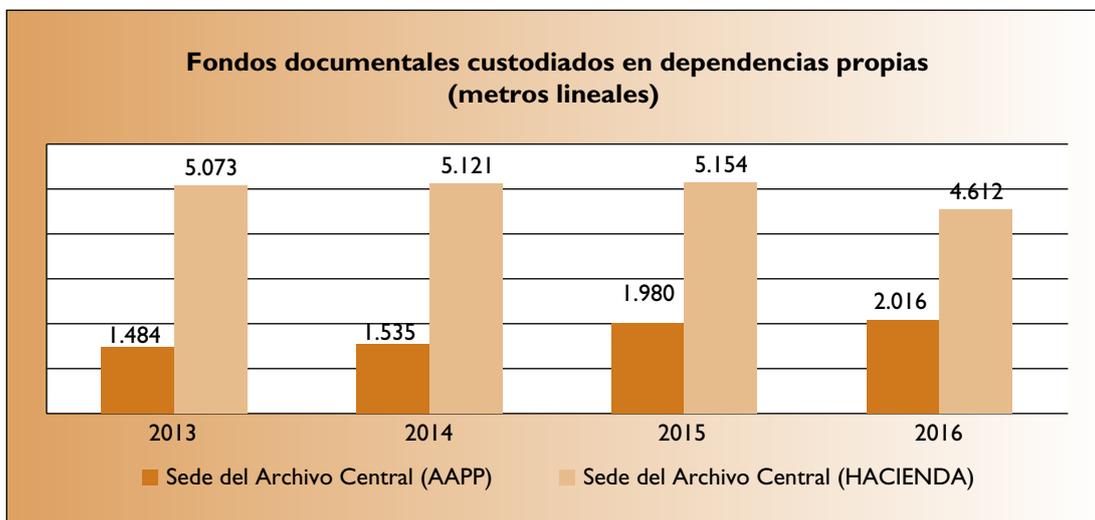
Igualmente han sido comunicados 193 Autos de extensión de efectos dictados por el Tribunal Supremo en relación con el «céntimo sanitario».

Además de las actuaciones expuestas en los párrafos anteriores, y aparte los expedientes remitidos por correo electrónico, han tenido entrada 1.431 expedientes de abono de costas judiciales a cuyo pago ha sido condenada la Administración.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

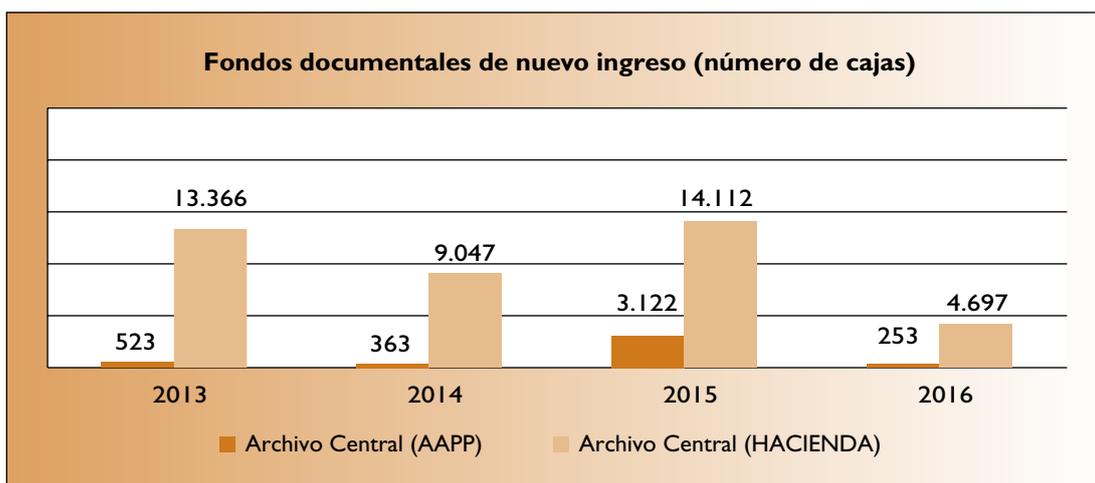
A. ARCHIVO CENTRAL

a) Archivo Central (Hacienda y Función Pública)



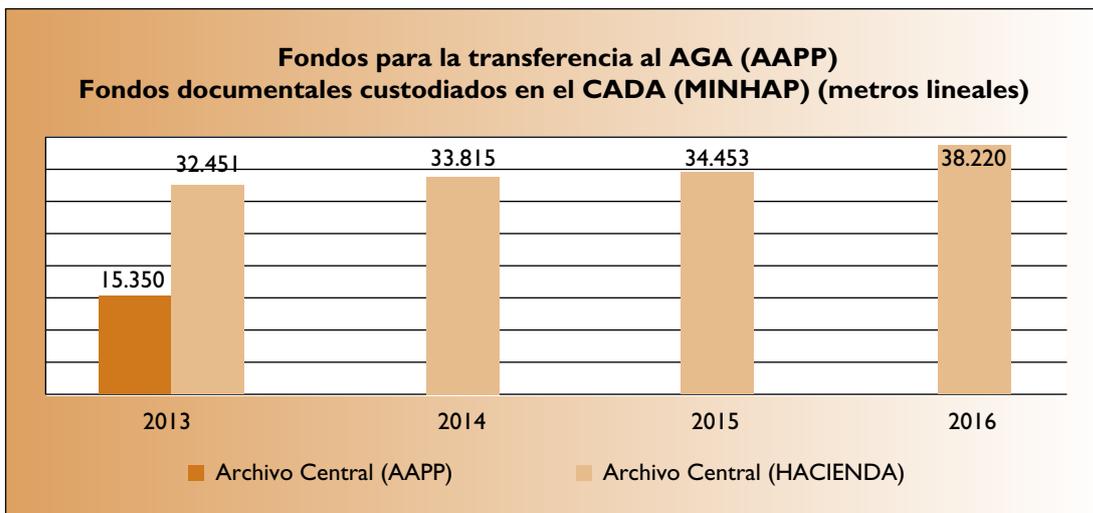
Archivo Central (Administraciones Públicas). Durante 2016 se ha ingresado en el Archivo Central documentación equivalente a 36 metros lineales.

Archivo Central (Hacienda). El decremento de este dato responde a la planificación de reorganización de depósitos acometida en 2016, así como a la ejecución de dictámenes de eliminación de documentación. Por una parte, se destruyen 169,1 ml como resultado de las resoluciones de la Subsecretaría autorizando dicha eliminación y, por otro, se envían 396,2 ml de documentación al CADA para habilitar espacio en las dependencias de Alcalá para nuevos ingresos de documentación.



Archivo Central (Administraciones Públicas). La importante disminución del número de cajas ingresadas con respecto al año anterior es debido a que no se han realizado transferencias voluminosas.

Archivo Central (Hacienda). Lejos del repunte coyuntural de ingresos habido en el año 2015 por el vaciado de espacios destinados a archivos de determinadas unidades administrativas, durante el año 2016 se observa una clara tendencia a la baja en el número de cajas de nuevo ingreso, atribuible a la paulatina reducción de la tramitación en papel en las oficinas. No obstante, esta hipótesis tendrá que constatararse con una proyección mayor a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y a medida que avance el Plan de Transformación Digital de la AGE.



Archivo Central (Administraciones Públicas). En 2016 al igual que en el 2014 y 2015, no se han cotejado fondos para remitir al Archivo General de la Administración (AGA), al estar bloqueada la transferencia prevista para 2013 por problemas de espacio en ese archivo. Como contrapartida se han cotejado 5.115 expedientes.

Archivo Central (Hacienda). El dato continuaría con la tendencia ascendente en una progresión muy semejante a la de otros años a pesar de la reducción de nuevos ingresos y de la eliminación de 2176,3 ml de documentación, de acuerdo con las correspondientes resoluciones de la Subsecretaría, que supone un ahorro de costes de custodia. El envío de documentación conservada en dependencias de la calle Alcalá al CADA para su custodia hace que se mantenga el incremento de este dato.

B. GRUPOS DE TRABAJO

a) Grupo de trabajo para la Coordinación de Archivos del MINHAF

Publicación de la II Edición de la Política de Gestión de Documentos-e del MINHAF, que incluye un anexo con un modelo de esquema xml para el intercambio de documentos y expedientes electrónicos incluyendo los metadatos complementarios del eEMGDE, en su perfil de aplicación MINHAF.

Participación en la edición del eEMGDE.2 (Esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos), publicado en julio de 2016.

b) Grupo de trabajo de series y funciones comunes del MECD

Subgrupo de trabajo de funciones comunes: elaboración de un cuadro de clasificación de documentación administrativa que agrupe todos los procedimientos comunes de la AGE bajo categorías establecidas por criterios funcionales. Este cuadro de clasificación funcional se desarrolla en cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Concluido el borrador definitivo y sometido a observaciones de la comunidad archivística.

Subgrupo de trabajo de valoración de series de Recursos Humanos. Celebración de dos reuniones del subgrupo y elaboración del estudio de valoración y propuesta de dictamen de la serie documental de

partes y anotaciones de control horario de los empleados públicos, dictaminado favorablemente en la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA) en su reunión del día 14 de marzo de 2017.

c) Equipo de trabajo DTIC-SGIDP para el desarrollo de una herramienta informática de archivo electrónico para todos los organismos públicos

Colaboración con la DTIC de la SEAP en el desarrollo de la aplicación informática ARCHIVE: revisión y ampliación de los requisitos funcionales y tareas a ejecutar por la aplicación, pruebas en pre-producción y producción y seguimiento de programas piloto, asesoramiento funcional a los órganos y organismos que prueban o se adhieren a la herramienta, etc.

d) Equipo de trabajo de Archivos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Creación de un espacio colaborativo en mayo de 2016, que actualmente cuenta con más de 60 miembros. En este espacio se publican noticias sobre autorización de eliminación de documentos, organización de archivos, administración electrónica, etc. Contiene un foro para debatir las diferentes líneas de trabajo y un apartado de documentación en el que se publican las resoluciones de eliminación y diferentes documentos de trabajo.

e) Constitución del Grupo de trabajo de documentos, expedientes y archivos electrónicos del Comité Sectorial-TIC

Constituido el 19 de enero de 2016 con la presencia de representantes de todas las comunidades autónomas, administraciones locales (a través de la FEMP), y universidades. La mayor parte de ellos asistieron por videoconferencia. Se crearon los siguientes subgrupos de trabajo: SIA, política de gestión de documentos para administraciones locales, archivo electrónico único, líneas estratégicas del documento electrónico, protocolos de conservación, validez y disponibilidad, metadatos de ingreso y manifiesto por el expediente electrónico. El grupo se reunió de nuevo el 23 de junio de 2016, incorporando también la Administración de Justicia y los parlamentos.

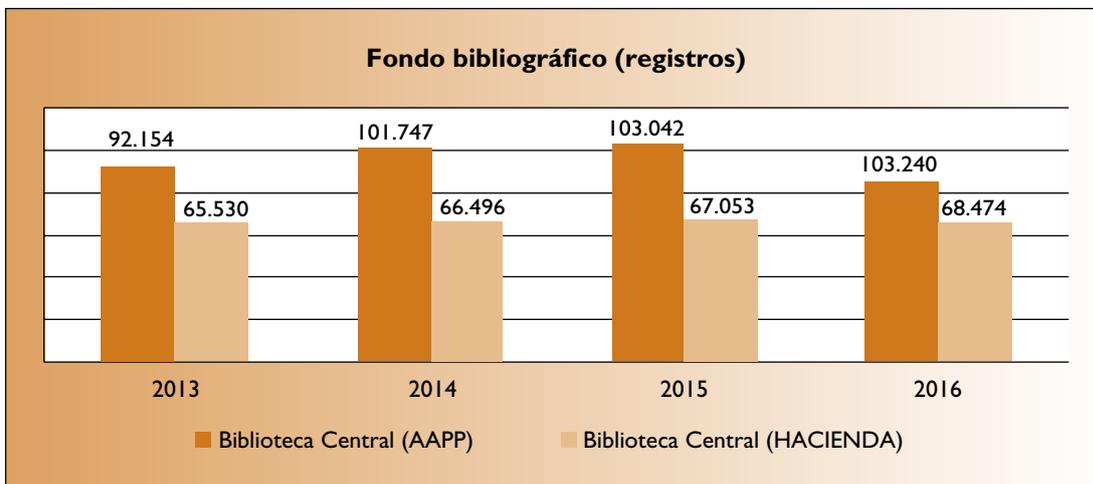
El 1 de marzo el grupo organizó una Jornada de Interoperabilidad y Archivo Electrónico, con la participación de representantes europeos del Grupo E-ARK.

f) Constitución del Grupo de trabajo de documento, expediente y archivo electrónicos del Comité de Dirección-TIC

Constituido el 5 de julio de 2016 con la presencia de representantes de diferentes ministerios. Se plantea la necesidad de crear diferentes subgrupos de trabajo, en la misma línea con el Comité Sectorial

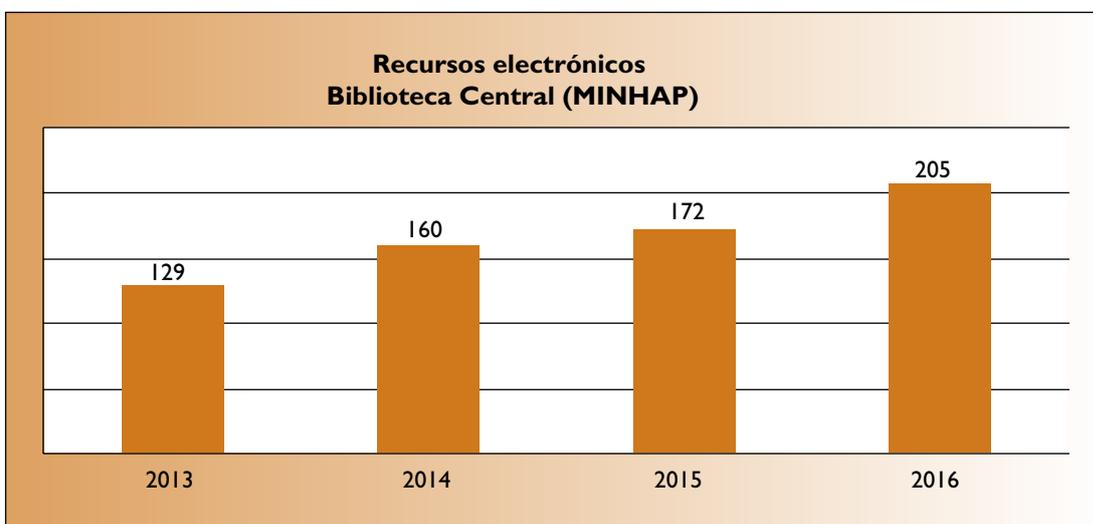
C. BIBLIOTECA CENTRAL

a) Biblioteca Central (Hacienda y Función Pública)

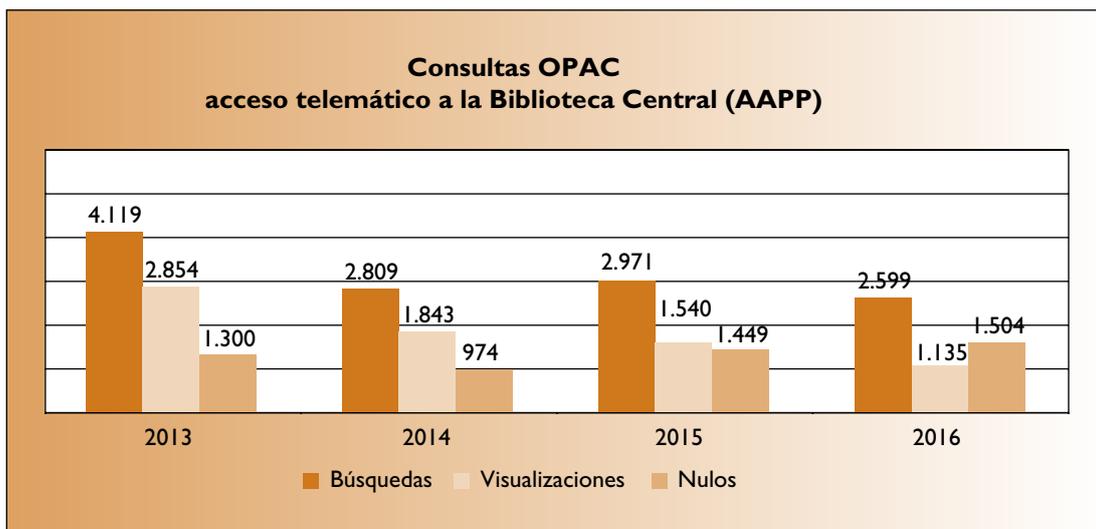


Biblioteca Central (Administraciones Públicas). El incremento en 2016, al igual que ocurrió en 2015, en su mayor parte, corresponde a publicaciones editadas por la Administración General del Estado y depositadas en biblioteca en cumplimiento del Convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Presidencia en el año 2001

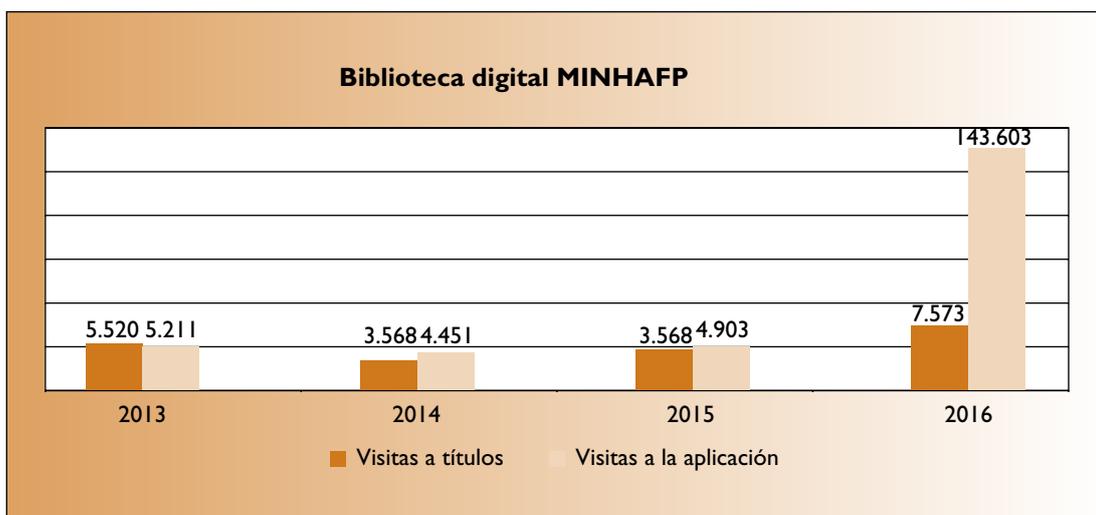
Biblioteca Central (Hacienda). Durante 2016, crece el número de publicaciones incorporadas al catálogo de la biblioteca, tanto las que ingresan por nueva adquisición, como las procedentes de las extintas bibliotecas de la Dirección General de Tributos y de la Secretaría General Técnica



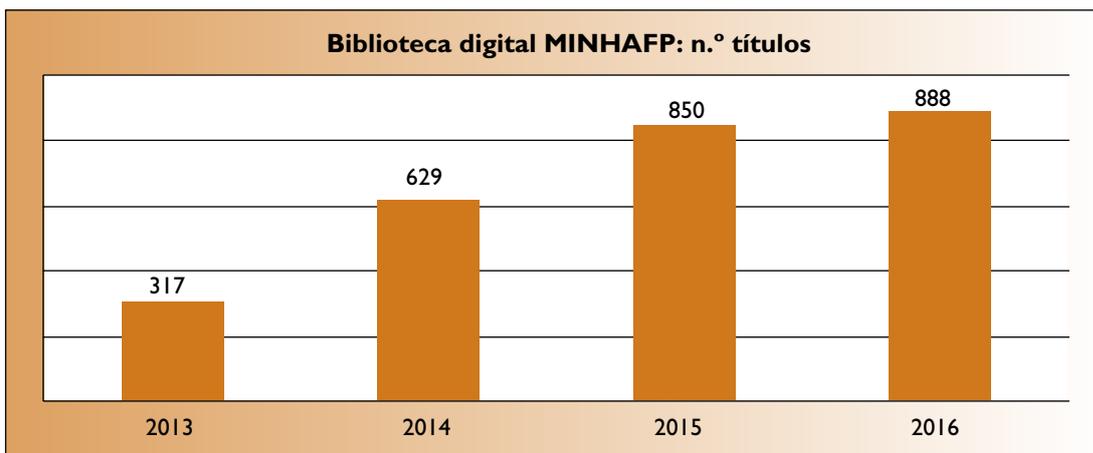
Biblioteca Central. Crecimiento constante del número de recursos en formato electrónico que la biblioteca pone a disposición de los usuarios del Departamento a través de la intranet.



Biblioteca Central (Administraciones Públicas). Durante 2016 la en la consulta al OPAC de la biblioteca hay una ligera bajada en las búsquedas, pero en general, no ha habido una variación sustancial respecto a 2015.



Biblioteca Central. Aumenta considerablemente el número de visitas a la aplicación y también el número de visitas a títulos. Este aumento se debe a la mejora en el posicionamiento de la plataforma, ya que los usuarios cuando realizan búsquedas en internet acceden, mayoritariamente, a las que se muestran en las primeras posiciones.

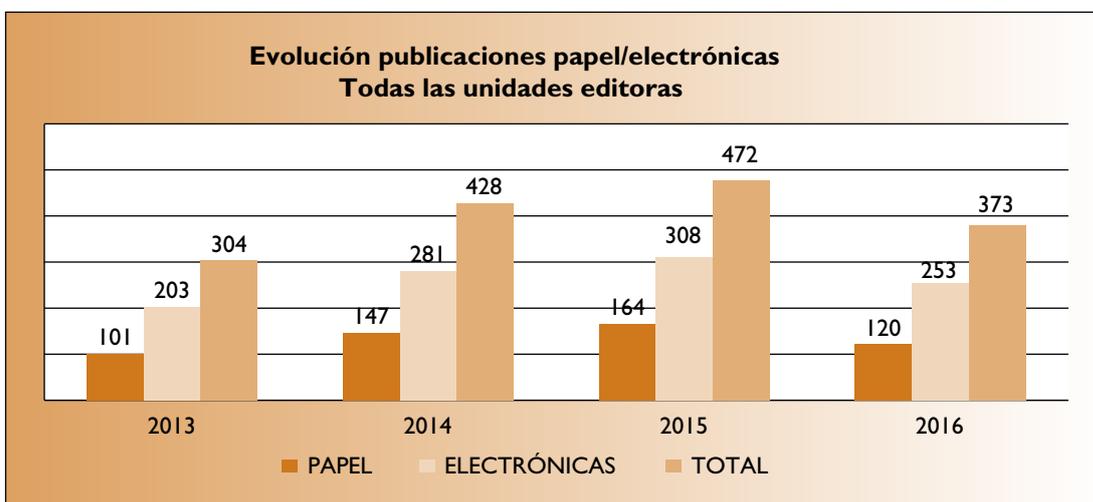


Biblioteca Central. Sigue creciendo el número de títulos disponibles en la biblioteca digital, procedentes de compra, descarga libre o editadas por el departamento.

b) Grupo de Trabajo de biblioteca digital para la Administración General del Estado

Con el objetivo de hacer una plataforma con diseño específico y software libre, al margen de empresas, se contacta con los responsables de la plataforma de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Euskadi, Liburuteguia, que ceden al Grupo de Trabajo el código fuente. Se analiza la plataforma y se mantienen reuniones durante el año con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que revisa las posibilidades técnicas de Liburuteguia para nuestro proyecto y emite una valoración técnica sobre la misma.

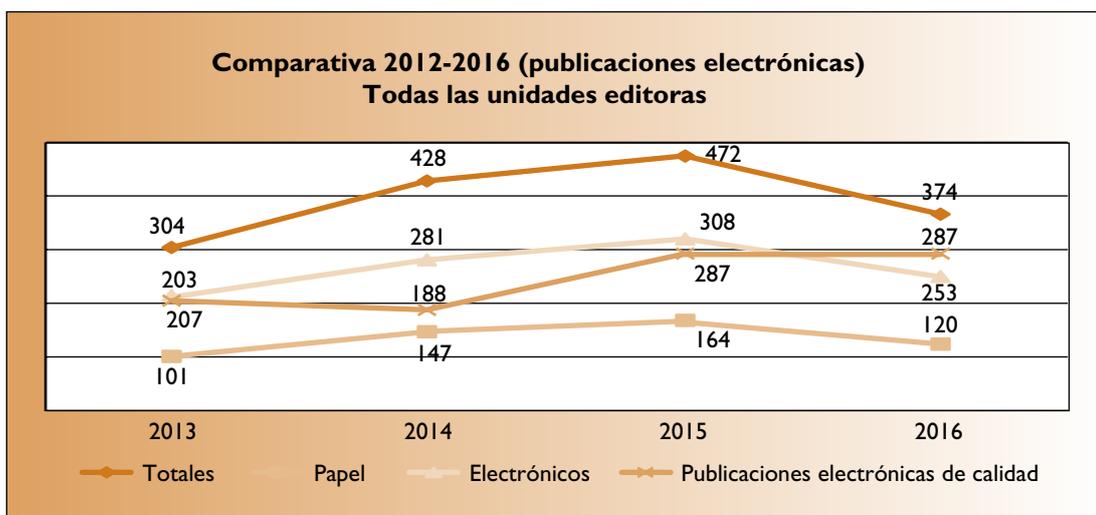
D. CENTRO DE PUBLICACIONES



1) MINHAFP, conjunto de unidades editoras:

- Incremento de publicaciones digitales respecto al año anterior. Considerando el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAFP, as publicaciones digitales representan el 67,64% sobre el total de publicaciones editadas en 2016.
- De este porcentaje de publicaciones digitales en formato electrónico, un 90 % se corresponde a publicaciones de calidad, es decir pdf elaborados y enriquecidos con funciones añadidas, todos ellos dotados de accesibilidad.
- De las 253 publicaciones electrónicas de 2016, la mayor parte son publicaciones de calidad, en concreto 202⁽¹⁾.

⁽¹⁾ PEC: publicaciones electrónicas de calidad, entendiendo por tal aquellas publicaciones digitales que en caso de ser pdf añaden a éste alguna función.



2) Unidad editora Secretaría General Técnica:

En el Plan de Objetivos de la Subsecretaría de MINHAFP para 2016 se incluyó entre los objetivos de la Secretaría General Técnica los siguientes:

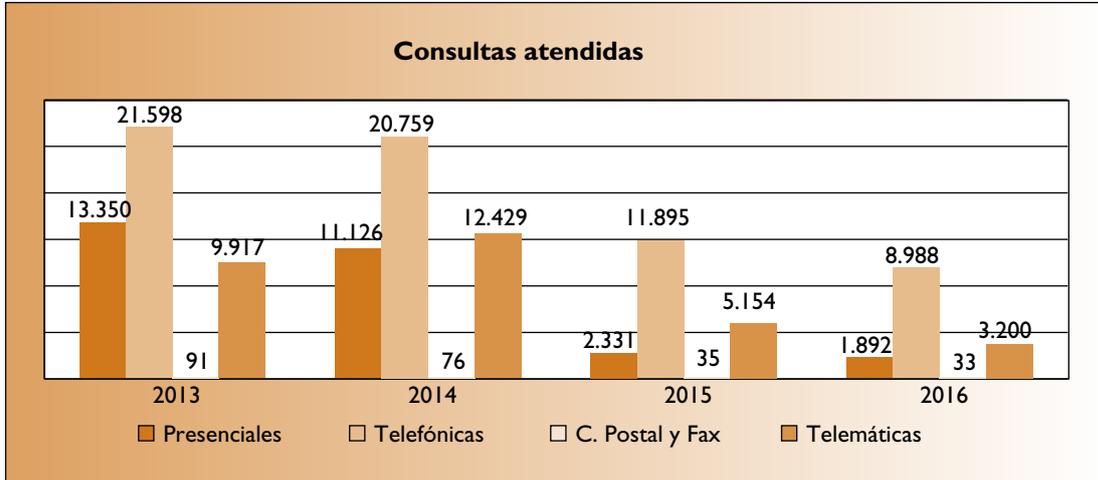
- Incrementar al 85% el porcentaje de edición de publicaciones electrónicas sobre el total editadas⁽²⁾.
- Incrementar la edición de publicaciones en formato estándar adaptable a cualquier dispositivo de lectura (epub), en un 15% del total de publicaciones electrónicas incluidas en el programa editorial.
- Como consecuencia del cumplimiento de los objetivos programados se ha alcanzado dentro del ejercicio:
 - Reducción y sustitución de las ediciones en papel por ediciones digitales.
 - Realización de 42 publicaciones electrónicas en formato epub, de las que 22 se comercializan.

	NIPOS electrónicos (Pec)	
2013	203	207
2014	281	188
2015	308	308
2016	253	287

⁽²⁾ A los efectos de objetivos, se consideran publicaciones electrónicas las de contenido digital y las publicaciones bajo demanda en las que Centro de Publicaciones únicamente aporta un ejemplar digital a plataformas especializadas, y son estas plataformas las que dan la opción al usuario de obtener la versión digital o un ejemplar impreso expresamente. Asimismo, se contabiliza el total de publicaciones, teniendo en cuenta que un mismo NIPO puede referirse a varias publicaciones (caso de las revistas, colecciones de folletos, etc.).

E. SERVICIO DE INFORMACIÓN

a) Actividad General

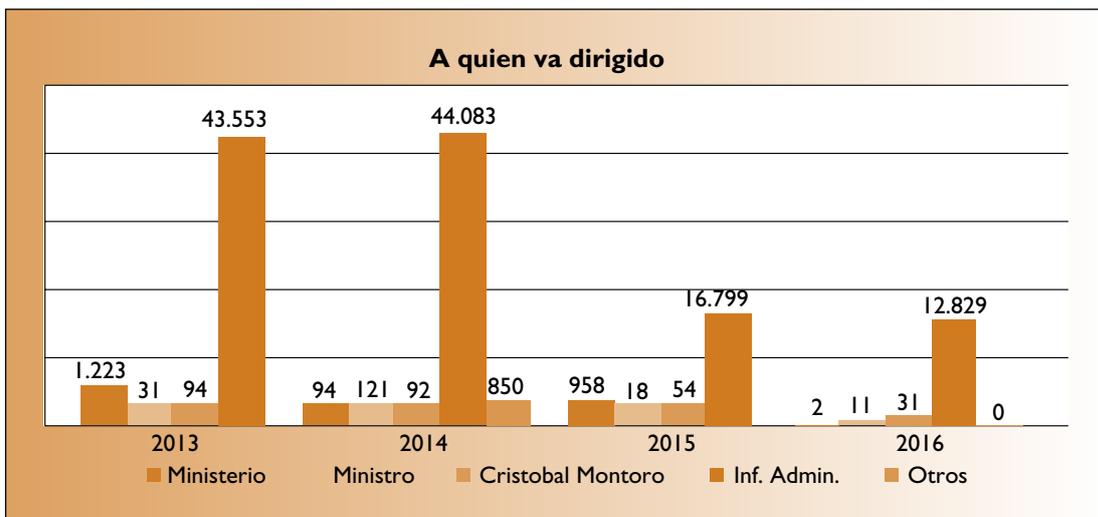


En 2016 continúa la tendencia descendente en las consultas recibidas por todas las vías, aunque destaca dentro de las consultas presenciales el aumento de certificados de firma electrónica realizados (705 en 2015 - 932 en 2016).

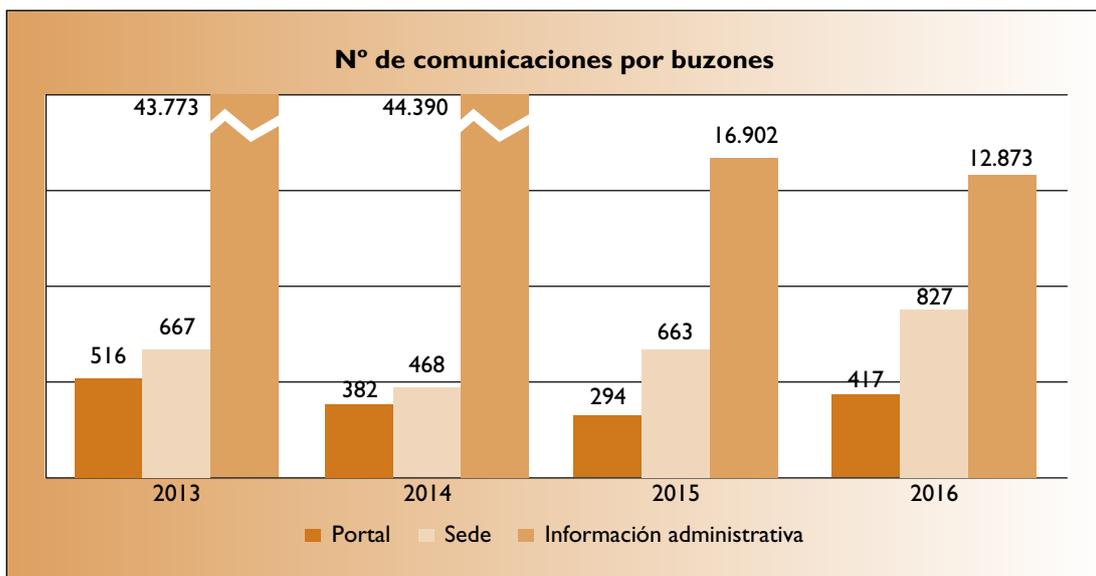
En general el fuerte descenso en 2016 de las consultas atendidas por todas las vías, responde a la reorganización de los temas utilizados para la clasificación y estadísticas de las consultas que se reciben, con vistas a una mejor claridad de los resultados y comprensión.

b) Comunicaciones individuales de los ciudadanos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, (Excepto buzón «Escriba al Ministerio» contabilizado a parte»)

	sugerencias.porta@minhap.es	gestión.sede@minhap.es	información.administrativa@minhap.es	
	2013	2014	2015	2016
Total comunicaciones recibidas:	44.956	45.240	17.829	14.117



Dentro de la tendencia general al descenso, en términos porcentuales destaca como mayor el de las comunicaciones dirigidas al ministerio (-99%) y como menor el de las dirigidas al Servicio de Información Administrativa (-23%).



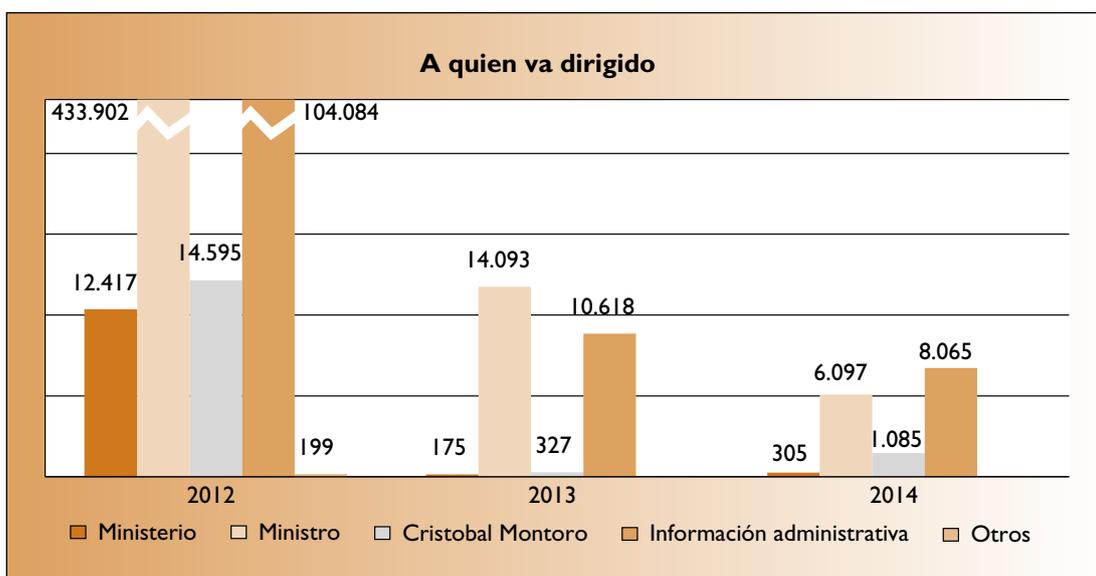
Aumentan las recibidas a través del Portal y la Sede descendiendo las recibidas por el Buzón de Información Administrativa

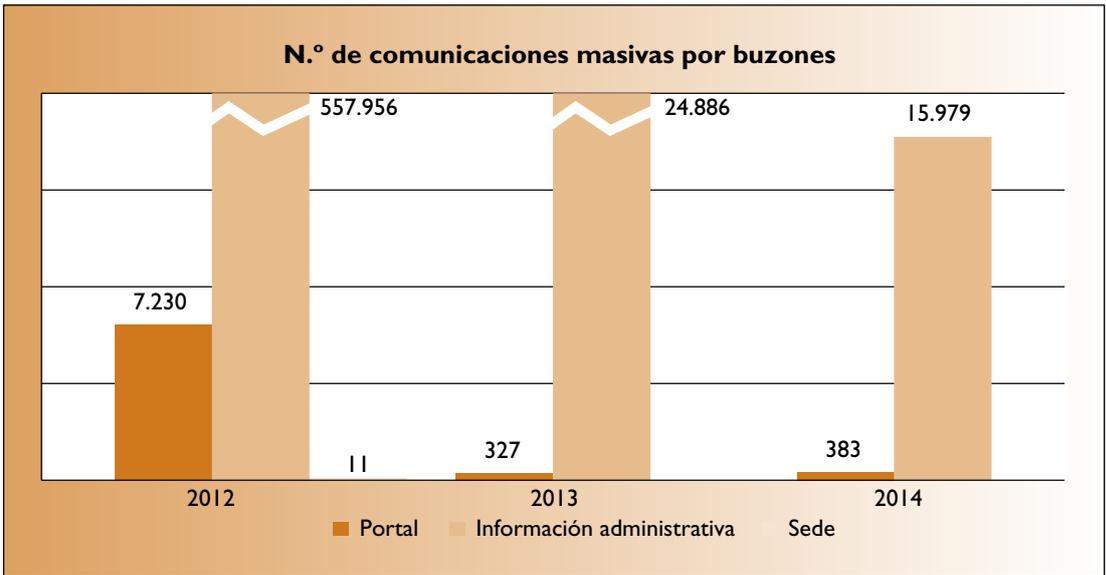
En general el fuerte descenso en 2016 de las consultas atendidas por todas las vías, responde a la reorganización de los temas utilizados para la clasificación y estadísticas de las consultas que se reciben, con vistas a una mejor claridad de los resultados y comprensión.

c) Comunicaciones masivas de los ciudadanos al Ministerio de Hacienda y Función Pública

	sugerencias.porta@minhap.es	gestión.sede@minhap.es	información.administrativa@minhap.es	
	2013	2014	2015	2016
Total comunicaciones masivas recibidas:	25.213	16.362	88	0 ^(*)
Total número campañas:	8	11	1	0 ^(*)

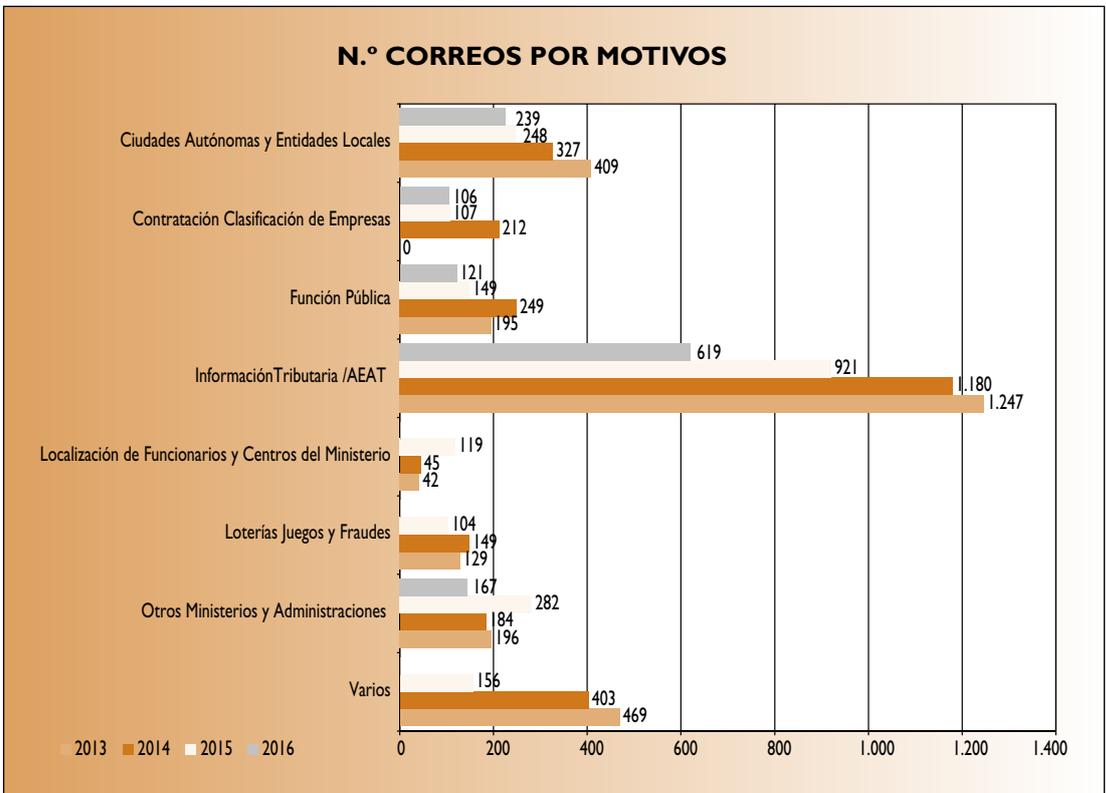
(*) En 2016 no se reciben campañas.





d) Buzón escriba al Ministerio(*)

	2013	2014	2015	2016
Correos recibidos:	3.334	3.125	2.513	1.878



Se incluyen en el gráfico los temas que superan las 100 consultas anuales.

(*) Se mantiene como materia más consultada Información Tributaria/AEAT, comunidades autónomas y entidades locales pasa a ser la segunda y otros ministerios y administraciones la tercera.

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SGCIEF)

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SGCIEF su gestión.

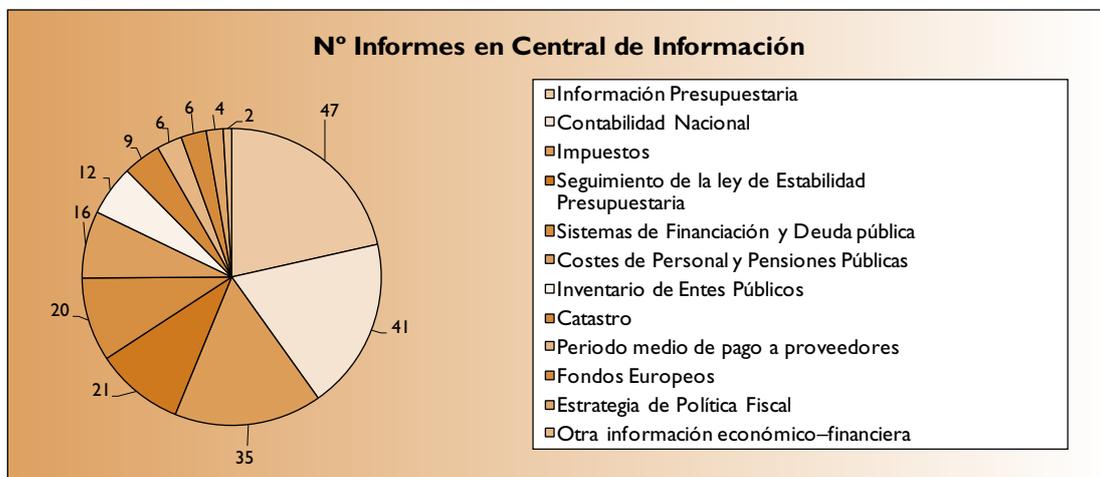
Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

1. Visitando el canal Central de Información en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública www.minhafp.gob.es.
2. Accediendo directamente a www.centraldeinformacion.es.

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

La CIEF provee de información en referencia a materias que se relacionan a continuación. Entre paréntesis se indica el número de informes referenciados:

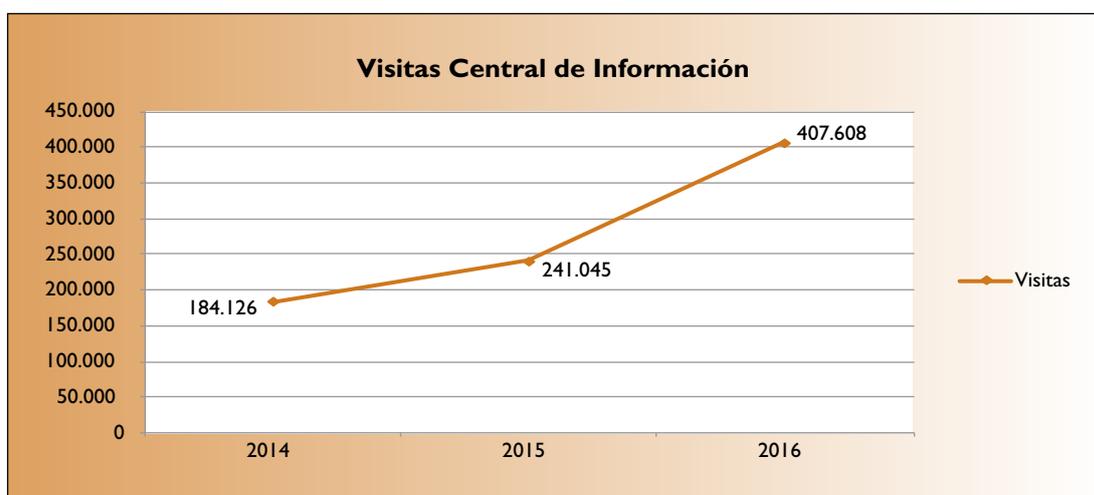
Subcanal	Nº Informes
Información Presupuestaria	47
Contabilidad Nacional	41
Impuestos	35
Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria	21
Sistemas de Financiación y Deuda pública	20
Costes de Personal y Pensiones Públicas	16
Catastro	9
Periodo medio de pago a proveedores	6
Fondos Europeos	6
Estrategia de Política Fiscal	4
Otra información económico-financiera	2



A. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

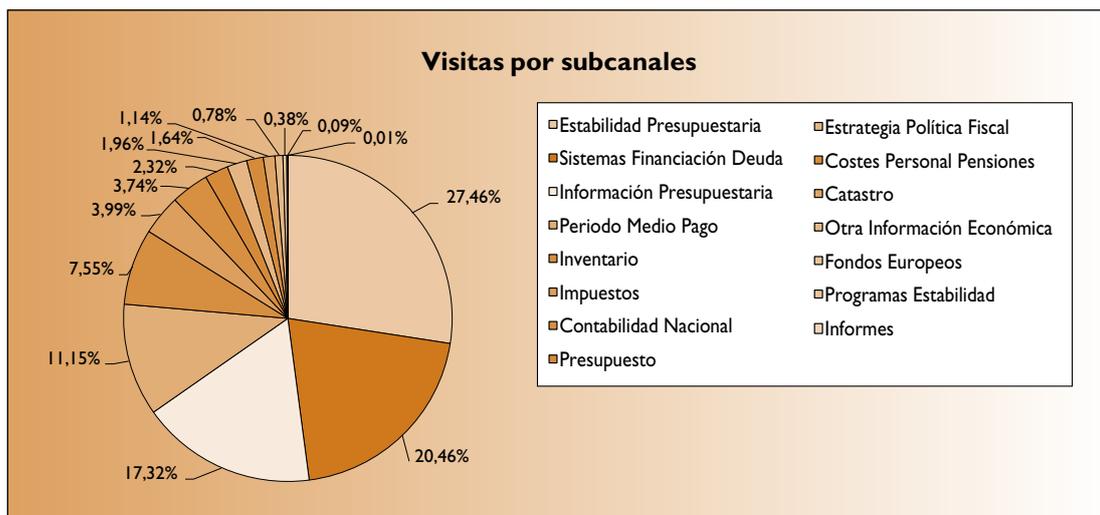
El número de visitas a las páginas de la Central de Información creció aproximadamente un 60% en 2016, pasando de las 241.045 a las 407.608 contabilizadas al final del ejercicio.

Ejercicio	Visitas
2014	184.126
2015	241.045
2016	407.608



En 2016, los sub-canales más visualizados fueron los de Estabilidad Presupuestaria, Sistemas de Financiación de Deuda e Información Presupuestaria. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/sub-canales:

Subcanal	Porcentaje
Estabilidad Presupuestaria	27,46%
Sistemas Financiación Deuda	20,46%
Información Presupuestaria	17,32%
Periodo Medio Pago	11,15%
Inventario	7,55%
Impuestos	3,99%
Contabilidad Nacional	3,74%
Presupuesto	2,32%
Estrategia Política Fiscal	1,96%
Costes Personal Pensiones	1,64%
Catastro	1,14%
Otra Información Económica	0,78%
Fondos Europeos	0,38%
Programas Estabilidad	0,09%
Informes	0,01%



B. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de Información pone a su disposición, la SGClEF pone a disposición del ciudadano una aplicación para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.minhafp.gob.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:

Central de Información Económico-Financiera



Central de
Información
Económico-Financiera

La Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Calendario de Publicaciones  



ACCESO AL
BANCO DE DATOS

Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones

(el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Durante 2016 se pusieron a disposición del ciudadano las siguientes materias:

- Boletín estadístico de personal al servicio de las Administraciones Públicas, información proveniente del Registro Central de Personal.
- Gasto Farmacéutico.

Que se añaden a las materias preexistentes:

- Contabilidad Nacional.
- Impuestos.
- Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Estabilidad Presupuestaria.
- Deuda Pública.

Se están ultimando los desarrollos para poder poner a disposición del ciudadano las siguientes materias:

- Presupuestos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Seguridad Social.
- Cuentas Financieras de la Economía Española: Suministradas por el Banco de España, constituyen una sub-materia de la Contabilidad Nacional.
- Deuda Pública según el protocolo de déficit excesivo: estos datos pasarán a ser provistos directamente por las unidades productoras de la información (Banco de España y SGFAL).

Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

Esta aplicación consta de los siguientes elementos:

a) Buscador avanzado de datos

Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: materias, administraciones, períodos, de tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las comunidades autónomas) y un período (por ejemplo, 2012 -2014), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior.

ADMINISTRACIÓN	VARIABLE	2012	2013	2014
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TR) (Euro/Millones)	28.136	23.353	23.470
Comunidad Autónoma de Andalucía	(TE) (Euro/Millones)	31.078	25.504	25.347
Comunidad Autónoma de Aragón	(TR) (Euro/Millones)	5.019	4.131	4.150
Comunidad Autónoma de Aragón	(TE) (Euro/Millones)	5.562	4.849	4.741

b) Gráficos

Se pueden obtener gráficos creados sobre los datos de CIFRA.

c) Búsquedas predefinidas

Creadas a partir de datos de CIFRA que en la SGCIEF se pueden considerar interesantes para el visitante. Durante 2016 se crearon búsquedas predefinidas para obtener la deuda y el PMP de cada una de las EE.LL. Estas búsquedas están siendo reutilizadas en los portales de Transparencia de las Entidades Locales.

d) Mapas predefinidos

Mostrando la distribución geográfica. Durante 2016 se crearon (y se mantienen actualizados) los siguientes mapas:

- Cumplimiento objetivo de déficit público de las CC.AA.
- Deuda pública de las CC.AA. (protocolo de déficit excesivo)
- Deuda pública de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo)
- Período medio de pago a proveedores por CC.AA.
- Período medio de pago a proveedores por ayuntamientos.

2.7. LA UNIDAD DE APOYO

Asume las funciones propias de una secretaría general, así como las funciones de coordinación y apoyo administrativo y económico a las Consejerías de Finanzas en el exterior.

2.8. UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA RED

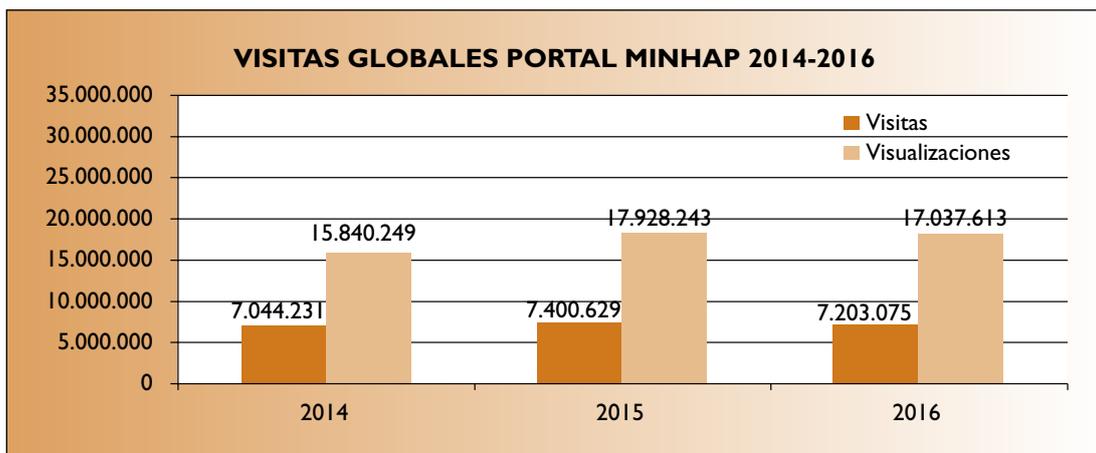
La Unidad de Gestión de Contenidos en la Red (UGCR) es responsable de «la gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y Sede Electrónica Central del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el gabinete del ministro» (Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, art. 19.1.q). A estas competencias se une la gestión y coordinación de las cuentas en redes sociales del ministerio y del inventario de procedimientos administrativos (ACTUA/SIA). Desde octubre de 2014 asume la competencia de Unidad de Información de Transparencia del departamento con relación a los contenidos de publicidad activa que se aportan por el ministerio al Portal de Transparencia, tanto la información centralizada como descentralizada. En 2016 la titular de la UGCR ha asumido, conforme a la Gobernanza establecida en el Grupo de Trabajo interministerial del Punto de Acceso General, la competencia de coordinación del mantenimiento del contenido del Directorio Común (DIR3) en lo relacionado con el ministerio.

A. ACTUACIONES GENERALES

- Gestión, coordinación y seguimiento de 11 portales institucionales, 5 portales sectoriales, 14 portales temáticos, y 2 portales de responsabilidad compartida. 11 sedes electrónicas, 17 intranets y 44 cuentas abiertas en redes sociales, de las que en 2016 ha gestionado directamente cuentas en Twitter (1), Facebook (1), YouTube (2) y Flickr (1).
- Reutilización de la Información del Sector Público en el ministerio: Responsable del departamento, lo que conlleva la coordinación y control de la normativa de reutilización por todas las unidades y organismos, así como la elaboración y ejecución del plan del departamento. Mantenimiento de un canal propio de datos abiertos en el portal y del catálogo de información pública. En 2016 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización fue de 175. Durante ese año se efectuaron 119 solicitudes de datos para reutilizar, de las cuales se han resuelto satisfactoriamente 110.

B. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO

	2014	2015	2016
Páginas publicadas	12.955	13.308	13.838
Páginas revisadas o modificadas	2.013	2.006	643
Documentos finales publicados	54.490	91.000	88.733
Documentos finales revisados o modificados	365	79	21
Retransmisiones en directo	10	9	8
Editores	204	252	146
Número de usuarios suscritos por correo electrónico	2.861	2.906	2.935
Número de usuarios suscritos por SMS	331	335	324
Número de correos electrónicos enviados	248.446	309.563	306.378
Número de SMS enviados	94.938	119.353	127.906



Idiomas visualizados en 2016: Castellano: 97,29%; catalán: 1,24%; gallego: 0,20; euskera: 0,26%; e inglés: 1,01%.

Durante 2016 se han producido las siguientes modificaciones en el Portal:

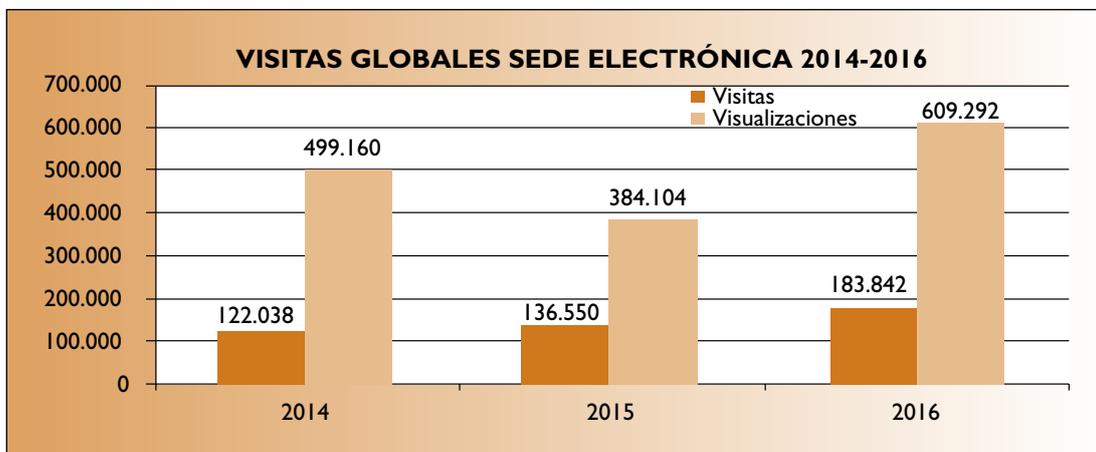
- Canal áreas temáticas: se han incorporado un sub-canal nuevo para la información del Comisionado para el Mercado de Tabacos.
- Modificación del canal Central de Información, adaptándolo a las necesidades solicitadas por la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.

C. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL

	2014	2015	2016
Páginas publicadas (nuevas y modificadas) ⁽¹⁾	70	98	140
Documentos finales enlazados (altas anuales) ⁽²⁾	50	15	0
Editores	64	72	77

⁽¹⁾ A lo largo de 2016 se revisaron la totalidad de páginas de la sede para la información facilitada a lo regulado por las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre.

⁽²⁾ Desde 2015 no se están publicando en la Sede los PDF de las normas, sino que se está enlazando con la URL del BOE a fin de asegurar el acceso a la versión vigente en cada momento. Únicamente se mantienen publicados en la Sede los PDFs de los formularios en versión imprimible, que no suelen modificarse, por ello este dato será siempre nulo o muy bajo.



Idiomas visualizados en 2016: Castellano: 98,10%; catalán: 0,65%; gallego: 0,38; euskera: 0,18% e inglés: 0,69%

D. INTRANET



Durante 2016 se han producido las siguientes actuaciones en la Intranet:

- Adaptación de la información de la Intranet a la nueva denominación ministerial.
- Creación en el Foro de la Dirección General del Catastro de un nuevo foro «Foro Gerencia Madrid» creado para mejorar los cursos de formación de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.
- Formación y gestión de 408 editores.
- A través del Buzón de Gestión de Contenidos en la Intranet, se han gestionado un total de 1.474 correos electrónicos, entre los recibidos y los de tramitación de la incidencia y 81 llamadas telefónicas.

E. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS (ACTUA)

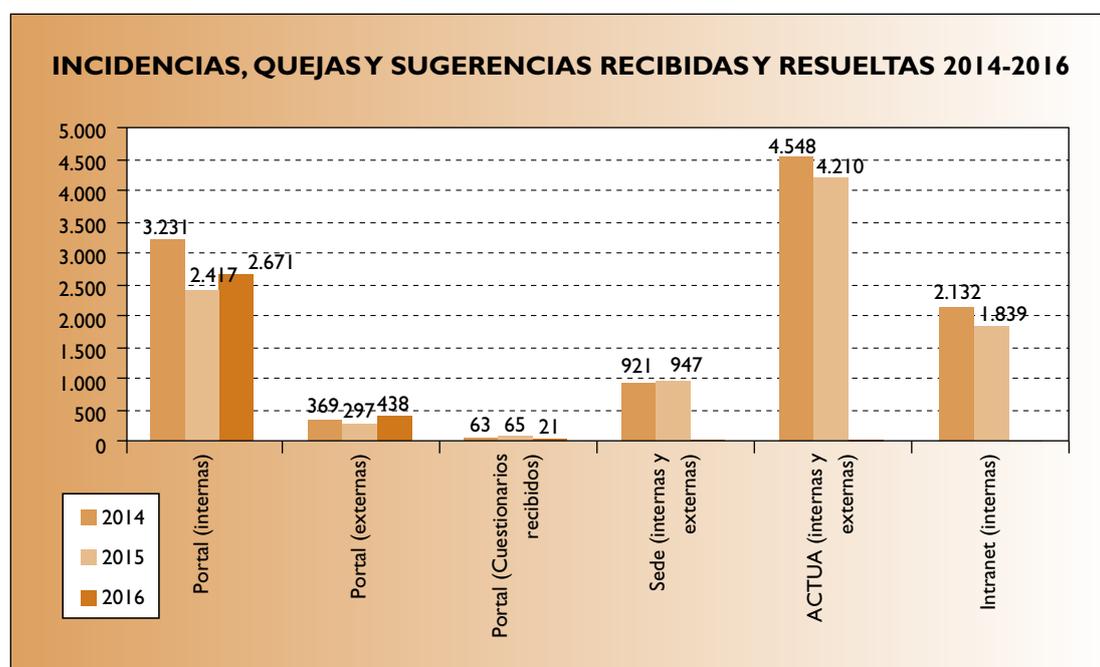
ACTUA EN CIFRAS	2014	2015	2016
Procedimientos/servicios registrados	959	1.053	1.166
Editores	177	193	213
Actuaciones de mantenimiento	66.160	99.724	169.299

Durante 2016 se han producido las siguientes actuaciones en la aplicación:

- Nueva versión ACTUA con cambio de diseño, funcionalidades e incorporación de nuevos contenidos, así como mejora del histórico.
- Elaboración de informes con extracción de datos a fecha fija y mejora de su rendimiento.
- Primera fase de adaptación al nuevo Web Service de sindicación con SIA.
- Primera fase de adaptación de ACTUA a la Ley 39/2015 consistente en recopilación de datos desde los órganos responsables en relación con los formularios existentes.
- Alta de dos nuevos órganos: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y Junta Consultiva.

- Como consecuencia del RD 415/2016, de 4 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales se realiza el cambio en la aplicación de los dominios antiguos por los nuevos tanto en direcciones electrónicas como en correos.
- Sindicación y control de contenidos con SIA, PAG, EUGO, PAe, Portal MINHAP, SECMINHAP y otros portales y sedes del ministerio.
- Se mantiene control sobre procedimientos y servicios de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la empresa, aunque dependa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Informes de seguimiento para el control de procedimientos/servicios administrativos e impulso de la Administración electrónica (200).

F. USUARIOS DE CONTENIDOS WEB



G. PRESENCIA DEL MINISTERIO EN REDES SOCIALES

Red Social	2015		2016	
	Publicaciones	Seguidores	Publicaciones	Seguidores
Twitter	1.241	18.682	1.802	25.607
Facebook	1.130	8.535	1.487	12.921
YouTube*	609	405	623	546
Flickr**	361	–	361	–

(*) Datos conjuntos de las dos cuentas abiertas: X-XI legislatura y XII legislatura.

(**) La red social Flickr no da datos de seguidores.

Informes de seguimiento de las cuentas: 12 (periodicidad mensual).

H. TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

La Unidad coordina toda la información de la AGE que el ministerio aporta de forma centralizada para toda la AGE al Portal de Transparencia: contratos, convenios y encomiendas, subvenciones, presupuestos generales del Estado, ejecución de presupuestos y seguimiento ley de Estabilidad, cuentas anuales e informes de auditoría, bienes inmuebles, resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos y autorizaciones ejercicio actividad privada tras el cese de altos cargos.

Información descentralizada	Dataset		
	2014	2015	2016
Curriculum vitae	52	61	19
Estructura y Funciones	122	0	11
Normativa	549	754	699
Planes de objetivos	12	11	7
Retribuciones	2	2	2
Informes y estadísticas relevantes	14	31	9
RPTs	0	0	12

- Estructura y funciones:
 - En 2015 la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (OTAI) decidió publicar la estructura y funciones de los ministerios directamente del BOE, por lo que dejó de aportarse por las Unidades de Información ese dato.
 - No obstante lo anterior, a partir de 2016 se publican también los organigramas de los organismos públicos y esta publicación se hace de forma descentralizada a través de Magnolia (gestor de contenidos del Portal de Transparencia).
- Planes de objetivos. Desde 2016 «Planes de Objetivos» incluye las Cartas de Servicios anteriormente publicadas en Información Estadística.
- RPTs de funcionarios y de laborales y para todos los ámbitos territoriales (comienzan a publicarse a partir de 2016, directamente por las UITs desde Magnolia).
- Tramitación y resolución de 9 solicitudes del derecho de acceso competencia de la Secretaría General Técnica.

I. GOBERNANZA INTERNA DEL DIRECTORIO COMÚN (DIR3) EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE ACCESO GENERAL PARA EL MINHAFP.

Se ha elaborado y aprobado el Modelo de Gobernanza DIR3 MINHAFP. Se coordina y mantiene actualizada la red de usuarios de DIR; se ha realizado la gestión de permisos para 40 usuarios (10 usuarios con perfil de proveedor para edición, y 30 con perfil de consumidor para comprobación de la información), lo que ha requerido 839 actuaciones en 2016.

J. OTRAS ACTIVIDADES

- Participación en diferentes grupos de trabajo, tanto ministeriales como interdepartamentales:
- Vocal Comisión Permanente de Administración Digital (CP CMAD).
- Presidencia el Grupo de Coordinación Editorial de los Entornos Web (GTCEW).
- Representante del ministerio en los grupos de trabajo de Reutilización, del Punto de Acceso General, del Sistema de Información Administrativa, de Accesibilidad web, de Comunicación Digital y de Unidades de Información de Transparencia.
- Elaboración de 27 informes de normas.
- Tramitación de un contrato para la traducción de los contenidos web.
- Diseño e impartición de 9 cursos de formación sobre administración electrónica, edición y gestión de contenidos web.
- Elaboración e impulso de la tramitación de 3 normas de actuaciones administrativas automatizadas, sellos electrónicos y Códigos Seguros de Verificación y 3 normas de formularios electrónicos.
- Participación en el grupo de trabajo interministerial para el desarrollo reglamentario de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

2.9. UNIDAD DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

Realiza esencialmente las funciones de redacción e impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento, participa y coordina grupos de trabajo ministeriales e interministeriales para el análisis y elaboración de propuestas normativas, además de prestar asistencia técnica al gabinete del ministro, de acuerdo con lo previsto en las letras a) y b) del apartado I del artículo 19 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero.

PRINCIPALES ACTUACIONES

- Coordinación del grupo de trabajo y participación en la redacción para la aprobación del Real Decreto por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Participación en la redacción del Real Decreto de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público estatal, autonómico y local (INVENTE).
- Coordinación del grupo de trabajo, redacción y tramitación de la Orden por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales.

- Participación en la redacción de la Orden por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional estatal.
- Participación en la redacción de la Orden por la que se aprueban las normas contables relativas al fondo para la liquidación de activos y pasivos previsto en el artículo 94.3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y al registro de las operaciones de tales fondos en los organismos públicos de adscripción.
- Coordinación del grupo de trabajo y participación en la redacción del Real Decreto por el que se modifica a su vez el Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Participación en la redacción de la Orden Ministerial por la que se determina la composición, organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación.
- Coordinación de la redacción de los Acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para el reparto de los fondos de financiación a Comunidades Autónomas y Entidades Locales 2016.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. Su estructura orgánica básica está regulada por el R.D. 424/2016, de 11 de noviembre y el R.D. 256/2012, de 27 de enero. En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete unidades con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica y la Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Así mismo, los servicios periféricos, que se encuentran ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión de las actuaciones de las unidades que desarrollan funciones técnico-facultativas de las Delegaciones de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.
- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público y de las aplicaciones de licitación electrónica.
- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el citado R.D. 256/2012, por aplicación de la disposición transitoria primera del R.D. 424/2016, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los ministerios y organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma, el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales, la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos y, por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El marco estratégico en que se encuadra su actuación patrimonial viene dado por las directrices incluidas en el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales.

El Plan se basa en las siguientes líneas de actuación:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2, a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4.

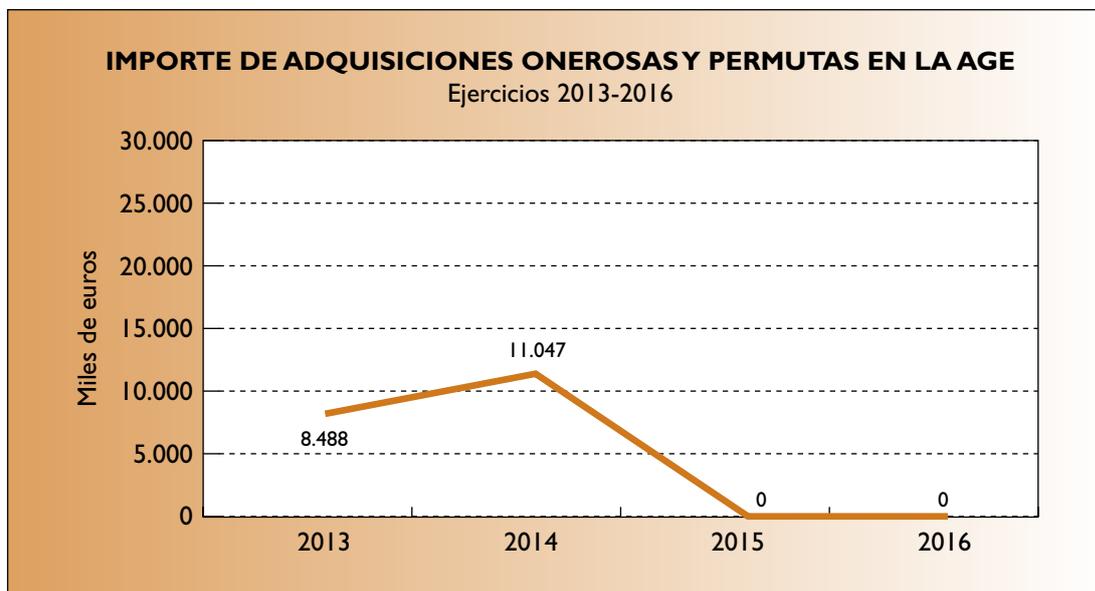
A. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se distinguen, las operaciones realizadas por la Administración General del Estado, de las realizadas por los Organismos públicos y se dedica un último punto a los arrendamientos del Estado.

a) Administración General del Estado

- Adquisiciones onerosas por la Administración General del Estado. Durante el ejercicio no se han acordado adquisiciones directas.
- Permutas. Durante 2016 no se acordaron permutas.

El gráfico siguiente, muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas y permutas realizadas en los años 2013-2016.



- **Adquisiciones por reducción de capital social o fondos propios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2016 se ha formalizado 1 expediente de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.

- **Adquisiciones gratuitas**

Se han aprobado 16 órdenes ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen tanto las cesiones gratuitas realizadas por otras administraciones para la instalación de servicios públicos, como las donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

- **Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Se ha emitido 1 informe por los servicios centrales, que corresponde a una propuesta de adjudicación judicial formulada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, informando que resultaba improcedente la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles embargados y se ha tomado razón de las adjudicaciones de 3 bienes acordadas por las Audiencias Provinciales de Palma de Mallorca y Guipúzcoa.

- **Incorporaciones**

Se han dictado 7 órdenes ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado de otros tantos bienes procedentes de distintos organismos públicos, tales como Parques Nacionales, el Instituto de Salud Carlos III, la entidad pública empresarial ENAIRE o la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

• Reversiones al Estado

Durante el ejercicio 2016 no se ha acordado la reversión al Estado, mediante orden ministerial, de ningún inmueble cedido gratuitamente a terceros por incumplimiento del fin para el que se cedió.

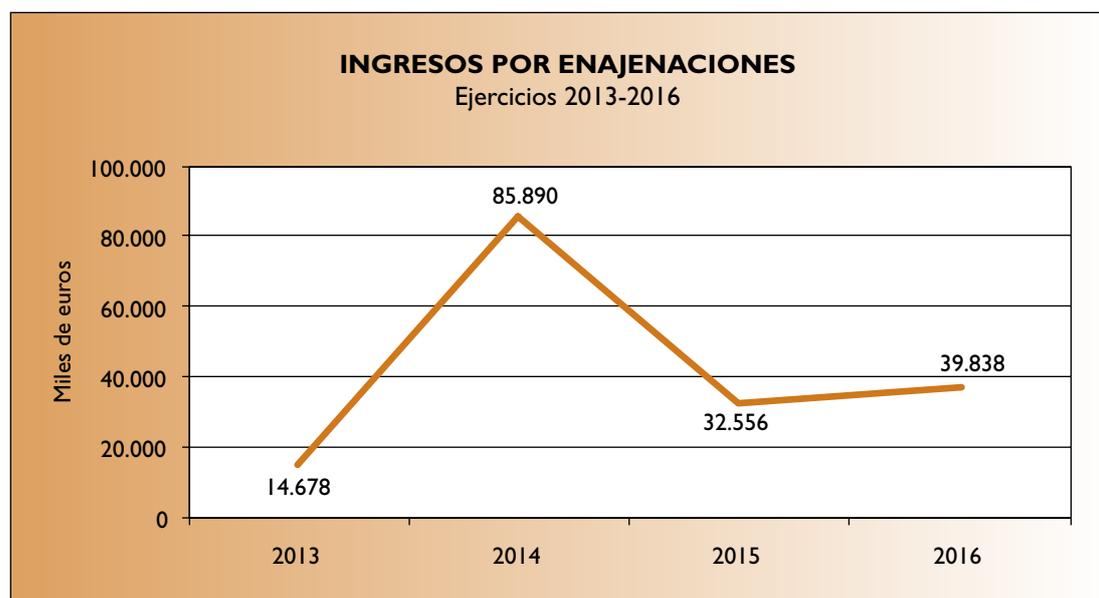
• Enajenaciones. Plan para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado

En el ejercicio 2016 se han celebrado 122 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 2.063 inmuebles, 1.778 de naturaleza rústica y 285 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 4.438.814,80 € y 66.130.785,59 € respectivamente.

Se ha acordado la enajenación, mediante orden ministerial, de 1.567 inmuebles, en expedientes tramitados por los servicios centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de 39.838.392,04 €, de los que 36.862.447,81 € corresponden a las enajenaciones de inmuebles urbanos.

De entre los expedientes tramitados durante el año 2016 cabe destacar los siguientes:

- Venta en subasta de un solar en la Avenida Santo Ángel de la Guarda, c/ General Cadenas Campos 19, de Madrid, con una superficie de 3.173,81 m² y una edificabilidad de 11.230,15 m² de uso residencial, adjudicado en 19.621.814 € y pendiente de formalizarse en escritura pública.
- Venta en subasta de un edificio en c/ Cervantes 6, de Madrid, de planta baja, pisos primero, segundo y tercero y dos sótanos, con una superficie edificada de 850 m², adjudicado en 2.132.000 €.
- Venta en subasta de un inmueble sito en Plaza de la Contratación 1, de Sevilla, con una superficie construida total de 521 m² y 172 m² de suelo, adjudicado en 1.320.000 €.
- Venta directa de un solar de 21.087 m² en Vía 1008 del Recinto Ferial de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a una entidad pública en 1.254.254,76 €.



- **Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria**

Durante el ejercicio no se ha acordado aportación no dineraria de las previstas en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003.

- **Reversiones a favor de terceros**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la reversión de 4 inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente por terceros a la Administración del Estado.

- **Cesiones**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la cesión de 32 bienes por la Administración del Estado a terceros. Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: cultural (museos, bibliotecas, etc.), parques, jardines y zonas verdes y otros.

- **Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero**

Durante el ejercicio se ha tramitado 1 expediente mediante el cual se ha informado favorablemente la compra por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de inmuebles en Rosario (Argentina) para Oficina Consular y vivienda del Cónsul General.

Se han informado 3 expedientes de enajenación, tramitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de inmuebles de la Administración General del Estado en La Rioja —Departamento Independencia— (Argentina), Rio de Janeiro (Brasil) y Vila Real de Santo Antonio (Portugal).

b) Organismos públicos

Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles por organismos públicos

Se han emitido 3 informes, para 3 expedientes sobre adquisición de inmuebles por organismos públicos durante 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se ha emitido informe sobre 108 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, GIESE o INVIED.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2013 y 2016.

CUADRO RESUMEN DE ADQUISICIONES

ACTUACIONES REALIZADAS	Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación			
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Adquisiciones onerosas directas	5	0	0	0
Adquisiciones en el extranjero	0	1	1	1
Órdenes ministeriales de Adquisiciones gratuitas	30	20	23	16
Permutas	6	1	1	0
Informes de Adquisiciones por reducción de capital	7	2	1	1
Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas	29	8	2	1
Órdenes ministeriales de Incorporaciones	18	16	9	7
Órdenes ministeriales de Reversiones al Estado	5	6	1	0
Informes de la DGPE a Adquisiciones de organismos públicos	5	6	5	3
Total	105	60	43	29

CUADRO RESUMEN DE ENAJENACIONES

ACTUACIONES REALIZADAS	Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación			
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Inmuebles de la AGE en España de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1.223	1.897	1.734	2.063
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la AGE en el extranjero	1	2	4	3
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria	0	1	1	0
Órdenes ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros	13	6	12	4
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros, finalizados	97	31	38	32
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de organismos públicos	111	64	95	108
Total	1.445	2.001	1.884	2.210

c) Arrendamientos

Se incluyen en este apartado todas aquellas operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculan-

te y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que, en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el presidente o director de los mismos.

En ejecución de las líneas estratégicas de la subdirección, se han llevado a cabo actuaciones para la revisión de rentas y resoluciones de contratos. En el siguiente cuadro, se resumen los ahorros que generarán las operaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016 y que supondrán un ahorro de 57.103.530,30 € (IVA incluido).

AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO HASTA 15/12/2016

Tipo actuación	Nº contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m ²)
Resolución contratos AGE	176	28.732.512,01	34.766.339,53	185.255,02
Novación/revisión renta AGE	200	9.038.110,54	10.936.113,76	
SUBTOTAL	376	37.770.622,55	45.702.453,29	
Nuevos arrendamientos AGE	70	-4.614.985,75	-5.584.132,76	-67.847,44
Total ahorro AGE	446	33.155.636,80	40.118.320,53	117.407,58
Resolución contratos OOPP	82	15.406.042,02	18.641.310,84	97.041,00
Novación/revisión renta OOPP	83	5.958.878,87	7.210.243,43	
SUBTOTAL	165	21.364.920,89	25.851.554,27	
Nuevos arrendamientos OOPP	41	-7.327.557,44	-8.866.344,50	-84.009,29
Total ahorro OO.PP.	206	14.037.363,45	16.985.209,77	13.031,71
Total ahorro	652	47.193.000,25	57.103.530,30	130.439,29

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2016, por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, asciende a 59 de acuerdo con la siguiente distribución:

- 10 novaciones de contratos, en los que la revisión de la renta supondrá un incremento de gasto de 1.003.480,05 €.
- 18 resoluciones de contratos, que supondrán un ahorro de 916.527,50 €.
- 31 nuevos arrendamientos, que supondrán un incremento del gasto de 3.013.794,93 €.

De acuerdo con ello, el incremento de gasto generado en arrendamientos, en 2016, será de 3.100.747,48 €.

Además, se han tramitado 9 expedientes relativos a consultas varias sobre arrendamientos, 4 de cambio de propietario y 16 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF —periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro- y expedientes que varían la duración pero no la renta, por lo que tampoco se incluyen.

B. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

a) Afectaciones y desafectaciones

En el año 2016 se han aprobado 20 órdenes ministeriales de afectación y 50 órdenes ministeriales de desafectación.

b) Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2016 se han aprobado 5 órdenes ministeriales de adscripción y 53 órdenes ministeriales de desadscripción.

c) Mutaciones demaniales e interadministrativas

Durante el año 2016 se han aprobado 17 órdenes ministeriales de mutación demanial y 3 órdenes de mutación interadministrativa.

CUADRO RESUMEN DE ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS

ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	2013	2014	2015	2016
Afectaciones	30	28	23	20
Desafectaciones	44	42	42	50
Adscripciones	5	3	11	5
Desadscripciones	28	23	40	53
Mutaciones demaniales	13	27	21	17
Mutaciones interadministrativas	1	8	2	3
Total	121	131	139	148

d) Concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2016 se han emitido 33 informes preceptivos, referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros, que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos. (Artículos 90.1 y 91.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)).

INFORMES EMITIDOS	2013	2014	2015	2016
Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones	35	39	39	33

C. ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

a) Defensa patrimonial

Se han finalizado los siguientes expedientes:

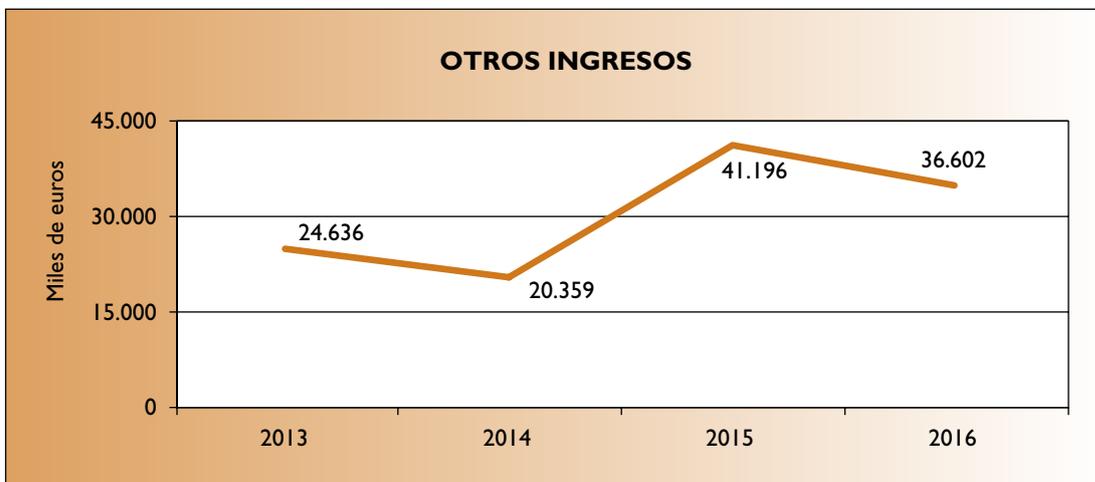
- 663 expedientes de defensa urbanística.
- 12 expedientes de ejecución urbanística.
- 60 expedientes de defensa judicial.
- 687 actuaciones de regularización registral.
- 551 expedientes sobre actividades diversas (ocupaciones indebidas, ruina, expropiaciones, levantamiento de cargas, recursos, etc.).
- 168 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado).
- 213 actuaciones sobre saldos y valores abandonados.

En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 91 resoluciones aprobatorias de las cuentas realizadas, por un importe líquido de 12.176.731,24 €.

Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 13.128.308,59 €. La declaración de abandono de valores ha afectado a 7.927.228 **títulos**, con un valor nominal de 11.297.115,88 €, así como la de dos conjuntos de joyas y una colección de sellos, con un valor inicial, entre todos ellos, de 28.590 €.

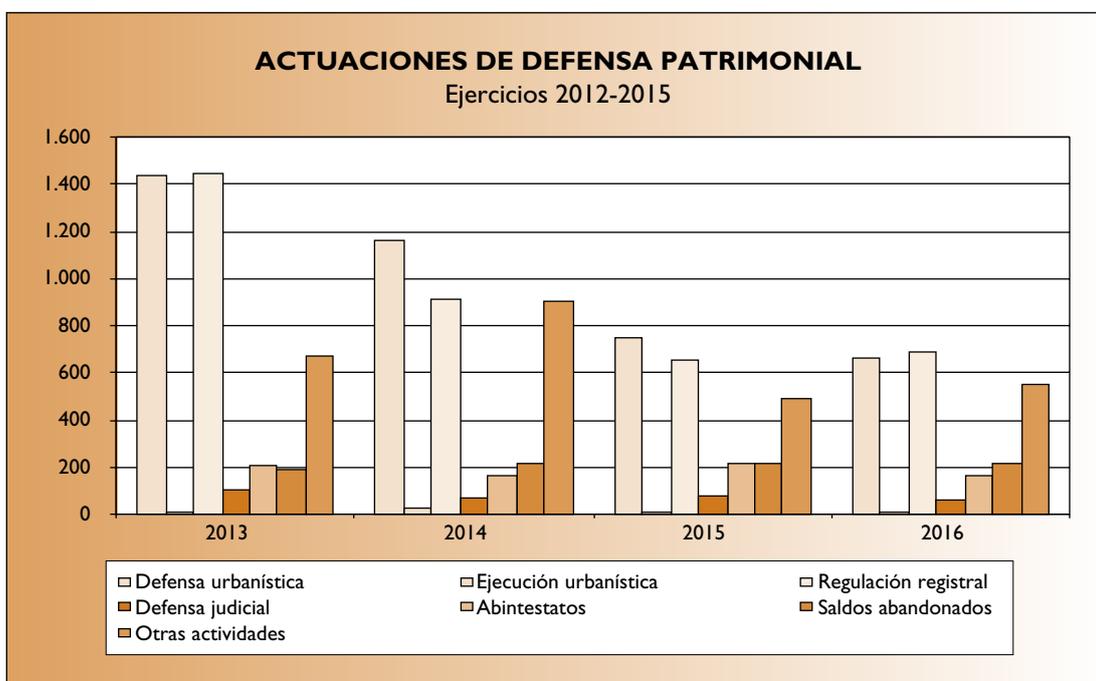
**CUADRO RESUMEN DE INGRESOS POR ABINTESTATOS
Y SALDOS ABANDONADOS**

OTROS INGRESOS	2013	2014	2015	2016
Abintestato	10.728.432	6.412.897	8.450.907	12.176.731
Saldos abandonados en metálico	11.323.488	12.251.481	9.732.596	13.128.308
Valores declarados en abandono	2.584.576	1.694.246	23.012.610	11.297.115
Total euros	24.636.496	20.358.624	41.196.113	36.602.154



RESUMEN COMPARATIVO DE DEFENSA PATRIMONIAL

TIPOS DE EXPEDIENTES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2013	2014	2015	2016
Defensa Urbanística	1.437	1.158	746	663
Ejecución Urbanística	12	30	13	12
Regularización Registral	1.441	912	658	687
Defensa Judicial	105	68	79	60
Abintestatos	203	166	214	168
Saldos y Valores Abandonados	191	212	218	213
Otras Actividades	673	902	489	551
Totales	4.062	3.448	2.417	2.354



b) Investigación patrimonial

Se han finalizado los siguientes expedientes:

- 5.632 expedientes de identificación física y jurídica de bienes.
- 1.707 expedientes de investigación de bienes:
 - 59 de bienes vacantes.
 - 316 de fincas procedentes de concentración parcelaria.
 - 535 de bienes con titularidad catastral desconocida.

— 797 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada.

El número de expedientes finalizados por estos conceptos, en el periodo 2013-2016, es el que se resume a continuación.

CUADRO RESUMEN DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

TIPOS DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES FINALIZADOS			
	2013	2014	2015	2016
Identificación física y jurídica	862	843	3.397	5.632
Investigación bienes vacantes	190	177	108	59
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	629	572	288	316
Investig. bienes de titularidad catastral desconocida	325	415	525	535
Diligencias previas	723	1003	1.201	797
Totales	2.729	3.010	5.519	7.339



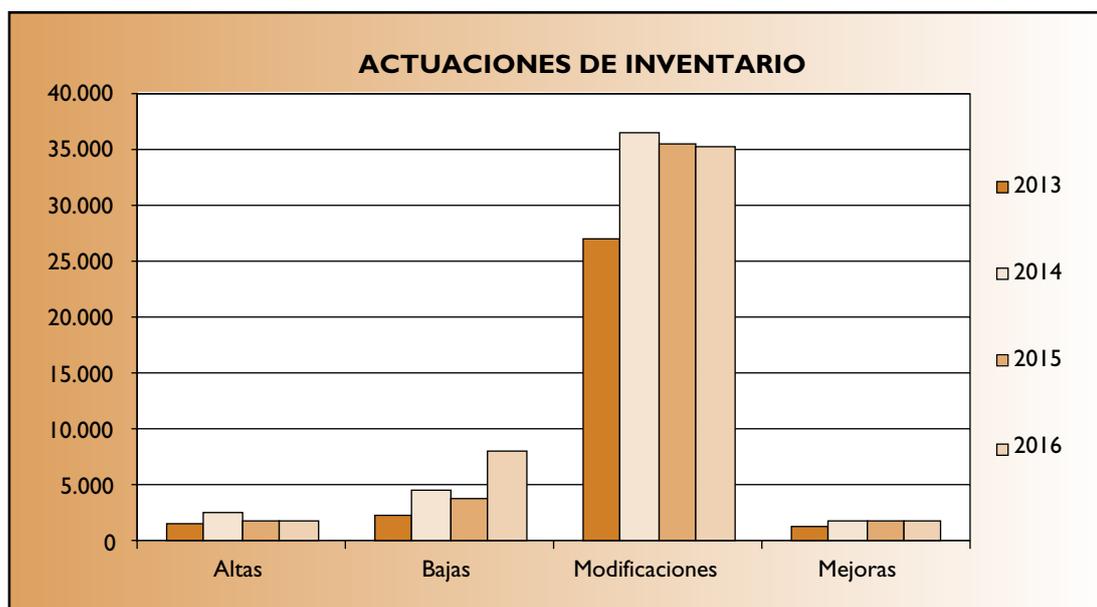
c) Inventario

En esta materia, se han realizado las siguientes actuaciones:

- 45.949 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras).
- 544 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones).

CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO

TIPO DE ACTUACIÓN		2013	2014	2015	2016
Bienes en propiedad	Altas	1.317	2.284	1.666	1.577
	Modificaciones	26.353	35.650	34.732	34.701
	Bajas	1.977	4.292	3.545	7.949
	Mejoras	1.294	1.621	1.752	1.722
Bienes arrendados	Altas	119	300	126	61
	Modificaciones	226	227	652	418
	Bajas	577	716	112	65
Totales		31.863	45.090	42.585	46.493

**D. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El número de contratos de explotación, vigentes a fecha 31 de diciembre de 2016, suscritos por la Administración General del Estado, ascienden a 61.

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Entre los arrendamientos más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torre vieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torre vieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad I.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los contratos de explotación.

CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torreveija	1			1
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Cáceres	Jaraíz y Jarandilla de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Guipúzcoa	Irún		1	3	4 ⁽¹⁾
Huelva	Huelva			1	1
León	León			16	16
Lleida	Lleida			1	1
Madrid	Madrid	1 ⁽²⁾	2	2	5
Madrid	El Pardo		1		1
Segovia	La Granja de S. I.	12			12
Segovia	Revenga			1	1
Sevilla	Sevilla		1	14	15
Soria	Morón de Almazán	1			1

Con el propósito de continuar el proceso de puesta en valor de bienes del Patrimonio del Estado, se ha impulsado la venta de los inmuebles sujetos a arrendamiento a favor de particulares. De los bienes incluidos en la encomienda se han vendido, durante el año 2016, 14 inmuebles repartidos entre las provincias de Cáceres, Segovia, y Sevilla, tanto a los propios arrendatarios en venta directa, como en otras ocasiones, a terceros mediante el procedimiento de subasta.

La evolución del número contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente.

EXPLOTACIÓN BIENES INMUEBLES	2013	2014	2015	2016
Contratos en explotación	184	111	71	61

E. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

⁽¹⁾ No gestionado por Segipsa

⁽²⁾ Club de campo, uso deportivo, no gestionado por Segipsa

a) Normas con rango de ley

Se han informado las siguientes disposiciones:

- 8 leyes autonómicas, ya sea en fase de proyecto o una vez aprobadas:
 - Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
 - Proyecto de Ley del patrimonio cultural vasco.
 - Proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
 - Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del código de derecho foral de Aragón.
 - Proyecto de Ley de suelo de Canarias.
 - Proyecto de Ley Foral de actuación del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
 - Informe al texto de la ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo del País Vasco.
 - Proyecto de Ley por la función social de la vivienda en la Comunitat Valenciana.

b) Reales Decretos

Se ha analizado el Proyecto de Real Decreto por el que se crea una oficina económica y comercial en Houston, en la embajada de España en Estados Unidos.

c) Órdenes ministeriales

Se han informado 3 órdenes ministeriales:

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la reserva marina de Cabo de Palos - Islas Hormigas.
- Proyecto Orden por la que se autoriza la ampliación del ámbito territorial de la zona Franca de Cádiz.
- Proyecto de Orden por el que se aprueban las normas contables relativas al Fondo para la liquidación de activos y pasivos, previsto en el artículo 94.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, y al Registro de las operaciones de tales fondos en los organismos públicos de adscripción.

d) Acuerdos Consejo de Ministros

Se han emitido 15 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros.

F. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN

a) Iniciativas Parlamentarias y proposiciones no de Ley

- Se han elaborado las respuestas a 35 preguntas parlamentarias.
- Se han informado 6 proposiciones no de ley:
 - Sobre la regularización de las encomiendas de gestión y su intervención en obras del Patrimonio Histórico.
 - Relativa a la cesión de la antigua refinería «La Británica» al Ayuntamiento de Alicante.
 - Sobre exigir al Gobierno que paralice, de inmediato, el procedimiento de enajenación que el Ministerio de Hacienda y Función Pública tiene abierto sobre la llamada Cava de los Civiles, en Triana, Sevilla, para su debate en Comisión.
 - Relativa a reforma de la Ley de Expropiación Forzosa.
 - Proposición por la que se insta al Estado a asumir la titularidad del Bien de Interés Cultural (BIC) que constituye la Iglesia del Monasterio de San Antolín de Bedón, para su debate en la Comisión de Cultura.
 - Sobre privatización del aparcamiento de la estación de ferrocarril de Vilagarcía de Arousa.
- Se han informado 2 proposiciones de ley:
 - Sobre el patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia.
 - Proposición de ley de transferencia de la titularidad y competencias de la AP-9 a la Comunidad Autónoma de Galicia.

b) Consultas e Informes

Por último, se han evacuado 106 informes a consultas sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los departamentos ministeriales u organismos públicos.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta subdirección general se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI, con cargo a la Sección 31, de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A. TRABAJOS FACULTATIVOS

a) Redacción de anteproyectos

En el año 2016 se han redactado 8 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Proyecto y Estudio previo:
 - Redacción del proyecto y asistencia técnica a la dirección, de la obra de sustitución de los transformadores en el edificio de c/ Padre Damián 19, de Madrid.
 - Proyecto modificado de obras y asistencia a la dirección facultativa, de las obras de restauración en el edificio de la Plaza de España en Sevilla.
 - Redacción de estudios de seguridad y salud sobre la gestión de residuos, proyecto de implantación y adaptación en c/ José Luis Albareda 18, de Zaragoza.
- Obtención de licencia.
 - Redacción de documentación complementaria en la gestión de licencia para las obras de sustitución de las unidades VRV de la sede complementaria del Defensor del Pueblo en c/Zurbano 42, de Madrid.
 - Redacción del proyecto de actividad y gestión de licencia del edificio del Consejo de Estado sito en c/Mayor 79, de Madrid.
 - Proyecto de obras para la obtención de la licencia de actividades y mejoras en los elementos comunes del edificio de usos múltiples de la Plaza Imperial Tarraco 4, de Tarragona.
- Otros.
 - Servicio de intervención arqueológica preventiva de control de movimiento de tierras durante las obras de sustitución del cerramiento perimetral del conjunto de solares de la Avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución 2, de Cádiz.
 - Actualización de la herramienta informática de apoyo a las labores de redacción de proyectos de obras e instalaciones, seguimientos y supervisión de las asistencias externas de redacción.

b) Redacción de proyectos

En el año 2016 se han redactado 8 proyectos:

- Proyecto modificado de ejecución de obras de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Pamplona.
- Proyecto modificado técnico nº 1, del proyecto de ejecución de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo.

- Acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca 8 en Madrid, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Proyecto complementario para el acondicionamiento parcial del edificio del Tribunal de Cuentas en c/ Fuencarral 81, de Madrid.
- Proyecto retarificado TRAGSA complementario para el acondicionamiento parcial del edificio del Tribunal de Cuentas en c/ Fuencarral 81, de Madrid.
- Proyecto modificado de obras del centro de transformación de abonado del Tribunal de Cuentas, sito en c/ Padre Damián 18, de Madrid.
- Proyecto básico y proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del balcón de la puerta de Aragón, balconillos y balaustrada de Capitanía en el edificio de Plaza de España de Sevilla.
- Proyecto modificado del básico y de ejecución para el acondicionamiento de las cubiertas de la planta primera del Tribunal Constitucional, c/Doménico Scarlatti 6, de Madrid.

c) Realización de proyectos de obras

Durante 2016 se han realizado las siguientes obras:

- Rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Pamplona.
- Rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo.
- Reforma del centro de transformación de abonado del Tribunal de Cuentas, sito en c/ Padre Damián 18, de Madrid.
- Reforma del edificio de uso administrativo sito en c/ Doctores Castroviejo 9, de Logroño.
- Rehabilitación del recinto amurallado del Castillo de Calatañazor (Soria)
- Obras de acondicionamiento puntual de las cubiertas del Tribunal Constitucional en c/ Doménico Scarlatti 6, de Madrid.
- Encomienda a TRAGSA para la ejecución de medidas correctoras en los depósitos de la finca La Británica, parcela 27 polígono 54, Sierra Grossa (Alicante).
- Reforma del edificio del Patio de Banderas 7 y 8, de Sevilla.
- Reforma del edificio del Patio de Banderas 13, de Sevilla.
- Acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca 8 en Madrid, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Acondicionamiento puntual del edificio del Tribunal de Cuentas en c/Fuencarral 81, de Madrid.

d) Recepciones de obras

Durante 2016 se han recepcionado 3 contratos de obras por valor de 4.821.580 €, excluidos contratos menores.

RECEPCIONES DE OBRAS	IMPORTE EUROS
Obras para la adecuación a la normativa de protección contra incendios, relativas a la obtención de licencia de actividades del edificio del Consejo Oleícola Internacional en c/Príncipe de Vergara 154, de Madrid	437.077
Obras de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en el Paseo Sarasate I, de Pamplona	2.918.128
Obras de restauración del edificio de Plaza de España de Sevilla	1.466.375

e) Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos, en 2016, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la Sección 31, del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

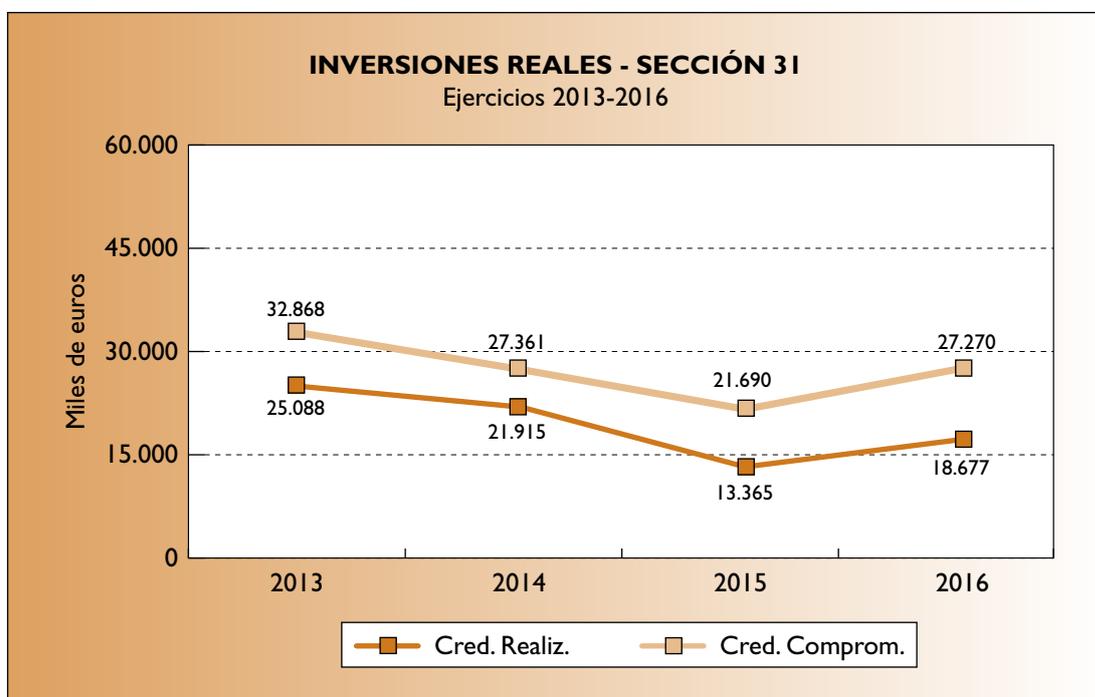
(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CRÉDITO CONCEDIDO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO REALIZADO
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD	150.250,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	100.000,00	0,00	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	5.954.530,00	9.322.178,47	7.793.020,34
REHAB. EDIFICIO PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	0,00	271.571,66	226.696,99
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	100.000,00	0,00	0,00
EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	0,00	531.101,02	493.277,97
REHABILITACIÓN LOCALES C/EMBAJADORES S/N	226.880,00	0,00	0,00
REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA	3.312.840,00	3.042.637,21	39.999,37
RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA 3 Y MARÍANA PINEDA 18, DE SEVILLA	1.355.990,00	3.125.006,66	570.598,65
JUNTAS DE COMPENSACIÓN	500.000,00	571.837,12	571.837,12
REHAB. INM. PATIO BANDERAS 7-8, DE SEVILLA	1.084.940,00	65.716,35	15.634,97
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN TOLEDO	2.255.830,00	2.267.058,68	2.259.740,17
REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN PAMPLONA	1.498.450,00	1.732.796,90	1.727.304,84
REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO	7.825.530,00	2.554.007,29	2.406.160,00
REHABILITACIÓN ANTIGUA SEDE BANCO DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN	80.000,00	0,00	0,00
REHABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	1.089.980,00	539.772,26	349.729,94
NUEVO EDIF. ADMITIVO. EN Pº CASTELLANA, 272	550.000,00	8.970,94	8.970,94
OTROS PROYECTOS II	8.103.290,00	3.237.088,28	2.213.913,24
Total crédito 31.03 923A 630	34.338.760,00	27.269.742,84	18.676.884,54

De todos los proyectos presupuestados para el 2016, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Rehabilitación del edificio de Plaza Marqués de Salamanca, 8 (para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).
- Rehabilitación antigua sucursal del Banco de España en Toledo.
- Rehabilitación antigua sucursal del Banco de España en Pamplona.
- Rehabilitación antigua Aduana en Bilbao.

En el siguiente gráfico se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los últimos cuatro años.



B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2016 son:

- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación.
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA. La mayoría de expedientes de arrendamientos informados favorablemente son altas y novaciones. El mercado ha presentado en general una tendencia alcista, por lo que la media de incremento de dichas rentas, en el caso de las novaciones, se ha situado en torno al 11%, que supone un incremento unitario medio de 1,66 €/ m² mes.

a) Informes

En 2016 se han realizado un total de 229 informes de diversa naturaleza.

TIPO DE INFORME	2013	2014	2015	2016
Informes técnicos de carácter general.	28	132	117	87
Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	1.529	98	61	90
Informes de valoración bienes para arrendamientos	49	75	58	52
Total	1.606	305	236	229

b) Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales es el órgano que asiste al Ministro en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para una utilización más eficiente y racional de los mismos. Dentro de este contexto, en 2016 no se asistió a ninguna reunión.

REUNIONES	2013	2014	2015	2016
Comisión Permanente	3	2	0	0
Pleno	0	0	0	0

2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tiene a su cargo la formulación de las propuestas de informes y de acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 324 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, está regulada por el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Durante el año 2016 la actividad de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se ha escindido en dos partes bien diferenciadas.

Por un lado, la tramitación de los Anteproyectos de Ley de Contratos del Sector Público y de Ley de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que transponen las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Por otro lado, podemos distinguir la actividad ordinaria de la subdirección, marcada por los informes de la Junta Consultiva, los informes de la propia Secretaría de la Junta, la actividad internacional en

todas sus dimensiones, la actividad de secretaría de órganos colegiados y la participación en grupos de trabajo.

A. ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

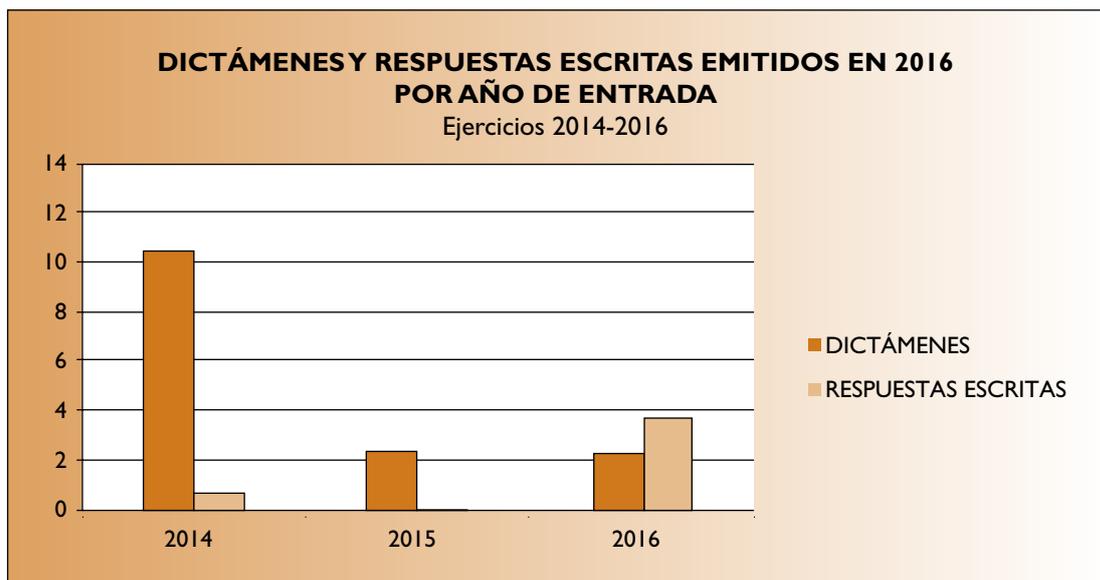
La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa prepara las propuestas de informes sobre los que adopta sus decisiones la Junta Consultiva, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, en su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación en formato electrónico en la web del ministerio. La publicación de los Dictámenes de la Junta Consultiva en las separatas de «*Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa*» se ha abandonado, apostando definitivamente por el formato electrónico y la publicación en internet, entendiendo este paso como un avance de la Junta Consultiva hacia las nuevas tecnologías.

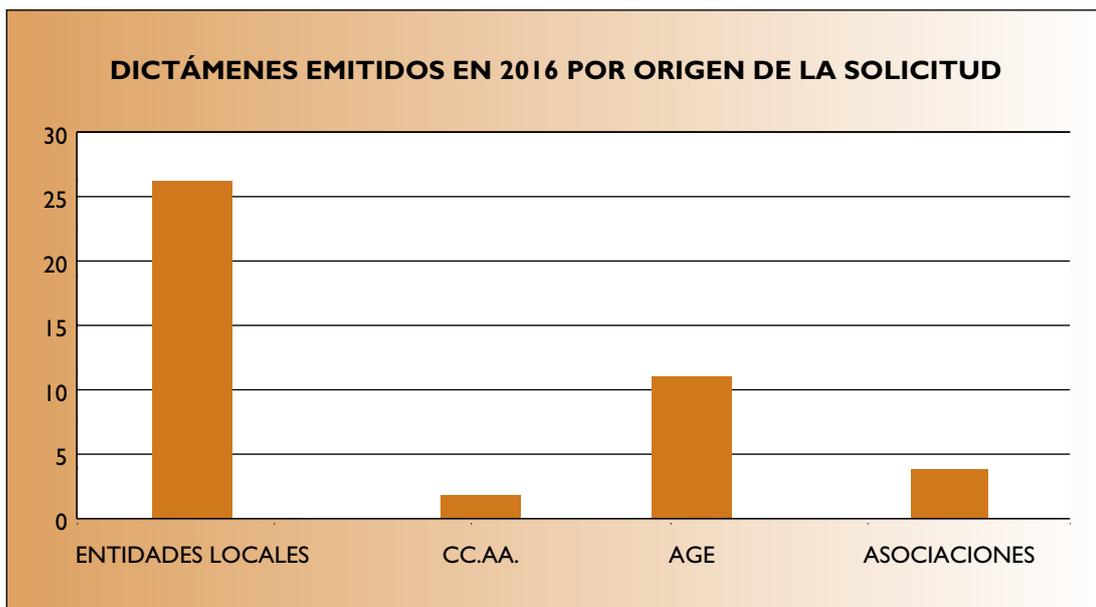
A lo largo del año 2016, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha recibido 45 solicitudes oficiales de informe.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha aprobado 17 Dictámenes en 2016, de los cuales 3 tuvieron entrada en 2016, 3 en 2015 y 11 en 2014.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaría de la Junta Consultiva un total de 5 solicitudes de informes en 2016, de los cuales, 4 tuvieron entrada en 2016 y 1 en 2014.

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta respondió, en 2016, a unas 210 consultas informales en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.





CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Dictámenes	8	29	28	17
Informes	9	7	22	5
Consultas	490	245	306	210
Total	507	281	356	232

B. ACTIVIDAD NORMATIVA

En el año 2016 se informaron, entre otros, los siguientes proyectos de disposiciones legislativas:

- Informe sobre el proyecto de orden por la que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción y explotación de la autopista Málaga AP-46, tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga.
- Proyecto de decreto de modificación del texto consolidado del Decreto por el que se crean la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Registro de Contratos y el Registro de Contratistas, aprobado por el Decreto 3/2016, de 29 de enero.
- Informe sobre el Proyecto de Ley de integridad y ética pública de Aragón.

En 2016 también se elaboraron informes de respuesta a 3 preguntas parlamentarias.

C. ACTIVIDAD DE LA SECRETARÍA

a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2016 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios y 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de

Obras y Servicios, con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

b) Secretaría del Comité Superior de Precios

A lo largo del año 2016 se han celebrado 4 reuniones del Comité Superior de Precios del Estado. Una vez aprobada la propuesta de índices de Precios, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es la encargada de aprobar los índices definitivos.

Por otro lado, en el seno del Comité Superior de Precios del Estado se ha constituido el Grupo de Trabajo de Elaboración de Fórmulas de Revisión de Precios, como consecuencia de mandato de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa también ha ejercido las funciones de Secretaría de este grupo de trabajo como órgano colegiado. El funcionamiento y las reuniones de este grupo se han reflejado en la parte de «Grupos de Trabajo» del apartado E «Otros».

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva en el año 2016 se ha visto marcada por las reuniones de coordinación de la transposición de las nuevas Directivas de contratación pública, en el seno de la Comisión Europea, y por la celebración de la primera «Semana de la Contratación Pública en la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE)».

a) Unión Europea

- **Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

El Comité Consultivo de Contratación Pública, dependiente de la Comisión Europea, integra a los expertos en Contratación Pública de cada uno de los Estados Miembros para el intercambio de experiencias y conocimiento en este ámbito. Sus reuniones se alternan con las del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión en materia de Contratación Pública (*Commission Government Experts Group on Public Procurement*), así como con las del Grupo de Trabajo de e-Certis y un grupo de trabajo ad hoc constituido para tratar con carácter específico la contratación pública en el sector sanitario

Durante el año 2016, desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha asistido a un total de 4 reuniones en Bruselas. Además, en el ámbito de la Unión Europea se ha asistido también a una reunión en Atenas y otra en Tallin.

- **Grupo de Trabajo de Profesionalización de la Contratación Pública**

Como aspecto destacado en el régimen derivado de las nuevas Directivas de contratación pública, la Comisión Europea ha realizado una apuesta por la profesionalización de la contratación pública. Así,

desde finales del año 2016, se ha organizado una serie de reuniones específicas para tratar la profesionalización de la contratación pública. La primera de dichas reuniones tuvo lugar en Varsovia y se celebró el día 12 de diciembre.

Tras la celebración de todas las reuniones, la intención de la Comisión Europea es la aprobación de una Recomendación sobre Profesionalización de la Contratación Pública.

- **Procedimientos de infracción**

La Comisión Europea notifica a los Estados Miembros los procedimientos de infracción y los Proyectos Piloto, en su caso, iniciados por posible vulneración de la normativa comunitaria.

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

En relación a los recursos directos, durante el año 2016, la Secretaría de la Junta Consultiva ha sido consultada sobre 11 recursos directos.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha participado en 14 cuestiones prejudiciales.

b) Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

En el ámbito de la OCDE, la Secretaría de la Junta Consultiva ejerce la representación del Reino de España dentro del Grupo de Expertos en Contratación Pública (*Leading Practitioners in Public Procurement*) que celebra sus reuniones con una frecuencia semestral en la sede de la OCDE en París.

En el año 2016, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la «Semana de la contratación pública de la OCDE», primera conferencia de este tipo organizada por la OCDE, y en la que concentra la reunión del *Leading Practitioners in Public Procurement* con otra serie de conferencias y eventos relacionados con la contratación pública. La Semana de la contratación pública se desarrolló entre los días 4 y 7 de octubre en París.

Además de las reuniones, la colaboración de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado, así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

La riqueza de la participación en la OCDE radica en la obtención de una visión mucho más amplia que la exclusivamente europea, puesto que se comparten experiencias con Estados tan dispares como Corea, Estados Unidos, Méjico o Japón, con los que el nexo común en materia de contratación pública es el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio del que no todos los Estados son parte.

c) Otras actividades internacionales

En el mes de octubre, se mantuvo una reunión bilateral con la Agencia de Contratación Pública de Moldavia para conocer el funcionamiento de la contratación pública en España, en especial la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Además, se ha participado en la preparación de la Reunión preparatoria URG_ Cumbre Anticorrupción UK 12 mayo 2016, mediante la presentación de comentarios y observaciones.

E. OTROS

a) Prohibiciones de contratar

Tras la reforma operada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la regulación de las prohibiciones de contratar ha pasado a contenerse en los artículos 60, 61 y 61bis del mismo. Esta reforma ha supuesto cambios, no sólo en las causas de prohibición de contratar, sino también en aspectos relativos a la gestión y la eficacia de las propias prohibiciones.

La gestión de expedientes de prohibición de contratar, a su vez, también se ha visto afectada por la entrada en vigor en el mes de septiembre de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

La Secretaría de la Junta Consultiva es la responsable de la tramitación del expediente de prohibición de contratar, que se sustancia conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, subsidiariamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (para los expedientes iniciados después de su periodo de *vacatio legis*, anteriormente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), que culmina con la propuesta de prohibición de contratar que ha de ser examinada y aprobada por la Junta Consultiva en Comisión permanente. La resolución de prohibición de contratar ha de ser firmada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y agota la vía administrativa.

Las resoluciones de prohibición de contratar, en ocasiones son objeto de recurso contencioso-administrativo. En estos supuestos, la Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la remisión del expediente administrativo completo a la Audiencia Nacional.

A lo largo del año 2016 se han tramitado 79 expedientes de prohibición de contratar, que suponen un incremento de un 182 % respecto al año 2015.

Durante el año 2016, ha continuado la labor conjunta de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, en orden a la mejora del diseño y funcionamiento de la aplicación de gestión de expedientes de prohibiciones de contratar (PROCONTRA). Los cambios introducidos han tenido lugar, fundamentalmente, en dos

ámbitos: la mejora de la funcionalidad de la aplicación y la adaptación a los requerimientos que la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha traído consigo.

b) Grupos de Trabajo

- **Grupo de Trabajo de elaboración de fórmulas aplicables a la revisión de precios de los contratos públicos.**

Este grupo de trabajo se constituyó como respuesta al Acuerdo, de 2 julio de 2015, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se decidía instruir a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a determinar aquellas actividades, distintas de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación de armamento de las fuerzas armadas y equipamiento personal de sus soldados, donde resulte conveniente contar con una fórmula tipo de revisión periódica y predeterminada, a elaborar dichas fórmulas y a remitirlas para su aprobación al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El grupo de trabajo se creó en el seno del Comité Superior de Precios del Estado, como órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su reunión de 10 de julio de 2015 y comenzó su trabajo en el mes de septiembre de ese mismo año. En 2016 ha mantenido 3 reuniones.

- **Grupo de Contratación Pública Verde**

La Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 152 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este grupo de trabajo, auspiciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en conexión con la Comisión Europea, tiene como misión la incorporación y el seguimiento de medidas de carácter medioambiental en la contratación pública y, en especial, la elaboración del Plan de Contratación Pública Verde.

c) Actividad de divulgación y formativa

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

A lo largo del año 2016, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- **Febrero 2016. Grupo Renher.** Estrategia 20-20. Hacia dónde camina la Unión Europea en materia de compra pública. La contratación pública como implementadora de políticas sociales y medioambientales. La compra pública como instrumento de fomento de las PYMES, la innovación en la Directiva de Contratos. Nuevo desarrollo del procedimiento de contratación.

- **Abril 2016. Instituto Nacional de Administración Pública.** El Documento Europeo Único de Contratación.
- **Abril 2016. Confederación española de organizaciones empresariales.** El Documento Europeo Único de Contratación.
- **Abril 2016. Instituto Superior de Economía Local de la Diputación de Málaga.** Nuevas Directivas de Contratación Pública.
- **Mayo 2016. Puertos del Estado.** Efecto directo de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
- **Mayo 2016. Banco de España.** Nuevas Directivas y seguridad jurídica en el ordenamiento español en materia de compra pública. Eficacia de las mismas ante el cumplimiento del plazo de transposición el 18 de abril de 2016. Interpretación de la norma «*secundum directivam*». Principios generales de la contratación pública en las nuevas Directivas.
- **Junio 2016. Instituto de Estudios Fiscales.** «*La transposición de las nuevas Directivas en materia de contratación pública*».
- **Junio 2016. Ministerio de Fomento.** Efecto directo de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE.
- **Junio 2016. AESMIDE. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.** Contratación: comparando modelos y resultados. Máster Gestión de Contratos y Programas del Sector Público con especial aplicación al ámbito de la Defensa.
- **Junio 2016. Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada.**
- **Junio 2016. Diputación de Zaragoza.** Nuevas Directivas de Contratación Pública.
- **Noviembre 2016.** Servicio Público de Empleo Estatal (SEPES). Curso de Contratación Pública. Coordinación del curso entre varios ponentes de la Subdirección General.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta subdirección general es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la Ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concordante con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2016 se han tramitado 1.821 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras y 2.210 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios.

En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos ejercicios.

EXPEDIENTES	2013	2014	2015	2016
Contratistas de obras	3.261	2.725	2.231	1.821
Empresas de servicios	3.159	3.091	2.808	2.210

Las clasificaciones son otorgadas con vigencia indefinida, condicionada al mantenimiento de las circunstancias en que se basó su concesión. Para conservar la clasificación debe justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las cifras del cuadro anterior muestran una clara tendencia a la disminución en el número de expedientes tramitados, que hasta el año 2015 era más acusada en el caso de los contratistas de obras, y que en el año 2016 afecta en mayor medida a las empresas de servicios. Tal tendencia es atribuible al efecto combinado de varios factores.

Como factores de carácter general, la vigencia indefinida que tiene actualmente la clasificación (condicionada a la justificación periódica del mantenimiento de la clasificación, pero cuya comprobación por la Administración no exige la tramitación de un expediente salvo en los casos de disminución relevante de la solvencia necesaria), junto con los menores niveles de actividad económica y deterioro de la capacidad económica y condiciones financieras de muchas empresas en los últimos años (especialmente entre los contratistas de obras), han reducido los incentivos y oportunidades de las empresas para instar la revisión al alza de su clasificación, así como para la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasifica-

ción. En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la disminución en la actividad económica y reducción de márgenes ha ocasionado en los últimos años la pérdida de la clasificación y, en ocasiones, la extinción de las empresas menos capaces de soportarla, por lo que en el año 2016 ya se aprecia una reducción significativa en el número de expedientes de revisión de oficio, que han tenido que ser tramitados por la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas que a comienzos de dicho año mantenían vigente su clasificación.

En el caso de las empresas de servicios, un nuevo factor ha incidido en la menor demanda de clasificación. Con la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la clasificación ha dejado de ser un requisito para los contratos de servicios, pasando a ser un medio alternativo de acreditación de la solvencia para los contratos de servicios, y además se ha reducido significativamente su ámbito de aplicación, con supresión de algunos subgrupos y reducción del ámbito de actividades en otros. Con ello, las empresas cuya actividad se centra en las actividades que han quedado fuera del ámbito de la clasificación de servicios, dejan de poder optar a la clasificación y, por otra parte, su obtención pierde interés para empresas que sólo acuden esporádicamente a licitaciones de contratos de servicios, y que pueden optar a ellos acreditando, caso por caso, la solvencia exigida en lugar de obtener y mantener la clasificación.

Durante el año 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de las empresas clasificadas:

Concepto	Número
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	11.007
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	3.571
Número de cuentas anuales examinadas	2.036
Total	16.614

B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios, como los órganos de contratación, acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el Registro.

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Expedientes iniciados	3.212	1.798	2.109	2.584
Expedientes resueltos	2.555	3.018	2.307	2.550

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

Descarga de Certificados ROLECE				
Aplicación de descarga	2013	2014	2015	2016
ROLECE - interfaz Web	23.237	22.005	24.200	40.973
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	700	952	1.687	238
Total	23.937	22.957	25.887	41.211

C. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece, igualmente, que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin, tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML), como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2016 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2015 (aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en años anteriores, efectuados con retraso). A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2016.

CONCEPTO	AÑO 2016
Número de contratos inscritos (adjudicados en el año 2015)	129.374
Número de contratos inscritos (adjudicados en el año 2016)	14.635
Número de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores)	9.327
Total	153.336

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución.

CONTRATOS INSCRITOS	2013	2014	2015	2016
Total	116.645	128.635	160.344	153.336

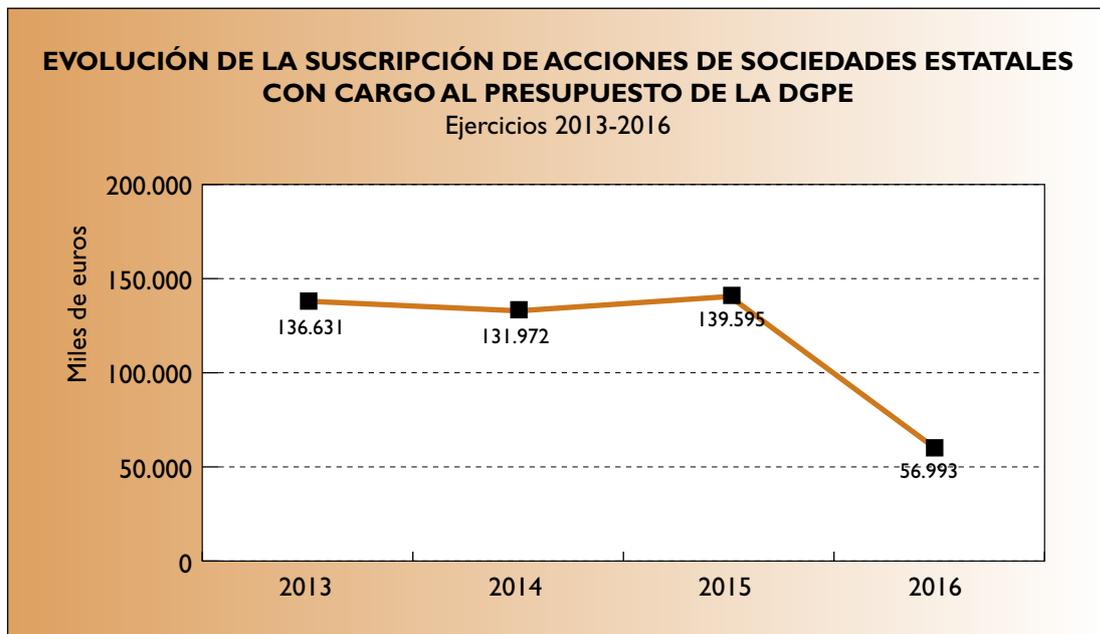
2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. En anexo, se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A. ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

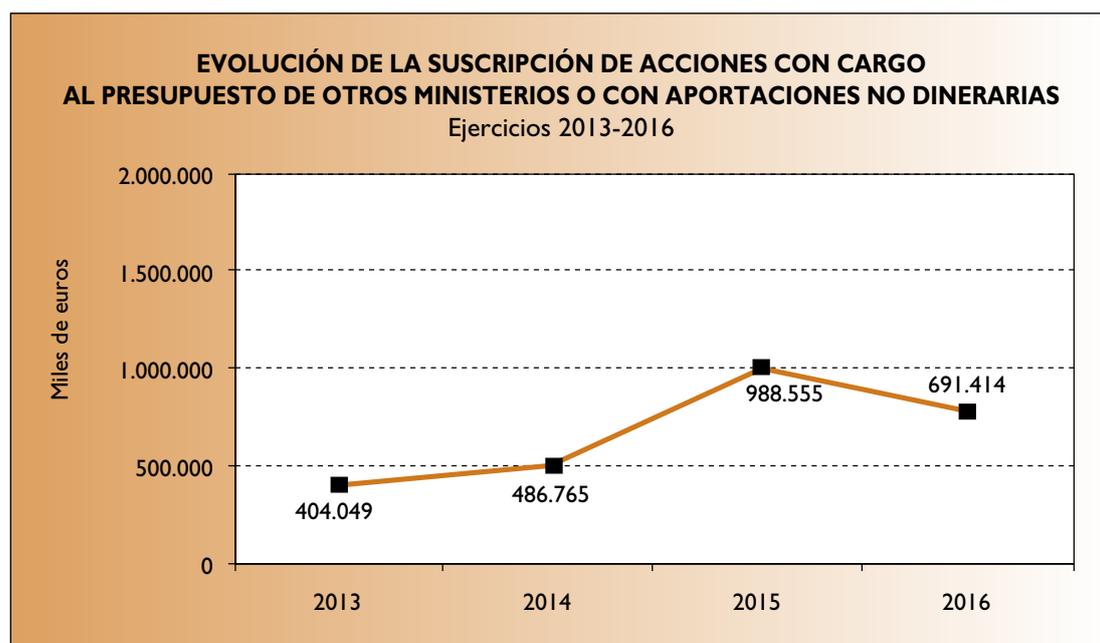
a) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE

SOCIEDAD SECCION 15 SERVICIO 04	IMPORTE MILES DE EUROS
SE ACCIÓN CULTURAL	9.995
EXPASA	2.000
SIEPSA	44.998
Total	56.993



b) Suscripción de acciones de sociedades estatales con cargo a los presupuestos de otros ministerios o con aportaciones no dinerarias

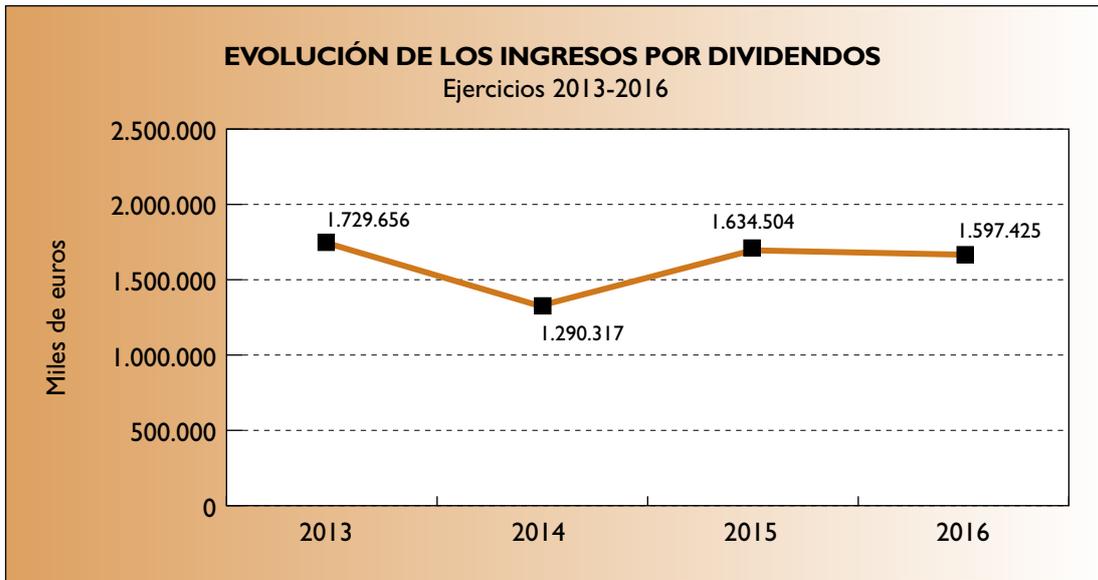
SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
Otros Ministerios		
ACUAES (antes ACUAEBRO)	35.586	MAPAMA
ACUAMED	35.030	MAPAMA
SE INFR. TRANS. TERRESTRE	614.782	M. Fomento
Subtotal	685.398	
Otras aportaciones		
Canal de Navarra (AC de ACUAES)	6.016	Aportación dineraria ACUAES
Subtotal	6.016	
Total	691.414	



B. INGRESOS POR DIVIDENDOS

SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CESCE	15.413.966
SELAE	1.572.090.397
SEGIPSA	9.897.961
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	22.957
Total ingresado	1.597.425.281

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las sociedades: Telefónica, A3 Media, BBVA, Endesa, Iberdrola y Caixabank.



C. OTROS INGRESOS

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses depósito de liquidación)	460
MERCO (devolución parcial depósito de liquidación)	150.000
SEGIPSA (reducción capital)	410
The English Montessori School	310.917
Cía. Ferrocarril Central Aragón	33.957
HOLSA (saldo final liquidación)	37.758
V CENTENARIO (saldo final liquidación)	783
RUMASA (reducción de capital)	49.876.011
SEITTSA (remanente reducción de capital)	416
Junta de Castilla y León (venta acción TRAGSA)	8.171
Total	50.418.883

Su evolución es la siguiente:

IMPORTE MILES DE EUROS	2013	2014	2015	2016
Otros ingresos	70.296	293	870	50.418

Nota: el salto en otros ingresos que se produce en 2013 se debe a la liquidación de las sociedades SEVALAE, HOLSA y V CENTENARIO

ANEXO

SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO		31/12/2016
A) Sociedades activas con control de la DGPE		
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones
ACUAMED	100,00%	
ACUAES	100,00%	
CELESA	49,00%	Pendiente de inclusión en IN-VESPE y clasificación como SME, en virtud de la Ley 40/2015
CERSA	73,25%	
CESCE	50,25%	
ENISA	97,60%	
EXPASA	100,00%	
GRANTECAN	50,00%	
PARADORES DE TURISMO	100,00%	
RUMASA, en Liquidación	100,00%	Aprobada Disolución por JG 24-11-2015
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00%	
SE INFRAEST.TRANSPTERRESTRE	100,00%	
SECEGSA	100,00%	
SEGIPSA	100,00%	
SEGITTUR	100,00%	
SEIASA	100,00%	
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00%	
SENASA	100,00%	
SIEPSA	100,00%	
B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE		
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones
CEI ARAGON	14,43%	
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00%	
CLUB CAMPO	24,50%	
EFSF (European Financial Stability Facility)	11,90%	
ESTADIO LA CARTUJA SEVILLA	30,51%	
GEANT LIMITED	sd	Sociedad Británica participada minoritariamente
TRAGSA	9,98%	

(Continúa)

SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO			31/12/2016
C) Sociedades Filiales			
SOCIEDAD	% Matriz	% DGPE	Observaciones
CANASA (filial de ACUAES)	60,00%	60%	
INFORMA D&B, SA (filial de CESCE)	99,00%	49,75%	(*)
CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU (filial de INFORMA)	100,00%	49,75%	(*)
CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, SA (filial de INFORMA y CESCE)	100,00%	49,89%	(*)
ONERATE CONSULTING, SL (filial de INFORMA y CTI)	100,00%	50,25%	(*)
CONSORCIO INTERNACIONAL ASEGURADORES CRÉDITO, SA (filial de CESCE)	63,12%	31,72%	(*)
LOGALTY, SL (filial de INFORMA)	51,00%	25,37%	(*)
ASNEF-LOGALTY, SL (filial de LOGALTY)	60,00%	15,22%	(*)

(*) En 2016, estas sociedades se han incorporado al Grupo Patrimonio como sociedades mercantiles estatales, como consecuencia de la nueva definición de sociedad mercantil estatal incluida en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con los órganos competentes en el desarrollo e implantación de la administración digital, así como la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) [Real Decreto 256/2012].

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de la DGPE.

A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

a) Evolución de CODICE

El proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) constituye un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación

Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y ha continuado evolucionando desde entonces hasta su versión actual, la 2.02, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice> y que forma parte del estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

Durante el año 2016 se ha publicado una nueva versión de CODICE, (CODICE 2.03) como resultado de la adaptación de la PLACSP a los nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), conformes a las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE, 2014/25/UE y 2009/81/CE.

Las nuevas Directivas de contratación establecen la obligación de introducir más información en los anuncios de licitación, adjudicación y formalización, lo que ha obligado a ampliar los esquemas de los documentos que se utilizan para dar publicidad a esta información en la PLACSP, permitiendo el envío de esta información adicional al DOUE.

b) Participación en grupos de trabajos nacionales e internacionales

• Participación en Grupos de Trabajo de Factura electrónica

Durante el año 2016, se ha participado en el Comité Técnico de Normalización (CTN) 312 de AENOR para el desarrollo de la Norma Europea del modelo de datos semánticos de la factura electrónica, que será obligatorio para las administraciones de todos los Estados Miembros de la UE por mandato de la Directiva 2014/55/UE, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

Este grupo ha participado en la elaboración de la Norma Europea sobre el modelo de datos y la lista de formatos de factura electrónica que deberán ser aceptados por todos los poderes y entidades adjudicadores cuando se refieran a contratos sujetos a las directivas de contratación pública (Directiva 2009/81/CE, Directiva 2014/23/UE, Directiva 2014/24/UE y Directiva 2014/25/UE), emitiendo comentarios sobre aquellos aspectos que pueden afectar a la facturación electrónica de las entidades adjudicadoras españolas.

• Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP) de la Comisión Europea

Durante el año 2016, han tenido lugar tres sesiones plenarias del grupo de trabajo, en las que los temas tratados han girado en torno a la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica propuesta por la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, así como el impacto en este ámbito de las nuevas Directivas de Contratación y su transposición a la legislación nacional de los Estados Miembros.

B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La PLACSP, regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sec-

tor Público Estatal y, voluntariamente, los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen, ofreciendo además un conjunto de servicios que facilitan la interacción entre los órganos de contratación y las empresas por medios electrónicos en los procedimientos de contratación pública.

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la Plataforma, están obligados por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que realicen, así como sus resultados.

Además, la Plataforma proporciona diariamente al Portal de Transparencia la información sobre las convocatorias de licitaciones y sus resultados correspondientes a la AGE.

La puesta a disposición, en 2016, de los nuevos servicios de licitación electrónica de la PLACSP para el Sector Público Estatal, Autonómico y Local ha supuesto un punto de inflexión en la implantación de la contratación electrónica extremo a extremo.

Por todo lo anterior, la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha consolidado como un referente nacional en el ámbito de los servicios electrónicos de ayuda a la contratación pública.

Al cierre de esta memoria, los servicios que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público son los siguientes:

Servicios al Órgano de Contratación (OC)

- Publicación del Perfil del Contratante:
 - Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.).
 - Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso.
 - Publicación de información sobre contratos menores.
 - Publicación de información sobre modificaciones de contratos.
 - Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.
 - Otros documentos específicos del proceso de contratación.
 - Publicación de anuncios en BOE y DOUE.
 - Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, adjudicación, etc.).
 - Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.
 - Configuración de procedimientos de contratación íntegramente electrónicos y mixtos
 - Propuesta de adjudicación automatizada. Descarga de ofertas y documentación.
 - Simulación de la presentación electrónica de ofertas.
 - Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
 - Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.
 - Previa autorización: acceso a los datos de licitadores sobre cumplimiento de obligaciones sociales con la Seguridad Social y acceso a los datos de identidad de apoderados y empresarios (Dirección General de la Policía).
 - Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.
-

Las funcionalidades de licitación electrónica conllevan la prestación de servicios específicos para los órganos de asistencia (mesas de contratación).

Servicios al Órgano de Asistencia (OA)

- Gestión de órganos de asistencia:
 - Creación de órganos de asistencia de diversa naturaleza (colegiados, unipersonales) y con diferentes ámbitos de actuación (interdepartamental, departamental, por órgano de contratación, por procedimiento).
 - Gestión del OA: miembros, seguridad del órgano (unidad de custodia y claves de cifrado de los sobres para proposiciones electrónicas).

- Gestión de sesiones:
 - Agenda de sesiones para los miembros del órgano de asistencia.
 - Planificación de sesiones.
 - Creación de sesiones e incorporación de actos al orden del día.
 - Gestión de convocatorias, actas y otros documentos en relación con actos y sesiones.

- Celebración de sesiones:
 - Inicio y constitución de la sesión (presencial y telemática). Mesas virtuales.
 - Celebración de actos (apertura de sobres, calificación de sobres de documentación general, evaluación de criterios basados en un juicio de valor y cuantificables mediante fórmulas, propuesta de adjudicación, aprobación de actas, otros).
 - Contrafirma de la oferta económica. Validación de firma.
 - Finalización y suspensión de sesiones.
 - Generación de documentación de sesiones.
 - Envío de comunicaciones y subsanaciones electrónicas al licitador o candidato.

- Seguimiento de comunicaciones y de presentación electrónica de documentación.

- Consulta de datos de licitadores, residentes en sistemas de terceros (ROLECE, Caja General de Depósitos, TGSS, Servicio Verificación de Datos de Identidad de la D. G. Policía).

- Descarga de documentación (ofertas, informes, etc.).

- Tablón electrónico de la licitación: puesta a disposición de información para todo interesado en el procedimiento de licitación.

Análogamente, los servicios ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público para los operadores económicos se recogen en la tabla siguiente:

Servicios a los operadores económicos (OE)

- Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).

- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.

- Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente. Se incluye, también, un servicio de avisos sobre anuncios publicados en el DOUE por poderes adjudicadores de cualquier Estado Miembro.

- Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.

(Continúa)

Servicios a los operadores económicos (OE)

- Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.

- Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.

- Preparación electrónica de ofertas, solicitudes de participación y otra documentación (subsanciones, aclaraciones, requerimientos de documentación, etc.):
 - Anexo, firma y sobrado de documentos (declaraciones responsables, certificados, ofertas, etc.).
 - Soporte de firma y cofirma electrónica de documentos y sobres electrónicos.
 - Envío telemático de la documentación y emisión del justificante de presentación correspondiente.
 - Soporte a la importación y exportación de ofertas y preparación en UTE.
 - Respuesta electrónica a notificaciones realizadas por el organismo competente.
 - Preparación incremental ofertas y solicitudes de participación.
 - Seguimiento de los pasos / acciones realizados.

- Tablón electrónico de la licitación: puesta a disposición de la información para todo interesado en el procedimiento de licitación.

Finalmente, en 2016 se habilitó una nueva línea de servicios orientada a compartir y reutilizar la información disponible en la Plataforma con diferentes organismos.

Servicios de reutilización de la información (RI)

- Difusión diaria de información al Portal de Transparencia: resultados de las licitaciones, contratos menores y modificaciones de contratos correspondientes a los organismos de la Administración General del Estado.

- Sindicación de información sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en base a perfiles personalizados para distintos organismos.

a) Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades

- **Servicios de Licitación electrónica.**

En febrero de 2016, la SGCCE abrió los servicios de Licitación electrónica de la PLACSP a la totalidad del Sector Público. Mediante estos servicios, es posible la preparación y presentación electrónica de ofertas del licitador, la custodia electrónica segura de las mismas en los servidores de la Plataforma hasta el momento de su apertura, la apertura de los sobres y evaluación de proposiciones por los miembros del órgano competente para la valoración de las mismas para, finalmente, realizar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Durante el año 2016 se han licitado 42 procedimientos de adjudicación electrónicos, básicamente, abiertos, negociados sin publicidad y acuerdos marcos de diversos organismos, tanto de la Administración General del Estado, como de otros niveles de la administración, incluida la administración institucional.

- **Adaptación de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la publicación de anuncios en el DOUE según las nuevas Directivas de contratación pública.**

De acuerdo con la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la DGPE, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública, la entrada en vigor de las nuevas directivas de contratación pública (2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE) conlleva la obligación de utilizar nuevos formularios normalizados para el envío de anuncios al DOUE relativos a los contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con el Reglamento UE 2015/1986.

Además, la nueva normativa europea establece la obligación de no publicar, a nivel nacional, los anuncios enviados al DOUE hasta que su publicación se haga efectiva, o hasta transcurridas 48 horas desde su envío.

Durante el año 2016, la Plataforma de Contratación del Sector Público se ha adaptado a los nuevos requisitos europeos, aumentando el conjunto de datos que se pueden incluir en un anuncio y adaptándose a las nuevas restricciones sobre la prelación en la publicación a nivel europeo respecto a la nacional.

Además, se ha añadido la posibilidad de enviar al DOUE anuncios sobre procedimientos de licitación sujetos a directivas de contratación distintas de la directiva clásica de contratación pública. Tras las adaptaciones realizadas, la PLACSP permite el envío al DOUE de anuncios de contratos sujetos a las Directivas siguientes:

- Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública.
- Directiva 2009/81/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad.
- Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

- **Consolidación de la información de licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de Garantía de Unidad de Mercado, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la PLACSP, bien directamente, alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información, si optan por tener alojado su Perfil fuera de la PLACSP.

Durante el año 2016 se ha avanzado en la interconexión con plataformas de contratación de comunidades autónomas en el marco de los convenios de colaboración, en materia de contratación pública, celebrados con estas administraciones.

Tanto la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como la Generalitat Valenciana, han optado por dar de alta los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes en la PLACSP, dando publicidad a toda la información y documentos relativos a su actividad contractual a través de la misma.

Otras comunidades autónomas han optado por mantener sus perfiles de contratante en plataformas de contratación propias, pero envían a la Plataforma de Contratación del Sector Público la información sobre sus licitaciones mediante mecanismos de agregación.

Plataformas Agregadas	Licitaciones Publicadas en la PLACSP
Generalitat de Cataluña (*)	12.759
Gobierno Vasco (*)	1.969
Gobierno de la Rioja	295
Principado de Asturias	476
Gobierno de Canarias	763
Junta de Castilla y León	1.669
Total	17.931

(*) Incluye licitaciones publicadas por entidades locales en la plataforma autonómica correspondiente

En el ámbito local, un gran número de administraciones locales han optado por dar de alta sus perfiles de contratante en la PLACSP.

Comunidad Autónoma	Número Entidades
Andalucía	76
Aragón	13
Asturias	57
Baleares	9
Canarias	27
Cantabria	65
Castilla La Mancha	65
Castilla y León	74
Cataluña	21
Comunidad de Madrid	36
Comunidad Valenciana	98
Extremadura	9
Galicia	27
La Rioja	24
Navarra	1
País Vasco	19
Región de Murcia	12
Federación Española de Municipios y Provincias	1
Total	634

Finalmente, otras entidades locales han optado por mantener su perfil de contratante fuera de la PLACSP y enviar la información relativa a sus licitaciones mediante mecanismos de agregación:

- Diputación Provincial de Valladolid (incluye información sobre licitaciones de otras entidades locales de la provincia).
- Ayuntamiento de Zaragoza.

• **Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

La PLACSP proporciona servicios para compartir la información publicada sobre las licitaciones del Sector Público, en un formato estructurado, de manera que pueda ser tratada y explotada por otros sistemas de información. Durante el año 2016 se ha facilitado la información por este medio, entre otros, a:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, para mostrar la información sobre contratos exigida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las Entidades Locales, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013 en lo relativo a la información sobre los contratos de dichas administraciones.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), para realizar estudios e informes sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas, a través de sus propios portales de contratación.
- Ministerio de Fomento, para el seguimiento de inversiones del departamento.

b) Integración B2B

La PLACSP proporciona interfaces sistémicos (B2B) a través de servicios web, que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación, usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma, como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Cabe destacar el esfuerzo realizado durante este año, para facilitar la adaptación a los organismos que vienen utilizando estos servicios, a las nuevas exigencias en materia de publicidad en el DOUE, que exigen las nuevas Directivas de contratación pública. Además, durante el ejercicio 2016, se han adherido a esta modalidad de integración los siguientes organismos:

- ICEX
- CIC NanoGUNE
- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Burgos
- Cabildo de Gran Canaria
- Cabildo de Fuerteventura
- Ayuntamiento de Alboraya
- Ayuntamiento de Avilés
- Ayuntamiento de Castellón de La Plana
- Ayuntamiento de Chiva
- Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona
- Ayuntamiento de Miguelturra
- Ayuntamiento de Molina de Segura
- Ayuntamiento de Ontinyent
- Ayuntamiento de Puçol
- Ayuntamiento de Utiel

Durante dicho ejercicio, el porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma mediante integración sistémica, ha continuado incrementándose, constituyendo la vía por la que se realizan cerca del 30% del total de las publicaciones.

Publicaciones B2B	Publicaciones totales	% Sistémica/Total
43.114	146.131	29,50

c) Actividades formativas sobre la PLACSP

Durante el año 2016, se han desarrollado diversas actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación y sus órganos de asistencia (mesas de contratación) integrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se han impartido 10 cursos, formando a un total de 331 alumnos, entre cursos presenciales y online.

Además, se han realizado jornadas formativas sobre licitación electrónica para empresas adjudicatarias de los Acuerdos Marco 26/2015 y 27/2012, así como un curso de formación de los servicios de Licitación Electrónica solicitado por las Diputaciones Provinciales y otro, específico, para la Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) **Mantenimiento y soporte técnico a usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Durante el año 2016 se han realizado un total de 299 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 252 modificaciones en la Plataforma en producción.

En lo relativo a la atención a usuarios, durante el año se han realizado 6.335 actuaciones relacionadas con usuarios de órganos de contratación y 1.721 relacionadas con usuarios operadores económicos. Por otra parte, en el buzón licitacione@minhafp.es, que atiende peticiones de usuarios de los servicios de licitación electrónica, se han recibido 297 correos de operadores económicos y 452, de organismos del Sector Público.

e) **Estadísticas de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Se muestra a continuación una selección de las estadísticas más significativas que reflejan la actividad de la PLACSP durante el año 2016, referidas a los órganos de contratación y a las empresas.

Como novedades de este año, hay que señalar que se han organizado las estadísticas por sector público de adscripción, en vez de por tipo de administración, como se venía haciendo hasta ahora, y la incorporación de datos sobre las licitaciones agregadas, en el apartado de número de licitaciones e importes de licitación.

• **Perfiles de contratante en la PLACSP**

Adscripción	Órganos de Contratación a 31/12/2015	Órganos de Contratación a 31/12/2016	Altas 2016
Sector Público Estatal	1.632	1.699	67
Sector Público de las CCAA	235	385	150
Sector Público de las EELL	2.119	2.566	447
Total	3.986	4.650	664

• **Usuarios de los órganos de contratación**

Adscripción	Usuarios OC a 31/12/2015	Usuarios OC a 31/12/2016	Incremento año 2016
Sector Público Estatal	5.948	6.355	407
Sector Público de las CCAA	629	1.012	383
Sector Público de las EELL	5.238	6.469	1.231
Total	11.815	13.836	2.021

- **Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales**

Publicados en la Plataforma	Anuncios a 31/12/2015	Anuncios a 31/12/2016	Incremento año 2016
Previo	5.120	6.158	1.038
Licitación	71.269	93.698	22.429
Adjudicación	187.703	273.678	85.975
Formalización	51.961	68.699	16.738
Desistimiento	641	1.070	429
Renuncia	280	454	174
Pliegos	59.431	77.409	17.978
Doc. Descriptivo	18	19	1
Modificación contrato	1.003	2.372	1.369
Total	377.426	523.557	146.131

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE a 31/12/2015	Envíos BOE a 31/12/2016	Incremento BOE año 2016	Envíos DOUE a 31/12/2015	Envíos DOUE a 31/12/2016	Incremento DOUE año 2016
Previo	216	259	43	1.081	1.305	224
Licitación	8.626	11.213	2.587	10.578	13.591	3.013
Adjudicación	3.456	3.488	32	3.100	3.250	150
Formalización	8.202	10.181	1.979	7.660	9.727	2.067
Desistimiento	12	12	0	138	250	112
Renuncia	5	5	0	47	90	43
Total	20.517	25.158	4.641	22.604	28.213	5.609

- **Anuncios publicados por Sector de Adscripción**

Adscripción	Anuncios a 31/12/2015	Anuncios a 31/12/2016	Incremento año 2016
Sector Público Estatal	312.975	419.458	106.483
Sector Público de las CCAA	13.347	28.563	15.216
Sector Público de las EELL	51.104	75.536	24.432
Total	377.426	523.557	146.131

- **Anuncios publicados en la Plataforma por tipo de procedimiento**

Tipo de Procedimiento	Anuncios a 31/12/2015	Anuncios a 31/12/2016	Incremento año 2016
Abierto	174.345	221.225	46.880
Basado en Acuerdo Marco	546	2.256	1.710
Contrato menor	76.743	145.382	68.639
Diálogo competitivo	84	94	10
Negociado con publicidad	14.807	20.940	6.133
Negociado sin publicidad	91.462	107.092	15.630
Normas Internas	17.734	24.558	6.824
Restringido	1.705	2.010	305
Total	377.426	523.557	146.131

- **Número de licitaciones e importes de licitación (en euros)**

Se distinguen, en este apartado, las licitaciones por su origen. Aquellas con el sufijo (PLACSP) son las publicadas directamente en la Plataforma dentro de los perfiles de contratante alojados en la misma, en tanto que las etiquetadas con el sufijo (Agregación) proceden de otras plataformas de contratación vinculadas a CCAA y EELL que las publican en la PLACSP en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones hasta el 31/12/2015	Importe sin IVA hasta el 31/12/2015	Licitaciones hasta el 31/12/2016	Importe sin IVA hasta el 31/12/2016	Incremento licitaciones en el año 2016	Incremento del importe en el año 2016
Sector Público Estatal (PLACSP)	142.499	68.393.763.982	207.374	79.487.711.069	64.875	11.093.947.087
Sector Público CCAA (PLACSP)	4.395	1.413.433.573	15.693	2.871.751.131	11.298	1.458.317.558
Sector Público CCAA (Agregación)	121	87.530.455	10.428	7.729.775.935	10.307	7.642.245.480
Sector Público EELL (PLACSP)	17.054	5.691.424.638	26.510	7.303.236.258	9.456	1.611.811.620
Sector Público EELL (Agregación)	77	6.176.529	7.831	2.543.805.627	7.754	2.537.629.097
Total	164.146	75.592.329.178	267.836	99.936.280.020	103.690	24.343.950.842

- **Actividad de las empresas en la Plataforma en los últimos cuatro años**

Actividad de las empresas	2013	2014	2015	2016
ALTAS	4.298	4.530	6.264	5.755
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	5.312	6.655	12.090	15.517
SUSCRIPCIONES PLACSP	1.325	1.883	3.293	3.717
SUSCRIPCIONES DOUE		451	657	713

- **Accesos totales a la Plataforma en los últimos cuatro años**

Accesos a la Plataforma	2013	2014	2015	2016
ACCESOS	1.574.828	1.860.877	3.550.098	5.174.234

2.7. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al director y al resto de las subdirecciones.

A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones a destacar durante 2016, son las siguientes:

- 14 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada,
- 27 contratos menores de servicios y suministros.
- Durante 2016 se han iniciado 10 Encomiendas o Convenios de Gestión
- Durante 2016 se ha continuado la gestión de los siguientes contratos y convenios iniciados con anterioridad:
 - 17 contratos menores.
 - 5 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada.
 - Convenio con la SEPI para la venta del 50,25 % de las acciones representativas del capital de CESCE.
- Durante el ejercicio 2016, se han tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del departamento, de 10 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

Durante el año 2016 se han publicado un total de 3 concursos de méritos específicos con un total de 27 plazas. De los 27 puestos anteriormente citados, 9 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos. También se publicó un concurso de méritos generales, con un total de 1 plaza, habiéndose declarado desierto. Asimismo, durante el ejercicio 2016 no se convocaron puestos de libre designación.

C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Seguimiento mensual de la gestión económica del presupuesto 2016. Se realizaron 10 Informes de seguimiento de los expedientes de gestión económica.

- Se realizaron 10 Informes de seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto.
- Seguimiento mensual de la inversión real. Se realizaron 10 Informes de la ejecución de la inversión real de 2016.
- Se redactó la Memoria de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2015, así como el apartado correspondiente a esta dirección general, para la Memoria de la Subsecretaría del mismo año.

D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro directivo y las delegaciones del departamento, se han tramitado los expedientes de gasto del Programa 923A, «Gestión del Patrimonio del Estado», que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G «Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información» que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones ascienden a 4.032, y representan el 96,76% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 7, representa un 0,17%. Por último, los libramientos en firme representan el 3,07 % y ascienden a 128. El montante total, durante el ejercicio 2016, se cifra en 4.167 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio, en función de su importe, se produce la situación inversa, ya que los pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija ascienden a 870.767,69€, lo que significa el 1,40% del total, frente al de los pagos a justificar, que ascienden a 57.527.134,11€ y representan el 92,37%. Los libramientos en firme representan el 6,23 % y ascienden a 3.881.869,42€.

E. ACTUACIONES SINGULARES

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- En el año 2016 se han coordinado y/o informado un total de 669 disposiciones normativas y 166 iniciativas parlamentarias.
- Se han revisado un total de 1.279 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 1,28%.
- Estudio y tramitación de 44 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses, con cargo al presupuesto de este Centro directivo y al de la Subsecretaría del departamento.
- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 8 expedientes de pago de costas judiciales, en coordinación con la Oficialía Mayor del departamento.

- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 11.780 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y al Registro Mercantil Central.
- Acciones expropiadas de HYTASA. En cumplimiento de la sentencia, de 21 de septiembre de 2000, de TSJA, Sala Sexta, se han abonado 1.558,90 €, en concepto de intereses legales, por 238 acciones de HYTASA. El justiprecio de dichas acciones se abonó en diciembre de 2015.

2.8. PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LOS SERVICIOS POSTALES

Una de las actividades más relevantes de la Dirección General del Patrimonio del Estado ha sido la elaboración y tramitación de dos anteproyectos de ley sobre contratación pública, a través de los que se va a transponer al ordenamiento jurídico español el paquete de directivas comunitarias en esta materia aprobadas por la Unión Europea el 26 de febrero de 2014 (DOUE de 28 de marzo de 2014). Se trata de un conjunto de tres directivas, en el que dos de ellas constituyen una revisión de las actualmente en vigor, (Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública y Directiva 2014/25/UE, referida a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales) y la tercera es una directiva novedosa en la normativa comunitaria, Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de los contratos de concesión, que no se encontraban regulados a nivel europeo.

El *Anteproyecto de Ley de contratos del sector público* regula la contratación del sector público en general, mientras que el *Anteproyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*, lo hace con las especialidades en materia de contratación en los señalados sectores concretos. La Directiva sobre concesiones se incorpora a estas dos normativas sin que se elabore una norma específica en esta materia.

Antes incluso de que se produjera la aprobación de estas Directivas, el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas puso en marcha el proceso de transposición a la normativa nacional, cuyo plazo finalizaba el 18 de abril de 2016. Se constituyó un Grupo de Trabajo presidido por el Director General de Patrimonio del Estado, al que se encargó la elaboración de las correspondientes leyes de transposición.

La tramitación administrativa de los dos Anteproyectos de Ley citados se inició el 12 de enero de 2015, cuando se impulsaron sendos borradores que fueron examinados en primera vuelta por el Consejo de Ministros en su reunión de 17 de abril de 2015.

Tras pasar en primera vuelta por Consejo de Ministros, se sometieron a información pública y audiencia, solicitándose informe a un total de 126 entidades (incluidas comunidades autónomas y entidades locales).

Los anteproyectos cuentan con los informes del Consejo General del Poder Judicial (11 de junio de 2015), del Consejo Económico y Social (25 de junio de 2015), del Tribunal de Cuentas (6 de julio de 2015) y de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (16 de julio de 2015).

También emitieron informes la Federación Española de Municipios y Provincias (12 de mayo y 16 de julio de 2015) y la Comisión Nacional de Administración Local (13 de julio de 2015).

Posteriormente, los textos se sometieron a dictamen de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, emitido el 17 de septiembre de 2015 y de la Secretaría General Técnica del entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, emitido el 21 de octubre de 2015, recabándose a continuación en el mismo mes de octubre los preceptivos dictámenes del Consejo de Estado. Los dos dictámenes, favorables a ambos textos, se recibieron el 21 de marzo de ese año, finalizando así su tramitación administrativa.

No obstante, estos textos no pudieron remitirse a las Cortes Generales por estar el Gobierno en funciones. Las circunstancias políticas demoraron su tramitación hasta noviembre de 2016, cuando, constituido ya el nuevo gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de noviembre de 2016, aprobó la remisión a las Cortes Generales de los dos anteproyectos para su tramitación y aprobación definitiva.

Para la tramitación parlamentaria de ambos proyectos de ley se ha solicitado el procedimiento de urgencia por cuanto, por un lado, el plazo de transposición de las Directivas Comunitarias finalizó el pasado 18 de abril de 2016, habiéndose iniciado un procedimiento de infracción contra España por incumplimiento y, por otro lado, su tramitación resulta también prioritaria pues los nuevos textos incorporan las medidas que España ha trasladado a la Unión Europea para dar cumplimiento a la Decisión del Consejo de 2 de agosto de 2016, relativa a las medidas dirigidas a España para poner remedio a la situación de déficit excesivo.

Se inicia su tramitación por el procedimiento de urgencia, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2016 y en el Boletín Oficial de la Cortes Generales de 2 de diciembre de 2016 se publican el *Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* y el *Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014*.

Objetivos y novedades. Los objetivos esenciales y las principales novedades de las leyes son los siguientes:

- a) En primer lugar, se pretende **reducir las cargas administrativas y agilizar los procedimientos de contratación pública**, reduciendo en general los plazos de tramitación y apostando decididamente por la utilización de medios electrónicos, informáticos y tecnológicos.

En particular, cabe destacar la generalización del uso de las llamadas «declaraciones responsables» en las que el empresario simplemente manifiesta que cumple los requisitos para acceder a la licitación sin necesidad de presentar documentación justificativa hasta el momento en que resulte adjudicatario del contrato.

- b) Se pretende **aumentar la competencia y permitir un mayor acceso de las PYMEs a la contratación pública**, con medidas como las siguientes:

- Se incentiva que los contratos se dividan en lotes. Hasta ahora, la normativa vigente exigía que se motivara la existencia de diversos lotes en un contrato. A partir de la nueva Ley, el principio será el contrario y se deberá justificar como excepcional el hecho de que no exista división de los contratos en lotes.

- Se restringe la utilización de los llamados «medios propios» (entidades creadas por una Administración o poder adjudicador para la realización de determinadas actividades sin someterse a un procedimiento de contratación). En la nueva Ley aumentan las exigencias para garantizar que la utilización de estos medios propios está justificada y no atenta al principio de libre competencia.
 - Se establecen requisitos tales como que la empresa que tenga el carácter de «medio propio» disponga de medios suficientes para cumplir el encargo que se le haga, que no tenga participación de una empresa privada y que no pueda realizar libremente en el mercado más de un 20% de su actividad.
 - Se posibilita que el órgano de contratación exija, como criterio de solvencia de los licitadores, el que el periodo medio de pago a sus proveedores no supere los límites que se establezcan.
 - Otra novedad de interés es la introducción de un nuevo tipo de contrato, la concesión de servicios, que sustituye al anterior contrato de gestión de servicios públicos, y en la que el empresario al que se le otorga la concesión asume, con carácter general, el riesgo de explotación del servicio de que se trate, mientras que con el contrato anterior no sucedía siempre. Además, la regulación de este nuevo contrato es mucho más exhaustiva.
- c) Por otra parte, las nuevas leyes persiguen **mejorar la publicidad y transparencia y luchar contra la corrupción** en los contratos públicos.

- Se aprueba una regulación más rigurosa de las prohibiciones de contratar, introduciendo nuevos supuestos (por ejemplo, no podrán ser contratistas los condenados mediante sentencia firme por corrupción entre particulares) y se incluye en el ámbito subjetivo de la ley a los partidos políticos, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales cuando se financien mayoritariamente con fondos públicos, lo que les obligará, en determinados supuestos, a adjudicar sus contratos siguiendo un procedimiento público.
- Para fomentar la publicidad en la contratación pública se suprime el procedimiento negociado por razón de la cuantía (que no tiene publicidad), creándose un nuevo procedimiento, el abierto simplificado, con una duración del proceso de contratación muy breve (alrededor de un mes) pero que será totalmente transparente, con publicación obligatoria.

Así, cualquier empresario interesado podrá presentarse a la licitación, ya que ésta se va a publicar siempre en internet pero, sobre todo, la elección del contratista se llevará a cabo con criterios prácticamente automáticos, no sujetos a juicio de valor por parte del órgano de contratación y, por tanto, se garantiza la rapidez en la adjudicación y un mejor control de la misma.

- Además, con carácter general, se establece una previsión de que los órganos de contratación están obligados a tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y a prevenir, detectar y solucionar los conflictos de intereses que puedan surgir en cualquier contrato público.

A estos efectos, el concepto conflicto de interés abarcará cualquier situación en la que se encuentre el personal al servicio del órgano de contratación que participe en el desarrollo del procedimiento de licitación, que pueda afectar a su imparcialidad e independencia en dicho procedimiento.

- En relación a la ejecución de los contratos, cabe destacar la nueva regulación de la modificación de los contratos públicos, en los que se ha introducido un régimen más estricto de conformidad con lo que establecen las Directivas, en el que solamente se admiten las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria y, además, se exige que se fundamenten en alguno de los siguientes casos: que se trate de obras, servicios o suministros adicionales o bien que la necesidad de modificar el contrato se produzca por circunstancias sobrevenidas e imprevistas, siempre que, en ambos casos, esa modificación no altere la naturaleza global del contrato y su valor no exceda del 50% del valor total del contrato. Adicionalmente, la exigencia de trámites, algunos tradicionales en nuestro derecho, como el dictamen del Consejo de Estado cuando la modificación del contrato (incluyendo las prestaciones complementarias) supere el 20% del precio inicial, servirán de freno para un uso abusivo de esta figura.
 - Destaca también la introducción de una regulación más completa del llamado «perfil del contratante». Este perfil, que ya existe actualmente, es el lugar en el que se publican las informaciones de carácter contractual relativas a cada entidad contratante.
 - La novedad consistirá en ampliar al máximo la información que habrá de incluirse dentro del perfil, de tal modo que, con esta medida, todos los órganos de contratación, necesariamente, deberán tener publicados en internet todos los contratos que hagan, hayan hecho y pretendan hacer en un futuro, sea cual sea el tipo de contrato o de la cuantía que tengan, incluyendo una completa información sobre los mismos.
- d) Se prevé que la contratación pública pueda servir **como instrumento de políticas medioambientales, sociales y de innovación y desarrollo.**
- Por ejemplo, en materia medioambiental se exigen certificados de calidad a los licitadores para acreditar su experiencia o su «buen hacer» en el ámbito de la protección del medio ambiente y, en materia social, se establece la posibilidad de reservar contratos públicos para Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Social.
 - En cuanto a la I+D, es muy relevante la regulación de un nuevo procedimiento de adjudicación de contratos públicos denominado «de asociación para la innovación», encaminado a dar cobertura a necesidades públicas que no se puedan satisfacer con las soluciones existentes en el mercado y que, por tanto, exigen la realización de actividades de investigación y desarrollo en obras o servicios.
 - Previa selección de los candidatos, en la primera fase se contrata el desarrollo de los proyectos de I+D, que dispondrán de la correspondiente financiación y, finalmente, se analizan los resultados alcanzados y se adjudica el contrato de adquisición del bien o servicio a una o varias de las empresas, de acuerdo con los criterios objetivos previstos en el pliego.
 - Se introducen normas más estrictas tanto en beneficio de las empresas como de sus trabajadores, de manera que las nuevas normas endurecen las disposiciones relativas a las ofertas «anormalmente bajas», con el objetivo de combatir el dumping social y garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores, de manera que los contratistas que no cumplan con la legislación laboral podrán ser excluidos de las licitaciones.

- e) **Por último, se mejora la supervisión y la cooperación con otras Administraciones territoriales.**
- Se atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado la competencia de la supervisión de la contratación pública, coordinando dicha actuación con todas las Administraciones Públicas (con la supervisión que las mismas realicen) y recopilando toda la información que sobre ello deberá remitirse periódicamente a la Comisión Europea.
 - Se crea, en el seno de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, un Comité de Cooperación con participación de Comunidades Autónomas y de la FEMP, el cual no servirá únicamente para unificar criterios, sino que canalizará toda la cooperación necesaria para que la supervisión se pueda llevar a cabo de forma óptima y para que la Junta Consultiva disponga de todos los datos necesarios para poder cumplir con las obligaciones que las nuevas directivas imponen a España en cuanto a remisión de informes en la materia.



INSPECCIÓN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

La Inspección General continuó desarrollando durante el ejercicio 2016 una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y también en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio.

Su actividad se puede agrupar en las siguientes líneas de actuación: visitas de inspección, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de Visitas de inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública ascendió a 74, de las cuales 11 fueron a servicios centrales, 17 a servicios territoriales (10 a Delegaciones de Economía y Hacienda; 4 a Gerencias Territoriales del Catastro y 3 a Tribunales Económico Administrativos y dependencias provinciales de los mismos) y 46 a Comunidades Autónomas.

Las competencias que definen los objetivos básicos de la Inspección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, estructuran el plan de actuaciones en las siguientes tareas:

- Inspecciones de los Servicios a unidades integradas en servicios centrales para atender las propuestas formuladas tanto por las autoridades del ministerio como por los diversos centros directivos. Además se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.
- Inspecciones de los Servicios a unidades territoriales y periféricas: Delegaciones de Economía y Hacienda, Gerencias Territoriales del Catastro y Tribunales Económico-Administrativos Regionales, actuaciones que han sido monográficas y también de carácter integral-vertical, esto es, de verificación de la total actividad de la unidad inspeccionada.
- Inspecciones regladas de los tributos cedidos a las comunidades autónomas de carácter anual, previéndose visitas de inspección a todos los servicios centrales y a los territoriales de mayor significación, además de su explotación documental posterior mediante las memorias-informe de cada comunidad autónoma, el Informe comparativo global, anexos estadísticos y los 15 Informes, refundidos en un CD para el conjunto de comunidades autónomas (CCAA), además de los emitidos sobre cuestiones o materias específicas propuestas según iniciativas de autoridades y centros, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.
- Actuaciones especiales que agrupan aquellas tareas que exigen una dedicación continuada que cabe calificar de auditoría o consultoría permanente mediante la realización de visitas parciales, asistencia a reuniones o elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En particular comprende: desarrollo e impulso de los sistemas de gestión de calidad; asistencia técnica en la implantación en las unidades de un sistema de dirección por objetivos y la coordinación e impulso de la administración electrónica (AE) en el ministerio.
- En el área de control permanente, seguimiento, coordinación de servicios y cumplimiento de objetivos, además del seguimiento y revisión de valoración de tareas en el Sistema de Índices de Eficiencia, Cali-

dad y Eficacia (SIECE) y del seguimiento de la actividad de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales, cabe destacar el seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados; el seguimiento de recaudación por tasas del ministerio y el seguimiento relativo a las instrucciones y mociones derivadas de las inspecciones de servicios. Asimismo, se incluyen otros de carácter específico tales como el impulso, coordinación y apoyo a las delegaciones del departamento además de la elaboración de la memoria refundida de las mismas.

- En el área de consultoría hay que señalar el asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones, comités y grupos de trabajo, desarrollándose en torno a los siguientes programas: asesoramiento y consultoría a través de la emisión de dictámenes e informes relativos a proyectos de normas y disposiciones y la elaboración de la memoria de la Subsecretaría.
- Finalmente, la actividad en el área de responsabilidades administrativas se desarrolla en sus cuatro actuaciones funcionales (compatibilidades, responsabilidad contable, ámbito disciplinario y atención de quejas) al objeto de tramitar los expedientes en el ejercicio de las competencias del centro.
- Asimismo, durante el año 2016, se desarrollaron actuaciones en materia de programación, gestión de medios y actividades internas, comprensivo de diversos programas diferenciados, con el fin de coadyuvar a la eficaz y eficiente utilización de los medios y recursos puestos a disposición de la Inspección General y, asimismo, el seguimiento, la planificación y las tareas de apoyo técnico y coordinación de índole interna. Destaca entre los mismos el Informe Resumen Anual de la Inspección General recogiendo aquellos aspectos más significativos puestos de relieve en las visitas de inspección desarrolladas en el ejercicio y las tareas de colaboración y coordinación con el Servicio de Auditoría.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), encomienda a la Inspección General y al Servicio de Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del ministerio corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicio de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquélla, debe ser ejercida por los Inspectores de los Servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del departamento, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

El artículo 21, del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente Subsecretaría de Hacienda y Función Pública).

Los artículos 2.6, 7.5 y 12.10 del citado real decreto establecen que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dependerá funcionalmente del Secretario de Estado de Hacienda, del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos y del Secretario de Estado de Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas Secretarías de Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.5.

Dichas funciones se mantienen en tanto no se proceda a su modificación, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales.

3. PLANIFICACIÓN

Las actuaciones de las Inspecciones de los Servicios tendentes a conocer, de forma prioritaria, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión, la adecuación de la aplicación de las normas y el respeto y la calidad en la atención de los derechos de los ciudadanos y el propio carácter de su actividad, al servicio específico de los órganos rectores del ministerio, exigen que éstas se sometan al principio de planificación, específicamente recogido en el artículo 11 del Real Decreto 1733/1998 y en el apartado segundo de la Orden de 8 de octubre de 1998 dictada en desarrollo del mismo.

En consecuencia, siguiendo el mandato del real decreto y la orden, las actuaciones de las inspecciones de los servicios en el ámbito del ministerio, en el ejercicio 2016, se someterán al Plan de Inspección de Servicios.

En función de los medios y recursos disponibles, el plan ofrece una estructura operativa que tiene su origen tanto en las iniciativas de la Inspección General como en las propuestas de las autoridades del ministerio y los titulares de centros y organismos, en atención a la solicitud formulada al efecto por la Subsecretaria del departamento o por la Inspectora General, así como en las actuaciones que por imperativo legal deben incluirse en el mismo, además de las derivadas de las funciones de control permanente de los servicios.

4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

El Plan de Inspección de Servicios para 2016 contempla la desagregación de dichas actividades en objetivos y programas al objeto de fijar cargas de trabajo entre los diferentes efectivos que integran la Inspección General.

Los referidos objetivos se concretan, en las diferentes modalidades de inspección de servicios incorporadas al Plan de Inspección de los Servicios 2016, en 9 programas y 103 subprogramas en los que señalan los órganos y servicios objeto de inspección y asesoramiento.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación se exponen los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2016.

5.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

El desglose concreto de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio 2016 se desgrega en función de las diferentes áreas de actuación.

5.1.1. INSPECCION DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupar las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades adscritos a servicios centrales del ministerio. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.

- **Dirección General del Catastro.** Se realizó una visita de inspección con el objetivo de analizar la evolución del Plan de Regularización Catastral 2013-2016 establecido en la disposición tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en 2015.
- **Dirección General de Ordenación del Juego.** Se realizó una visita de inspección con el objeto de estudiar el modelo de administración electrónica implantado en el Centro directivo, con particular incidencia en lo relativo a la situación de la adaptación de las aplicaciones y procesos informáticos a las prescripciones en materia de administración electrónica contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de **Régimen Jurídico del Sector Público**. La conclusión general es positiva pues el grado de adaptación es muy elevado, sin perjuicio de la necesidad de realizar algunas observaciones puntuales.
- **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (actualmente Secretaría General de Administración Digital)** El objetivo de la visita de inspección fue el análisis de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) con especial atención al ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública. El análisis se ha referido a la situación existente en el momento de la visita (enero-febrero 2016). Dicho análisis se ha completado con el estudio cuantitativo de la información intermediada a través de la PID en 2015.
- **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.** El objeto de la visita de inspección estuvo dirigida a analizar la utilización del Registro Electrónico de Apoderamiento (REA), con especial atención en el ámbito del ministerio, completándose con un análisis cuantitativo de los apoderamientos gestionados a través del REA desde el momento de su entrada en funcionamiento.
- **Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.** La visita se ha dirigido a la determinación de los trabajos preparatorios que resultan necesarios para acometer la elaboración del plan de acción departamental, planteando a estos efectos tanto una metodología de trabajo como un calendario tentativo para el desarrollo del citado Plan de transformación digital en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Como consecuencia de dicho análisis se dictó la resolución conjunta de los tres secretarios de estado y del subsecretario, por la que se creó un grupo de trabajo para la elaboración del plan de acción para la transformación digital del ministerio
- **Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).** El objetivo de la visita de inspección fue recoger los resultados de los análisis y verificaciones de la ejecución de dos medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) :

- Medida 1.04.07, sobre la creación de un repositorio de cursos *on line* y de una plataforma de autoformación única y centralizada de cursos masivos *on line* en abierto, para todas las administraciones públicas.
- Medida 3.00.002.1, que pretende la unificación de la formación generalizada en la AGE.
- **Instituto Nacional de Administración Pública.** El objeto de la visita tuvo la finalidad de verificar, esencialmente, el cumplimiento de los objetivos y la fiabilidad de los datos suministrados. El INAP elaboró un Plan Estratégico General 2012-2015 para guiar su actuación en ese periodo. Dicho plan recoge la misión y visión del instituto así como los objetivos generales y las estrategias para el logro de aquellos.
- **Dirección General de Patrimonio del Estado.** Se realizó una visita de inspección a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica con el objetivo específico de analizar el modo, la eficacia en la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público y las relaciones con los órganos de contratación y órganos de asistencia (mesa de contratación).
- **Dirección General de Patrimonio del Estado.** Se realizó una visita de inspección con el objeto de comprobar el grado de avance de la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) relativa a la unificación de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Comunidades Autónomas con el del Estado, comprobando y evaluando el estado de avance e implantación de la medida 1.04.003 del grupo I de CORA, creada por Acuerdo de Consejo de Ministros.
- **Comisionado del Mercado de Tabacos (CMT).** El objeto de la visita fue realizar el seguimiento periódico de las actuaciones del CMT, al objeto de valorar el grado de ejecución de las recomendaciones realizadas en el informe de la Inspección General de 2013. Dicho seguimiento, iniciado en septiembre de 2013, se ha reiterado semestralmente, en los meses de septiembre y marzo de cada año.
- **Comisionado del Mercado de Tabacos.** El objetivo específico de la visita fue comprobar y evaluar la gestión efectuada por el Comisionado del Mercado de Tabacos en relación con el pago del canon concesional anual por las expendedorías de tabacos.

5.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

A. INSPECCIONES A LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Delegaciones de Economía y Hacienda de Alicante, Baleares (Palma), Ciudad Real, Córdoba, Gijón, La Rioja (Logroño), Navarra (Pamplona), Oviedo, Sevilla y Vizcaya (Bilbao). Los objetivos específicos de la actuación inspectora fueron:
 - Conocimiento de la situación de las delegaciones mediante el análisis de la información previamente disponible y contrastada con entrevistas con el delegado, los jefes de dependencia y, en su caso, otro personal.
 - Análisis del funcionamiento de la unidad de tesoro, incluyendo el deslinde de sus relaciones con el servicio de contabilidad de la intervención territorial.

B. GERENCIAS TERRITORIALES DEL CATASTRO

Se realizaron visitas de inspección a las Gerencias Territoriales de Cáceres, Córdoba, Tenerife y Tarragona con el objeto de analizar el funcionamiento de las mismas, así como evaluar el modo y eficacia en el desarrollo de las competencias por ellas asumidas, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y demás disposiciones de desarrollo y complementarias, así como comprobar el grado y la forma en que se cumplen los objetivos asignados a las gerencias por la Dirección General del Catastro, que se situaron en 2016 entre el 85 y el 98%.

Cabe indicar que los registros de las gerencias están completamente adaptados al nuevo proceso de digitalización y se mantiene un ritmo creciente de presentación a través del registro electrónico de la Sede Electrónica del Catastro (SEC), si bien es todavía reducido respecto del volumen total de tramitación. Todas las gerencias se han adaptado al proyecto DIGITALIZA y toda la documentación recibida se escanea.

Los servicios de atención al público y de cita previa están suficientemente dotados y su funcionamiento debe valorarse de forma positiva. Se ha constatado el cumplimiento generalizado de los compromisos de la carta de servicios en las gerencias visitadas. Los tiempos medios de espera son elevados en el caso de Córdoba. Por otra parte, el número de quejas presentadas es bastante reducido.

C. TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR'S)

Se realizó la Inspección de Servicios a los Tribunales Económicos-Administrativos Regionales de Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia. Las actuaciones se centraron en el análisis de la organización y los medios disponibles, incluyendo los posibles conflictos de intereses del personal, el cumplimiento del horario de trabajo y los criterios de asignación del complemento de productividad, la adecuación de los locales al servicio prestado, el estudio de la regularidad y del cumplimiento de las normas, la eficacia y la eficiencia en la tramitación de los procedimientos, la calidad de la atención a los ciudadanos, el ejercicio de las funciones de dirección y coordinación de los presidentes, la carga de trabajo y su planificación y distribución entre los vocales y ponentes, el cumplimiento de los plazos de tramitación y el análisis de las demoras padecidas, las causas de estimación de las reclamaciones y la litigiosidad de las resoluciones adoptadas.

5.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS - TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2016, se realizaron 46 visitas a las Comunidades Autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 31 a los servicios territoriales de mayor significación.

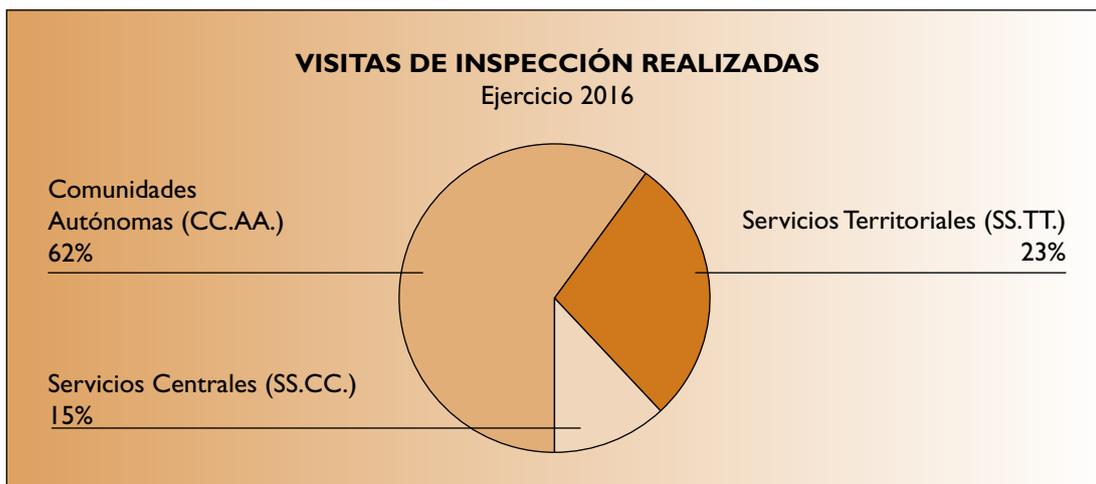
Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las Comunidades Autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez se confecciona un informe comparativo sobre la gestión desarrollada en el ejercicio, que se remite tanto a las autoridades del ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Asimismo se incluye el informe denominado «Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección» que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Función Pública y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía:** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Sevilla, Huelva y Granada.
- **Aragón:** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Zaragoza y Teruel.
- **Asturias:** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- **Baleares:** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma.
- **Canarias:** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria:** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla- La Mancha:** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Albacete, Ciudad Real y Toledo.
- **Castilla y León:** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales Palencia, Segovia y Valladolid.
- **Cataluña:** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Tarragona.
- **Extremadura:** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- **Galicia:** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Orense y Santiago.
- **Madrid:** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia:** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja:** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia:** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Alicante.



Comunidades Autónomas (CC.AA.)	46 (62%)
Servicios Territoriales (SS.TT.)	17 (23%)
Servicios Centrales (SS.CC.)	11 (15%)

5.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

De carácter permanente, comprende la emisión de informes, dictámenes, notas informativas y estudios referentes a proyectos de normas y disposiciones de rango diverso, recabados por autoridades y centros del departamento. El número de informes de estas características, durante 2016, ascendió a 176 con el desglose siguiente:

a) Actividad Consultiva

• Ley- Decreto-Ley-Acuerdo Consejo de Ministros.....	113
• Real Decreto, Reglamento	30
• Orden Ministerial.....	31
• Instrucción.....	2

B) INFORMES ELABORADOS POR LA INSPECCIÓN GENERAL

Responden a encomiendas específicas de las autoridades del ministerio respecto de asuntos o materias determinadas: Informes, notas, instrucciones internas, denuncias e informes reservados, preguntas parlamentarias, etc. Se emitieron 175 informes específicos.

5.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se trata de un programa abierto para situar participaciones, a lo largo del año de los miembros de la Inspección General, bien en su calidad de centro directivo, bien en representación del departamento, en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento, ejercicio de secretarías ejecutivas, etc., en ámbitos y materias temáticas de comunidades autónomas, SIECE, formación, subsecretaría y otros.

A. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Consejo Superior para la Dirección y la Coordinación de la Gestión Tributaria y sus diferentes grupos de trabajo.
- Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre.

B. FORMACIÓN

Se han desarrollado diversos programas y cursos formativos específicos, dirigidos tanto a los Inspectores de los Servicios como, en general, al resto del personal de la Inspección General. Entre ellos destacan:

- Jornadas de formación para Inspectores de los Servicios, de acuerdo con el Plan de formación específico programado en colaboración con el Instituto de Estudios-Escuela de la Hacienda Pública.
- Jornadas anuales de formación sobre la Ley General Tributaria para Inspectores de los Servicios de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT.
- Jornadas de formación para los colaboradores de la Inspección de los Servicios, de acuerdo con el plan de formación específico aprobado por el Servicio de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos del departamento.
- Jornadas de formación en la Escuela de Hacienda Pública sobre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.
- Jornadas de formación en el Instituto de Auditoría Interna sobre Técnico de evaluación de la calidad de la auditoría interna.

C. ÁREA DE SUBSECRETARÍA

- Comisión de seguimiento implantación medidas CORA
- Comisión Asesora de Publicaciones.

- Comisión de Información Administrativa.
- Comisión de Valoración de Procesos de provisión de puestos de trabajo.
- Asistencia a la Precomisión de Hacienda de la Comisión de secretarios de estado y subsecretarios.
- Comisión Técnica de Igualdad en Función Pública.
- Evaluación del cumplimiento de planes de objetivos 2015 de la Subsecretaría y sobre planificación de objetivos para 2016.

D. OTROS GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES

- Participación de un Inspector de los Servicios en la 70.º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU como delegado de España en la Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, así como en las reuniones de coordinación de la Representación Permanente de la Unión Europea ante el organismo internacional y en diversas reuniones bilaterales y multilaterales con representantes de estados miembros.
- Comisión técnica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Asistencia al Consejo de Paradores.
- Comisiones ejecutivas de los Consorcios de Toledo, Santiago y Cuenca.
- Consejo Rector de la Agencia de Evaluación.
- Comisión Gerentes Regionales del Catastro.
- Comisión Permanente de la Administración Electrónica

5.4. CONTROL PERMANENTE, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

A. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA (SIECE)

El sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) diseñado en su día como instrumento de control de la Inspección General, ha venido adaptándose paulatinamente para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de otros Centros directivos. El sistema SIECE fue objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual con fecha 26 de noviembre de 2007. Los cambios experimentados en las tareas de las Delegaciones de Economía y Hacienda hacen necesario modificar, todos los años, los estados informativos correspondientes de SIECE.

B. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo de este programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las Delegaciones de Economía y Hacienda. Destacan los siguientes:

- Acuerdo I/15 del Manual de Información y Estadística de los Servicios (MIES) sobre las instrucciones del estado informativo mensual 103.01 con la renovación de las tareas de gestión que están ejecutando las delegaciones de Economía y Hacienda en el Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales corrigiendo su contenido, desapareciendo alguna de ellas o creándose otras nuevas como consecuencia de las modificaciones normativas que se han venido produciendo en los últimos años, junto con el amplio desarrollo de la oficina virtual en la página web del ministerio en su relación con las entidades locales. Igualmente se actualizan las instrucciones en el modelo informativo 105.01 de Gerencias del Catastro en relación a las regularizaciones catastrales y procedimientos de valoración colectiva con entrada en vigor el 1 de enero de 2016.
- Acuerdo I/16 del Manual de Información y Estadística de los Servicios (MIES) sobre las instrucciones del estado informativo 101.01 para recoger las nuevas actuaciones de las Unidades de Clases Pasivas de las Delegaciones de Economía y Hacienda, «Registro de cesiones de datos a terceros», «Adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos» y «Nuevo servicio de información previa a la jubilación presencial» en virtud de las instrucciones de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas con entrada en vigor el 1 de enero de 2016.
- Revisión de las valoraciones de las tareas de los modelos Informativos 101.01 de Clases pasivas, 103.01 de Coordinación con las Haciendas Territoriales y 105.01 de Gerencias del Catastro.
- Informe SIECE anual de indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia correspondiente al periodo comprendido entre julio 2015 y junio 2016.
- Cambio metodológico en la aplicación SIECE al modificar el tiempo potencial de trabajo mensual del personal, así en lugar de los 7.200 minutos/mes, se eleva hasta los 8.400 minutos/mes, con lo cual se aumentan los minutos disponibles según el personal de todas las delegaciones y se reduce el porcentaje de ajuste global de todas las áreas; además esta solución acerca los minutos disponibles del personal en términos SIECE a la jornada legal del personal según la normativa.

C. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR's)

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagregaciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los TEAR. Se señalan los más significativos:

- Informe correspondiente al primer semestre del año 2016 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico administrativas, todos los orígenes.
- Informe correspondiente al primer semestre del año 2016 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económicas administrativas, por los órganos gestores de la AEAT.

- Informe correspondiente al primer semestre del año 2016 sobre la actividad de los tribunales económico administrativos regionales y locales.
- Convertir los ficheros tanto mensuales como semestrales que enviados por el Tribunal Económico Administrativo Central, periódicamente, se incluyen en nuestra base de datos.

D. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propuestas y sugerencias. Anualmente las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del ministerio.

E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS

Se llevan a cabo las actividades de diseño del sistema, revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de las Comunidades Autónomas y Comunidades Forales y la subsiguiente elaboración de informes trimestrales de seguimiento con incorporación de diversos parámetros, índices y ratios de especial significación que facilitan la gestión inspectora.

F. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La Inspección de los Servicios tiene encomendada la coordinación de las tasas del departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada por la de 11 de diciembre de 2001. Con base en dicha normativa, actúa como mediador entre la AEAT y los servicios gestores de cada tasa, así como a la resolución de las consultas que se planteen respecto a su gestión.

En el año 2016 se elaboró el informe comparativo de la evolución de la recaudación durante el año 2015 y primer semestre de 2016 con respecto a ejercicios anteriores y el nivel de consecución de las previsiones. Esta actividad se realiza, tanto para las tasas con ingreso directo en el Presupuesto de Ingresos del Estado, como con respecto a las afectadas a los organismos y entes dependientes del ministerio.

También se informa de la Recaudación de las Tasas Judiciales, ya que su gestión está asignada al ministerio.

G. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2016 se emitieron 20 bloques de instrucciones y 15 mociones.

H. TOMA DE DATOS SOBRE RIESGOS LABORALES

En el transcurso de las visitas de inspección a las Delegaciones de Economía y Hacienda, a petición de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría, se realiza una toma de datos, mediante un cuestionario, para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa de riesgos laborales y de concienciación de los empleados públicos sobre la materia. Las actuaciones se recogen en un informe anual que se remite a la Subdirección General de Recursos Humanos del ministerio.

De dicho informe se deduce que, con carácter general, se observan las exigencias para la prevención de riesgos laborales, aunque no en todas las delegaciones se abordaron la totalidad de las medidas planificadas en el plazo previsto. Por ello, se han formulado algunas recomendaciones para conseguir la planificación que se prevé.

I. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

La asistencia a las reuniones de Inspecciones Generales; presencia activa, en representación del ministerio, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedimientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la Administración Pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

5.5. ACTUACIONES ESPECIALES

Otras actuaciones relevantes a resaltar en el año 2016 han sido las siguientes:

A. COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CORA)

- **Mantenimiento de la aplicación de seguimiento de la implantación de las medidas CORA.**

Desde la creación de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de Administración (OPERA) en el año 2013 hasta su conclusión en 2016, La Inspección General diseñó y mantuvo una aplicación informática accesible a través de Internet, para el seguimiento del grado de ejecución de las medidas de la CORA. Los responsables de OPERA son los principales usuarios-administradores de la aplicación, que se utilizaba por representantes de todos los ministerios para reportar información mensualmente, y constituye una herramienta imprescindible para la realización de los informes de dicha oficina.

- **Implantación de medida CORA 0.00.001. del sistema de medición de la productividad/eficiencia.**

La medida se considera cumplida en un 100%. Se ha desglosado en dos submedidas:

I. Publicación en las WEB respectivas, del tiempo de tramitación de los procedimientos con mayor incidencia en los ciudadanos. El Informe CORA prevé dentro de la implantación del sistema de medición de la eficiencia, que se podrá publicar en las páginas web de los organismos el tiempo de tramitación de los procedimientos con mayor incidencia en los ciudadanos, así

como las variaciones en los mismos. Se ha impulsado enteramente por la Inspección General, que ha dirigido a los centros afectados.

2. La medida denominada «Implantación del sistema de medición de la productividad/eficiencia». La medida consiste sustancialmente en asegurar que todas las unidades administrativas dispongan de métodos de evaluación de su actividad adaptados a sus características.

La medida comprende a toda la Administración General del Estado (AGE), excluidos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas, por su régimen peculiar.

Las actuaciones en 2016 consistieron en:

- Homogeneización de la información rendida en la memoria del tiempo de tramitación de los procedimientos con mayor incidencia.
- Organización de la jornada del 19 de abril sobre la implantación del sistema de índices de eficiencia, calidad y eficacia (SIECE), medida CORA número 0.00.001.0, implantación del sistema de medición de la productividad/eficiencia con participación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, de la Inspectoría General de Servicios de la Subsecretaría Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Subdirección General de Recursos y Organización del Servicio Público de Empleo (SEPE).
- Evaluación de los ahorros de la medida.
- Se han realizado las adaptaciones necesarias para la publicación en la Revista Presupuesto y Gastos de una versión abreviada del Modelo de la Comisión de Expertos del Instituto de Estudios Fiscales sobre Evaluación del Desempeño en el Marco de la Planificación de Objetivos y Estratégica en las Administraciones Públicas.
- Se ha colaborado con el Ministerio de Presidencia en la elaboración de la Guía para la medición del esfuerzo en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública de Portal de la Transparencia.

B. CALIDAD

La Inspección General se ha implicado durante los últimos años en el proceso de mejora en la calidad de los servicios prestados por los centros y unidades del departamento.

a) Iniciativas generales de calidad

El Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrollaba la estructura básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, asignaba a la Inspección General, en su artículo 21. h), el impulso y coordinación general de la política de mejora de la calidad de los servicios públicos. Además, anualmente la Inspección General elabora un informe específico de evaluación de la calidad y seguimiento global de los programas de mejora de la calidad del ministerio.

Las actividades realizadas en esta materia a lo largo de 2016 se han extendido, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Asesoramiento para la actualización de la carta de servicios de la Agencia de Evaluación de la Calidad.
- Seguimiento de las restantes cartas de servicios existentes en el ministerio.
- Análisis y coordinación de las quejas y sugerencias en el ámbito del departamento.
- Coordinación y sistematización de la información para elaborar el informe establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005, que debe remitirse anualmente a la AEVAL. En el mismo se efectúa un amplio análisis de las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con la calidad en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como de los resultados derivados de ellas, y se incorpora un resumen de las autoevaluaciones realizadas, las evaluaciones externas, las quejas y sugerencias presentadas, los análisis de demanda y satisfacción realizados y una referencia a la calidad en materia de administración electrónica.

Como consecuencia del análisis realizado, se constata como principal déficit la ausencia de planificación integral en la materia, por parte de los diferentes centros directivos del MINHAFP, lo que se ha puesto de manifiesto a los mismos por la Inspectora General.

- Asimismo, se coordinó y sistematizó la información de los centros directivos del MINHAFP para su remisión a la Dirección General de Función Pública sobre actividades relacionadas con la responsabilidad social corporativa (RSC) en el seno del Ministerio Hacienda y Función Pública.

b) Actividades de control de la calidad

En esta materia, debe destacarse que, en 2016, la Inspección General llevó a cabo el análisis de las actividades de mejora que en materia de calidad han realizado los centros directivos y organismos del departamento.

En la medición de las actividades de mejora llevadas a cabo en los diferentes centros directivos del departamento, se ha seguido utilizando, a lo largo del ejercicio, el Sistema de Medición de las Actividades de Mejora (SIMAM) elaborado por la propia Inspección General. Esta actividad se recoge en un Informe anual previsto en el Real Decreto 256/2012, que ha sido publicado en la página web del departamento.

A través de este Informe se constata que en el ámbito del departamento se llevan a cabo numerosas actuaciones de mejora en los procesos y actuaciones administrativas, si bien no se ajustan sistemáticamente a los programas recogidos en el RD 951/2005.

C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (AE)

La Orden HAP/444/2015, de 13 de marzo, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se regula su composición y funciones, deroga la Orden HAP/847/2012, de 25 de abril, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración

Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se regula su composición y funciones. Por otra parte, el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Inspección General el apoyo a la Subsecretaría para el impulso y la coordinación en materia de administración electrónica en el ministerio.

El titular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ejerce la Vicepresidencia del Pleno de la Comisión y la Presidencia de la Comisión Permanente.

En el ejercicio de las anteriores funciones, la Inspección General ha venido coordinando los planes y acciones departamentales en la materia, así como la participación activa y creciente del ministerio en una multiplicidad de grupos interministeriales relativos a la administración electrónica.

En el ámbito del MINHAFP, la Inspección General ha desempeñado un papel activo en la constitución del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI), así como en la posterior revisión de las directrices de seguridad de la información del MINHAFP. Actuaciones de informe, asesoramiento, estudio, impulso, propuesta, coordinación, elaboración de proyectos, etc., en materia de AE.

- **Participación en los planes de impulso de la Administración Electrónica**

El Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, introdujo la figura de la Comisión Ministerial de Administración Digital en cada departamento, y estableció entre sus funciones la de elaborar el plan de acción del departamento para la transformación digital, en desarrollo de los criterios establecidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones atendiendo a la estrategia TIC de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, aprobada por el Consejo de Ministros.

El Comité Ejecutivo de la Comisión de Estrategia TIC es el órgano responsable de la aprobación de los planes de acción departamentales, y entre sus miembros se encuentra el titular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- **Coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**

Representantes de la Inspección General han mantenido una multiplicidad de reuniones y contactos a lo largo del año con la anterior Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), con el fin de coordinar de forma más eficiente una multiplicidad de cuestiones de interés, especialmente en el ámbito de los servicios comunes. Esta relación ha sido de particular importancia dada la significación relativa de los servicios electrónicos del MINHAFP en el conjunto de la administración electrónica de la Administración General del Estado.

El Plan de Inspección 2016 incluye la acción «Colaboración con la DTIC en el desarrollo e implantación del Plan Estratégico».

- **Desarrollo del proyecto de factura electrónica**

Desde la Inspección General se impulsó la redacción del «Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de agosto de 2011, por el que se determina el marco de ejercicio de las competencias estatales en mate-

ria de factura electrónica, se crea el Foro Nacional Multilateral sobre facturación electrónica y se impulsa el Servicio Central de Gestión de la Facturación Electrónica en el ámbito de la Administración General del Estado».

La Inspección General ha informado sobre sucesivas cuestiones planteadas sobre este tema, y ha consensuado directrices para la creación de un marco normativo sobre facturación electrónica, que finalmente ha cristalizado en la aprobación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La Inspección General continúa participando en las reuniones del Foro Nacional Multilateral sobre facturación electrónica y de la Comisión Técnica para la difusión del uso de la factura electrónica, y colaborando en el desarrollo de las medidas contempladas en la Ley 25/2013.

- **Gestión de documentos electrónicos**

La Inspección General ha participado en las reuniones del Grupo de apoyo de Tecnología y Normativa (dentro del Grupo de Trabajo para la Coordinación de Archivos), cuya actividad se ha centrado en la elaboración de una política de gestión documental para todo el departamento en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como en la contribución al diseño de una aplicación de gestión de archivo electrónico que implemente dicha política y que permita el desarrollo de herramientas de gestión de archivo de documentos electrónicos. Como fruto de ese trabajo se elaboró el documento «Política de gestión de documentos electrónicos del ministerio».

La Inspección General ha participado también en la elaboración del documento «Líneas estratégicas en materia de documento electrónico», que ha sido presentado a la Comisión Permanente de Administración Digital.

D. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES

La Inspección General es, tal como señala el artículo 21. i) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, el órgano que ejerce las funciones que, de acuerdo con su consideración como unidad de igualdad, se recogen en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. De dicha función se deriva tanto la asistencia a reuniones como la elaboración de informes y notas. Las principales actividades durante 2016 han sido:

- Reuniones Comisión Igualdad de la AGE.
- Informe anual sobre las actividades ejercidas en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante 2016.
- Elaboración y corrección fichas de Impacto de Género para la ley de Presupuestos Generales del Estado 2016.
- Informes sobre medidas II Plan Igualdad de la AGE y sobre el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades en el ministerio.

- Informes sobre el borrador del Plan Especial de Igualdad Salarial 2014-2016 y sobre el II Plan de Igualdad.
- Informes sobre el Plan de igualdad de las mujeres rurales.
- Participación en la redacción de un anteproyecto que desarrolle el protocolo de acoso sexual.

El apartado de igualdad en la intranet está constituyendo un pilar básico para difundir el principio de igualdad entre los funcionarios del departamento, aumentando cada día las incorporaciones que se cuelgan sobre este tema.

Por último, hay que señalar también que la Inspección General participa activamente en todos los foros de discusión y debate organizados por la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales e Igualdad.

E. COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Cargas Administrativas y Mejora de la Regulación son dos programas de la Unión Europea, que lleva a cabo la propia Unión y que simultáneamente impulsa en los Estados miembros. En España se coordina para todos los departamentos por la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos.

En el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) y en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (SEEA), se coordina por la Inspección General.

Hay tres líneas de actuación:

1. Tramitación de las propuestas de los colaboradores sociales (Asociación de Trabajadores Autónomos, Cámaras de Comercio y Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).

En 2016 no se recibió ninguna propuesta para la SEEA. En MINHAFP se tramitaron 25.

2. Acuerdo de Consejo de Ministros de Reducción de Cargas Administrativas y seguimiento de su ejecución.
3. Plan anual de simplificación administrativa y de reducción de cargas.

F. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Anualmente la Subsecretaría de Exteriores y Cooperación (MAEC) solicita a la de Hacienda y Función Pública asistencia técnica de la Inspección General en relación con los asuntos financieros y presupuestarios a tratar en la Asamblea de los Estados Partes (ASP) de la Corte Penal Internacional en la que se aprueba el presupuesto de esa organización.

Los trabajos realizados consisten en la asistencia a reuniones para la preparación de la participación española en la ASP, que se celebran en el MAEC con el resto de miembros de la delegación, la elaboración

de informes previos sobre los asuntos económicos incluidos en el orden del día de la Asamblea, y la asistencia a las reuniones, entre otros grupos, del de presupuestos y finanzas, así como a las sesiones del pleno, asesorando al Embajador de España y al personal diplomático que ostenta la representación del MAEC durante los debates, con la finalidad de valorar las propuestas financieras de la Corte, especialmente aquellas que suponen la adquisición de nuevos compromisos de gasto permanentes o recurrentes, alinear la posición española con las exigencias del contexto económico y presupuestario existente, y contribuir a la racionalización del proyecto presupuestario del organismo.

G. Coordinación e impulso del apoyo técnico a la misión de España ante la ONU

Como en años anteriores, la Subsecretaría del departamento encomendó a la Inspección General la coordinación e impulso del apoyo técnico especializado en materia económico-financiera y presupuestaria a la Misión de España ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, requerido por las autoridades del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En dicho marco, y además del seguimiento continuado a lo largo del año de los informes y sesiones de la Quinta Comisión de la ONU (de Asuntos Administrativos y Presupuestarios), un inspector de los servicios de Economía y Hacienda y un interventor y auditor del Estado participaron como delegados de España en la denominada parte principal (desde mediados de octubre a finales de diciembre) de las sesiones de esa Comisión, correspondientes al 70.º período de sesiones de la Asamblea General, así como en las reuniones de coordinación de la Representación Permanente de la Unión Europea ante el organismo internacional y en diversas reuniones bilaterales y multilaterales con representantes de estados miembros

H. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAFP Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS

Un programa de especial interés por lo que supone de herramienta para favorecer el cambio de cultura en las unidades es la dirección por objetivos. La actuación de la Inspección General en este campo se ha traducido en dos vertientes:

a) Asesoramiento en la implantación de objetivos en los centros directivos y en los organismos dependientes de la Subsecretaría

En el año 2014 se inició un proceso de implantación de un sistema de dirección por objetivos en los centros directivos dependientes de la subsecretaría, regulado por la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014, que se completó en 2015 implantando el sistema en los organismos dependientes de la misma: Comisionado del Mercado de Tabacos, Parque Móvil del Estado y Tribunal Central de Recursos Contractuales, con lo que el número de funcionarios y personal laboral afectado ascendió en 2016 a 1.920 empleados, 889 correspondientes a los centros directivos y unidades asimiladas y 1.031 correspondientes a los organismos dependientes. Con este programa se pretende avanzar hacia una administración más eficaz y eficiente, centrada en el cumplimiento de su misión de servicio público y en la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos.

La implantación del sistema de objetivos en las diferentes unidades fue objeto de asesoramiento por parte de la Inspección de Servicios, quien coordinó el proceso e informó los planes de objetivos, a tenor

de lo establecido en la instrucción tercera de la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública de 31 de marzo de 2014, por la que se regulan los planes de objetivos de las unidades de ella dependientes. Dicha Instrucción fue actualizada con una nueva Instrucción reguladora de los objetivos en las unidades dependientes de la Subsecretaría de fecha 16 de julio de 2016.

Los planes fueron objeto de seguimiento en una aplicación informática, desarrollada al efecto por la Subdirección General de Estadística de Servicios de la Inspección General, en la que las unidades incorporaron los objetivos y el resultado de las actuaciones, así como las correcciones introducidas ante las desviaciones negativas, y que presentaba el grado de cumplimiento de las diferentes unidades y sus objetivos e indicadores, tanto en porcentaje global de cumplimiento como en forma de semáforos en cada uno de los indicadores y objetivos, alertando del riesgo de incumplimiento de los mismos.

Trimestralmente, los centros directivos realizaron una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos y la Inspección General realizó un informe que analizó el cumplimiento de los distintos objetivos e indicadores de todos los centros directivos, como fase preparatoria del informe anual de cumplimiento, que se realizó en 2016, también de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de 16 de julio de 2016.

b) Fijación y cumplimiento de objetivos de entidades sujetas a la orden 1335/2012, de 14 de junio

La Orden Ministerial 1335/2012 de 14 de junio, delega en el titular de la Inspección General la fijación y evaluación de objetivos de determinadas entidades, hecho que se concretó en 2016 en tres entidades: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y Consorcio de Valencia 2007. Todas las unidades tenían en vigor un sistema de fijación de objetivos con anterioridad. El sistema de determinación de objetivos consistió en la asignación de objetivos individuales a los directivos de las entidades, basados en actuaciones cuantificadas a alcanzar y, en algún caso como la FNMT, la participación en objetivos de mejora de las ventas y de reducción de los costes. Los objetivos fueron objeto de seguimiento anual y de valoración semestral y a finales de ejercicio para cuantificar el importe de las retribuciones variables a percibir.

c) Reorientación del sistema de Indicadores de la Subsecretaría del MINHAFP

La implantación de un sistema de dirección por objetivos en las unidades dependientes de la Subsecretaría unido al tiempo transcurrido desde el desarrollo inicial del sistema de indicadores de las mismas, aconseja proceder a su revisión, reorientando su estructura a un cuadro de mandos que complete el sistema de dirección por objetivos. El sistema fue diseñado y se encuentra pendiente de implantación.

I. APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Con la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que tuvo lugar el 10 de diciembre 2014, la Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, se constituyó en la Unidad de Información de Transparencia (UIT) del MINHAFP, haciéndose cargo por tanto de la coordinación de las solicitudes

de derecho de acceso a la información pública que presentan los ciudadanos ante el departamento a través del Portal de la Transparencia, en papel o por correo electrónico, así como de las respuestas que se le facilitan a los ciudadanos.

Igualmente, se coordinan las reclamaciones que presentan los interesados contra las resoluciones de concesión/denegación de acceso a la información y las resoluciones que emiten el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno. (Artículo 21 de la mencionada Ley 19/2013).

En el aspecto de la publicidad activa, hay que mencionar que de las 23 categorías en que se ha clasificado la totalidad de la información que se regula como obligatoria para su inclusión en el Portal de la Transparencia, hay 16 fuentes de datos comunes y 7 descentralizados por ministerios, siendo el MINHAFP quien aporta la gran mayoría de esta información. Baste citar las materias relacionadas con la información presupuestaria, los contratos y convenios de la AGE y las subvenciones, entre otras.

La Subdirección General de Responsabilidades Administrativas se encarga de la coordinación de la tramitación de las solicitudes de acceso en el MINHAFP. La coordinación, a cargo de la Inspección General en materia de derecho de acceso, tiene un alcance amplio y se lleva a cabo a través de reuniones de coordinación que tratan de coordinar e impulsar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, cuya contestación corresponde a centros y organismos dependientes del MINHAFP.

J. ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Inspección General ha participado en las reuniones del Grupo de apoyo de Tecnología y Normativa (dentro del Grupo de Trabajo para la Coordinación de Archivos), cuya actividad se ha centrado en la elaboración de una política de gestión documental para todo el departamento en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como en la contribución al diseño de una aplicación de gestión de archivo electrónico que implemente dicha política y que permita el desarrollo de herramientas de gestión de archivo de documentos electrónicos. Como fruto de ese trabajo se elaboró el documento «Política de gestión de documentos electrónicos MINHAP».

La Inspección General ha participado también en la elaboración del documento «Líneas estratégicas en materia de documento electrónico», que ha sido presentado a la Comisión Permanente de Administración Digital.

K. ELABORACIÓN DE MEMORIAS

Durante el año 2016 se ultimaron las siguientes:

- Memoria de la Administración Tributaria 2015.
- Memoria de Objetivos e Indicadores de los programas del Ministerio. Presupuesto 2016-2017.
- Memoria anual de gestión de las Delegaciones de Economía y Hacienda 2015 en CD.
- Memorias de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 2015 en CD.

L. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES

Un inspector de los servicios nombrado por la Subsecretaría, representa al ministerio en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings internacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAFP en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría de Estado de Función Pública.

5.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

A. EXPEDIENTES DE INCOMPATIBILIDAD

Esta gestión comporta el análisis de las posibles incompatibilidades conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. Esta unidad elabora las propuestas de informe que la Subsecretaría del departamento debe emitir sobre las distintas solicitudes de compatibilidad en los expedientes que tramita la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Esta actividad está regulada en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado, y en el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes de responsabilidad contable. Su finalidad es analizar posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante expediente administrativo.

C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este grupo los asuntos relativos al régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración del Estado conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Esta unidad debe emitir el informe previo a su resolución en los expedientes disciplinarios en que se proponga la tipificación de la falta como grave o muy grave.

D. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el programa de quejas y sugere-

rencias. En el ámbito del ministerio es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el programa de quejas y sugerencias se establece que, en cada órgano y organismo de la administración existirá una unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

Las quejas y sugerencias pueden formularse presencialmente, rellenando el formulario existente en las oficinas de atención presencial, por correo postal o por medios telemáticos. Cuando se presentan por medios telemáticos, los ciudadanos han de utilizar una única aplicación específica, accesible a través de la sede electrónica del departamento, que facilita también el acceso a otras sedes y subse-des electrónicas del ministerio con unidades responsables de la gestión de las quejas y sugerencias.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio.

E. INFORMES

La unidad elabora informes, a instancia del Inspector General, que derivan de los ámbitos de actuación del departamento, especialmente en proyectos de normas jurídicas.

F. ACOSO LABORAL

De acuerdo con los Protocolos de acoso laboral vigentes en el ministerio: Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Administración Pública de 16 de noviembre de 2011 y Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 2011, la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas debe elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centrales y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la subsecretaría.

La relación de expedientes de cada tipo durante el año 2016 es como sigue:

Tipo de expediente	Año 2016
Compatibilidad	64
Responsabilidad contable	10
Disciplinarios	4
Quejas, sugerencias y denuncias	486
Informes	39
Acoso Laboral y sexual	6

5.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La organización de la subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes: Área de Medida de la Gestión, Área de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos y Área de Aplicaciones Corporativas.

A. ÁREA DE MEDIDA DE LA GESTIÓN

- Delegaciones de Economía y Hacienda y Delegaciones del INE. Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE®, aplicándolo a las delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad. Además para realizar la memoria anual de las delegaciones, se ofrece a estas unidades datos y estadísticas de su actividad así como información de los inmuebles que ocupan.
- A su vez el área se ocupa de los Tribunales Económico-Administrativos. Se generan dos tipos de informes. El primero con periodo semestral en donde se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. El segundo, de carácter anual tiene las mismas características que el anterior. En total se generan 85 cuadros y 33 gráficos en tiempo real.
- El área de Medida de la Gestión es responsable de los Planes de Objetivos de la Subsecretaría. Actualmente existen 10 unidades, 53 objetivos y 207 indicadores. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indican si el objetivo se ha cumplido, si se ha incumplido o si se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.

B. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS

- Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas. Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las comunidades autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.
- Recaudación Líquida de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos. La recaudación acumulada obtenida por todas las comunidades autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada comunidad autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.

Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.

La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la Visita de Inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.

- **Indicadores de Gestión Tributaria de la Comunidades Autónomas.** Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la recaudación líquida de cada Comunidad Autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el efecto recaudatorio directo, el número de actas incoadas y su cuantía, el número de liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las comunidades autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

C. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

- **La Oficina Virtual** con generación de expediente electrónico indexado y foliado perfectamente adaptado al ENI y DIR3. Este Sistema mecaniza el plan de inspección anual mediante un tramitador propio. Cuando es necesario, utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las SGAD (SEFP). Automatiza el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos en formato PDF-A.
- **Biblioteca Electrónica.** Lugar de intercambio de documentación electrónica y almacenamiento cifrado de Informes de Inspección.
- **Modificación de la aplicación de tramitación telemáticas de Vacaciones y días de Asuntos Propios** incluida la aceptación o rechazo de vacaciones y su gestión por RR.HH.
- **Otras aplicaciones de ayuda a la gestión.** Sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (back office) y ayuda a las distintas aplicaciones.
- **Aplicación telemática de Quejas y Sugerencias por Internet** ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico. Es además plenamente compatible con el sistema cl@ve.
- **Plataforma de comprobación de Certificados Digitales.** Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la «autenticación» de los mismos contra plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.
- **Se ha desarrollado en 2016 un nuevo sistema de firma con generación de código CSV** según la Orden HAP/533/2016, de 13 de abril. El portal para la búsqueda y comprobación de documento bajo código

de la CSV, también ha sido desplegado en el año en curso y se encuentra alojado en la sede electrónica del ministerio.

- Se ha desarrollado en 2016 un Porta firmas con características avanzadas que puede ser utilizado desde un navegador o por una aplicación mediante un servicio web.
- Para facilitar la tarea de recopilar todas las actividades que se realizan en la Inspección General, se ha desarrollado una herramienta que recoge trimestralmente los trabajos realizados. Automáticamente se generan informes clasificados por Subdirección e Inspector.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2016, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) ha continuado, por un lado, dando cumplimiento al mandato derivado del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (en adelante, Informe CORA), que consideró prioritario el impulso y extensión del sistema de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público, de modo que se mejorasen los procesos de contratación, se racionalizase su gestión y, en última instancia, se obtuvieran ahorros. Y, por otro, ha seguido desarrollando las actividades de gestión de la Central de Contratación del Estado, incluyendo el estudio, planificación, impulso y seguimiento de la ejecución de aquellos acuerdos marcos vigentes con anterioridad a su creación, y que en algunos casos han sido renovados, y de los relativos a los nuevos suministros y servicios declarados de contratación centralizada desde la creación de este Centro directivo.

De este modo, puede afirmarse que, a lo largo de 2014, 2015 y 2016 esta Dirección General ha culminado la implantación del nuevo modelo de organización de la contratación previsto en el citado Informe CORA.

Además, la Dirección General ha seguido atendiendo las necesidades de contratación del ministerio a través de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación fue creada por el Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerciendo, entre otras, las siguientes funciones:

- El estudio, planificación, impulso y seguimiento de los procesos de contratación centralizada.
- El establecimiento de criterios dirigidos a los entes del sector público estatal sobre medidas para la racionalización de la contratación en actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada.
- La tramitación, para su elevación al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de la propuesta de los contratos de suministros, obras y servicios que deban ser declarados de contratación centralizada.
- La preparación y tramitación de los expedientes de contratación centralizada de suministros y servicios en materia de seguridad, infraestructuras tecnológicas y aquellos otros ámbitos relacionados que se identifiquen como comunes.
- La preparación y tramitación de los expedientes de contratación centralizada de otros suministros, obras y servicios.
- La coordinación y, en su caso, elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión administrativa de los expedientes de contratación y tareas de apoyo administrativo a la Junta de Contratación Centralizada.

- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios.

Para el ejercicio de dichas funciones se estructura en cinco subdirecciones generales: Subdirección General de Análisis y Planificación de la Contratación Centralizada, Subdirección General de Contratación Centralizada de Suministros, Obras y Servicios, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Subdirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada y Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Dirección General ha procedido, en el marco de las competencias que tiene asignadas, y por lo que a los acuerdos marco se refiere, a la actualización de algunos de los acuerdos marco, acorde con el mercado y las necesidades de los distintos departamento, organismos y entidades usuarios de la Central de Contratación a la prórroga de aquellos cuyas necesidades a cubrir así lo aconsejaban, a la elaboración de nuevos acuerdos marco y a la gestión de los vigentes.

Para la contratación centralizada de los nuevos suministros y servicios, se ha utilizado no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 206.3 a) del TRLCSP, es decir, la figura de contrato centralizado. El procedimiento de gestión económico-presupuestaria consiste en la gestión centralizada por esta Dirección General de los créditos del Servicio 05 de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

Durante 2016, además de tramitarse nuevos contratos centralizados, se ha continuado con la gestión de los contratos centralizados que se encontraban vigentes.

Por último, se ha prorrogado la encomienda de gestión centralizada de servicios de certificación electrónica con la FNMT-RCM hasta el 28 de febrero de 2017.

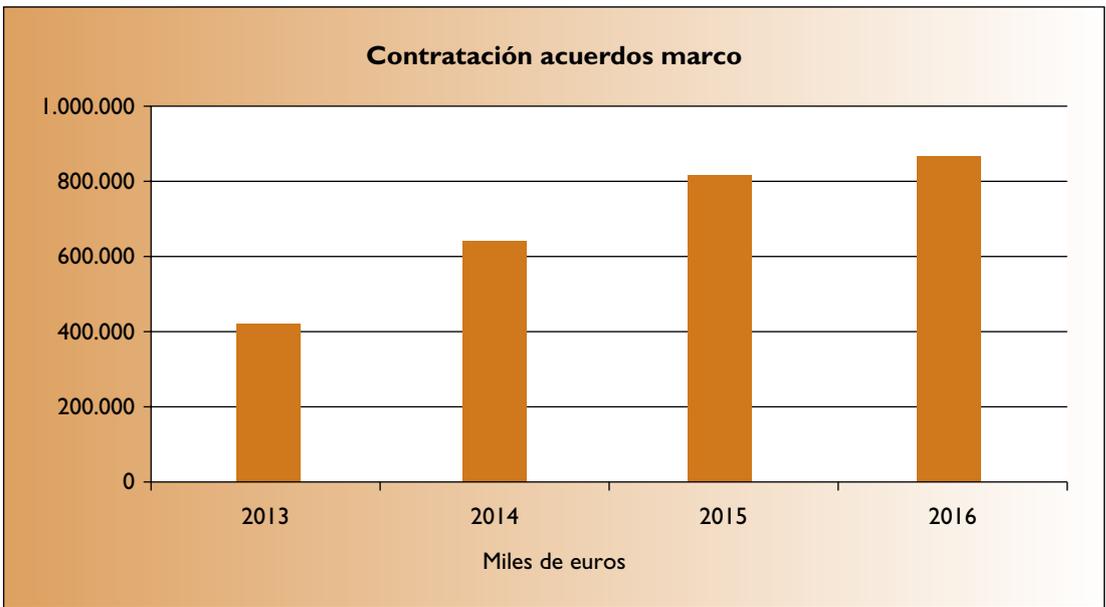
Transcurridos tres años desde la creación de la DGRCC, la vigente Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, en su redacción actual, ha declarado la contratación centralizada de los nuevos servicios y suministros que se enumeran a continuación:

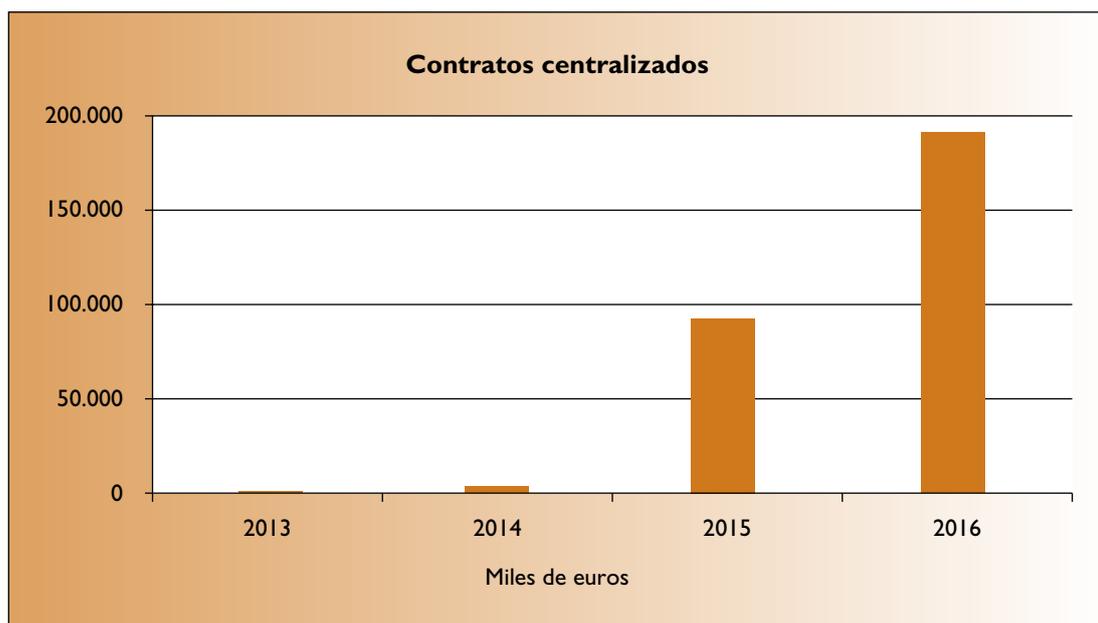
- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional.
- Servicios de seguridad privada y servicios auxiliares de control.
- Servicios de limpieza de integral de edificios.

- Servicios postales.
- Servicios de agencia de viajes.
- Servicios de telecomunicaciones.
- Servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.
- Suministro de material de oficina no inventariable.
- Suministro de combustibles de automoción en estaciones de servicio.
- Suministro de energía eléctrica.
- Servicios de ciberseguridad.
- Servicios de actualización y soporte de software.

Por otra parte, se han clarificado las entidades obligadas a contratar los suministros y servicios declarados de contratación centralizada a través de la Central de Contratación del Estado, habiendo sido preciso recabar informes de la Abogacía del Estado en relación a la inclusión en el ámbito subjetivo obligatorio de determinadas entidades públicas.

A modo de resumen, el importe de los contratos centralizados cuyos créditos se encuentran centralizados en la Sección 31, Servicio 05, Programa 923R gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y de los contratos basados en acuerdos marco adjudicados durante el periodo 2014-2016 ha sido el siguiente:





Por otra parte, durante 2016 la Dirección General ha puesto en marcha un proceso de revisión y, en su caso, regularización de las adhesiones de otros entes estatales, autonómicos o locales a la Central de Contratación del Estado que figuran en la aplicación informática Conecta Centralización, a través de la cual se tramitan los contratos basados en los acuerdos marco en vigor. Se han revisado 720 expedientes, de los cuales, han resultado conformes 289 y se ha procedido a la baja de 216 organismos/ unidades peticionarias, siendo preciso continuar con los tramites de regularización, en el caso del resto de los expedientes, durante 2017.

Durante 2016 se han formalizado 95 acuerdos de adhesión de los cuales, en 6 de ellos la adhesión ha incluido en su ámbito subjetivo a toda la administración autonómica.

Cabe destacar la incidencia de la Directiva 2014/24/UE en este ámbito, en aplicación desde abril de 2016, dado que la misma establece que las adhesiones a un acuerdo marco han de realizarse antes de su licitación. Por ello, durante la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación de los acuerdos marco, se han dirigido escritos a las CC.AA y EE.LL adheridas a la Central de Contratación del Estado informándoles de la preparación de un nuevo acuerdo marco, e invitándoles a adherirse al mismo.

Finalmente, la Junta de Contratación Centralizada, en el ejercicio de las funciones atribuidas, se ha reunido 4 veces en Pleno y 19 en Comisión Permanente durante el año 2016.

A. ACUERDOS MARCO

Los acuerdos marco se celebran de conformidad con los artículos 196 y siguientes del TRLCSP. El acuerdo marco es una forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Este sistema permite simplificar la gestión de los contratos y facilitar la adhesión de organismos o entidades, así como de comunidades autónomas y entidades locales.

a) Acuerdos marco tramitados

En 2016 se tramitó y formalizó un nuevo acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio.

Asimismo, durante 2016 se inició la tramitación de los siguientes nuevos acuerdos marco: suministro de equipos audiovisuales, suministro de material de oficina no inventariable, suministro de mobiliario y suministro de vehículos industriales comerciales. Además, en el ámbito del suministro de vehículos industriales pesados se elaboró un primer estudio del mercado centrado en el análisis de la demanda de este tipo de vehículos por la Administración, tanto en el ámbito obligatorio como por los principales organismos adheridos al mismo. Asimismo, se iniciaron los trabajos encaminados a la renovación del acuerdo marco de turismos, que fue prorrogado por un año.

En el ámbito de las tecnologías, durante 2016 se realizaron actividades de preparación para la renovación de los acuerdos marco de suministro de ordenadores personales y de suministro de elementos y sistemas de seguridad. En ambos casos se realizaron estudios de las necesidades de los diversos organismos así como estudios de los sectores correspondientes.

Asimismo, en colaboración con la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia, y de los departamentos ministeriales que desarrollan campañas de publicidad institucional, se han elaborado las características técnicas y se han fijado los principales términos para la elaboración de los pliegos que deben regir el nuevo acuerdo marco de servicios de compra de espacios y demás soportes publicitarios para la materialización de las campañas de publicidad institucional.

b) Prórrogas de acuerdos marco

En 2016 se prorrogaron los siguientes acuerdos marco:

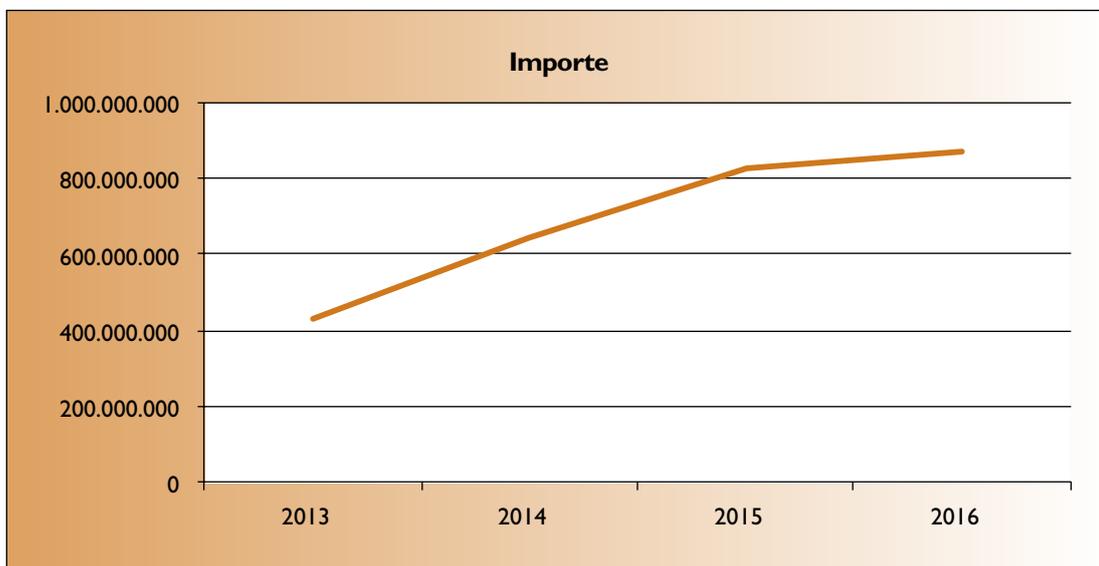
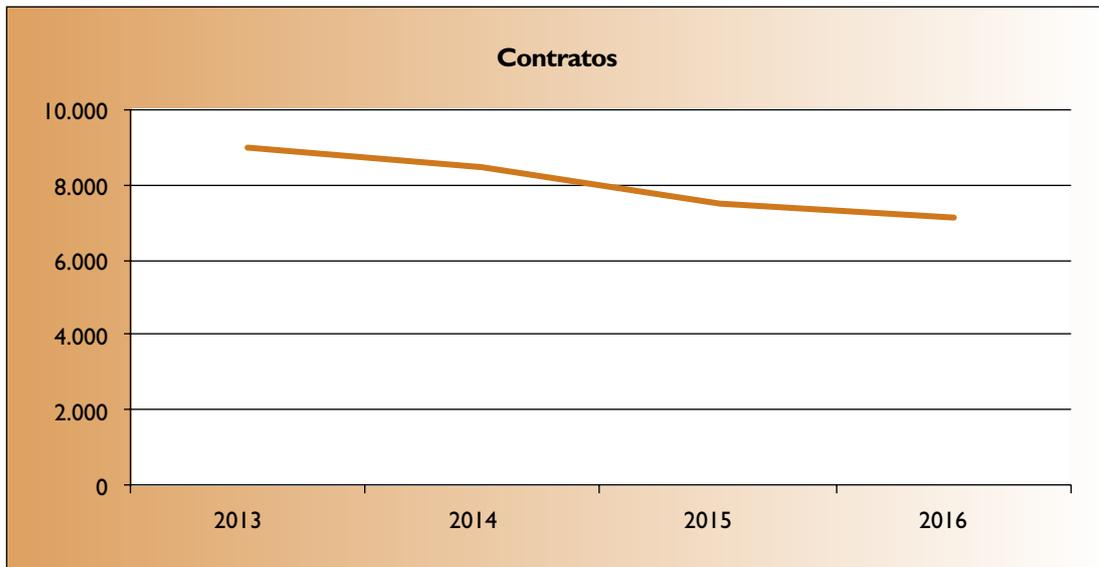
- Suministro de combustible de automoción: lotes 2, 3, 4 y 5.
- Suministro de ordenadores personales y software ofimático.
- Suministro de servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento (equipos y software).
- Suministro de mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico.
- Suministro de equipos audiovisuales.
- Suministro de Papel.

c) Volumen contratos basados

Entre los objetivos encomendados a la Dirección General se encontraba el incremento de los contratos basados en acuerdos marco. A final del año 2016, el número total de contratos basados ascendió a 7.083 contratos por un importe de 870.672.778 €. Si bien ello supone una disminución, en cuanto al número

de contratos se refiere, de 439 contratos respecto a 2015, no ocurre lo mismo respecto al importe total contratado que experimenta un incremento de 44.871.779 €.

Si analizamos la evolución de los contratos basados en el periodo 2013-2016, y como consecuencia de la adopción de medidas de racionalización de la contratación, se observa que, mientras el número de contratos experimenta una minoración en su número, la cuantía total de los mismos sigue una tendencia al alza en estos tres años:



d) Recursos en materia de contratación

Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	4	1	0	9
Inadmitidos	0	0	0	1
Estimados	0	0	0	1
Pendiente resolución	0	0	6	0
Total	4	1	6	11

B. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE CONTRATACIÓN: CONTRATOS CENTRALIZADOS

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 206.3 a) del TRLCSP.

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos. A diferencia del acuerdo marco, en el expediente de contratación se definen los servicios concretos que la empresa está obligada a prestar, se determina el importe de licitación del contrato y se establece su financiación.

Estos contratos se imputan al programa 923R contratación centralizada en la Sección 31 del MINHAFP, crédito que es gestionado por la DGRCC. Se exceptúa de este sistema de financiación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

a) Contratos nuevos adjudicados

En 2016 se adjudicaron tres contratos centralizados: servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios de la AGE, servicios postales de paquetería ordinaria, paquetería y documentación urgente y valija nacional y servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales.

El contrato centralizado de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios de edificios de determinadas entidades de la AGE se adjudicó por un importe de 5.047.621,53 € y una duración de 12 meses desde el 1 de octubre de 2016.

El contrato centralizado de servicios postales de paquetería ordinaria, paquetería y documentación urgente y valija nacional se adjudicó por un importe de 4.525.290,95 € y una duración de 12 meses desde el 1 de enero de 2017.

El contrato centralizado de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales se adjudicó por un importe de 108.410.690,51 € y una duración de 11 meses desde el 1 de enero de 2017.

b) Prórrogas de contratos

Además de los nuevos contratos adjudicados, durante 2016 se tramitaron las prórrogas de los siguientes contratos centralizados:

- Servicios postales Fase I : Lotes 2 y 3
- Servicios de Seguridad Fase II: Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- Servicios de limpieza Fase I: Lote 3.
- Servicios Agencia de Viajes: Lotes 1, 2, 3 y 4.

c) Recursos en materia de contratación

Recursos	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	0	0	0	1
Inadmitidos	0	0	0	0
Estimados	0	0	0	0
Pendiente resolución	0	0	0	0
Total	0	0	0	1

3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO

La función principal que se desarrolla es la de órgano de contratación. Adicionalmente, se ejercen tanto funciones de programación general de la contratación en el departamento, como las de seguimiento y control de esta contratación.

A. JUNTA DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2016, la Junta de Contratación ha celebrado 46 sesiones y ha iniciado 129 expedientes, lo cual supone una reducción del 11,6% con respecto a 2015 (año en el que se iniciaron 146 expedientes). En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

Años anteriores	
2013	121
2014	139
2015	146

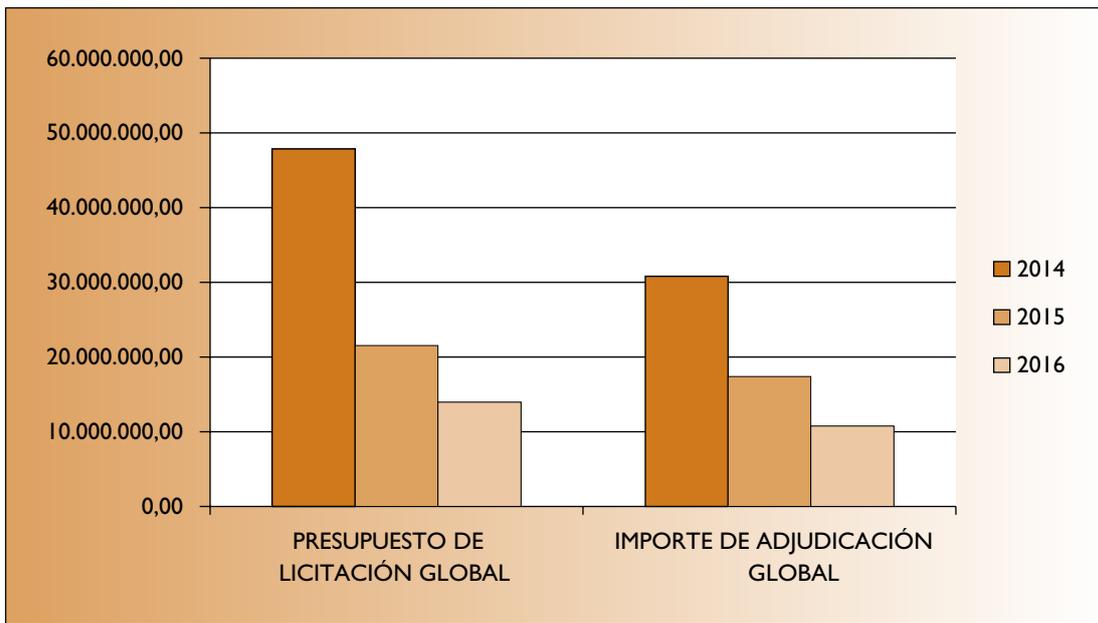
a) Expedientes iniciados

ÓRGANO PROPONENTE	Nuevos	Prórrogas y/o modificaciones	Otros	Total
Secretaría de Estado de Función Pública	3	22	5	30
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	8	5	6	19
Secretaría de Estado de Hacienda	14	19	0	33
Subsecretaría	22	21	4	47
Total	47	67	15	129

b) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2016 se han adjudicado un total de 50 contratos⁽¹⁾, mientras que en los años 2015, 2014 y 2013, fueron 60.

En la gráfica adjunta se puede observar la diferencia entre el presupuesto de licitación global y el posterior importe de adjudicación global de los diferentes años. En el año 2016, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 20,94%, frente al 19,20% del 2015 y el 35,24% del 2014.



c) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2016 se tramitaron un total de 68 expedientes de prórroga y/o modificación, frente a los 77 de 2015 y 81 de 2014.

d) Recursos interpuestos ante TACRC

RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACION INTERPUESTOS ANTE TACRC

CONCEPTO	2014	2015	2016
Desestimados	4	4	4
Inadmitidos	2	0	2
Estimados	0	0	0
Total	6	4	6

⁽¹⁾ 48 contratos de servicios, 1 de suministro y 1 de obras.

B. MESA DE CONTRATACIÓN

a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos

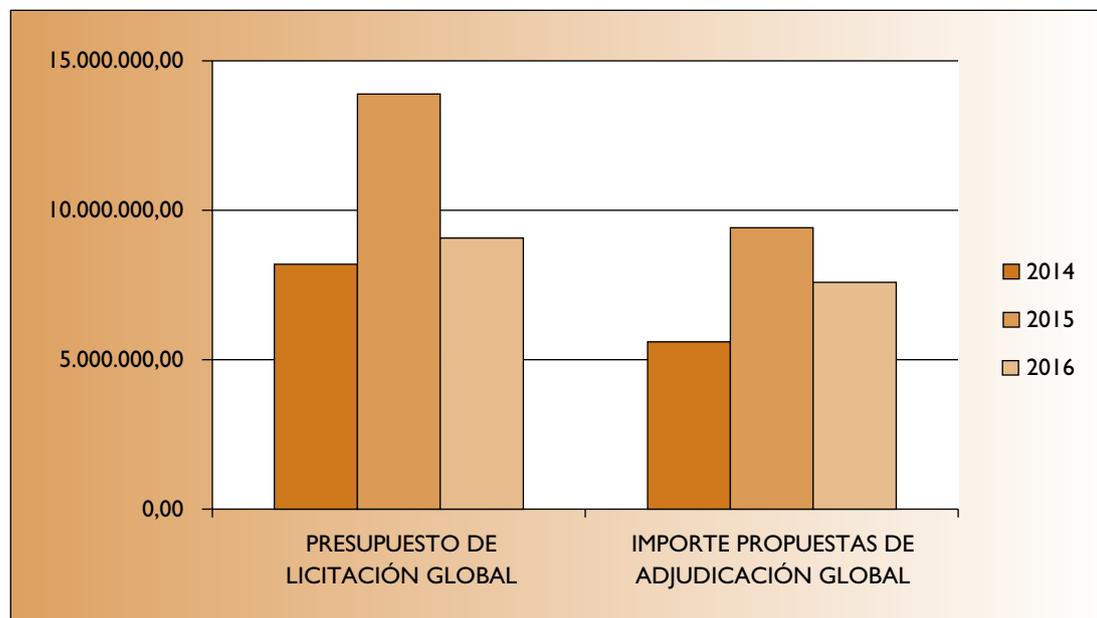
Este órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales ha celebrado 22 sesiones, en las que se ha calificado documentación de 124 empresas y se han realizado 11 actos públicos de apertura de ofertas.

b) Expedientes sobre los que se han realizado actuaciones

	2014	2015	2016
N° de expedientes	2	7	9
Obras	2	3	4
Suministros	0	4	5

c) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación

Se adjunta gráfica de la comparativa entre el presupuesto de licitación y el importe de las propuestas de adjudicación desde el año 2014. En 2016, la baja por licitación ascendió a un 17.42% frente al 32,36% de 2015 y al 31,67% de 2014.



3.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General ha contado durante 2016 con un conjunto de aplicaciones esenciales para el desarrollo de su función, algunas de las cuales han sido mantenidas por la SGTIC del MINHAFP, que se ha hecho cargo también de las infraestructuras necesarias de sistemas, comunicaciones y seguridad de las mis-

mas, y otras han sido desarrolladas, gestionadas y mantenidas directamente por la DGRCC para lo que se ha contado con unas infraestructuras físicas alojadas en la Secretaría General de Administración Digital, que empezó en 2016 a proporcionar el servicio de hosting que antes residía en un proveedor externo.

La Central de Contratación del Estado permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que actualmente da servicio a más de 1.500 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, casi 400 empresas y más de 9.000 usuarios, habiéndose gestionado durante 2016 más de 8.000 propuestas que han generado más de 7.000 contratos basados, y casi 700 actualizaciones de catálogo de empresas adjudicatarias de acuerdos marco. Esta aplicación data del año 2002 y por obsolescencia tecnológica e imposibilidad de seguir adaptándose a los cambios en el modelo de contratación centralizada va a ser sustituida por una nueva aplicación llamada AÚNA, que ha estado desarrollándose por parte de la DGRCC durante todo el año 2016, y que permitirá adaptar completamente la gestión de contratos basados a los nuevos modelos de acuerdos marco que la Central de Contratación del Estado ha desarrollado.

Además de CONECTA-CENTRALIZACIÓN, la DGRCC ha contado en 2016 con otras aplicaciones de gestión para desarrollar sus funciones:

- Mercurio: para la gestión del contrato centralizado de servicios postales.
- Electra: para la gestión del contrato centralizado de suministro de electricidad.
- Autoricex: para la gestión de la tramitación de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

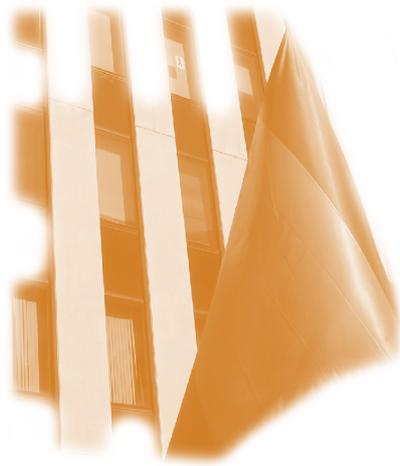
Por otro lado, durante 2016 se han desarrollado otras aplicaciones de gestión que se pondrán en funcionamiento durante 2017 para permitir asistir a la DGRCC en contratos específicos y otras de sus funciones:

- Atlas: para la gestión del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes
- Olimpia: para la gestión del contrato centralizado de limpieza.
- Nexus: para la gestión de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

La Dirección General también mantiene un portal público <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada que pudiera interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general.

3.4. IMPULSO DE REFORMA Y MEJORA DE NORMATIVA

Durante el año 2016, esta Dirección General ha participado en la elaboración de la nueva ley de contratos del sector público, en lo que al ámbito de la contratación centralizada se refiere.



COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. INTRODUCCIÓN

El comportamiento del mercado de tabaco en el año 2016 cerró con una cifra de ventas y recaudación similar a la del año anterior: 11.857 millones de euros y 7.100 millones de euros respectivamente, y una caída del 0,56 por ciento en unidades de labores en términos homogéneos.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura básica del Comisionado para el Mercado de Tabacos se establece en el Capítulo III del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos. La misma está conformada por:

- Órganos de gobierno:
 - El Presidente del organismo autónomo, que constituye su órgano de máxima dirección.
 - El Vicepresidente del organismo autónomo.
- Órgano asesor: el Comité Consultivo del Comisionado.
- Unidades dependientes de la Vicepresidencia para el ejercicio de las funciones económico-financieras, reguladoras y de gestión y prestación de servicios:
 - Área de Control y Regulación del Mercado.
 - Área de Inspección del Mercado.
 - Área de Mantenimiento de la Red Minorista.
 - Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales de la que depende la Intervención Delegada.
- Comité Consultivo del Comisionado.

Este órgano consultivo ha celebrado once reuniones a lo largo del ejercicio 2016 en las que se han expuesto el mismo número de informes relativos a la situación del mercado de tabacos. Asimismo se sometieron a análisis y debate un informe relativo a procedimientos sobre expendedurías y 24 referidos a la habilitación de determinados operadores.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA RED MINORISTA

La administración del monopolio de comercio minorista, con un total de 13.123 expendedurías, se ha caracterizado por presentar un cierto dinamismo que se ha materializado en el crecimiento del número de procedimientos tramitados. De entre los mismos cabe destacar los siguientes:

a) Expedientes tramitados

En el cuadro siguiente se incluyen los datos relativos a los expedientes gestionados por el Área de Mantenimiento de la Red Minorista en los años 2014, 2015 y 2016. Se puede observar una disminución en cuanto al número de expedientes gestionados:

TIPO DE TRÁMITE	2014	2015	2016	Δ (%) 2014-2015	Δ (%) 2015-2016
Cambios de emplazamiento	172	209	141	21,51%	-32,54%
Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV)	368	442	371	20,11%	-16,06%
Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM)	68	59	68	-13,24%	15,25%
Transmisiones inter vivos y cambio emplazamiento	124	154	139	24,19%	-9,74%
Transmisiones mortis causa y cambio emplazamiento	5	2	0	-60,00%	-100,00%
Extinción de la concesión	59	46	142	-22,03%	208,70%
Cierre temporal	109	1.534	715	1.307,34%	-53,39%
Almacenes complementarios	4	5	5	25,00%	0,00%
Obras	23	29	23	26,09%	-20,69%
Extensiones transitorias	37	54	49	45,95%	-9,26%
Comercialización de otros productos	815	606	593	-25,64%	-2,15%
Total	1.784	3.140	2.246	76,01%	-28,47%

b) Liquidaciones de tasas por prestación de servicios y canon

A lo largo del año 2016 se han emitido 794 tasas y 8.428 cánones, por un importe total de 193.440,65 y 10.822.499,78 euros respectivamente. Lo anterior supone una variación con respecto al año 2015 del -11,28% y 3,72% en cuanto al número de documentos emitidos, y de -15,42% y 5,28% en términos de importe, respectivamente.

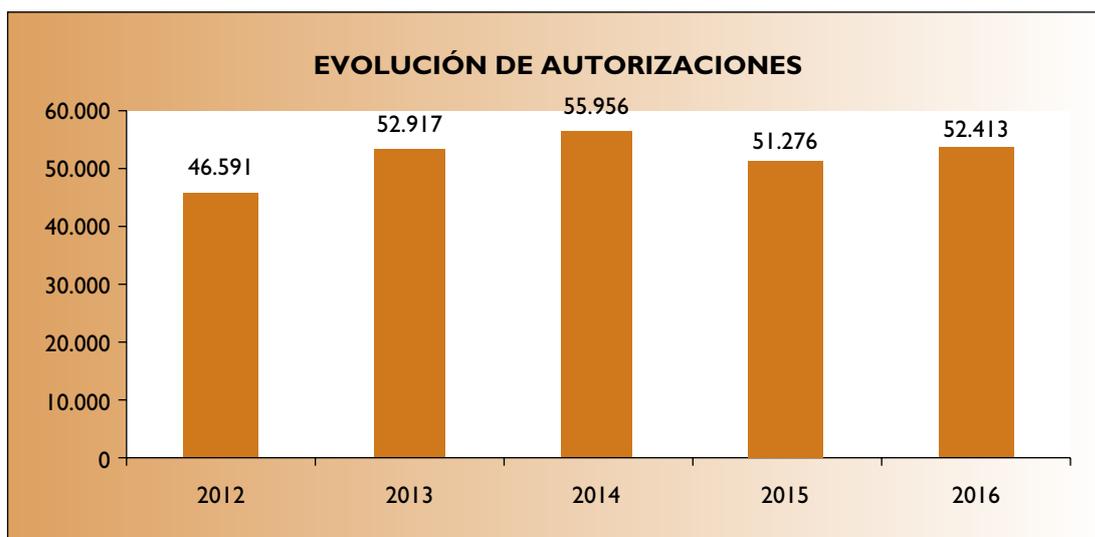
c) Máquinas expendedoras de tabaco

Siendo competencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos la comprobación de los prototipos de máquinas que se comercialicen, en virtud de las competencias establecidas por el artículo 6 del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, en el año 2016 se ha autorizado la comercialización de dos nuevos modelos de máquina automática para la expedición de labores de tabaco.

3.2. ÁREA DE PUNTOS DE VENTA CON RECARGO

No se han producido novedades legislativas que hayan tenido incidencia en la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo de labores de tabaco (a que se refiere el artículo 4.5 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria) o a la revisión de dichas condiciones en las sucesivas renovaciones de la autorización.

Las autorizaciones de punto de venta con recargo de este año se mantienen estables, con una reducción de únicamente el 0,95% respecto de las autorizaciones de 2013 (en este sentido se recuerda que las autorizaciones tienen tres años de vigencia), y un aumento del 12,5% respecto al año 2012.



3.3. ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO

A. ESTADÍSTICAS DE LABORES DE TABACO

El Área de Regulación y Control del Mercado es responsable de la elaboración mensual de las estadísticas de las ventas de los Mayoristas a las Expendedurías, datos que se publican en la página Web del Comisionado.

Los datos básicos los 4 últimos años han sido los siguientes:

	2013	2014	2015	2016
Venta de labores	11.855	11.849	11.904	11.857
Impuestos Especiales	7.108	7.101	7.119	7.100
IVA	2.010	2.008	2.018	2.010

Las ventas se han valorado según el precio de venta al público (en miles de euros). Los Impuestos Especiales y el IVA son los correspondientes a las ventas, con independencia de la fecha de su ingreso en el Tesoro.

B. PUBLICACIÓN DE PRECIOS

Se han realizado 42 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

C. CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN LABORES DE TABACO

En el ámbito de las competencias del Comisionado relativas a la custodia y destrucción de las labores de tabaco decomisadas por contrabando se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Custodia de labores decomisadas:

Aprehensiones	Expedientes	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2013	12.868	14.584.840	227.868	82.105
2014	14.769	15.724.869	103.130	205.534
2015	8.917	13.181.012	93.645	1.827.476
2016	9.159	15.822.681	130.570	9.620.332

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

Destrucciones	Número	Actas	Cigarrillos*	Cigarros**	Picaduras***
2013	5	42	13.842.516	90.970	168.297
2014	7	31	7.696.964	221.739	127.166
2015	8	33	8.527.938	83.585	176.370
2016	9	48	14.109.855	109.473	5.087.050

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

Se aprecia un incremento en los expedientes de aprehensión, con un cambio en el perfil de labores, habiéndose incrementado notablemente las relativas a picaduras que han pasado de 82.105 en el año 2013 a 9.620.332 en 2016.

b) Registro de operadores.

A 31 de diciembre se encuentran inscritos en el Registro de operadores:

OPERADORES	Registrados
Importadores	22
Fabricantes	5
Distribuidores importadores	17
Fabricantes importadores	2
Fabricantes distribuidores	2
Fabricantes distribuidores importadores	1
Representantes	26
Marquistas	9
Empresas canarias	2
Estanqueros importadores	59
Total	145

c) Ventas de Efectos Timbrados

AÑO	UNIDADES	EUROS
2016	140.764.799	24.528.919,26

d) Otras actividades del Área

Campañas promocionales: se han tramitado 921 campañas.

3.4. ÁREA DE INSPECCIÓN

A. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS

El plan de inspección para el control de la competencia desleal en el sector de las expendedurías de tabaco y timbre y en máquinas de tabaco en 2016, deriva de las denuncias de la Guardia Civil así como de otras denuncias procedentes del sector (asociaciones, particulares). Dicho plan tiene en cuenta los criterios de control de expendedurías con alteraciones o volúmenes totales de comisiones significativos.

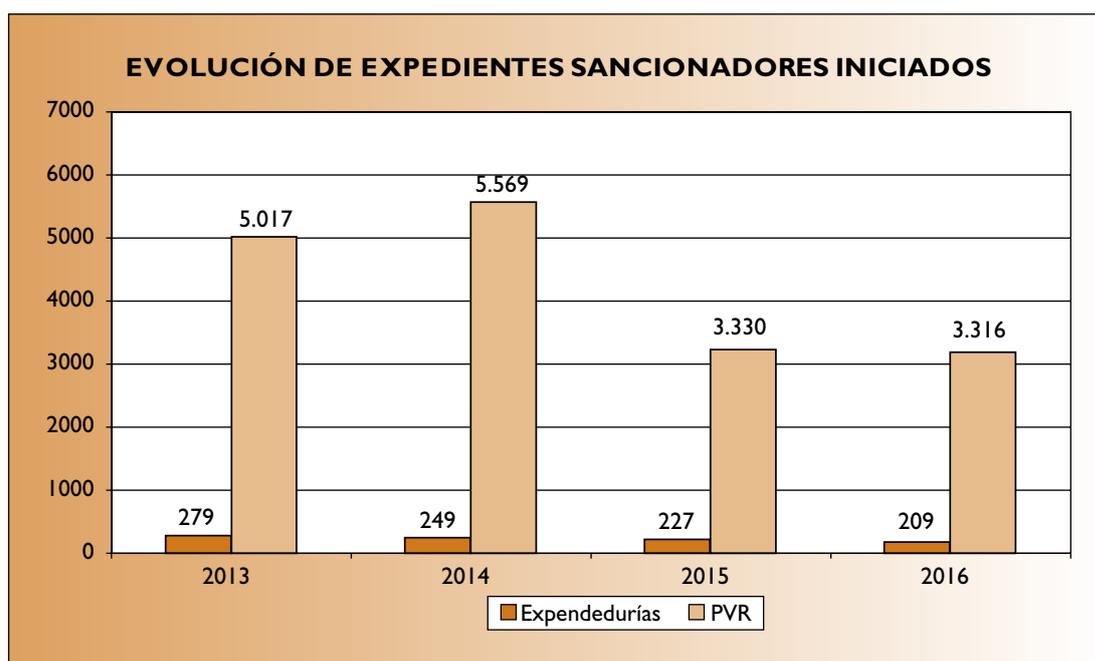
B. EXPEDIENTES SANCIONADORES GESTIONADOS

a) Requerimientos de inspección

Se han emitido 568 requerimientos (454 en 2015), como consecuencia de denuncias del sector (procedentes de estancieros particulares o de las asociaciones provinciales), solicitando «vendís» o facturas por compras de tabaco.

b) Procedimientos sancionadores iniciados

Se han iniciado 3.316 expedientes sancionadores a puntos de venta con recargo, 209 expedientes a expendedurías de tabaco y timbre y 4 a operadores mayoristas.



C. CIERRES TEMPORALES DE EXPENDEDURÍAS

En 2016 se han ejecutado 7 suspensiones temporales por sanción (en el año 2015 fueron tres las suspensiones que se acodaron).

D. VÍA EJECUTIVA

En 2016 se han tramitado para el cobro de la multa en vía de apremio para su gestión por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) 1.189 expedientes sancionadores, habiéndose recaudado un total de 3.574.965,42 € (los datos en el año 2015 fueron: 2.169 expedientes sancionadores, con una recaudación de 4.577.686 €).

E. VISITAS DE INSPECCIÓN

Se efectuaron 10 visitas a expendedorías (17 se realizaron el en año 2015) y 28 a puntos de venta con recargo (252 en 2015), visitas que incluyen comprobación de autorizaciones, levantamiento de actas por infracción y, también, mediciones de distancias a puntos de venta.

F. DESTRUCCIÓN DE TABACO

Como en años anteriores los funcionarios del Área de Inspección acompañados por los agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera de la AEAT, asistieron durante el año a doce sesiones de destrucción de tabaco (en 2015 fueron nueve).

3.5. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Junto a las tareas propias de mantenimiento del edificio y apoyo a las demás unidades del Comisionado, se pueden destacar las siguientes:

A. RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO

Sobre una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de 60 puestos, a 31 de diciembre de 2016 en el Comisionado figuraban en nómina 54 perceptores. La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: uno correspondiente al G3 y otro al G5.

B. REGISTRO

Se han registrado 93.370 documentos de entrada y 17.214 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2015 una reducción de -18,51% en las entradas y un incremento en 0,89% en las salidas.

C. ACCIÓN SOCIAL

La dotación presupuestaria del Plan de 2016 de Acción Social asciende a 17.300 euros, sin variación respecto de los ejercicios anteriores. Se han tramitado 74 solicitudes, de las que se aprobaron 71 por un importe de 17.295,05 euros, destinadas a un total de 42 perceptores.

D. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se han efectuado 386 acreditaciones de certificado electrónico de usuario como organismo acreditador de la FNMT-RCM, el número de e-firmas ha aumentado un 29,01% con respecto al año 2015.

E. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en los Programas 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos, y 000X Transferencias Internas. El presupuesto asignado para el año 2016 fue de 8.148.200,00 euros en el Programa 492N y de 20.612.800,00 € en el Programa 000X, sumando un total de 28.761.000,00 euros. El presupuesto se financia en su totalidad (100%) por recursos generados por el propio organismo, provenientes principalmente de la recaudación de tasas, canon y de multas y sanciones impuestas a los operadores del mercado.

TASAS Y CANON	Recaudación 2016 (€)	Recaudación 2015 (€)	Recaudación 2014 (€)
T. Prest. Sev. Operadores	165.697,71	195.082,92	198.880,45
T. Concesión y renovación venta con recargo	11.783.754,71	11.508.197,10	12.649.028,95
Canon Concesional	10.358.017,96	9.976.713,42	9.966.143,07
T. Solicitud de expendedurías	0,00	0,00	0,00

Los ingresos por multas y sanciones ascendieron a una recaudación neta 3.195.507,88 euros siendo inferior a la de 2015 en un 30,15%.

F. CONTRATACIÓN

Se han tramitado 54 expedientes de gasto, celebrando 18 contratos. Se ha celebrado un convenio de colaboración entre el Comisionado para el Mercado de Tabacos y el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) en materia de vigilancia, inspección y control de las actividades realizadas por los diferentes operadores del mercado de tabacos. Mediante el sistema de anticipo de caja fija se han gestionado 902 justificantes de gasto y 96 comisiones de servicio.

3.6. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La actividad del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones ha consistido en el mantenimiento de los sistemas que soportan la actividad diaria del Comisionado. Se ha avanzado en el acuerdo de colaboración con el ministerio en relación con el servicio de portales.

En el último trimestre se ha incorporado un Coordinador de área para la gestión de las TIC en el organismo.

3.7. ÁREA JURÍDICA

En el año 2016 el Área Jurídica ha tramitado los expedientes cuyo número se detalla en el siguiente cuadro, en el que se incluye la comparativa con los tres ejercicios anteriores.

	2013	2014	2015	2016	Δ (%) 2013-2014	Δ (%) 2014-2015	Δ (%) 2015-2016
Recursos Ordinarios	42	24	30	33	-42,86%	25,00%	10,00%
Contencioso administrativos	10	6	8	4	-40,00%	33,33%	-50,00%
Quejas	0	5	11	3	-1,00%	120,00%	-72,73%
Responsabilidad Patrimonial	2	9	2	2	350,00%	-77,78%	0,00%
Anotaciones de embargos	35	75	61	51	114,29%	-18,67%	-16,39%
Ejecución de sentencias	1	4	5	5	3%	0,25%	0%
Procedimientos sancionadores	36	6	0	74	-0,833%	-1,00%	1,00%
Total	90	123	116	172	36,67%	-5,69%	48,28%

Destaca la labor desarrollada en el ejercicio 2016 relativa a expedientes sancionadores tramitados contra titulares de expendedorías por la comisión de infracción muy grave consistente en el abandono de la actividad, un total de 74.

En el último ejercicio el organismo ha evacuado un total de 329 informes (frente a los emitidos respectivamente en los tres ejercicios precedentes: 301, 152 y 190 en 2015, 2014 y 2013, respectivamente).

Por el contrario, ha disminuido el número de quejas tramitadas por esta Área Jurídica, que supusieron un total de 3 en todo el ejercicio, frente a las 11 del año 2015 y las 5 del año 2014.



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -
REAL CASA DE LA MONEDA**

I. INTRODUCCIÓN

Nacida en 1893 de la unión de la Casa de Moneda de Madrid y la Fábrica del Sello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) ha tenido diferentes estatus jurídicos en sus 122 años de existencia. Hoy es una entidad pública empresarial de las previstas en los artículos 103 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que, como organismo público, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el cual, a través de la Subsecretaría, ejerce la dirección estratégica y el control de eficacia. Sus actuales estatutos fueron aprobados mediante Real Decreto 1.114/1999 de 25 de junio. La FNMT-RCM desarrolla sus actividades para otros Estados así como para entidades públicas o privadas.

Una línea fundamental en la planificación estratégica de la FNMT-RCM es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), buena parte de las ideas y prácticas que componen hoy esta nueva tendencia han estado presentes en su gestión desde sus orígenes. Creada con el objetivo de abastecer de monedas y efectos timbrados a la sociedad española, un trabajo riguroso, un estricto cumplimiento de los objetivos marcados y una gestión económica intachable le han permitido ganarse la confianza de numerosas instituciones públicas y privadas, así como de todos los gobiernos que se han sucedido en su ya larga historia.

La calidad de los productos de la FNMT-RCM es un valor heredado de sus antecesoras, la Casa de la Moneda y la Fábrica del Sello. Todas las líneas de producción han contado siempre con rigurosos y exhaustivos controles de calidad. A pesar de su prestigio y la calidad reconocida de los productos, la FNMT-RCM, ya hace bastantes años, optó por homologar los procedimientos de control de calidad de sus líneas de fabricación de acuerdo con la norma ISO 9001.

El grupo humano es un elemento fundamental para fabricar productos de gran complejidad tecnológica en entornos de alta seguridad. La formación de los trabajadores y los beneficios sociales, donde la FNMT-RCM siempre ha superado las exigencias legales, son prioritarios en su gestión. La prevención de riesgos laborales es un aspecto de capital importancia para la FNMT-RCM, que cuenta con la certificación OHSAS 18001.

El respeto al medio ambiente es otro eje fundamental de su política industrial. Tanto en la Fábrica de Papel, ubicada en Burgos, como en la sede de Madrid todas las líneas de fabricación ha ido incorporando las más modernas tecnologías, desechando aquellas que eran nocivas para la salud de los trabajadores o tenían un impacto negativo en el medio ambiente. El trabajo realizado durante años en gestión ambiental se vio recompensado con la obtención de la certificación ISO 14001:2004 para todas las actividades desarrolladas por la organización.

Además de disponer de las certificaciones en calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, imperativas para cualquier empresa socialmente responsable, la FNMT-RCM dispone de un Código de Conducta y el Plan de Empresa que para los años 2010-2012 ya incorporaba la RSC a la planificación estratégica. Consecuencia de esto fue la creación del Comité de Sostenibilidad como órgano de apoyo a la Dirección. Además se ha potenciado la comunicación interna a través de la Intranet y, desde 2011, se publican memorias de RSC.

En 2014 se iniciaba el proceso de certificación ISO 50.001 de Gestión Energética, que ha quedado culminado en 2016. Esta norma permite disponer de una herramienta para la reducción del consumo energético, de sus costes asociados y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, en aplicación del

plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la Administración General del Estado, ha continuado la colaboración con IDEA.

También en 2014, tras el trabajo realizado en años anteriores, se afrontaba la auditoría para la obtención de la certificación IQNet SR 10, que revelaba algunas no conformidades, finalmente resueltas en los primeros meses de 2015. Este certificado, alineado con los requerimientos de documentos sobre los que existe un amplio consenso mundial, como la Norma Internacional ISO 26000, los Convenios Fundamentales de la OIT o la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo va a ser imprescindible en el entorno europeo y en los países más avanzados, sino que su obtención garantiza que se tiene la capacidad de identificar y registrar los impactos reales y potenciales de actividad de la empresa, que se conocen las necesidades y expectativas de los grupos de interés afectados, y que se actúa convenientemente, aplicando los recursos adecuados e implementando las acciones necesarias. En definitiva, es el mejor camino para mejorar los procedimientos y la gestión, e ir adaptándolos a las necesidades futuras.

Con el fin de dar respuesta a los desafíos futuros y mitigar los efectos producidos por la segregación de la línea de fabricación de billetes euro en noviembre de 2015, se ha elaborado un nuevo Plan de Empresa para el período 2016-2019, que se va a desarrollar a partir de cinco líneas estratégicas: Cambio Cultural, Mejora de la Competitividad, Adaptación a las Nuevas Tecnologías, Afianzamiento del Interés Público e Impulso a Nuevos Mercados. Estas líneas estratégicas se sustentan en tres elementos críticos garantes de la consecución de los objetivos perseguidos: innovación tecnológica, forma jurídica actual y nuevas instalaciones productivas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La FNMT-RCM dispone, según sus estatutos, de un Consejo de Administración, una Comisión Delegada de Contratación, Presupuestos y Control de Gestión y una estructura directiva formada por el Director General-Presidente y por las Direcciones de Industrial, Comercial, Sistemas de Información y Recursos Humanos. A través de esta estructura desarrolla sus funciones combinando una larga experiencia y las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad en sus diversos campos de actuación.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Está repartida entre la sede de Madrid, que acoge la mayor parte de la producción industrial —departamentos de Moneda, Timbre, Imprenta— y los servicios —Ceres, I+D+i, Laboratorio y Digitalización Certificada de Documentos—, y las instalaciones de Burgos, dedicadas en exclusiva a la fabricación de papel de seguridad. Además cuenta con un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid.

A. MONEDAS CIRCULANTES

La producción total de moneda circulante nacional ha superado los 1.330 millones de piezas, lo que significa un incremento del 102 % respecto al año anterior, y se han exportado otros 127 millones.

Producción	2014	2015	2016
Moneda circulante euros	408.252	659.296	1.330.726
Moneda circulante exportación	85.665	270.687	127.258
Total	493.917	929.983	1.457.984

(En miles de unidades)

La moneda circulante de exportación corresponde a:

- Monedas de 10 centavos de lempira para el Banco Central de Honduras
- Monedas euro en todos sus valores para el Servei d' Emissions de Andorra
- Punzonado y ensamblado cospeles para la Casa de Moneda de Venezuela

B. MONEDAS DE COLECCIÓN Y MEDALLAS

Se ha realizado una emisión de monedas de plata con facial de 30 euros dedicada al IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes y Saavedra. Además se han emitido ocho series de monedas de colección acuñadas en oro y plata con calidad «proof»:

- Serie Europa. La Europa Contemporánea.
- Equipo Olímpico Español.
- VII serie de Joyas Numismáticas.
- IV Centenario de la Muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016.
- V Centenario de la Muerte de Fernando II de Aragón 1516-2016.
- III Centenario del Nacimiento de Carlos III.
- 300 Aniversario de la Constitución de Correos (1716-2016).
- IV serie de Tesoros de Museos Españoles.

Entre estas emisiones destaca la IV Serie de «Tesoros de Museos Españoles», dedicada a Hieronymus van Aeken Bosch, el Bosco, en el quinto centenario de su muerte. Está formada por cuatro piezas, una de oro y tres de plata. Las piezas de plata, dos con forma rectangular y una cuadrada, están coloreadas y reproducen el famoso tríptico del Jardín de las Delicias. Su fabricación ha supuesto un auténtico desafío técnico.

Como todos los años se ha comercializado un Euroset con calidad «proof» que incluye la moneda de 2 euros conmemorativa, en este caso dedicada al Acueducto de Segovia, y los Eurosets Autonómicos, dedicados en esta ocasión a Asturias, Murcia y País Vasco. También se han acuñado medallas para MERCASA.

Producción moneda de colección	2014	2015	2016
Monedas 30 euros (plata)	754.354	368.000	324.585
Monedas «proof»	206.231	160.834	114.577
Total	960.585	528.834	439.162

(En unidades)

C. PAPEL

Sumados los diferentes tipos de papel —para billetes, de media seguridad y transformados— se ha producido un total de 1.833 Tm. Parte de la producción de papel para billetes euro se ha exportado a Portugal, Irlanda, Bélgica y Grecia. La totalidad de la producción de papel de billetes no euro ha sido para Nigeria. También se ha obtenido la homologación para las marcas de agua de los billetes 50.000 y 100.000 pesos del Banco de la República de Colombia.

Con el inicio de la producción masiva del papel de la serie 2 de 50 euros se ha conseguido optimizar algunos procesos y máquinas instaladas en años anteriores. En octubre, inspectores del BCE inspeccionaban y auditaban, con excelentes resultados y comentarios positivos, un sistema fiable y auditable de marcado y seguimiento de todos los pliegos euro en las diferentes líneas del proceso. Este sistema, denominado MTS, es exigido por Banco Central Europeo para poder fabricar papel para billetes euro.

Producción	2014	2015	2016
Billetes Nacionales	846	944	1.122
Billetes Exportación	591	874	467
Transformados Nacionales	296	141	213
Transformados Exportación	–	16	–
Otras Labores	59	134	34
Total	1.496	2.109	1.833

(En miles de kilogramos)

D. TARJETAS

Durante 2016 ha continuado la producción de los principales documentos de identificación en soporte tarjeta: DNle, permiso de residencia electrónico, permiso de conducción, licencia de armas y tarjetas de tacógrafo digital. Iniciada en 2015, la expedición del DNle 3.0 ha quedado implantada en todo el territorio nacional. También se ha finalizado el proceso de certificación de seguridad de la nueva versión 3.0 del DNle y ha continuado la labor de difusión de las aplicaciones de uso para dispositivos móviles (apps). Este documento, que incorpora nuevos elementos de seguridad, muchos de ellos exclusivos y desarrollados por la propia FNMT-RCM, ha recibido el reconocimiento internacional con el Premio al mejor documento de identificación europeo en la High Security Printing Europe, celebrada en Bucarest en marzo de 2016. También se han finalizado las adaptaciones necesarias para personalizar la nueva versión del permiso de residencia electrónico, que incorpora dos nuevos tipos (estudiante y familiar comunitario), que hasta ahora se expedían en soporte plástico sin chip.

Se han mantenido otros proyectos de identificación como las Tarjetas de Cualificación de Conductores Profesionales (CAP), las Acreditaciones de Diplomáticos Extranjeros Residentes en España, las Tarjetas

de Identificación Electrónica de Funcionarios para diferentes organismos de la Administración y las tarjetas de movimiento equino. Como nuevos documentos, que se han comenzado a emitir en 2016, podemos citar las licencias de conductores de trenes, según modelo unificado de la Unión Europea.

Han proseguido las encomiendas para la realización de las Tarjetas Sanitarias Europeas (TSE) para varios organismos: ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUGEJU (Mutualidad General Judicial) y MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). En el caso de ISFAS y MUGEJU también se realiza la emisión de sus tarjetas de afiliados y beneficiarios.

Dentro del sector bancario ha continuado la producción de Tarjetas Universitarias Inteligentes y Tarjetas de Empleados de Hospitales para el Banco Santander. Para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de MasterCard se ha continuado adaptando la infraestructura de personalización de tarjetas bancarias.

Continúa la colaboración con el Ministerio de Fomento para el mantenimiento y evolución de la infraestructura de gestión y control del tacógrafo digital y se ha puesto en servicio la aplicación de control de transporte terrestre sobre dispositivos móviles convencionales (tablets). También se ha conseguido la homologación de un nuevo chip para las tarjetas de tacógrafo digital, con lo que en estos momentos se dispone de dos fuentes de suministro. Por otra parte hemos sido adjudicatarios del pedido de las tarjetas de transporte para títulos turísticos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Producción	2014	2015	2016
DNI electrónico	5.413	5.654	6.425
Permiso de Conducir	4.098	3.559	3.487
Permiso de Residencia	609	712	674
Tarjetas Inteligentes	881	608	701
Tarjetas Banda Magnética	1.222	1.314	1.070
Total	11.929	11.847	12.357

(En miles de unidades)

E. PRODUCTOS GRÁFICOS

Este apartado engloba la mayor parte los productos de la FNMT-RCM. Entre ellos hay grandes diferencias, tanto por la complejidad técnica como por el volumen de producción. Algunos aúnan complejidad y volumen por lo que requieren equipos específicos para su fabricación. Entre ellos, la Lotería Nacional, los Sellos de Correos, los Cartones de Bingo o los Boletos de Loterías y Apuestas del Estado. En 2016 se han realizado 103 sorteos de Lotería, entre los que sobresale el de Navidad con 165 series de 100.000 billetes, y 84 emisiones filatélicas, 68 para Correos, 12 para Andorra y 4 para Guinea Ecuatorial.

En el apartado de Varios aparecen encuadrados los productos de menor tirada como las etiquetas de seguridad para Denominaciones de Origen, Moda España y antimanipulación para el Consejo General del Notariado; o las entradas para la Liga de Fútbol Profesional, el Patronato de la Alhambra y el Teatro Real.

Producción gráfica	2014	2015	2016
Lotería Nacional	56.866	55.344	55.590
Sellos de Correo	220.280	166.100	166.184
Pasaportes	2.323	2.357	2.294
Cartones de Bingo	541.909	583.943	559.195
Boletos de Apuestas	598.569	649.935	564.261
Precintas de Tabaco	1.154.598	1.984.735	1.973.668
Efectos Timbrados	551.650	629.882	364.613
Visados	–	–	2.944
Varios	346.656	386.527	355.889

(En miles de unidades)

Además de los productos gráficos reseñados, se han suministrado diferentes productos de preimpresión como:

- Planchas de billetes 5 y 10 euros ES2 para el Banco Central de Irlanda.
- Plantillas de control de fabricación para el mismo cliente.
- Una matriz de 50 euros ES2 para la Bundesdruckerei alemana.
- Planchas de pasaporte para la empresa irlandesa DLRS.

3.2. SERVICIOS

A. CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

A lo largo de 2016, el número de certificados totales activos ha pasado de 4.754.647 a 5.467.228, es decir se ha producido un aumento de 712.581 certificados, lo que equivale a un 14,99 % de incremento respecto el año anterior. En el mes de junio se iniciaba la emisión de los Certificados de Representante. La puesta en funcionamiento de este nuevo servicio, que cada día solicitan un gran número de empresas, ha sido un gran reto debido a las necesidades de este proyecto, que ha requerido la conexión con los 60 Registros Mercantiles de toda España y de los sistemas de producción con SAP.

Se ha consolidado el servicio de Dirección Electrónica Habilitada, al que están adheridos 48 Organismos, con una emisión de un total de 11.068.055 notificaciones, siendo la AEAT el principal emisor de las mismas.

Se ha iniciado el proyecto para la dotación de infraestructura técnica que permitirá prestar dos nuevos servicios: Firma Centralizada y Provisión de Identidad. El servicio de Firma Centralizada (Ceres CloudID) será accesible mediante una autenticación previa del usuario, cuyo consentimiento se pueda validar mediante un segundo factor de identificación. Adicionalmente se proporcionará un servicio de autenticación en movilidad, que será elemento suficiente para la autenticación del usuario en las aplicaciones que hacen uso de la misma. Estos dos servicios estarán en funcionamiento a lo largo de 2017. Para principios

de este mismo año está previsto iniciar la emisión de Certificados de Empleado Público con Seudónimo para el ámbito del Ministerio de Justicia. La infraestructura necesaria quedaba instalada y configurada a finales de 2016, fecha en la que también estaban totalmente desarrollados los programas precisos para su gestión.

También se ha puesto en marcha el proceso de obtención de las certificaciones necesarias para cumplir los requerimientos exigidos a los prestadores de servicios de confianza según normativa eIDAS

B. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

Las actividades y proyectos desarrollados están encuadrados en tres ámbitos bien diferenciados:

- Colaboraciones externas:
 - Con el Cuerpo Nacional de Policía en la implantación de sistemas y equipos de expedición del DNI 3.0 y pasaporte 3.0.
 - Con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio del Interior dentro del Comité del Artículo 6, en los subgrupos de permiso de residencia y la etiqueta de visado de la Unión Europea.
 - Participación en foros internacionales en el ámbito de documentos de valor y de documentos de identificación y de viaje (Comisión Europea, OACI).
 - Participación en proyectos para clientes internacionales en el ámbito de documentos de identificación y de viaje.
 - Actividades de formación en documentos de seguridad para diversos organismos oficiales nacionales e internacionales.
- Colaboraciones con otros departamentos de la FNMT-RCM en el desarrollo y/o mejora de nuevos productos, procesos y características de seguridad. Entre los proyectos más importantes destacan:
 - Tareas de coordinación interna y desarrollo para los proyectos de nuevo DNI genérico 2.0 y pasaporte genérico 2.0.
 - Homologación técnica de nuevos equipos de personalización de DNI 3.0 y pasaporte 3.0 (impresoras de pasaporte, laminadoras, impresoras láser de DNI, capturadores biométricos, etc.), destinados a los centros de expedición del Cuerpo Nacional de Policía.
 - Tarjeta trabajador transfronterizo y permiso de residencia de la UE.
 - Nuevos documentos de viaje.
 - Desarrollo conjunto con Fábrica de Papel de Burgos de diversas familias de marcadores de seguridad.

- Actividad interna:
 - Desarrollo y mejora de características de seguridad para documentos de valor o de identificación.
 - Desarrollo de nuevos equipos detectores de marcadores incorporados en las tintas de seguridad.
 - Estudios sobre la reproducción/falsificabilidad de documentos de seguridad.
 - Labores de vigilancia tecnológica en los ámbitos de las tecnologías de producción, características de seguridad y tecnologías futuras en el campo de los documentos de seguridad, destacando las actividades propias como son:
 - Asistencia a congresos y seminarios.
 - Participación activa en varias plataformas tecnológicas.
 - Seguimiento del estado de patentes.
 - Formación continua del personal de I+D+i.
 - En cuanto a certificación de proyectos de I+D+i destacan los siguientes:
 - ELECTRODOC (DNI electrónico 3.0, anualidad 2015)
 - NWPASSPORT (Pasaporte electrónico 3.0, anualidad 2015)

A nivel departamental se ha continuado con el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de I+D+i de acuerdo con la norma UNE 166002.

C. LABORATORIO

La primera y principal tarea del Laboratorio de la FNMT-RCM es dar soporte técnico a los departamentos productivos. Como parte de la misma se ha elaborado un elevado número de informes. Se ha mantenido la acreditación ENAC según los criterios de calidad exigidos en la norma internacional UNE EN ISO/IEC 17025 para metales preciosos.

La actividad externa ha aumentado considerablemente. Si en 2015 suponía el 16,4% de la actividad total este año ha llegado al 28,3 %. Las principales actividades han sido las peritaciones de moneda metálica, el asesoramiento en asuntos periciales de documentos de identificación para otros estados, como el realizado para la INCM de Portugal sobre el envejecimiento del DNI con chip, y ensayos sobre billetes de banco y monedas euro y otras divisas, por ejemplo del Banco Central de Chile, la Mennica Polska de Polonia y la Mint of Finland. Se ha prorrogado el contrato de informes periciales sobre moneda metálica con el Banco de España manteniendo el gran número de piezas analizadas. Ha continuado la participación en grupos de trabajo técnicos de lucha contra la falsificación de moneda metálica euro y ha aumentado

el número de clientes externos tanto públicos como privados, entre los que se encuentran Correos y Sicpa. Ha sido muy relevante que el Laboratorio de FNMT-RCM haya alcanzado la consideración como tercera parte de confianza para varios bancos nacionales, elaborando informes técnicos sobre billetes de banco y monedas metálicas de diversas denominaciones.

A requerimiento de varios juzgados se han realizado informes periciales de productos de la FNMT-RCM, lo que refuerza la función de Laboratorio Oficial de la Administración. También se han llevado a cabo trabajos periciales para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y se han analizado Títulos Universitarios a petición de diversas empresas y universidades.

Dentro de la colaboración con instituciones públicas y empresas privadas, el Laboratorio ha recibido visitas de varios Bancos Nacionales e Internacionales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y alguna Embajada emplazada en territorio español. También se han atendido las demandas de información de medios de comunicación y se ha colaborado en la realización de reportajes sobre la actividad del Laboratorio, lo que enfatiza el carácter de servicio a la sociedad. A su vez, el Laboratorio ha girado visitas e impartido formación a otros organismos y universidades.

D. PROYECTOS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN

Con el fin de conseguir referencias internacionales, la actividad se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Ejecución de estudios de viabilidad.
- Asesorías a gobiernos mediante convenios de cooperación internacional.
- Participación en licitaciones como subcontratista cualificado de productos y servicios.

Estos objetivos se han plasmado en la firma de una nueva adenda al Acuerdo de Cooperación Internacional con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas) del Ministerio del Interior de Argentina, que ha permitido continuar nuestra asesoría técnica relativa a la mejora del proceso de emisión y modernización tanto del DNI como del pasaporte electrónico. También se ha firmado un nuevo Convenio de Cooperación con la Dirección Nacional de Migraciones, de Argentina, así como una adenda específica para el estudio de viabilidad de la Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF).

E. DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Aprovechando sus conocimientos y capacidades técnicas, la FNMT-RCM ha puesto en funcionamiento este nuevo servicio que incluye toda la cadena de valor del proceso de tratamiento de documentos: recogida de documentos en papel, transporte y almacenamiento seguros, manipulación, digitalización, madatao y archivado electrónico, firmas electrónicas, custodia, consulta del documento electrónico e, incluso, destrucción del soporte en papel. En definitiva cumple todo el proceso de Digitalización Certificada. A lo largo de 2016 se ha digitalizado un volumen significativo de expedientes para la Administración General del Estado.

3.3. RECURSOS HUMANOS

A. PLANTILLA

	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2016
Director General	1	1
Alta Dirección	5	5
Personal Fuera de Convenio	31	32
Jefaturas	87	86
Mandos	65	66
Técnicos	280	279
Administrativos	146	153
Operarios	557	657
Subalternos	40	47
Total	1.212	1.326

B. FORMACIÓN

Resumen de los principales datos de formación impartida en 2016 comparados con años anteriores.

Concepto	Datos de Formación		
	2014	2015	2016
Importe en euros	611.209	568.792	637.374
Asistentes	4.632	3.573	3.865
Horas impartidas	44.133	35.278	37.965
Plantilla I de enero	1.514	1.438	1.293
Horas operario/año	29,15	24,53	29,36

C. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Como logros más importantes destacan la renovación del certificado OHSAS 18001, el avance en el campo de la seguridad con un incremento del porcentaje de maquinaria adecuada al R.D. 1215/1997, un aumento de la formación en prevención y de las campañas destinadas a la promoción de la salud con alcance a la totalidad de los empleados. Todas estas medidas fomentan la concienciación de los trabajadores de la empresa en materia de PRL y al mismo tiempo sirve como motor para la mejora de todo el sistema de prevención.

3.4. ACTIVIDAD CULTURAL

El Museo Casa de la Moneda es el motor de la actividad cultural. En sus colecciones atesora unas 200.000 piezas, que son objeto de consulta de investigadores. Su exposición permanente, que es de acceso gratuito y puede ser visitada en grupos guiados por voluntarios culturales, propone «un paseo por la

historia del dinero» y dedica también dos amplios espacios a los oficios tradicionales de la FNMT-RCM: las artes gráficas y el arte de la medalla. Además realiza exposiciones, asiste a ferias numismáticas y filatélicas, gestiona préstamos para otras instituciones y es sede la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, que edita la revista Numisma. Conciertos, conferencias, demostraciones de acuñación, de pintura, cine y un concurso anual de dibujo completan la actividad. En 2016 ha recibido 31.519 visitas, 28.039 a las exposiciones y 3.480 a las restantes actividades. Las visitas fueron tanto individuales como de grupos de escolares y asociaciones. Un total de 221 grupos acudieron organizados por el Museo y fueron atendidos por 12 voluntarios culturales. Cabe destacar que, gracias a la colaboración de estos, el Museo Casa de la Moneda es uno de los museos de Madrid con mayor número de visitantes atendidos por voluntarios.

A. EXPOSICIONES TEMPORALES

- **Premio Tomás Francisco Prieto 2014 - Jaime Plensa «Matriz y Múltiple».** Recogía una cuidada selección de obra gráfica y múltiples escultóricos de este extraordinario artista catalán.
- **«35º Aniversario de ARCO».** Exposición multisede organizada por ARCO en colaboración con el Museo Casa de la Moneda.
- **«Filigranas: las huellas del agua».** Organizada por el Museo Casa de la Moneda casi en su totalidad con fondos propios y de la Fábrica de Papel de Burgos.
- **«El Sello Postal en España: Autorretratos del Estado».** Recogía sellos de correo, bocetos, dibujos y otras piezas vinculadas a la producción de sellos.
- **«Certamen de Arte Gráfico de Jóvenes Creadores 2016».** Mostraba las obras seleccionadas y premiadas en esta edición de este premio que organiza la Calcografía Nacional.
- **«Tinta de verano 2016».** Exhibía algunos de los trabajos realizados por los alumnos de la Escuela de Grabado y Diseño Gráfico de la Real Casa de la Moneda.
- **«44º Premio Internacional de Arte Gráfico Carmen Arozena».** Exposición de las obras premiadas en este prestigioso premio de artes gráficas.
- **«Virtuti et Merito, la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III».** Organizada por el Museo Casa de la Moneda en colaboración con la Cancillería de la Real Orden de Carlos III y la Maestranza de Caballería de Castilla, con el motivo de la conmemoración del Tricentenario del Rey Don Carlos III, fundador de la Orden hace casi 250 años.

Además, se han realizado exposiciones en otras sedes:

- **«Filigranas: las huellas del agua»**, viajó también a la catedral de Burgos y a la Casa de Moneda de Segovia,
- **«Miguel de Cervantes Saavedra, Embajador de España»** realizada en el Palacio de Santa Cruz de Madrid y en el Convento de San Francisco de Tenerife.

- **«A la lealtad acrisolada»**, en el Palacio de Santa Cruz.

También se ha participado con el préstamo de piezas en las siguientes exposiciones:

- **«Escipiones. ROMA CONQUISTA ESPAÑA»**, del Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares.
- **«El último viaje de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes»** del Archivo General de Indias en Sevilla.
- **«El Gran Capitán»** en el Museo del Ejército en Toledo.

Y ha estado presente en varias exposiciones filatélicas y numismáticas:

- **«Exposición Filatélica Nacional, EXFILNA 2016»** organizada por la Federación de Sociedades Filatélicas —FESOFI— en Zaragoza.
- **«39º Salón Nacional e Internacional de Numismática»** organizado por la Asociación Numismática Española en Barcelona.
- **«48ª Feria Nacional del Sello»** celebrada en Madrid

B. OTRAS ACTIVIDADES

El Museo ha realizado un total de 79 actividades complementarias:

- 16 conciertos, entre didácticos para escolares y vespertinos para el público general.
- 6 cuentacuentos
- 56 visitas-taller para grupos de escolares.
- 1 ciclo de conferencias dentro de los actos relativos a la efeméride «Tricentenario de Don Carlos III».

Además se ha editado y publicado del número 259 de la revista Numisma y se han atendido 67 solicitudes de investigadores o entidades.

C. PREMIO TOMÁS FRANCISCO PRIETO

Es la actividad cultural más relevante de cuantas organiza la FNMT-RCM. La edición de 2016, la vigesimoséptima, fue concedida a Mitsuo Miura, artista japonés afincado en España. La entrega fue realizada por la Reina doña Letizia el 27 de enero de 2017 en un solemne acto celebrado en el auditorio del Museo Casa de la Moneda.

D. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

Fue creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, mediante la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril y las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador. En la actualidad y fruto de los acuerdos de colaboración firmados en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha imparte el Título de Máster en Medios de Impresión Gráfica, Ilustración y Acuñación. Con un máximo de 16 alumnos por promoción, el objetivo es la formación de profesionales altamente cualificados. Este año se ha graduado la V promoción del Máster. Sus alumnos recibieron el diploma acreditativo en el acto de entrega del premio Tomás Francisco Prieto.



PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

I. INTRODUCCIÓN

La actividad desplegada durante el ejercicio 2016 se puede resumir en dos hitos, la utilización eficiente de los recursos públicos asignados al organismo y la implantación de la administración digital en todas las áreas de gestión. En ambas facetas el Parque Móvil del Estado (PME) no sólo se ha implicado en la utilización de las nuevas tecnologías (TIC) sino que se ha comprometido firmemente en su implantación como da muestra esta Memoria.

Por un lado, la búsqueda continua de la eficiencia en la asignación de los recursos disponibles, sobre todo su activo principal, esto es, el personal conductor, que condiciona el objetivo perseguido ya que la paulatina disminución de este personal provoca que el cuadrante diario aplicado a los servicios automovilísticos establecidos en el RD 1527/2012 no sea tarea fácil. Aun así la movilidad institucional se ha garantizado.

Por otro lado, la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 ha servido de palanca para avanzar y profundizar durante 2016 en la digitalización de los procedimientos de gestión aplicados, constatándose la modernización del PME, imparable desde que comenzó su reforma de iniciarse la X Legislatura, como se puede comprobar en la Memorias anuales aprobadas desde 2012.

Los objetivos programados para 2016 se basan en el perfeccionamiento y ampliación de los procedimientos digitales existentes, destacándose la implantación de las denominadas smart solution's para la gestión y control de la flota oficial mediante un sistema de geolocalizadores instrumentado en una aplicación web. Es evidente que la utilización de las TIC incardinadas en el ámbito del derecho administrativo genera nuevas sinergias y la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados.

En 2016 la actividad institucional del PME culminó el calendario de conmemoraciones iniciado en 2015 con la celebración del 80º aniversario de la creación del organismo, al presentar oficialmente el sello emitido por Correos referido a estas efemérides. El acto oficial de su presentación fue presidido por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Presidenta del Consejo Rector del PME, siendo, sin duda, el mejor colofón posible y muestra del reconocimiento a la misión desempeñada por el PME desde su origen en 1935, que no es otra que la de servir al cumplimiento de los fines que inspira el servicio público.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del PME le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.

- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex Presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los organismos e instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al PME, en su Disposición Adicional 10ª, nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

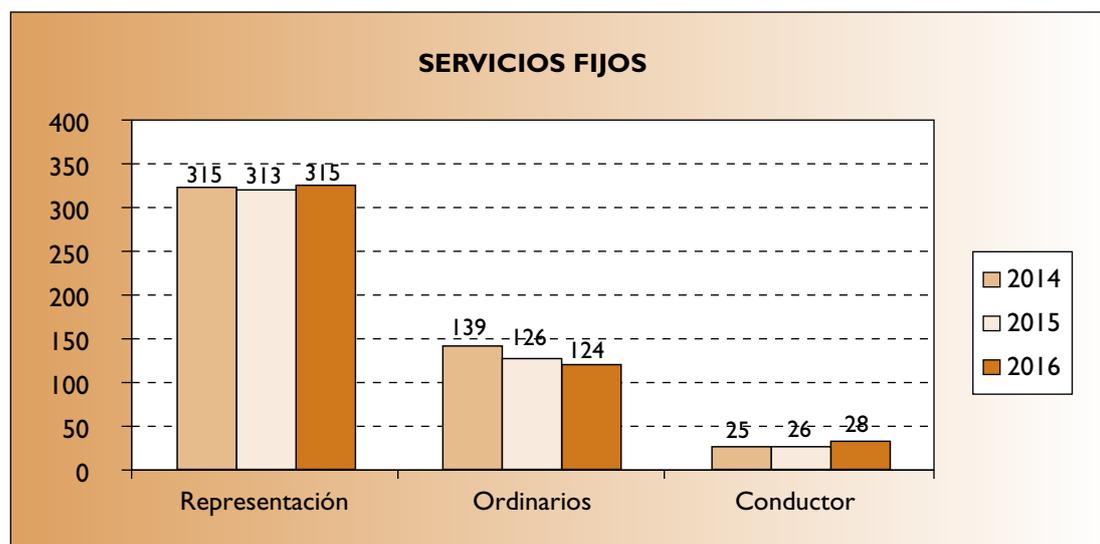
El Consejo Rector, como máximo órgano de dirección, está presidido por la Subsecretaria del departamento (actualmente Subsecretario), siendo su Vicepresidente el Director General, cuenta con 12 Vocales y una Secretaría ejercida por la Secretaria General del PME.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A lo largo de 2016 se han desarrollado varias actividades y proyectos entre los que destacan los siguientes:

3.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN: RESUMEN GLOBAL

La prestación de servicios de automovilismo ha sido atendida por una plantilla de 752 conductores operativos, con una flota de 647 vehículos en servicio. La distribución del número de servicios fijos es la siguiente:

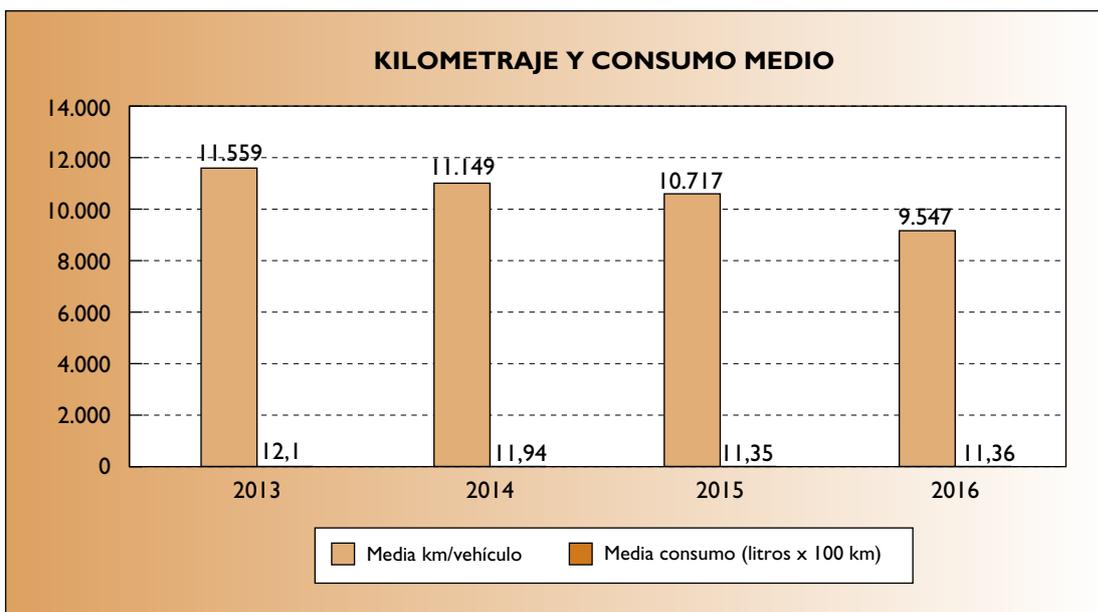
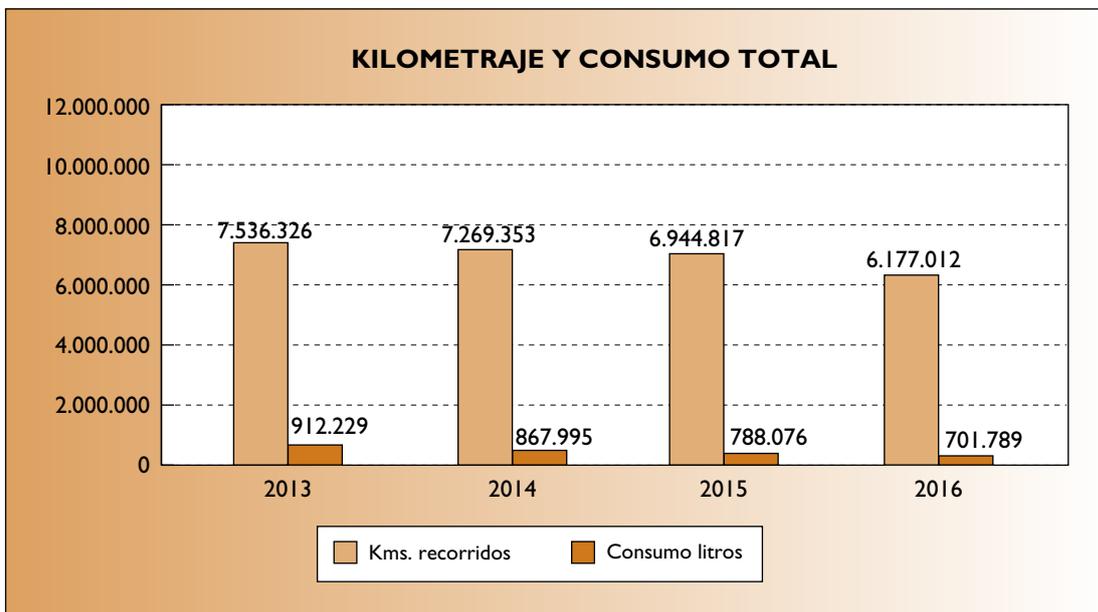


Servicios extraordinarios prestados por el PME

Se han prestado 735 servicios eventuales a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, entre los cuales destacan la atención al Protocolo del Estado en las visitas de distintos dignatarios de la Unión Europea y de los Presidentes de varios países sudamericanos, europeos y asiáticos.

3.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota y del taller se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:



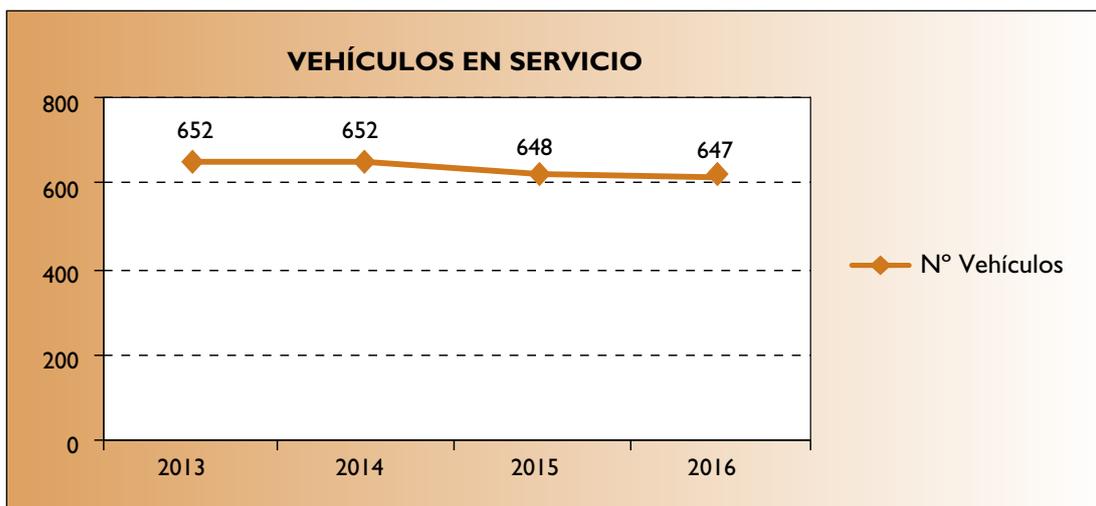
3.3. REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, en el año 2016 se ha mantenido la política de austeridad y de no adquirir ningún vehículo, manteniéndose la flota en un total de 647 vehículos en servicio. La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Alta representación	0	0	0	0	0	0	0	0
Representación	6	0	0	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0	0	0
Total	70	0						

El hecho de no renovar la flota en tantos años está suponiendo para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que suponga una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota.



3.4. RECURSOS HUMANOS

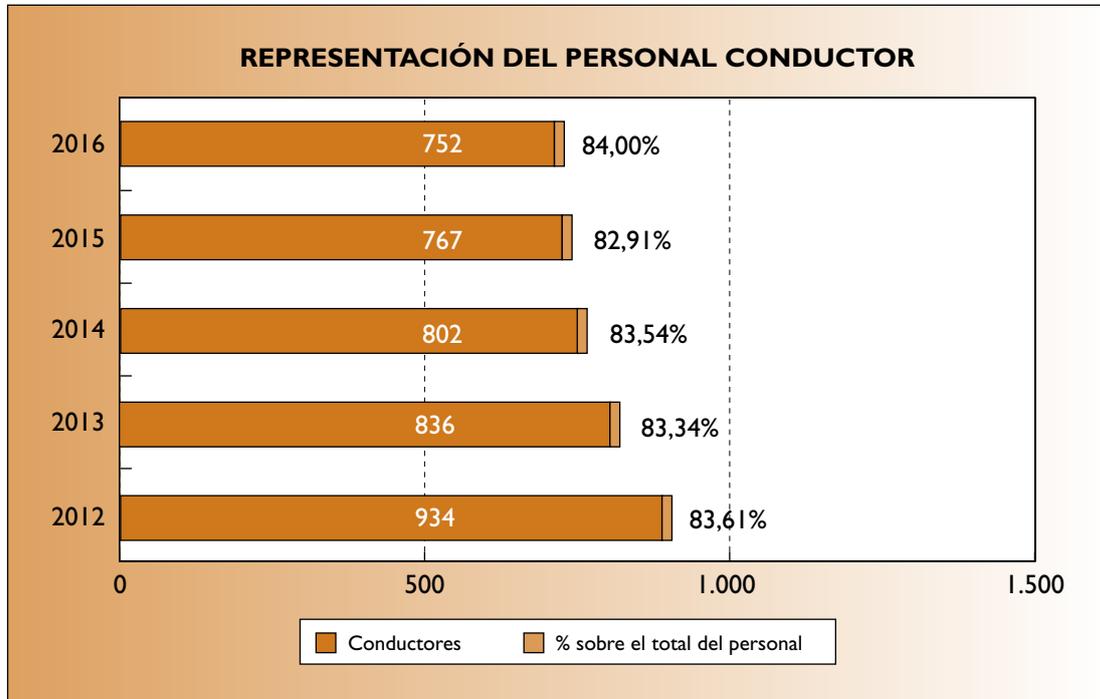
El personal al servicio del PME disminuyó en el año 2016 en 30 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 895 trabajadores. La pérdida representa un 3,24% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2015 y casi un 20% en toda la legislatura.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

	2012	2013	2014	2015	2016	Evolución 2015/16
Funcionarios	312	260	241	224	199	-25
Laborales	617	706	682	666	661	-5
Temporales	188	37	37	35	35	0
Total	1.117	1.003	960	925	895	-30

Representación del personal conductor

El porcentaje que representa el personal conductor sobre el total de personal del organismo ha pasado del 83,54% en el año 2014, al 82,91% en 2015 y al 84% en 2016.



3.5. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

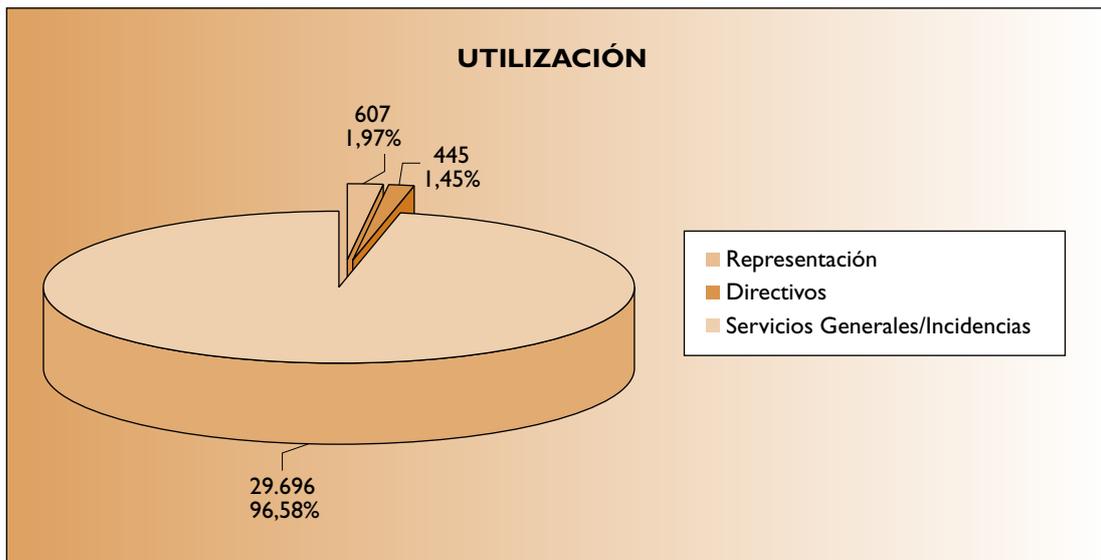
Como ya se ha indicado al principio de esta memoria, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

Éste es el detalle comparativo de los tres primeros años y el desglose mensual del ejercicio 2016.

Flota registrada a 31/12/2016 ⁽¹⁾			30.748		
UTILIZACIÓN	2014 ⁽²⁾	2015	2016	TOTAL	% s/total
Representación	473	6	128	607	1,97%
Directivos	286	8	151	445	1,45%
Servicios Generales/Incidencias	21.797	3.385	4.514	29.696	96,58%
Total	22.556	3.399	4.793	30.748	100,00%

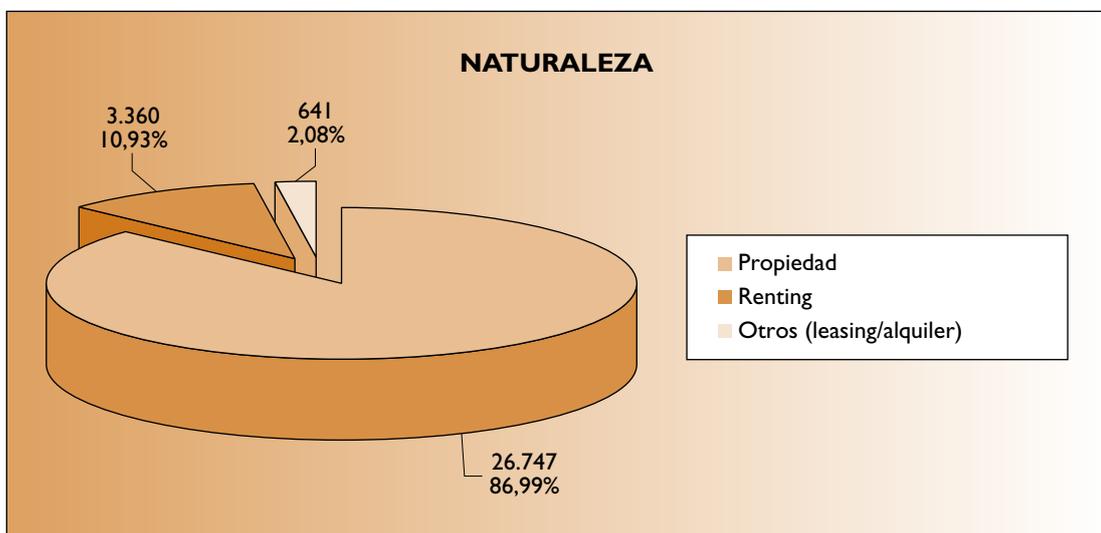
⁽¹⁾ Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO)

⁽²⁾ Acumulado ejercicios anteriores



NATURALEZA	2014 ⁽²⁾	2015	2016	TOTAL	% s/total
Propiedad	21.539	1.949	3.259	26.747	86,99%
Renting	1.002	1.306	1.052	3.360	10,93%
Otros (leasing/alquiler)	15	144	482	641	2,08%
Total	22.556	3.399	4.793	30.748	100,00%

⁽²⁾ Acumulado ejercicios anteriores



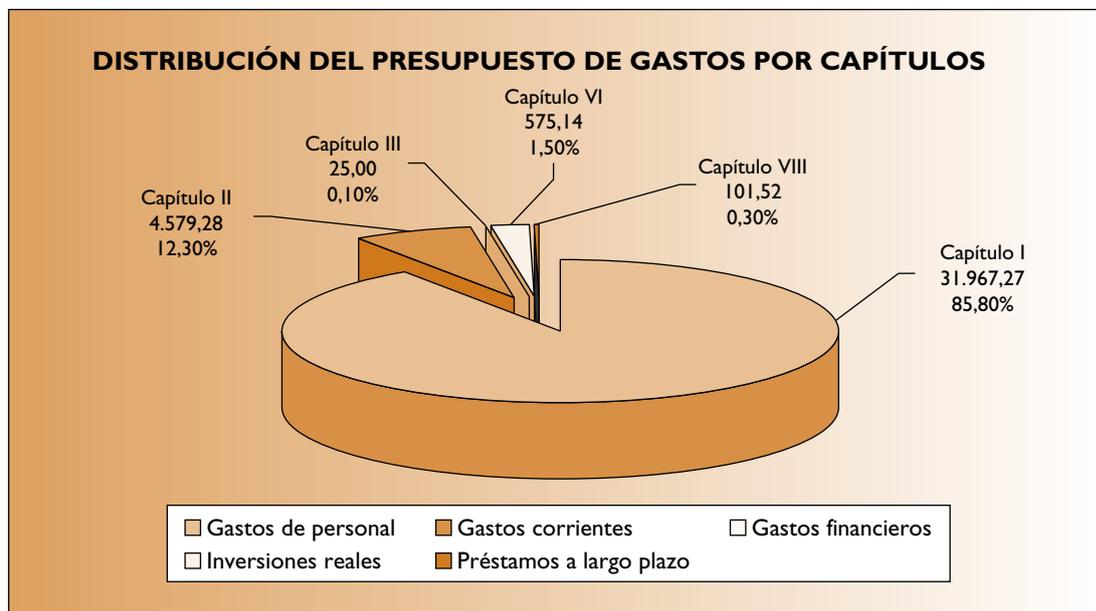
3.6. RÉGIMEN ECONÓMICO

A. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (EN MILES DE EUROS)

CAPÍTULO		Crto. Definitivo (1)			Obligaciones reconocidas (2)			Nivel de ejecución % (2/1) x 100		
		2016	2015	2014	2016	2015	2014	2016	2015	2014
Capítulo I	Gastos de personal	31.967,27	32.611,53	35.143,90	30.767,79	31.608,22	30.907,96	96,20%	96,90%	87,90%
Capítulo II	Gastos corrientes	4.579,28	5.105,27	5.915,25	3.694,82	3.919,44	4.769,29	80,70%	76,80%	80,60%
Capítulo III	Gastos financieros	25,00	25,00	25,00	2,45	1,47	0,00	9,80%	5,90%	0,00%
Capítulo VI	Inversiones reales	575,14	1.125,14	892,82	301,97	518,39	242,89	52,50%	46,10%	27,20%
Capítulo VIII	Pmos a largo plazo	101,52	101,52	101,52	100,93	97,29	88,14	99,40%	95,80%	86,80%
Totales		37.248,21	38.968,45	42.078,49	34.867,96	36.144,81	36.008,28	93,60%	92,80%	85,60%

Como puede observarse en el cuadro anterior, el nivel de ejecución en términos globales representa el 93,60% frente al 92,80% y al 85,60% de los años anteriores. Las cantidades se presentan en miles de euros.



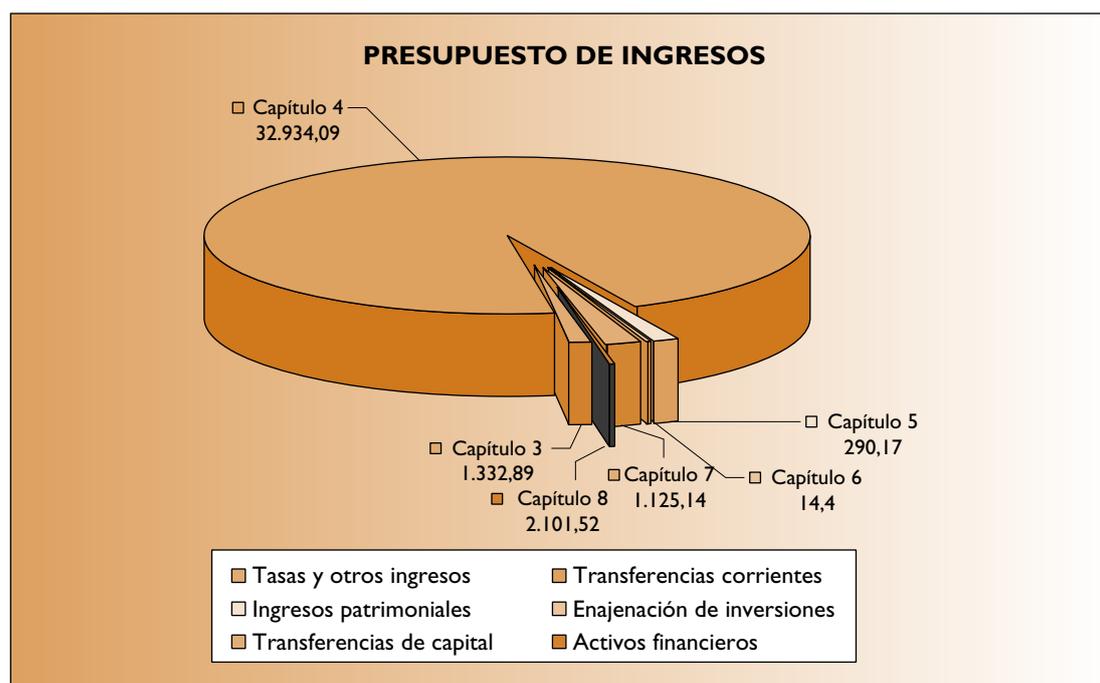
Este gráfico muestra que el 85,80 del presupuesto del PME se dedicó a gastos de personal. Los siguientes capítulos en importancia son el 2, con un 12,30%, y el 6, destinado a inversiones, con un 1,50%.

B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Miles de euros)

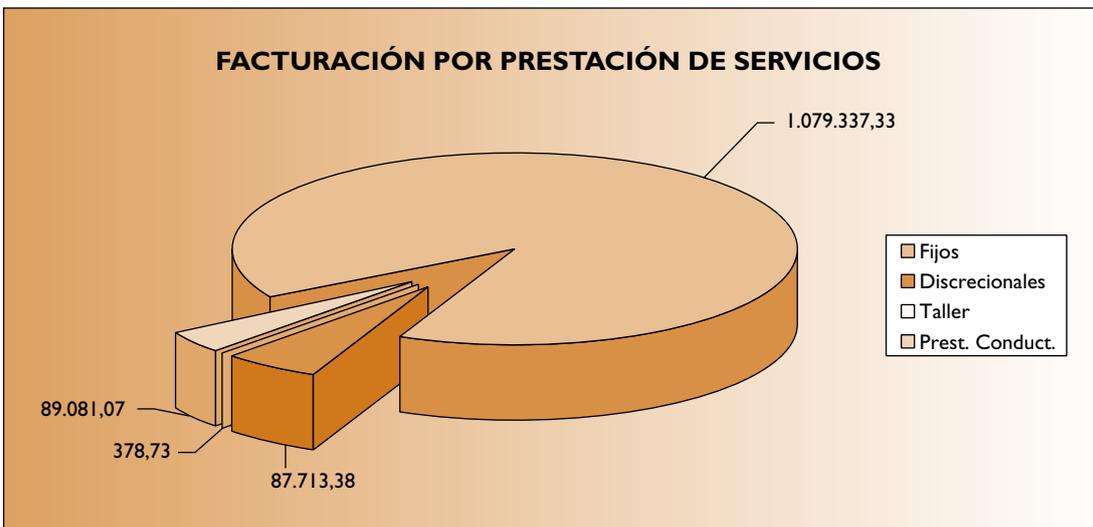
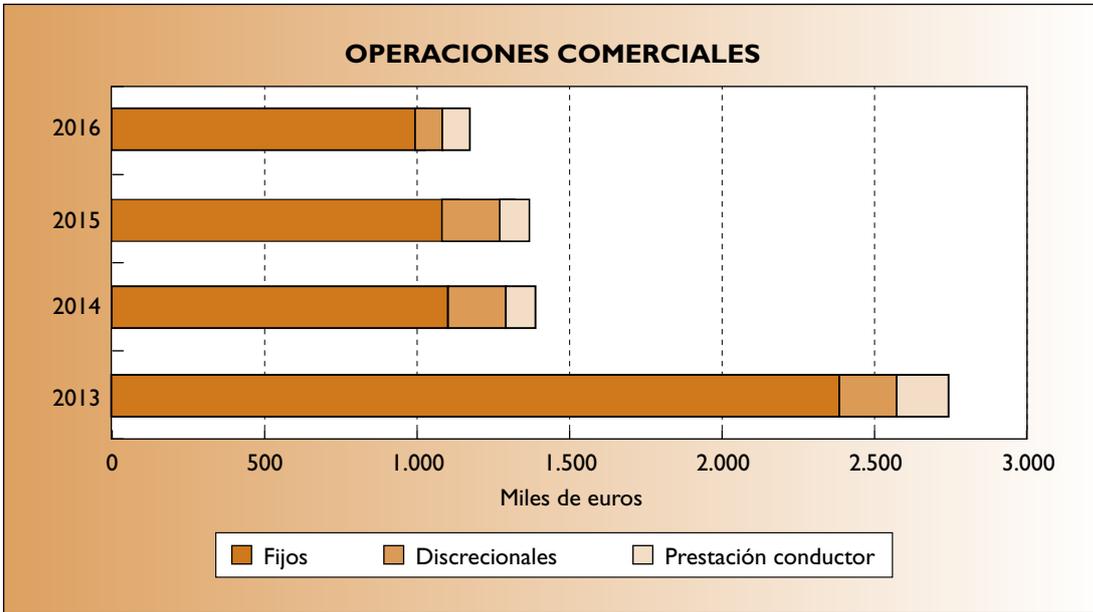
Artículo		Previsiones iniciales	Modificac.	Provisiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación liquida
Total Capítulo 3	2016	1.332,89	1.332,89	1.282,28	1.075,58	1.338,06
	2015	1.216,00	1.216,00	1.563,82	1.338,06	1.582,49
	2014	995,80	995,80	1.705,68	1.582,49	69,22
Total Capítulo 4	2016	32.934,09		32.934,09	32.934,09	27.445,07
	2015	34.166,29	48,33	34.214,62	34.213,96	17.133,18
	2014	38.113,57	54,61	38.168,18	38.164,03	22.283,37
Total Capítulo 5	2016	290,17		290,17	275,78	275,78
	2015	290,17		290,17	307,88	307,88
	2014	300,17		300,17	219,19	54,06
Total Capítulo 6	2016	14,40		14,40	0,00	0,00
	2015	21,00		21,00	0,00	0,00
	2014	40,00		40,00	186,40	186,40
Total Capítulo 7	2016	1.125,14	550,00	575,14	575,14	0,00
	2015	1.125,14		1.125,14	1.125,14	562,57
	2014	892,82		892,82	892,82	372,01
Total Capítulo 8	2016	2.101,52		2.101,52	114,31	114,31
	2015	2.101,52		2.101,52	99,62	99,62
	2014	1.681,52		1.681,52	88,64	88,64
PRESUPUESTO	2016	37.798,21	550,00	37.248,21	35.181,60	28.910,74
	2015	38.920,12	48,33	38.968,45	37.310,42	19.441,31
	2014	42.023,88	54,61	42.078,49	41.256,76	24.566,97

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.



C. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE SERVICIOS. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN

La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos:



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha descendido un 14,47% (-212.658,70 €).

D. BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		
	2016	2015
A) Activo no corriente	50.117,98	51.572,59
Inmovilizado intangible (3)	360,30	414,07
Inmovilizado material	49.746,07	51.142,54
Inversiones financieras a largo plazo	11,61	15,98
B) Activo corriente	22.220,29	21.925,47
Existencias	379,24	353,18
Deudores	17.690,90	17.991,76
Inversiones financieras a corto plazo	62,29	3.570,87
Efectivo y otros activos líquidos	4.087,86	9,66
Total activo	72.338,27	73.498,06
PASIVO		
	2016	2015
A) Patrimonio neto	70.825,27	71.900,82
Patrimonio	79.964,95	79.964,95
Patrimonio generado	-9.139,68	-8.064,13
Otros incrementos patrimoniales pendientes		
B) Pasivo no corriente	36,80	134,02
Provisiones a largo plazo	36,80	134,02
C) Pasivo corriente	1.476,20	1.463,22
Acreedores, por operaciones de gestión	0,00	0,00
Otras cuentas a pagar	772,73	736,60
Función Pública	703,47	726,62
Total pasivo	72.338,27	73.498,06

3.7. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS**A. DIRECCIÓN POR OBJETIVOS**

En el ejercicio 2016 el Parque Móvil del Estado, dentro del Plan más amplio de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública de dirección por objetivos (DPO), fijó cuatro líneas estratégicas:

- Consolidar las medidas de racionalización en los parques móviles del Sector Público Estatal:
 - En el PME a través de la reforma de los servicios automovilísticos que se prestan, articulada en el RD 1527/2012, reforzando un modelo eficiente en la aplicación de los recursos asignados, a medio y largo plazo.
 - En el resto del Sector Público Estatal a través de las medidas de racionalización establecidas en la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, contempladas específicamente en su Disposición Adicional 10ª y en la Orden HAP 1177/2015,

una vez ultimado el inventario de vehículos oficiales de todo el Sector Público Estatal en diciembre de 2015.

- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, consolidando la gestión informática integral y la administración electrónica.
- Optimización en la gestión de la flota pública a través de la implantación de las nuevas soluciones informáticas que el sector del transporte facilita (smart's solutions).
- Fomentar la integración de la prevención de los riesgos laborales en todos los ámbitos de la organización.

Que, a su vez, se concretaron en 7 objetivos que comprenden 22 indicadores.

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de 99,89%, según el informe de seguimiento del Plan de Objetivos de la Subsecretaría del departamento, realizado por la Inspección General.

B. MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME (OPERA)

Con el objetivo de continuar en la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, a lo largo del 2016 se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se ha puesto especial empeño en la modernización del parque tecnológico del Organismo; asimismo se ha acometido la migración de distintos sistemas operativos y del paquete ofimático. Además se ha realizado la migración de la mayor parte de las plataformas lógicas y físicas que soportan los sistemas del PME. En cuanto al desarrollo de nuevas aplicaciones e implantaciones en el organismo en el 2016 se han realizado grandes progresos en la modernización y digitalización de los procedimientos.

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 ha servido de palanca e impulso para seguir profundizando en 2016 en la digitalización de los procedimientos y en la modernización del PME. En cumplimiento de la ley 40/2015 se ha instalado un sistema de videoconferencia en la sala del Consejo Rector del PME.

El Parque Móvil del Estado sigue avanzando en la implantación del Esquema Nacional de Seguridad. Para ello ha firmado la adhesión a la Política de Seguridad de la Información de la SGTIC y colabora con los distintos grupos de trabajo en la elaboración de directrices al respecto. Se ha implantado la factura electrónica de los servicios automovilísticos. Se está integrando el fondo documental con ARCHIVE como proyecto piloto en colaboración con la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Se ha implantado un módulo de seguimiento interno de la contratación del PME. Se ha generalizado el uso del portafirmas de la Red SARA.

C. CONCESIÓN DEL SELLO CONMEMORATIVO DEL 80º ANIVERSARIO DEL PME

A lo largo de su vida, el actual Parque Móvil del Estado ha sufrido varias modificaciones, siempre referidas a su denominación o adscripción, pero manteniendo inalterable el objeto de su actividad, hasta la modificación introducida por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, que transforma radicalmente la

configuración del PME al descentralizar su actividad y desprenderse de todos los parques automovilísticos periféricos como consecuencia de la nueva configuración del Estado español. La reforma se consolida y recibe un nuevo empuje en noviembre de 2012, momento en el que a través del Real Decreto 1527/2012 se lleva a cabo una profunda transformación en su actividad al variar el concepto de uso de los vehículos oficiales y al redefinir quiénes deben ser los usuarios de los servicios que presta el PME y qué tipo de servicios han de prestarse en un contexto de contención generalizada del gasto público. La última incorporación a las funciones del Organismo es la prevista en la Disposición Adicional Décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa que otorga al PME la gestión del Registro de Vehículos del Sector Público Estatal.

El Parque Móvil del Estado cumplió en el año 2015 su octogésimo aniversario, con esta singular ocasión, se consideró oportuno difundir y celebrar adecuadamente esa efeméride tan entrañable para los trabajadores del Parque Móvil del Estado —algunos de ellos con más de 50 de servicio, pues entraban de aprendices con 12 años— y, por supuesto, para el Ministerio de Hacienda y Función Pública, por lo que se solicitó a la Comisión Filatélica del Estado su consideración para dedicar un sello de correos conmemorativo de dicho aniversario.

Solicitud que la Comisión Filatélica tuvo a bien considerar incluyendo «en el programa de emisiones de sellos de correo y demás signos de franqueo para el año 2016, la emisión de un sello conmemorativo del 80 Aniversario de la creación del Parque Móvil del Estado».



EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

I. INTRODUCCIÓN

Desde que se constituyó el Tribunal (octubre de 2010), su misión ha sido la de asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que regulan la contratación en el sector público estatal, mediante la resolución de los recursos planteados en los plazos más breves posibles, de modo que interfirieran lo mínimo imprescindible en la licitación y permitan resolver los conflictos tras oír en el procedimiento a todos los interesados.

El 18 de abril de 2016 finalizó el plazo de transposición de las nuevas directivas de la Unión Europea en materia de contratación (Directivas 2014/23, 24 y 25/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre adjudicación de contratos de concesión; sobre contratación pública; y sobre contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales). Desde esa fecha, por «efecto directo» de la primera de las directivas indicadas, los contratos de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, cuyo valor estimado supere los 5.225.000 €, están sujetos a regulación armonizada y, por tanto, incluidos en el ámbito de competencias del TACRC. Hasta entonces, de acuerdo con la previsión del artículo 40 de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia del recurso especial en este tipo de contratos venía determinada en función de los gastos de primer establecimiento y el plazo.

El número de resoluciones dictadas en 2016 (1.100 resoluciones) es prácticamente igual al del año 2015 (1.119 resoluciones, descontadas las 62 relativas a contratos del ámbito competencial de la C.A. de Extremadura, cuyo convenio con el TACRC sólo estuvo vigente hasta junio de 2015).

El coste salarial directo del TACRC en 2016, incluidas las gratificaciones a los ponentes externos, se cifra en 876.125,30 €. Sólo la tercera parte de ese coste se financia con las aportaciones de las CC.AA. con las que se ha convenido que el TACRC asuma las competencias de resolución de recursos. El coste de los convenios para las CC.AA. sigue siendo muy inferior al que les supondría la creación de un Tribunal propio.

La aportación total de las CC.AA., por los recursos resueltos en 2016 ha ascendido a 296.050 €, según se detalla en el cuadro siguiente.

RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CC.AA., EN 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	RECURSOS RESUELTOS	Cuota fija (€)	Cuota variable (€)	APORTACIÓN TOTAL (€)
Principado de Asturias	69	10.000	17.150	27.150
Illes Balears	57	10.000	12.950	22.950
Cantabria	46	10.000	9.100	19.100
Castilla-La Mancha	70	20.000	10.500	30.500
Ceuta	9	1.500	2.100	3.600
Galicia	173	20.000	46.550	66.550
Melilla	5	1.500	700	2.200
Región de Murcia	102	10.000	28.700	38.700
La Rioja	20	10.000	-	10.000
Comunidad Valenciana	198	20.000	55.300	75.300
Total	749	113.000	183.050	296.050

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales está compuesto por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda y Función Pública. El Tribunal cuenta con una Secretaría General, como órgano de asistencia tanto en la tramitación de los procedimientos, como en la jefatura de la oficina.

Los salarios de los funcionarios que prestaron servicios en el TACRC en 2016, ascendieron a un total de 753.110,3 €.

Mediante el acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública y la Abogacía General del Estado, los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para estudiar, preparar y elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. La colaboración con la Abogacía General del Estado ha permitido que el aumento de actividad del Tribunal respecto al primer año de ejercicio, se haya podido resolver sin aumentar los miembros del Tribunal, y sin un aumento significativo de los plazos. Casi las tres cuartas partes de las resoluciones acordadas en 2016 (810 resoluciones sobre un total de 1.100) se han preparado en ponencia por los Abogados del Estado. El total de retribuciones abonado por esas ponencias en 2016 fue de 123.015 €.

El coste salarial total del TACRC, (sin incluir ni imputar cuotas sociales), ascendió a 876.125,30 euros. El Tribunal adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría, no tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del ministerio.

La cantidad financiada por medio de los Convenios de colaboración con las CC.AA. (296.050 €) supone un 33,8% del coste salarial indicado, si bien los recursos procedentes del ámbito de esas CC.AA. son más del 60% del total.

3. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2016

3.1. NÚMERO DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

En el año 2016, se presentaron 1.244 recursos, un 5,8 % menos que en 2015. La mayor afluencia de recursos se produjo en los meses centrales del año (junio-agosto), en particular en el mes de junio (131 recursos) en que se superó ampliamente la media mensual.

Al finalizar el ejercicio, se habían dictado 1.100 resoluciones correspondientes a 1.189 recursos. Hay una disminución del 6,9 % respecto a 2015; en ese año se dictaron 1.181 resoluciones, correspondientes a 1.366 recursos.

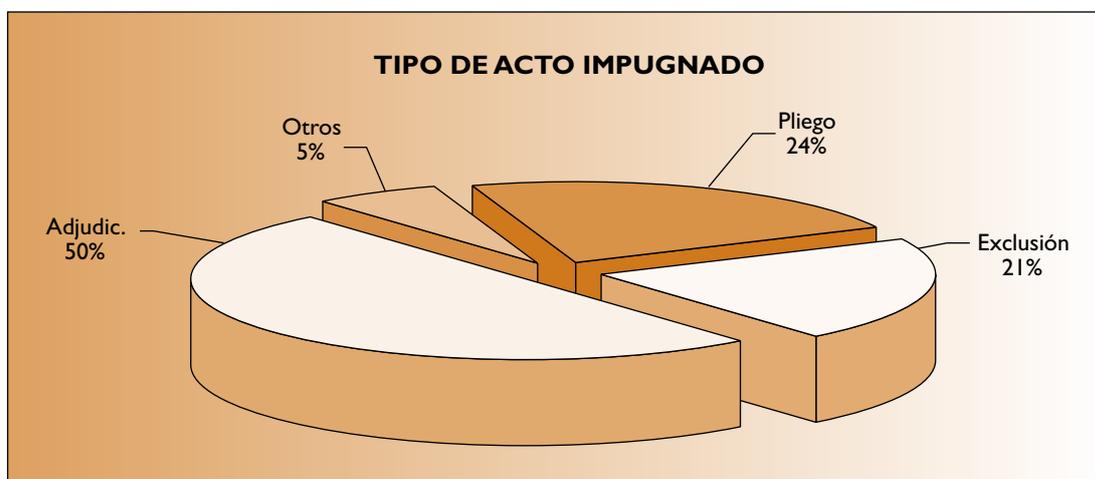
Habida cuenta de los recursos pendientes de 2015 al inicio del ejercicio (111 recursos), quedaron 166 recursos presentados a finales de 2016 que se han resuelto ya en 2017.

3.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

El tipo de acto impugnado sigue pautas similares a las del ejercicio anterior. La mitad de los recursos (622) impugnan el acuerdo de adjudicación y otro 21 % se presentan contra acuerdos de exclusión previos (260 recursos).

Contra los pliegos o anuncios de licitación se presentaron 300 recursos (un 24,1 % del total).

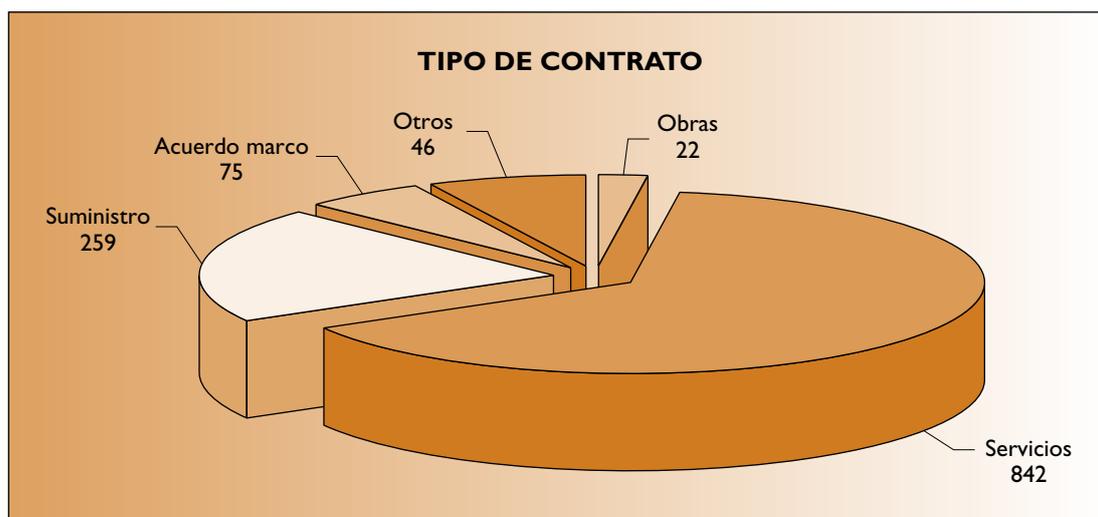
Otros 62 recursos (el 5 % del total) se presentaron contra actos como propuestas de adjudicación o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos de trámite cualificados y fueron inadmitidos.



3.3. TIPO DE CONTRATO

La distribución de los recursos según el tipo de contrato ha sido también similar a la del ejercicio 2015. Más de las dos terceras partes de los recursos presentados en 2016 se refieren a contratos de servicios (un 67,7 %), aún más si se tiene en cuenta que muchos de los recursos referidos a acuerdos marco (otro 6 %) corresponden también a contratos de servicios. En la rúbrica de «Otros», se incluyen 42 recursos en contratos de gestión de servicios públicos.

Casi todos los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en el TRLCSP. Las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulan en la LCSE, supusieron apenas un 6 % del total (76 reclamaciones), con una apreciable disminución respecto al ejercicio anterior (en 2015 fueron 125, casi un 10 % del total).



3.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.

Los 1.244 recursos presentados en 2016 correspondieron a actos de:

Organismo	Recursos
Departamentos de la AGE y organismos adscritos	363
Defensa	68
Hacienda y Administraciones Públicas	35
Interior	48
Fomento	81
Empleo y Seguridad Social	20
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	34
Resto de departamentos	77
Otras entidades del sector público estatal	17
Empresas públicas estatales	24
Mutuas de Accidentes de Trabajo	45
Comunidades Autónomas	795
Principado de Asturias	77
Illes Balears	62
Cantabria	48
Castilla La Mancha	71
Galicia	170
Región de Murcia	107
La Rioja	19
Comunidad Valenciana	223
Ceuta	10
Melilla	8

En el caso de los ministerios y organismos públicos adscritos, los recursos presentados suponen casi un 13 % menos que en 2015. La mayor parte de la disminución se debe a que en 2015 se presentaron un importante número de recursos correspondientes a una licitación específica en el ámbito de los servicios aeroportuarios (AENA - Mº de Fomento), circunstancia que no se ha vuelto a repetir en el 2016.

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. es ligeramente inferior al del 2015 (812 recursos). Pero en términos homogéneos hay un incremento del 5 %, si no se tienen en cuenta los 54 recursos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2015, con la que el convenio sólo estuvo vigente hasta mediados de ese año.

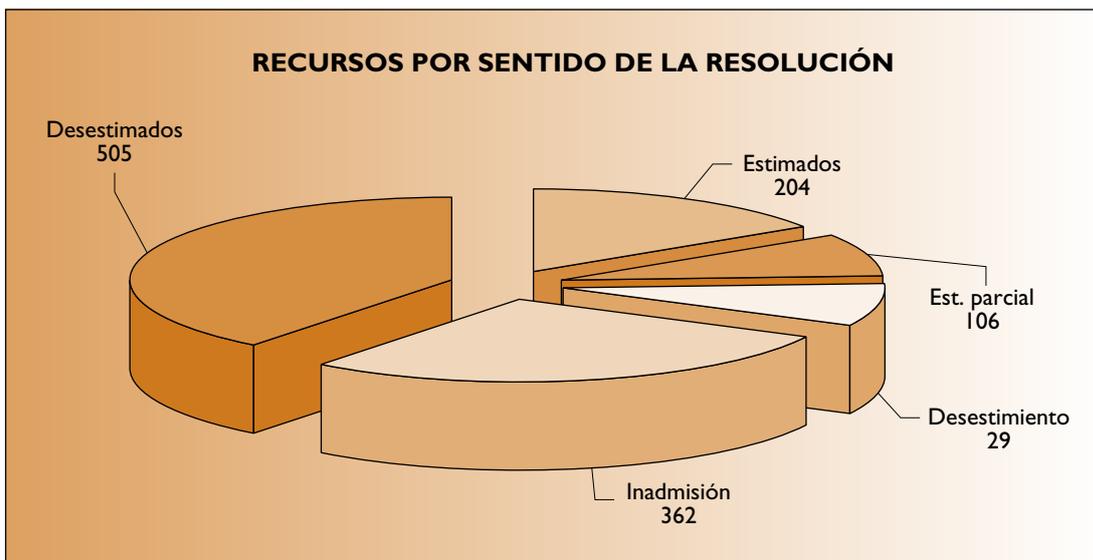
La incidencia de los recursos presentados contra actos de las Corporaciones locales, es aún más importante que en 2015: más del 43 % (el 36% en 2015) del total del ámbito autonómico corresponden a ayuntamientos (310 recursos) y diputaciones (38 recursos).

En cambio, se ha reducido el número de recursos en la esfera de los servicios de salud autonómicos: 148 recursos en 2016, frente a 190 en 2015.

3.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Del total de recursos presentados en 2016 ya resueltos (1.206 recursos hasta 1 de febrero de 2017), más del 25 % se han estimado total (204 recursos) o parcialmente (otros 106 recursos). Se desestimaron 505 recursos y no se admitieron otros 362.

Por tanto, casi el 37 % de los recursos admitidos se estimaron total o parcialmente, porcentaje ligeramente inferior al del año anterior (un 39 %).



Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 19 casos, menos de la mitad que en 2015, si bien el total de las multas impuestas en 2016 asciende a 55.411 €, cuantía sólo ligeramente inferior a la de 2015 (57.103 €).

Dos de las multas lo fueron por cuantía superior a 10.000 €, aunque en la mayor parte de los casos (14 resoluciones) la multa fue por el importe mínimo de 1.000 euros previsto en el artículo 47.5 del TRLCSP.

3.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2016, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se aprobó la resolución correspondiente fue de 43 días naturales. En 2015 ese plazo fue de 39 días.

El plazo medio de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, fue de 33 días naturales (en 2015, fue de 28 días). Ese plazo se superó con creces y llegó hasta los 47-49 días en los recursos resueltos en septiembre y octubre, por efecto del periodo de vacaciones y por el elevado número de recursos que entraron en los meses de julio-agosto. El resto de los meses, se mantuvo en torno a los 25 días naturales.

Para alcanzar ese objetivo ha sido muy importante, como en años anteriores, el apoyo de ponentes externos —casi las tres cuartas partes de las resoluciones se preparan con su ayuda— y la intensiva utilización de medios electrónicos.

3.7. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en el cuadro, hasta el 1 de febrero de 2017, se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 79 de las resoluciones dictadas por el TACRC en 2016, es decir, apenas el 8% de las que han agotado el plazo de recurso. La incidencia es inferior a la del periodo 2010 -15.

Desde la creación del Tribunal en octubre de 2010, se han recurrido 394 resoluciones, menos del 9% del total. Es decir, que más del 90% han sido asumidas por las partes, sin acudir a la vía jurisdiccional.

De los 276 recursos contenciosos finalizados hasta el momento, 101 han caducado o se ha desistido del recurso, en 125 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 50 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

AÑO	RESOLUCIONES TACRC		Recursos Cont.-Ad.	Recursos pendientes	SENTENCIAS		Recursos desistidos o caducados
	TOTAL	Recurridas			Estimar	Desestimar	
2010-11	385	48	45	-	8	24	13
2012	312	24	26	-	4	12	10
2013	650	61	67	10	16	21	20
2014	950	92	107	13	12	48	34
2015	1.181	90	100	54	10	20	16
2016	985(*)	79	105	97	0	0	8
Total	4.463	394	450	174	50	125	101

(*) Resoluciones dictadas hasta 1 de diciembre de 2016